



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PISCC 2024 - 2027



Alcaldía Municipal
de Yopal





MARCO TULIO RUIZ RIAÑO

Alcalde de Yopal

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno de Yopal

CR. ANDRES ROSERO CAICEDO

Comandante Grupo Aéreo del Casanare - GACAS

TC. CARLOS ALBERTO DÁVILA MALDONADO.

Comandante Grupo de Caballería Montado No. 16 - Guías del Casanare.

MY. LUIS ALEJANDRO MURCIA RODRÍGUEZ

Comandante Estación de Policía Yopal.

ANDERSON PINILLA SANDOVAL

Director Seccional del Casanare - Fiscalía General de la Nación

ALVARO CASTRO RUGELES

Coordinador Centro Facilitador de Servicios Migratorios - CFSM Yopal.

Unidad Nacional de Protección - UNP



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO – UNITRÓPICO

Equipo Formulador PISCC Yopal.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	12
1. CONTEXTO GENERAL DEL TERRITORIO	13
1.1 Reseña Histórica	13
1.2 Georreferenciación	13
1.3 División Político Administrativa	14
1.4 Demografía	17
1.5 Actividades Económicas	18
1.6 Miembros del Comité de Orden Público	19
1.6.1 Ejército Nacional de Colombia	19
1.6.1.1 Octava División del Ejército Nacional de Colombia	21
1.6.1.2 Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional de Colombia	22
1.6.2 Fuerza Aérea Colombiana	23
1.6.3 Policía Nacional de Colombia	25
1.6.3.1 Departamento de Policía Casanare	25
1.6.3.2 Estación de Policía - Distrito Uno de Yopal	26
1.6.4 Fiscalía General de la Nación	28
1.6.4.1 Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare	28
1.6.5 Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia	29
1.6.5.1 Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal	30
1.6.6 Unidad Nacional de Protección	31
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	33
2.1 Marco Conceptual	33
2.1.1 Seguridad Humana	33
2.1.2 Convivencia	33
2.1.3. Seguridad ciudadana	33
2.1.4. Seguridad Pública	33
2.1.5. Orden Público	34
2.2 Marco Normativo	34
2.2.1 Constitución Política de Colombia	34
2.2.2 Ley 4 de 1991	35
2.2.3 Ley 62 de 1993	36
2.2.4 Ley 136 de 1994	36
2.2.5 Ley 418 de 1997	37



2.2.6 Ley 1551 de 2012.....	37
2.2.7 Ley 1801 de 2016.....	37
2.2.8 Ley 2000 de 2019.....	38
2.2.9 Ley 2197 de 2022.....	38
2.2.10 Ley 2272 de 2022.....	38
2.3 Otros lineamientos normativos en Convivencia y Seguridad Ciudadana.	39
2.3.1 Normas del orden nacional.	39
2.3.2 Normas del orden municipal	40
2.4 Normatividad en enfoques Diferenciales e Intersectoriales	41
2.4.1 Cultura Ciudadana	41
2.4.2 Mujer y género.....	41
2.4.3 Familia	42
2.4.4 Infancia, niñez y adolescencia	42
2.4.5 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	42
2.4.6 Convivencia escolar	43
2.4.7 Política de drogas.....	43
2.4.8 Programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana	44
2.4.9 Vigilancia y seguridad privada	44
2.4.10 Migración	44
3. METODOLOGÍA.....	45
4. DIAGNÓSTICO	46
4.1 Diagnóstico Comunidad	46
4.1.1 Mesas de participación ciudadana.....	46
4.1.2 Encuesta Percepción de Seguridad Ciudadana.....	47
4.1.2.1 Ficha Técnica de la Encuesta de Percepción	48
4.1.2.2 Datos Generales de la Encuesta.	50
4.1.2.3. Características sociodemográficas:.....	53
4.1.2.4 Análisis de Variables: Sociodemográficas y de Enfoque Diferencial.	55
4.1.2.5 Análisis Percepción de Seguridad Ciudadana.....	57
4.1.2.6 Análisis Percepción de Comportamientos Contrarios a la Convivencia:	60
4.1.2.7 Análisis Percepción de Delitos:.....	61
4.1.2.8 Análisis Percepción Comunicaciones y Conectividad:.....	66
4.2. Diagnóstico Intersectorial.....	70
4.3 Diagnóstico Factores de Riesgo	72
4.3.1 Dimensión de Seguridad Económica.....	73



4.3.2 Dimensión de Seguridad Alimentaria.....	77
4.3.3. Dimensión de Seguridad en materia de Salud.....	80
4.3.4. Dimensión de Seguridad Ambiental.....	83
4.3.5 Dimensión de Seguridad Personal/Física.....	86
4.3.6. Dimensión de Seguridad Comunitaria:	89
4.3.7 Dimensión de Seguridad Política.....	91
4.4 Diagnóstico de Convivencia Ciudadana	92
4.5 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana	98
4.5.1. Delitos contra la vida y la integridad personal.....	98
4.5.1.1 Homicidio.....	98
4.5.1.2 Lesiones Personales - Violencia interpersonal.....	101
4.5.1.3 Violencia Sexual.....	103
4.5.2. Delitos contra la familia	104
4.5.2.1 Violencia Intrafamiliar	104
4.5.2.1.1 Adulto Mayor	105
4.5.2.1.2 Otros familiares	105
4.5.2.1.3 Violencia de género	105
4.5.2.1.4 Delitos contra niños, niñas y adolescentes.....	106
4.5.3. Delitos contra el Patrimonio Económico	108
4.5.3.1 Hurto a Personas	108
4.5.3.2 Hurto Residencias	110
4.5.3.3 Hurto Motocicletas.....	112
4.5.3.4 Hurto Comercio	113
4.5.3.5 Hurto de ganado - Abigeato	115
4.5.3.6 Extorsión.....	116
4.5.4 Delitos contra la Salud Pública	117
4.5.4.1 Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.....	117
4.5.4.2 Lesiones y muertes por accidente de transporte/tránsito	118
4.6. Casa de Justicia y Derechos Humanos.....	119
4.6.1 Comisarías de Familia de Yopal.	119
4.6.2 Inspecciones de Policía.	120
4.6.3 Centro de Conciliación (Ley 2220 de 2022).	121
4.6.4 Sala de Mediación Policial (Ley 1801 de 2016)	121
4.6.5 Centro de Recepción de Información (CRI)	122
4.7 Diagnóstico de Orden Público.....	123
4.8 Diagnóstico Alertas Tempranas.....	124



5. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN	127
5.1 Focalización y Priorización de los Factores de Riesgo	127
5.1.1 Focalización de Factores de Riesgo.....	127
5.1.2 Priorización de Factores de Riesgo	129
5.2 Focalización y Priorización de Comportamientos Contrarios a la Convivencia Ciudadana.	129
5.2.1 Focalización de Comportamiento Contrarios a la Convivencia Ciudadana.	130
5.2.2 Priorización de Comportamientos Contrarios a la Convivencia Ciudadana	132
5.3 Focalización y Priorización de la Seguridad Ciudadana	133
5.3.1 Focalización Delitos - Seguridad Ciudadana.....	133
5.3.2 Priorización de Seguridad Ciudadana	135
5.4.1. Focalización de puntos de miedo Policía Nacional.	135
5.4.2 Priorización de puntos de miedo de la Fiscalía.	142
6.TRANSVERSALIDAD	144
6.1 Plan Nacional Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”....	144
6.2 Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: Garantías para la Vida y la Paz 2022 - 2026	144
6.3 Ordenanza N° 008 de 2024. Plan de Desarrollo departamental 2024-2027 “Oportunidades para Casanare”	146
6.4 Acuerdo N.2 de 2024 - Plan de Desarrollo Municipal “Yopal para todos”.....	146
7. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	147
7.1 Objetivo General.	147
7.2 Planeación Estratégica del PISCC	148
7.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	149
7.3.1 Línea Estratégica N° 01: Seguridad Para Todos.....	149
7.3.1.1 Programa: Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.....	150
7.3.1.1.1 Subprograma: Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y eficiente.	150
7.3.1.1.2 Subprograma: Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna	153
7.3.1.1.3 Subprograma: Tecnología y Comunicaciones, Herramienta Clave.	156
7.3.2 Línea Estratégica N° 2. “TODOS A PREVENIR”	158
7.3.2.1 Programa: Prevención, responsabilidad de todos.....	158
7.3.2.1.1 Subprograma: Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y la Seguridad.	159

7.3.2.1.2 Subprograma: Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.....	161
7.3.3 Línea Estratégica N° 3: Acciones Intersectoriales a ejecutar dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Yopal.....	167
8. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA.....	168
8.1 Identificación de las Fuente de Financiación.....	168
8.1.1 Fuentes de Asignación de Recursos PISCC.....	168
8.1.2 Fuentes de Gestión de Recursos para el PISCC.....	169
8.2 Proyección de Asignación de Recursos	170
8.2.1 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.....	170
8.3 Plan Indicativo del cuatrienio	172
9. IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC.....	178
9.1 Instancias de Coordinación.....	178
9.1.1. El Comité Civil de Convivencia.....	178
9.1.2. Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana.....	179
9.1.3. Consejo de Seguridad.....	181
9.1.4. Comité Territorial de Orden Público - CTOP.....	182
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	183
10.1. Formulación de la Cadena de Valor.....	183
10.2. Metodología de Seguimiento	184
ANEXOS.....	186
Anexo N°1 Mesas de Trabajo Comunidad.....	187
Anexo N°2 Plan de Acción Estratégico.....	206
Anexo N°3 Acciones Estratégicas Plan de Desarrollo Municipal Yopal para todos	246
REFERENCIAS DE CONSULTA.....	252



ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. División Político Administrativa de Yopal - Zona Urbana.	14
Tabla 2. División Político Administrativa de Yopal - Zona Rural	16
Tabla 3. Acciones Ejército Nacional.	20
Tabla 4. Funciones de la Fuerza Aérea Colombiana	23
Tabla 5. Acciones Policía Nacional.	25
Tabla 6. Directorio CAI Policía Nacional.....	26
Tabla 7. Acciones Fiscalía General de la Nación.....	28
Tabla 8. Fiscalías especializadas, seccionales y locales de Yopal.....	28
Tabla 9. Acciones Migración Colombia.....	29
Tabla 10. Medidas de la UNP.....	32
Tabla 11. Datos Informativos UNP.....	32
Tabla 12. Número de Encuestas en Comunas.....	53
Tabla 13. Número de Encuestas en Corregimientos	54
Tabla 14. Dimensiones de Seguridad Humana.....	73
Tabla 15. Factores de riesgo asociados a la pobreza y desempleo.....	76
Tabla 16. Componentes esenciales de la seguridad alimentaria.	77
Tabla 17. Factores de Riesgo frente a seguridad alimentaria.	78
Tabla 18. Políticas y estrategias más adecuadas para mejorar la nutrición.	79
Tabla 19. Componentes esenciales.	81
Tabla 20. Factores de riesgo.	81
Tabla 21. Factores de riesgo con incidencia ambiental.	84
Tabla 22. Plan de Desarrollo y la dimensión de seguridad ambiental	85
Tabla 23. Componentes clave de la seguridad personal.	86
Tabla 24. Factores de riesgo desde la Seguridad personal/física.	87
Tabla 25. Contexto local de criminalidad, riesgos sociales y amenazas.....	88
Tabla 26. Componentes de la Seguridad Comunitaria.	89
Tabla 27. Componentes de la Seguridad Comunitaria.	89
Tabla 28. Componentes de la Seguridad Política.	92
Tabla 29. RNMC para el Municipio de Yopal - Año 2019.....	93
Tabla 30. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2020.....	94
Tabla 31. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2021.....	95
Tabla 32. RNMC para el Municipio de Yopal – Año 2022.....	96
Tabla 33. RNMC para el Municipio de Yopal – Año 2023	97
Tabla 34. Tipos de arma utilizada.....	100
Tabla 35. Zonas de ocurrencia	100
Tabla 36. Muertes violentas - Yopal (2020 - 2022).....	100
Tabla 37. Homicidio género - Yopal 2020 – 2022	101
Tabla 38. Comportamiento Delictivo - Lesiones Personales 2019-2023.....	102
Tabla 39. Modalidad lesiones personales 2019 - 2023.....	102
Tabla 40. Lesiones personales - Tipo de arma año 2023	102



Tabla 41. Delitos Sexuales	103
Tabla 42. Violencia Intrafamiliar 2020 - 2022	104
Tabla 43. Violencia contra el adulto mayor.....	105
Tabla 44. Violencia entre otros familiares.....	105
Tabla 45. Lesiones no fatales en violencia de pareja.	105
Tabla 46. Casos de hurto (2019 – 2023).....	108
Tabla 47. Modalidades del hurto.....	109
Tabla 48. Tipo de arma.	109
Tabla 49. Movilidad del agresor.	110
Tabla 50. Zonas de ocurrencia de los hechos.....	110
Tabla 51. Histórico de casos – Hurto a residencia 2019 - 2013	111
Tabla 52. Hurto a Residencias 2023	111
Tabla 53. Tipo de armas utilizadas.	111
Tabla 54. Medios de transporte utilizado.....	112
Tabla 55. Zonas de ocurrencia de los hechos.....	112
Tabla 56. Comportamiento Delictivo - Hurto a Comercio 2019-2023	114
Tabla 57. Modalidad de Hurto.....	114
Tabla 58. Tipo de arma.	114
Tabla 59. Zonas de ocurrencia – hurto a comercio.....	115
Tabla 60. Extorsión (2019-2023).	117
Tabla 61. Histórico de Lesiones en accidentes de tránsito.....	118
Tabla 62. Muertes en accidentes de tránsito.....	118
Tabla 63. Estadística Comisarías de Familia de Yopal.	119
Tabla 64. Estadística Inspecciones de Policía de Yopal.	120
Tabla 65. Estadística Actuaciones Centro de Conciliación	121
Tabla 66. Estadística Salas de Mediación Policial	122
Tabla 67. Estadísticas Centro de Recepción	122
Tabla 68. Alerta Temprana de Orden Nacional No. 019-23.	124
Tabla 69. Alerta Temprana de Orden Nacional No. 023-23.	125
Tabla 70. Focalización de riesgos sociales y amenazas.	127
Tabla 71. Priorización de riesgo social PONAL.....	128
Tabla 72. Focalización de los factores de riesgo de Yopal.	128
Tabla 73. Priorización de Factores de Riesgo.....	129
Tabla 74. Histórico de Comportamientos contrarios a la convivencia 2019 a 2023.....	130
Tabla 75. Focalización Comportamientos Mesas de Trabajo	131
Tabla 76. Focalización Resultados Encuesta.....	131
Tabla 77. Priorización de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.....	132
Tabla 78. Focalización Delitos Policía Nacional.....	133
Tabla 79. Focalización Delitos Mesas de Trabajo.....	133
Tabla 80. Focalización Delitos Encuesta.....	134



Tabla 81. Priorización de Delitos.....	135
Tabla 82. Planeación Estratégica del PISCC.....	148
Tabla 83. Metas de Resultado Programa N° 1.....	150
Tabla 84. Subprograma N°1: Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y la eficiente.....	152
Tabla 85. Subprograma N°2: Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos	155
Tabla 86. Subprograma N°3: Tecnología y Comunicaciones, Herramientas Clave	157
Tabla 87. Metas de Resultado Programa N° 2.....	159
Tabla 88. Subprograma N°1: Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y seguridad.....	161
Tabla 89. Subprograma N°2: Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.....	164
Tabla 90. Fuentes de financiación Secretaría de Gobierno.....	168
Tabla 91. Fuentes de Asignación de Recursos PISCC.....	169
Tabla 92. Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2024	170
Tabla 93. Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2024 -2027.....	171
Tabla 94. Plan Indicativo Línea Estratégica N° 1 - Subprograma N°1	172
Tabla 95. Plan Indicativo Línea Estratégica N° 1 - Subprograma N°2	173
Tabla 96. Plan Indicativo Línea Estratégica N° 1 - Subprograma N°3	174
Tabla 97. Plan Indicativo Línea Estratégica N° 2 - Subprograma N°1	175
Tabla 98. Plan Indicativo Línea Estratégica N° 2 - Subprograma N°2	176
Tabla 99. Matriz de Seguimiento Plan de Acción PISCC por Año.....	184
Tabla 100. Metodología de Seguimiento del PISCC.....	185

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1. Demografía Yopal – Casanare.....	18
Gráfico 2. Escudo de Armas Ejército Nacional.....	19
Gráfico 3. Estación de Policía de Yopal.....	27
Gráfico 4. Tamaño base de la muestra	49
Gráfico 5. Tamaño de la muestra	49
Gráfico 6. Tamaño de la Encuesta de Percepción.....	50
Gráfico 7. Tamaño de la muestra por Zonas.....	51
Gráfico 8. Tamaño de la muestra por Zonas- Comunas.....	52
Gráfico 9. Tamaño de la muestra por Zonas – Corregimientos.....	52
Gráfico 10. Participación por Género.....	55



Gráfico 11. Participación por Rango de Edad	55
Gráfico 12. Actividad Económica.....	56
Gráfico 13. Participación Enfoque diferencial	56
Gráfico 14. Resultados Percepción de seguridad.....	57
Gráfico 15. Resultados Percepción de seguridad.....	57
Gráfico 16. Resultados Percepción de seguridad.....	58
Gráfico 17. Resultados Percepción de seguridad – Denuncia	58
Gráfico 18. Resultados Percepción de seguridad – Denuncia	59
Gráfico 19. Resultados Comportamientos contrarios	60
Gráfico 20. Resultados Comportamientos contrarios	60
Gráfico 21. Resultados Delitos contra la vida, la libertad y la integridad	61
Gráfico 22. Resultados Delitos contra la familia	61
Gráfico 23. Resultados Delitos contra la familia	62
Gráfico 24. Resultados Delitos contra la salud pública	62
Gráfico 25. Resultados Delitos contra el patrimonio económico	63
Gráfico 26. Resultados Delitos contra el patrimonio económico	63
Gráfico 27. Resultados Delito Hurto de ganado o Abigeato.	64
Gráfico 28. Resultados Otros delitos.....	64
Gráfico 29. Resultados Accidentes de tránsito	65
Gráfico 30. Resultados Lesiones y muertes en accidentes de tránsito.....	65
Gráfico 31. Resultados Medios de comunicación entre la comunidad.....	66
Gráfico 32. Resultados Medios más rápidos para comunicarse	66
Gráfico 33. Resultados Medios más rápidos para comunicarse	67
Gráfico 34. Resultados Generales	68
Gráfico 35. Resultados Percepción Zona urbana	69
Gráfico 36. Resultados Percepción Zona Rural.....	69
Gráfico 37. Pobreza extrema y moderada según población SISBEN	74
Gráfico 38. Desempleo.....	75
Gráfico 39. Situación de Salud-ASIS 2023, Municipio de Yopal.....	82
Gráfico 40. Habitante de calle y en calle Yopal.....	91
Gráfico 41. RNMC para el Municipio de Yopal - Año 2019.....	93
Gráfico 42 RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2020.....	94
Gráfico 43. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2021.....	95
Gráfico 44. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2022.....	96
Gráfico 45. RNMC para el Municipio de Yopal - año 2023.....	97
Gráfico 46. Homicidio 2019 - 2023.....	98
Gráfico 47. Histórico Número de Homicidios - (2019–2023).....	99
Gráfico 48. Modalidad delito de Homicidio - 2023	99
Gráfico 49. Lesiones personales 2019 - 2023	101
Gráfico 50. Delitos Sexuales 2020 - 2024.....	104



Gráfico 51. Víctimas NNA Municipio de Yopal 2019 al 2023	106
Gráfico 52. Víctimas NNA por Género.....	107
Gráfico 53. Víctimas NNA por Edad	107
Gráfico 54. Hurto a Personas 2019 - 2023	108
Gráfico 55. Hurto Residencias 2019 - 2023	110
Gráfico 56. Hurto a motocicletas 2019 - 2023.....	112
Gráfico 57. Hurto Comercio 2019 - 2023	113
Gráfico 58. Abigeato 2020 - 2024.....	116
Gráfico 59. Histórico SPA 2020 - 2024	117
Gráfico 60. Total de Medidas Protección.....	119
Gráfico 61. Datos de las Comisarias de Familia año 2023.....	120
Gráfico 62. Actuaciones Inspecciones de Policía 2020 - 2024.....	120

ÍNDICE MAPAS

Mapa 1. División Político Administrativa de Yopal - Zona Urbana.....	15
Mapa 2. División Político Administrativa de Yopal - Zona Rural	17
Mapa 3. Focalización Delito de Homicidio.	136
Mapa 4. Focalización Delito Lesiones personales	137
Mapa 5. Delito Violencia Intrafamiliar zona rural y urbana	138
Mapa 6. Delito Hurto a personas.....	139
Mapa 7. Delito Hurto a residencias.	140
Mapa 8. Delito Hurto a comercio.....	141
Mapa 9. Priorización Hot Spots Delitos de Hurto.....	142





PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo *Yopal para todos 2024-2027* contempla en el Desafío 1 “Una institucionalidad firme y un ciudadano responsable para una mejor seguridad, convivencia, justicia y gestión pública”, las apuestas del cuatrienio para atender las necesidades de seguridad ciudadana y procurar mejores condiciones de convivencia en el territorio municipal.

Precisamente bajo ese precepto, se emprendió la tarea de construir el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, PISCC, que responde al compromiso de la Administración Municipal en su conjunto, fortalecido con los aportes de las demás autoridades locales, la fuerza pública, los organismos de investigación, inteligencia y justicia, las organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general, que a través de encuentros pedagógicos de intercambio de información, mesas de trabajo, encuestas presenciales y virtuales, entre otros instrumentos, permitieron identificar las diferentes problemáticas en materia de seguridad, entendida, ésta, desde un contexto multidimensional, transversal e integral, para proyectar soluciones y estrategias efectivas y sostenibles.

El proceso de construcción de este instrumento de planeación atendió, además, las directrices nacionales contempladas en el *Plan nacional de desarrollo 2022- 2026, Colombia potencia mundial de la vida* y la *Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, garantías para la vida y la paz 2022 - 2026*, fundamentada en el concepto de seguridad humana¹ y que tiene como propósito final la protección de la vida. En la parte técnica se siguieron las recomendaciones de la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC 2024, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, DNP.

Es preciso mencionar que, igualmente, dicho documento guarda coherencia con el *Plan de desarrollo departamental 2024-2027, Oportunidades para Casanare*, que se sustenta en el primero de los dos pilares estratégicos fundamentales, “Desarrollo social y seguridad para su gente”.

Es innegable que los conceptos, tendencias y estrategias sobre los asuntos de seguridad ciudadana y convivencia han experimentado cambios notorios en los últimos años, en concordancia con la evolución y mutación de los fenómenos delincuenciales y criminales, así como de la complejidad y desbordamiento de conductas ciudadanas que dificultan la sana y pacífica convivencia.

Es por esta razón que se hace imperativo el diseño y ejecución de políticas integrales y transversales desde los diferentes niveles del gobierno y el Estado en su conjunto, que respondan de manera efectiva a las demandas de la población en todas las dimensiones de la seguridad humana: seguridad económica y alimentaria, seguridad en materia de salud, ambiental y personal/física y seguridad comunitaria y política, así como la adopción de mecanismos y estrategias de prevención que permitan mejorar las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables, disminuir el miedo, suplir las necesidades básicas, recuperar la dignidad y garantizar el respeto y ejercicio de los derechos de toda la población en el Municipio de Yopal.

¹ El concepto de seguridad humana fue expuesto en el año de 1994 por la Organización de las Naciones Unidas. Se propuso en el Informe de este año, cambiar el objetivo de la seguridad nacional que buscaba la supervivencia del Estado por la consolidación de la seguridad del ciudadano como ser humano.



1. CONTEXTO GENERAL DEL TERRITORIO

En este capítulo se documenta una reseña básica del Municipio de Yopal, a través de algunas características que permiten entender las condiciones socioeconómicas, culturales, geográficas y demográficas.

1.1 Reseña Histórica

Yopal, capital del departamento de Casanare, fundada por colonos boyacenses en 1915, fue declarada Municipio el 24 de Julio de 1942 y designada capital del Departamento de Casanare en el año 1991. Antes de la conquista, en el territorio actual de Yopal vivían tribus pertenecientes a los indígenas Achaguas, quienes consumían la yopa, sustancia alucinógena extraída del árbol de yopo, especie maderable nativa de la región, que abundaba en las riberas del río Cravo Sur.

Al parecer también habría existido un espeso bosque de yopos en los terrenos donde hoy se ubica el centro de la ciudad, similar a un corazón, por lo que el término correspondería a este doble significado de su nombre, Yopal, según el lenguaje Achagua: “corazón” y “bosque de yopos”.

1.2 Georreferenciación

Yopal, cuenta con una extensión territorial de 2.532 kilómetros cuadrados, pertenece a la región de los Llanos, tiene una proyección poblacional 2024 de 194.079 habitantes y para el año fiscal 2024 se establece en la Categoría 1, según la Resolución N. 410 del 29 de noviembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

La ciudad de Yopal está ubicada en el piedemonte de la cordillera oriental a orillas del río Cravo Sur, a una altura de 350 msnm, los dos ríos principales son el Río Charte y el Río Cravo Sur, situada a 317 km del Distrito Capital de Bogotá, con coordenadas de Yopal 5°19'50"N 72°23'26"O, y una temperatura que varía entre los 22° y 33°C, clima tropical Amazónico. Sus límites son:

- Al Norte con los municipios de Paya, Labranzagrande y Pajarito.
- Al sur con los municipios de Maní y Orocué.
- Al Oriente con los municipios de San Luis de Palenque, Nunchía y Orocué.
- Al Occidente con los Municipios de Aguazul, Maní y Pajarito.



1.3 División Político Administrativa

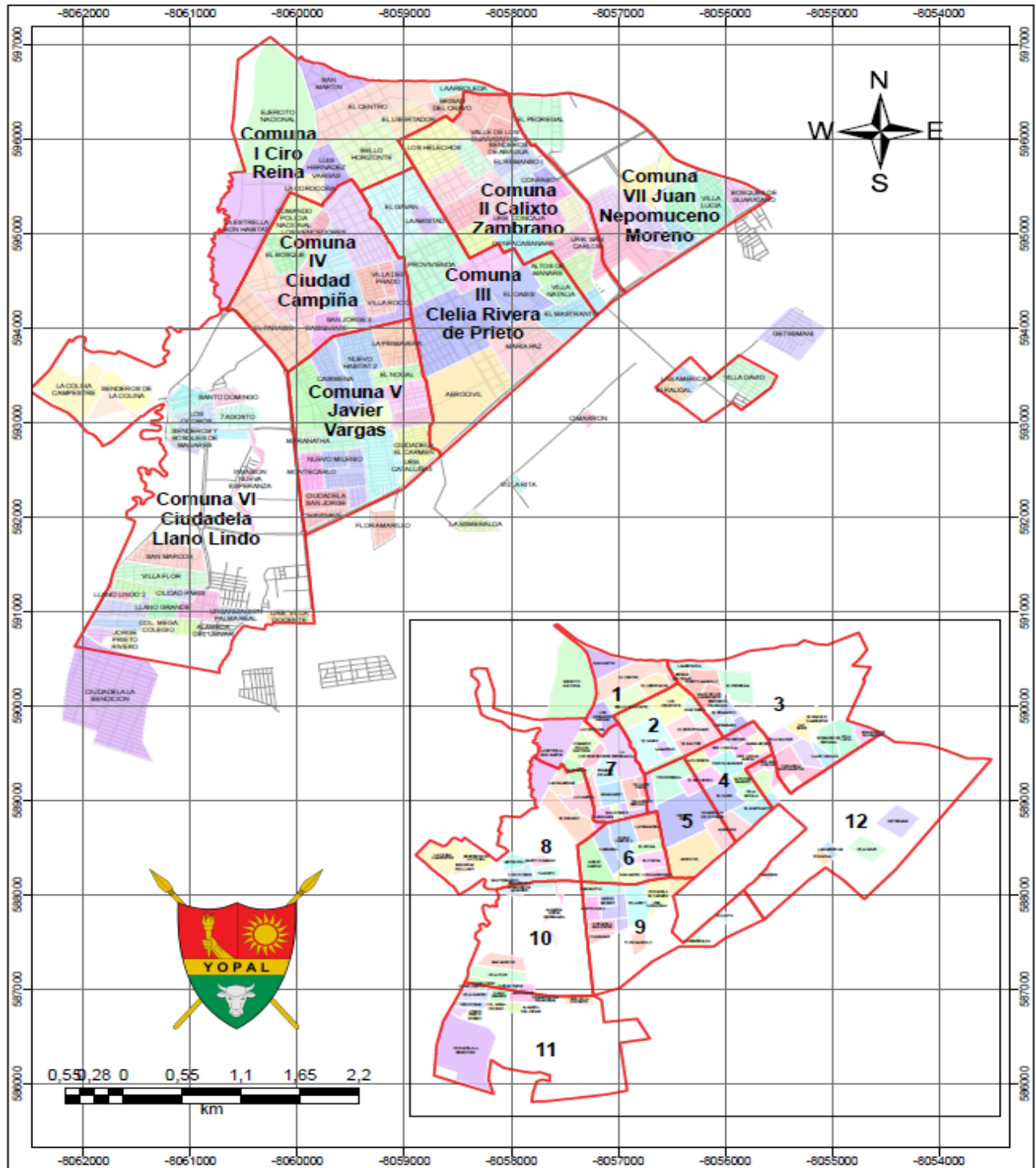
En la división Política, el Municipio de Yopal está conformado en la zona urbana por siete (7) comunas y ciento veinticuatro (124) barrios, tal como se establece en la Tabla No. 1 - División Político Administrativa de Yopal – Zona Urbana.

Tabla 1. División Político Administrativa de Yopal - Zona Urbana.

COMUNAS	BARRIOS
COMUNA I Ciro Reina	Arboleda, Bonhabitat, Brigada del Ejército, Brisas del Cravo, Centro, Corocora, Decisión, Esteritos, Luis Hernández Vargas, Pradera, San Martín, Villa del Río.
COMUNA II Calixto Zambrano	Amistad, Andes, Barcelona, Bello Horizonte, Bicentenario, Caribabare, Cámbulos, Ciudad Jardín, Comcaja, Comfaboy, Dalel Barón, Floresta, Gaván, Héroes, Helechos, Juan Pablo, Juan Hernando Urrego, Libertador, María Milena, Pontevedra, Remanso 1 y 2, Salitre, Senderos de Aragua, Triunfo, Unión San Carlos, Valle de los Guarataros, Villa Benilda, Villa del Sol, Villa María.
COMUNA III Clelia Riveros de Prieto	Altos de Manare 1 y 2, Aerocivil, Comfacasanare, Conjunto Comfacasanare, Laureles, María Paz, Mastranto, Oasis, Pinos, Provienda, Recuerdo, San Pedro, Santa Elena, Villa Consuelo, Villa Natalia, Villa Rocío, Villas de San Juan, Yopo, 20 de Julio, 26 de mayo, 15 de octubre.
COMUNA IV Ciudad Campiña	Álamos, Alcaraván, Araguaney, Bosque, Campiña, Casiquiare 1, Casiquiare 2, Casiquiare 3, Covisedca, Esperanza, Florida, Luis María Jiménez, Palmeras, Paraíso, Primero de Mayo, Torres de Leticia, Unidad, Vencedores, Villa del Prado, Yarumo.
COMUNA V Javier Manuel Vargas Granados	Alcalá, Almendros, Altos del Cacique, Ángeles, Balcones de Flor Amarillo, Bella Vista, Brisas del Llano, Canaguaros, Cataluña, Casimena 1 y 2, Chavinave, Ciudadela del Carmen, Ciudadela San Jorge, Cubarrito, Fical, Flor Amarillo, Garcero, Laguito, Maranatha, Montecarlo, Nogal, Nuevo Hábitat, Nuevo Hábitat 2, Nuevo Milenio, Naranjos, Poblado, Portal, Primavera, Progreso 1-2-3 y 4, San Andrés, San Jorge 2, San Mateo, San Sebastián, Victoria, Villa Leo, Villa Nelly, Villa Vargas.
COMUNA VI Llano Lindo	Alameda de Usivar, Ángeles II, Arrayanes, Bendición, Bosques de San Martín, Brisas de Usivar, Ciudad Berlín, Ciudad París, Colina, Heliconias, Llano Grande, Llano Lindo, Invasión Nueva, Granada, Metrópolis, Ocobos, Prados del Llano, Santa Laura, Torres de San Marcos, Torres del Silencio, Villa Docente, Villa Flor, Villa Flor 2, Villa Nariño, Zona Industrial, 7 de Agosto.
COMUNA VII Juan Nepomuceno Moreno	Américas, Bosques de Guarataros, Bosques de Manare, Bosques de Sirivana, Cimarrón, Esmeralda, Getsemaní, Llano Vargas, Pedregal, Raudal, Salomé 2, Senderos de Manare, Torres del Sol, Villa David, Villa Lucía, Villa Rita, Villa Salomé, Xiruja, Xiruja 2.



Mapa 1. División Político Administrativa de Yopal - Zona Urbana.



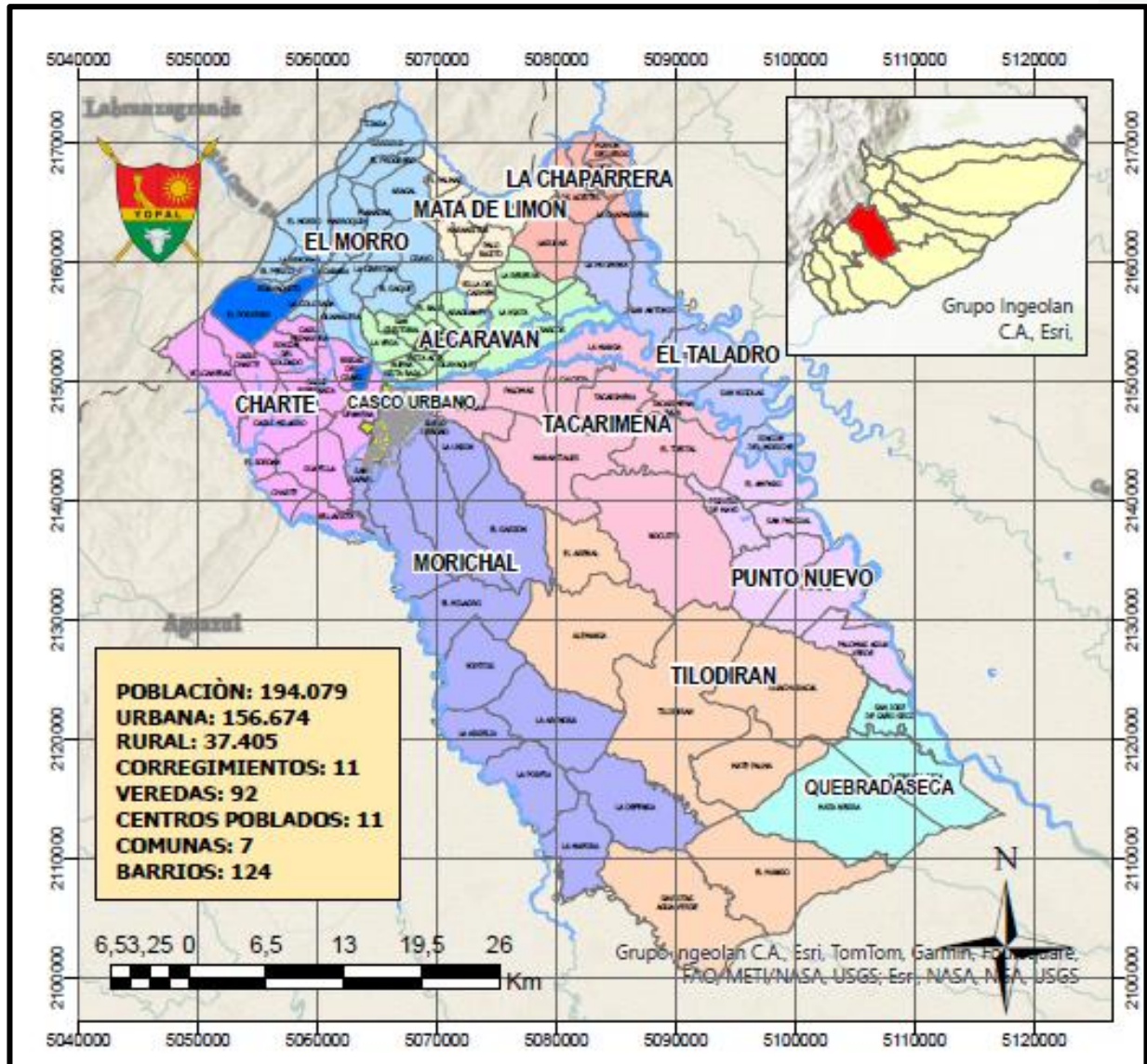
La zona rural del Municipio de Yopal está conformada por once (11) Corregimientos, y noventa y dos (92) Veredas, tal como se establece en la Tabla No. 2 - División Político Administrativa de Yopal – Zona Rural.

Tabla 2. División Político Administrativa de Yopal - Zona Rural

CORREGIMIENTOS	VEREDAS
Alcaraván La Niata	La Niata, Araguaney, Barbascos, Brisas de Oriente, El Bajo, Guayaque, La Reserva, San Cristóbal, Vista Alta, Vista Baja.
El Charte	El Charte, La Guafilla, Bellavista, Brisas Del Cravo, Cagüi Charte, Cagüi Esperanza, Cagüi Milagro, Cagüi primavera, Jordán, La Upamena, Rincón Del Soldado, Volcaneras.
El Morro	El Morro, La Vega, El Aracal, El Cravo, El Perico, El Porvenir, El Progreso, Guayaquito, La Cabaña, La Colorada, La Guamalera, La Libertad, La Reforma, Los Gaques, Marroquín, Planadas, Socochó, Tisagá.
El Taladro	El Taladro, Rincón de Moriche, San Antonio, San Nicolás
La Chaparrera	El Playón, La Patimena, Lagunas, Los Aceites, Santa Bárbara
Mata de Limón	El Palmar, Floreña, Mata de Limón, Naranjitos, Palo Bajito, Villa del Carmen
Santafé de Morichal	El Garzón, El Milagro, La Arenosa, La Argelia, La Defensa, La Mapora, La Porfía, La Unión, Picón, San Rafael, Yopitos
Punto Nuevo	Amparo, Barbilla, Palomas Agua Verde, Primero de Mayo, San Pascual
Quebrada seca	Mata Negra, Quebrada seca, San José de Caño Seco
Tacarimena	El Nocuito, El Tiestal, La Calceta, La Manga, Manantiales, Palomas, Sirivana, Tacarimena
Tilodirán	La Llanerita, Tilodirán, Alemania, El Arenal, El Mango, Gaviotas Aguaverde, Guacharacal, Mate Palma.



Mapa 2. División Político Administrativa de Yopal - Zona Rural

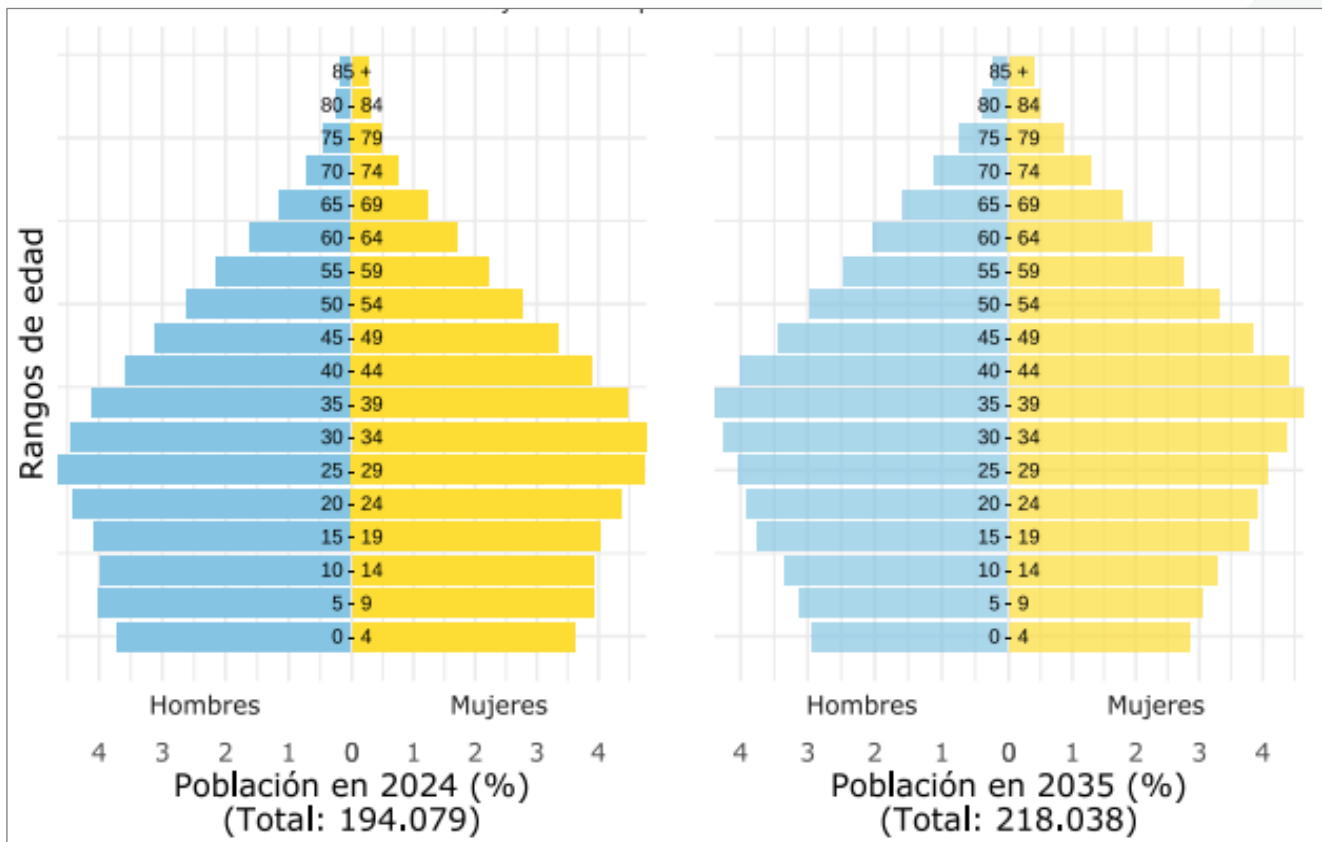


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Alcaldía de Yopal.

1.4 Demografía

Yopal es una de las capitales departamentales más jóvenes de Colombia y que registra más rápido crecimiento poblacional a nivel nacional. La proyección para los próximos 11 años es positiva, puesto que tiende al incremento y sus grupos etarios se mantienen, principalmente el más predominante, el adulto – joven, en un rango de 25 a 45 años.

Gráfico 1. Demografía Yopal – Casanare.



Fuente: DANE, Sistema de Estadísticas Territoriales – TerriData.

1.5 Actividades Económicas

La actividad económica de Yopal gira alrededor de la agricultura, la ganadería, el petróleo, el comercio, el turismo y la construcción. En cuanto a agricultura, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA reportó para la vigencia 2021 una producción de 85.363 toneladas (t) de arroz, 4.500 de plátano, 2.566 palma de aceite, 2.340 de yuca y 2.250 de patilla, entre los más representativos para el Municipio.

Con respecto a la ganadería, para el año 2022 se reportaron al UPRA 214.949 cabezas de ganado bovino, 13.766 de producción porcina, 7.123 para el inventario equino, 3.320 al inventario aviar, 413 de ganado caprino y 380 de ganado bufalino². Como municipio y como ciudad, Yopal es un referente regional en el oriente de Colombia, con una gran influencia económica de varios municipios del departamento de Boyacá, del norte del departamento de Casanare y el departamento de Arauca.

² DANE, Sistema de Estadísticas Territoriales – TerriData.

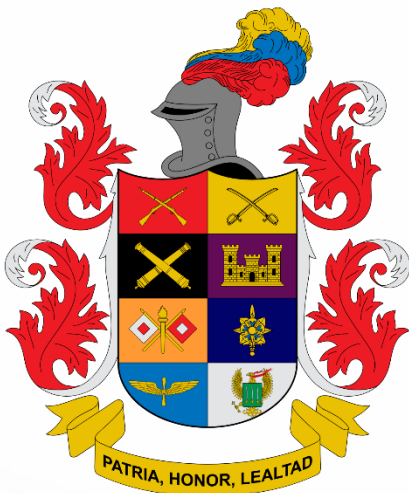


1.6 Miembros del Comité de Orden Público

En el complejo panorama de la seguridad ciudadana, los Comités Territoriales de Orden Público son actores clave en la gestión integral de los desafíos que enfrentan las comunidades en materia de seguridad y convivencia. En el caso particular de Yopal, este comité, conformado por un conjunto de instituciones con competencias específicas, juega un papel protagónico en la construcción y mantenimiento de un entorno seguro y pacífico.

El presente análisis tiene como objetivo informar acerca de la oferta institucional de los organismos que conforman el Comité, evaluando la articulación de sus acciones, la efectividad de sus estrategias y su capacidad para responder a las dinámicas cambiantes de la criminalidad y la violencia.

El Ejército Nacional, con su capacidad operativa y su despliegue en el terreno, ofrece una fuerza de disuasión y protección en situaciones de alta intensidad. La Policía Nacional, por su parte, se encarga de la vigilancia, el mantenimiento del orden y la prevención del delito en el ámbito urbano y rural. La Unidad Nacional de Protección brinda seguridad a personas y colectivos en riesgo, mientras que la Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare asegura la investigación y el enjuiciamiento de delitos. El Grupo Aéreo del Casanare aporta capacidades aéreas para la vigilancia y el transporte y Migración Colombia gestiona los aspectos relacionados con la movilidad de personas, especialmente en el contexto de flujos migratorios y control fronterizo.



1.6.1 Ejército Nacional de Colombia

El Ejército Nacional de Colombia es la fuerza militar terrestre legítima que opera en la República de Colombia. Su misión principal, consagrada en la Constitución Política, es defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, y contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación.

Gráfico 2. Escudo de Armas Ejército Nacional.



Además de su función principal, el Ejército Nacional de Colombia apoya con las siguientes acciones:

Tabla 3. Acciones Ejército Nacional.

ACCIÓN	ALCANCE
Protege a la población civil	Garantiza la seguridad de los ciudadanos y sus bienes.
Contribuye al desarrollo	Colabora en proyectos sociales y de infraestructura que benefician a las comunidades.
Lucha contra el crimen organizado	Combate grupos armados ilegales y otras organizaciones criminales.
Participa en operaciones de paz	Ha enviado tropas a misiones de paz a diferentes partes del mundo.

Fuente: Construcción Equipo Formulador PISCC

La organización del Ejército Nacional de Colombia se basa en una estructura jerárquica y especializada, con unidades destinadas a diferentes misiones. El Ejército Nacional cuenta con fuerzas Especiales entrenadas para realizar operaciones de alta complejidad en entornos hostiles y con Unidades de Ingenieros, encargados de la construcción de infraestructura y la remoción de explosivos.

Las Unidades de artillería emplean sistemas de armas de largo alcance para apoyar a las tropas en combate y las Unidades de Aviación disponen de helicópteros y aviones para el transporte de tropas y el apoyo aéreo. Si bien es cierto, cuenta con otras unidades, estas son las principales.

El Ejército Nacional de Colombia desarrolla variadas acciones e intervenciones con el objetivo de contribuir al bienestar social y al desarrollo armónico de las comunidades en el territorio nacional, entre otros:

Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.



A través del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, el Ejército busca fomentar el crecimiento y armonía social en regiones afectadas por el conflicto armado. Esto incluye áreas con falta de infraestructura vial y actividades de educación y recreación.

Fuente: Tomado del siguiente documento:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17317/GONZALEZ%20NEIZA%20ORLANDO%20DARIO%202017.PDF.pdf?sequence=1>



**Comando conjunto de operaciones especiales:
Operaciones Humanitarias.**

El ejército responde a desastres naturales y crisis humanitarias, proporcionando asistencia vital como suministros médicos, alimentos y refugio. Su rápida movilización es crucial en situaciones de emergencia.

Fuente: Con información del enlace oficial:
<https://www.ejercito.mil.co/planes-y-proyectos/>

Reconstrucción Post-Conflicto.

Después de conflictos armados, el ejército participa en proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Fuente: Con información del enlace oficial:
<https://www.ejercito.mil.co/planes-y-proyectos/>

1.6.1.1 Octava División del Ejército Nacional de Colombia



La Octava División del Ejército Nacional, está ubicada en la calle 6 Transversal 18 Avenida Marginal de la Selva, Cantón Militar Manare, en la ciudad de Yopal.

Esta División cuenta con jurisdicción en la Orinoquia colombiana y cubre los departamentos de Casanare, Arauca, Vichada, Guainía y los municipios de Cubará, Labranzagrande, Pajarito, Paya y Pisba, en el departamento de Boyacá.

Esta Unidad operativa mayor, está compuesta por tres brigadas y una Fuerza de Tarea. El Grupo de Caballería Montado No. 16 Guías del Casanare opera en Yopal.

Fuente: <https://www.ejercito.mil.co/jurisdiccion-octava-division/>



1.6.1.2 Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional de Colombia

La decimosexta brigada cuyo comando tiene como sede jurisdiccional la ciudad de Yopal, Casanare, fue activada el 10 de diciembre de 1992, mediante disposición número 00010 del mismo año y cuenta con la siguiente organización: Un comando y estado mayor y unidades de maniobra.

Así mismo, y en uso de sus facultades legales, la Octava División del ejército nacional, mediante acto administrativo, le fijó a la Decimosexta brigada como jurisdicción, los 19 municipios que componen el departamento de Casanare: Yopal, Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Tauramena, Maní, Aguazul, Chámeza, Recetor, La Salina, Sácama, Támara, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, San Luis de Palenque, Nunchía, Orocué, y cuatro municipios del departamento de Boyacá: Labranzagrande, Pajarito, Pisba y Paya.

Dentro de la organización del Ejército Nacional para el desarrollo del plan de campaña, se encuentran asignadas a esta Unidad operativa menor, las siguientes unidades, así:

- Batallón de infantería N. 44 Ramón Nonato Pérez, ubicado en el municipio de Tauramena Casanare.



- Grupo de Caballería Montado N° 16 Guías de Casanare, ubicado en el Municipio de Yopal Casanare.

Fuente: <https://www.octavadivision.mil.co/grupo-de-caballeria-montado-no.-16-guias-del-casanare/>

- Batallón de apoyo y servicios para el combate N° 16, teniente William Ramírez Silva, ubicado en el Municipio de Yopal Casanare.

- Batallón de contraguerrillas N° 65 Batalla de Cachiri.

- Batallón de contraguerrillas N° 29 Héroes del alto llano.

- Grupo Gaula Militar Casanare.

- Batallón de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.

Fuente: <https://www.ejercito.mil.co/decima-sexta-brigada/>



Líneas de atención: Prevención de extorsión y secuestro:

- Gaula militar Casanare: 311.8767757
- Unidad Inteligencia: 311.8767753
- Unidad Operativa: 310.5676145
- Unidad Prevención: 311.8767756
- Línea gratuita nacional: 147

1.6.2 Fuerza Aérea Colombiana

La Fuerza Aérea Colombiana (FAC) desempeña un papel crucial en la seguridad y defensa de Colombia. Hace parte de las tres instituciones que conforman las Fuerzas Militares, junto con el Ejército Nacional y la Armada. Constitucionalmente tiene el deber de mantener el dominio del espacio aéreo colombiano para defender la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional. La FAC vuela, entrena y combate para vencer y dominar el espacio y el ciberespacio, contribuyendo a los fines del estado y protegiendo la nación.



Las funciones de la FAC son variadas y abarcan un amplio espectro de operaciones, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Tabla 4. Funciones de la Fuerza Aérea Colombiana

Función	Alcance
Defensa aérea	Proteger el espacio aéreo colombiano de cualquier amenaza.
Apoyo a las Fuerzas Militares	Brindar apoyo aéreo en operaciones contra grupos armados ilegales, narcotráfico y otras amenazas.
Operaciones de búsqueda y rescate	Realizar misiones de búsqueda y rescate de personas en peligro.
Transporte aéreo	Realizar transporte de personal y carga, tanto para uso militar como civil.
Vigilancia y control del territorio	Contribuir a la vigilancia y control del territorio nacional.
Cooperación internacional	Participar en misiones de cooperación internacional.
Desarrollo de capacidades	Invertir en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para mantenerse a la vanguardia.

Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC

La Fuerza Aérea Colombiana es una institución fundamental para la seguridad y el desarrollo del país. Su compromiso con la defensa de la soberanía nacional y su capacidad para adaptarse a los nuevos desafíos, hacen de la FAC una fuerza aérea moderna y eficiente.



1.6.2.1 Grupo Aéreo del Casanare - GACAS

El Grupo Aéreo del Casanare - GACAS se encuentra ubicado en la Calle 40 # 19 – 45 de Yopal. Fue creado mediante la Resolución 1756 del 05 de abril de 2010. Desde su creación la Unidad ha buscado fortalecer sus capacidades para el cumplimiento de la misión en el oriente del país, garantizando la seguridad del pueblo colombiano, de manera conjunta, coordinada e interinstitucional. La unidad cuenta con aeronaves de transporte, inteligencia, evacuación aeroméica, ataque, así como también, capacidades terrestres en operaciones de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas y sistemas electrónicos de seguridad que garantizan una operatividad óptima en el área de responsabilidad.

Actividades sociales - Grupo Aéreo de Casanare (GACAS)

El Grupo Aéreo del Casanare (GACAS) realiza una amplia variedad de programas y actividades sociales que buscan beneficiar a las comunidades de la región. Estas iniciativas se enmarcan dentro de su compromiso con la acción integral y la responsabilidad social y son fundamentales para fortalecer los lazos entre la Fuerza Aérea Colombiana y las comunidades, generando confianza y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la región. Además, contribuyen a construir un tejido social más fuerte y a reducir las brechas sociales.

Algunas de las actividades misionales, el Grupo Aéreo de Casanare desarrolla campañas médicas, donación de elementos, construcción de infraestructura, actividades recreativas y deportivas, educación ambiental y cooperación con entidades locales, entre otras. Estas acciones demuestran el compromiso social y la responsabilidad del GACAS con la comunidad.

Entre algunas de estas actividades más notables resaltamos:

1. Apoyo a adultos mayores: En colaboración con la Asociación Nuestra Señora de Loreto, los soldados del GACAS visitan el hogar geriátrico “Centro Vida Morichal” en la zona rural de Yopal, Casanare. Allí comparten momentos con 31 adultos mayores en condición vulnerable, donando colchonetas y escribiendo cartas de aliento. Fuente: <https://www.cqfm.mil.co/es/multimedia/noticias/compromiso-social-soldados-del-grupo-aereo-del-casanare-brindan-apoyo-adultos>
2. Jornadas de Apoyo al Desarrollo: El GACAS ha beneficiado a más de 900 personas en el Municipio de Támara y el resguardo indígena de Caño Mochuelo. Además, han realizado actividades de acercamiento con la comunidad, como patrullajes y proyectos productivos. Fuente: <https://www.fac.mil.co/es/grupo-aereo-del-casanare-12-anos-salvaguardando-el-oriente-colombiano>
3. Programa “Caritas Alegres”: Este programa de la Fuerza Aérea Colombiana ofrece intervenciones reconstructivas a jóvenes, niños y adultos que lo requieran. Fuente: <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/comunicaciones/noticias-comunicados-prensa/grupo-aereo-del-casanare-gacas-reconstruyendo>
4. Compromiso con el oriente colombiano: Durante su decimocuarto aniversario, el GACAS ha realizado más de 2,000 horas de vuelo en misiones cruciales para la región. Fuente: <https://tropicnacasanare.com/14-anos-de-servicio-aereo-el-grupo-aereo-de-casanare-fortalece-su-compromiso-con-el-oriente-colombiano/>
5. Campaña “Plan Corazón Amigo”: Hombres, mujeres y personal civil del GACAS apadrinan escuelas de bajos recursos en las veredas cercanas a la base, trabajando en coordinación con la comunidad. Fuente: <https://www.fac.mil.co/es/noticias/gacas-aporta-al-casanare-con-su-campana-plan-corazon-amigo>



1.6.3 Policía Nacional de Colombia

La Policía Nacional de Colombia tiene como función principal garantizar la seguridad ciudadana y el orden público en todo el territorio nacional y es, por lo tanto, una institución fundamental para el funcionamiento democrático del país y el bienestar de sus ciudadanos.

Lo anterior, implica una amplia gama de responsabilidades y actividades, entre las cuales se destacan:

Tabla 5. Acciones Policía Nacional.

Función	Alcance
Proteger a las personas y sus bienes	La Policía se encarga de prevenir y combatir el delito, proteger la vida, la honra y los bienes de todas las personas residentes en Colombia.
Mantener el orden público	Garantiza la convivencia pacífica entre los ciudadanos y previene alteraciones del orden público.
Hacer cumplir la ley	Vela por el cumplimiento de las leyes y normas vigentes en el país.
Prestar auxilio	Ofrece ayuda en situaciones de emergencia o calamidad pública.
Investigar Delitos	Realiza las investigaciones necesarias para identificar y capturar a los responsables de delitos.
Colaborar con otras autoridades	Trabaja en conjunto con otras instituciones del Estado, como la Fiscalía general de la Nación y las Fuerzas Militares, para garantizar la seguridad nacional.

Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC

1.6.3.1 Departamento de Policía Casanare

El Comando del departamento de Policía Casanare se encuentra ubicado en la Diagonal 15 N°13 B-05 y está conformado por cuatro Distritos operativos: Distrito I Yopal, Distrito II Villanueva, Distrito III Paz de Ariporo y Distrito IV Trinidad.

Especialidades de servicio en la Unidad

La Unidad de Policía en Casanare se encuentra organizada por las siguientes especialidades de servicio:

- Seccional de Protección y Servicios Especiales.
- Grupo de Carabineros y Guías Caninos.
- Escuadrón Móvil Antidisturbios.
- Seccional de Inteligencia Policial SIPOL.
- Seccional de Investigación Policía SIJIN.
- Seccional de Tránsito y Transporte.
- Grupo de Gaula Casanare.
- Gestores de Prevención Ciudadana.
- Grupo de Fuerza Disponible.

1.6.3.2 Estación de Policía - Distrito Uno de Yopal

El Distrito Uno de Yopal consta de una Estación de Policía, ubicada en la Calle 14 N°34-180, Vía Sirivana. Cuenta, además, con 12 Cuadrantes, 02 Subestaciones de Policía (Centros poblados La Chaparrera y Tilodirán), 01 puesto de Policía (Centro poblado El Morro) y 6 Centros de Atención Inmediata - CAI, ubicados en la zona urbana de la ciudad de Yopal, así:

Tabla 6. Directorio CAI Policía Nacional.

CAI	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección
La Estancia	3208928383	decas.cai-estan@policia.gov.co	Carrera 19 calle 9
Intra	3202905723	decas.cai-intra@policia.gov.co	Carrera 21-26 Intra
El Progreso	3212497099	decas.cai-progr@policia.gov.co	Calle 44-11 barrio El Progreso
Hobo	3142077085	decas.cai-hobo@policia.gov.co	Calle 15 Carrera 22
Villa Benilda	3143761765	decas.cai-villa@policia.gov.co	Carrera 30 calle 30
La Campiña	3134507221	decas.cai-campi@policia.gov.co	Carrera 8 calle 25

26

Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC

La Policía Nacional realiza varias actividades sociales dirigidas a fortalecer los lazos con la comunidad, prevenir el delito y promover la convivencia ciudadana. A través de esos programas comunitarios, se busca contribuir a la sana convivencia y construir una cultura de seguridad basada en la participación activa de los ciudadanos para la construcción de entornos seguros y colaborativos.

Fuente: <https://www.policia.gov.co/noticia/17-programas-participacion-ciudadana-garantizamos-comunidades-seguras-y-paz-meta>.

Dentro de esas labores sociales adelantadas por la Policía Nacional en el Municipio, se destaca el reconocimiento del Programa de Adulto Mayor de Yopal al entonces Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), por su colaboración con los beneficiarios de los Centros de vida en las comunas y corregimientos de Yopal, otorgado en el año 2019.

Fuente: (<https://www.lavozdeyopal.co/programa-de-adulto-mayor-de-yopal-entrego-reconocimiento-especial-a-la-policia-nacional/>).



Gráfico 3. Estación de Policía de Yopal.

GEORREFERENCIACIÓN DE LA UNIDAD	Ubicación	Calle 14 34 180 vía sirivana
	Población	179 432 Habitantes
	Distritos de Policía	Distrito de Policía uno Yopal
	Estaciones de Policía	1
	Subestaciones de Policía	2
	Puestos de Policía	1
	CAI	6
	Cuadrantes del MNVCC	12
	Talento humano	152 policías.
	Especialidades de servicio en la unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Seccional de Protección y Servicios Especiales. • Grupo de Carabineros y Guías Caninos. • Escuadrón Móvil Antidisturbios. • Seccional de Inteligencia Policial SIPOL. • Seccional de Investigación Policía SIJIN. • Seccional de Tránsito y Transporte. • Grupo de Gaula Casanare. • Gestores de Prevención Ciudadana. • Grupo de Fuerza Disponible.

Fuente: Estación de Policía de Yopal – AISEC

Ante la amplia gama de posibilidades en oferta por parte de la Policía Nacional, la Administración Municipal podrá apoyarse en la institución para la realización de actividades de educación ciudadana (prevención de la violencia, consumo de drogas, acoso escolar y ciberseguridad), escuelas de padres (para fortalecer sus habilidades para educar a sus hijos y prevenir conductas antisociales), impulso de cátedras para la paz (cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos a través de actividades lúdicas y educativas) y Grupos juveniles, para fomentar el liderazgo positivo y la construcción de proyectos comunitarios.

Igualmente, las administraciones locales pueden recibir apoyo de la Policía para la realización de campañas de limpieza (en parques, ríos y otros espacios públicos, promoviendo el cuidado del medio ambiente) y para la realización de actividades deportivas y recreativas, que permitan fomentar la sana convivencia y el desarrollo integral de los niños y jóvenes. Igualmente, para el fomento de grupos de protección ambiental (campañas de reforestación y cuidado de los animales) y programas contra el microtráfico.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

1.6.4 Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía general de la nación es una institución fundamental dentro del sistema judicial del país. Su principal función es la de garantizar el acceso a la justicia de todos los colombianos, investigando y acusando a quienes hayan cometido delitos. La Fiscalía es el órgano encargado de perseguir los delitos y garantizar que los responsables sean llevados ante la justicia.

Tabla 7. Acciones Fiscalía General de la Nación.

Función	Alcance
Investigar Delitos	Adelantar las investigaciones penales necesarias para determinar si se ha cometido un delito e identificar a los responsables.
Ejercer la Acción penal	Acusar formalmente ante un juez, a las personas que presuntamente hayan cometido un delito.
Defender los derechos de las víctimas	Velar por los derechos de las víctimas de delitos, brindándoles protección y acompañamiento durante el proceso judicial.
Colaborar con otras autoridades	Trabajar en conjunto con la Policía Nacional, los jueces y otras entidades del Estado para garantizar la efectividad de la justicia.

Fuente: Construcción Equipo Formulador PISCC

1.6.4.1 Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare

La Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare, ubicada en la carrera 21 # 9 - 48, en la ciudad de Yopal, garantiza el acceso a una justicia eficaz y oportuna con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales. En Yopal existen fiscalías especializadas, seccionales y locales:

Tabla 8. Fiscalías especializadas, seccionales y locales de Yopal.

Especialidad	Número de Fiscalía
Contra el Terrorismo	Fiscalía 51
Especializadas	Fiscalías 3 y 6
GAULA	Fiscalía 5
Responsabilidad Penal para Adolescentes	Fiscalía 37
CAIVAS	Fiscalía 16
CAVIF	Fiscalía 18
Seccional	Fiscalías 29, 33, 13, 25, 31, 30, 32
Local	Fiscalía 14, 17, 32
SAU (Atención al Usuario)	Fiscalía 19
URI (Reacción Inmediata)	Fiscalías 30, 32

FUENTE: Tabla Equipo Formulador del PISCC - creación con información extractada de <https://prezi.com/hpg9wlvwsgdl/organizacion-rama-judicial-en-casanare/>

Oferta Institucional: El programa de Prevención y Promoción FUTURO COLOMBIA de la FGN

De acuerdo con la información contenida en el Oficio DSCAS 0270, la Fiscalía general de la nación a través del programa de Prevención social del delito Futuro Colombia, adscrito al Grupo de trabajo nacional de violencia de género, para la atención de delitos que afecten a mujeres, niñas, niños y adolescentes, se encuentra a disposición para apoyar labores de prevención en los objetivos que se consideren con viabilidad para intervención. Igualmente se cuenta con el programa PAF, que busca la presencia de la Fiscalía general de la Nación a través de las Salas de Recepción de Denuncias, para garantizar el acceso a la justicia y el conocimiento de la criminalidad real en el Municipio de Yopal.

Acciones para fortalecer la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia

Desde la Dirección Seccional de Fiscalías se sugieren las siguientes acciones para fortalecer la seguridad y convivencia en el Municipio de Yopal:

- ✓ Implementar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia.
- ✓ Implementar el acceso a la justicia a través del fortalecimiento de la justicia restaurativa penal que a través de mediación resuelva conflictos de connotación penal, de manera que aporten a la restauración del tejido social.
- ✓ Fortalecer las capacidades investigativas y científicas de la Fiscalía general de la Nación y el Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI.

1.6.5 Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia

MIGRACIÓN

La oferta institucional de Migración Colombia está diseñada para brindar asistencia y protección a los migrantes, tanto a aquellos que desean regularizar su situación en el país, como a quienes ya se encuentran en él. Los servicios ofrecidos varían según la entidad y el lugar, pero en general incluyen:

Tabla 9. Acciones Migración Colombia.

SERVICIO	ALCANCE
Regularización migratoria	Orientación y acompañamiento en los trámites para obtener permisos de permanencia, visas y otros documentos migratorios.
Acceso a derechos	Información sobre los derechos de los migrantes, como el acceso a la salud, educación, trabajo y otros servicios básicos.



SERVICIO	ALCANCE
Asistencia humanitaria	Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, como refugiados, solicitantes de asilo y víctimas de trata de personas.
Reunificación familiar	Facilidades para que las familias migrantes puedan reunirse en Colombia.
Retorno voluntario asistido	Opciones para que los migrantes que deseen regresar a su país de origen puedan hacerlo de manera segura y ordenada.
Prevención y combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes:	Migración Colombia trabaja en la prevención y detección de actividades ilegales relacionadas con la migración.

Fuente: Construcción Equipo Formulador PISCC

1.6.5.1 Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia - Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Yopal, se encuentra ubicada en la Calle 7 #19-35, cuenta con una capacidad operativa de siete funcionarios y realiza actividades de control migratorio, extranjería y verificación migratoria en todo el departamento.

Capacidad Instalada de Migración Colombia en Yopal

30

Regional Orinoquia: Centro Facilitador de Servicios Migratorios - CFMSM

Horario de atención: lunes a viernes 08:00 - 11:59 am y 2:00 - 6:00 pm: Actividades de Control migratorio, extranjería y verificación migratoria.

RECURSO HUMANO

FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL CFMSM - YOPAL

OFICIALES DE MIGRACIÓN 6

ADMINISTRATIVA 1

PARQUE AUTOMOTOR

VEHÍCULO PATRULLA MIGRATORIA 2

VEHÍCULO TIPO MICROBÚS 1

VEHÍCULO CAMIONETA 1

INSTALACIONES: La Unidad administrativa Migración Colombia en el Departamento de Casanare no cuenta con instalaciones propias ni mobiliario.



Dentro de sus tres líneas estratégicas, Control Migratorio, Verificaciones Migratorias y Extranjería y como parte de las instituciones que coadyuvan en el sector de seguridad, la Unidad administrativa Migración Colombia ejecuta actividades que contribuyen a mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio:

Verificaciones migratorias:



La verificación migratoria permite a las autoridades obtener plena identidad de los posibles actores de delitos y transgresores de la convivencia y seguridad ciudadana. Esta actividad se desarrolla en diferentes escenarios donde se evidencie presencia de ciudadanos extranjeros, como espacio público, comercio, hotelero y turístico y establecimientos educativos, de salud y religiosos, entre otros.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - UAEMC lleva a cabo sus actividades misionales en articulación con los programas de seguridad y convivencia ciudadana de las administraciones municipales y departamentales, en concordancia con los planes de verificación, en los sectores donde se evidencian altos flujos de extranjeros que puedan afectar la tranquilidad en los territorios.

Fuente: Unidad administrativa especial Migración Colombia

1.6.6 Unidad Nacional de Protección



La Unidad Nacional de Protección (UNP) es un organismo de seguridad del orden nacional. Su objetivo principal es brindar el servicio de seguridad y escolta en todo el territorio nacional. La UNP busca garantizar la protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas en situación de riesgo. Estas personas pueden estar involucradas en actividades políticas, judiciales, periodísticas, sindicales, comunitarias, económicas, defensa de los derechos humanos y otras poblaciones vulnerables.

Fuente: https://www.wikiwand.com/es/Unidad_Nacional_de_Protecci%C3%B3n

Además, la UNP identifica y gestiona medidas de prevención y protección para personas y comunidades en riesgo debido a su liderazgo o representación, contribuyendo así a su libertad, seguridad y bienestar en todo el territorio

Fuente: <https://www.unp.gov.co/la-unp/quienes-somos/>

Para solicitar protección a la UNP, se debe presentar una solicitud formal ante la entidad. La UNP cuenta con diferentes canales para recibir solicitudes, como oficinas regionales y una plataforma en línea. Cualquier persona que se sienta amenazada por sus actividades o creencias, puede solicitar protección a la UNP. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la UNP prioriza las solicitudes de las personas que se encuentran en mayor riesgo.



Actividades de la UNP.

Para el desarrollo de su misionalidad la UNP realiza las siguientes actividades:

- **Evalúa riesgos:** La UNP realiza evaluaciones de riesgo para determinar el nivel de amenaza al que están expuestas las personas solicitantes de protección.
- **Brinda medidas de protección:** Según el nivel de riesgo, la UNP puede otorgar diferentes medidas de protección, como:

Tabla 10. Medidas de la UNP

Medida	Alcance
Escortas	Asignación de escoltas para garantizar la seguridad física de la persona protegida.
Sistemas de alarma	Instalación de sistemas de seguridad en los hogares o lugares de trabajo.
Reubicación	En casos extremos, se puede ofrecer reubicación a la persona en un lugar seguro.
Asesoría legal	Se brinda asesoría legal a las personas protegidas.

Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC

- **Monitorea las amenazas:** La UNP realiza un seguimiento constante de las amenazas contra las personas protegidas y ajusta las medidas de seguridad, según sea necesario.
- **Coordina con otras entidades:** La UNP trabaja en coordinación con otras instituciones del Estado, como la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, para garantizar la seguridad de las personas protegidas.
- La UNP juega un papel fundamental en la protección de los derechos humanos en Colombia. Al garantizar la seguridad de las personas que están en riesgo, contribuye a crear un ambiente más seguro y democrático para todos los colombianos. La UNP es un reflejo claro de que el Estado colombiano está comprometido con la protección de sus ciudadanos.

Sede de la UNP en Yopal: La sede de la Unidad Nacional de Protección, UNP, en Yopal cuenta con la siguiente información y horarios:

Tabla 11. Datos Informativos UNP.

Ciudad	Yopal – Casanare
Nombre	SEDE OFICINA YOPAL
Dirección	Carrera 23 No. 35 - 41 centro, Yopal Casanare
Horario de atención al público	Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. en días hábiles
Celular	3102580415
Enlace	José Naranjo
Correo	jose.naranjo@unp.gov.co

FUENTE: Elaboración Equipo Formador con datos de <https://www.unp.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/qurp%E2%80%8B/>



2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1 Marco Conceptual

Para entender los asuntos, procedimientos y desarrollo de las políticas públicas de seguridad, así como para formular y posteriormente implementar el Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana, PISCC, es preciso y útil tener claridad y definir los conceptos rectores.

2.1.1 Seguridad Humana

Según el artículo 2 de la Ley 2272 de 2012, la seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

2.1.2 Convivencia

En su artículo 5°, el Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana define la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Asimismo, en el artículo siguiente, la norma define cuatro categorías y alcance de la convivencia, así:

- ✓ **Seguridad:** Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.
- ✓ **Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
- ✓ **Ambiente:** Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.
- ✓ **Salud Pública:** Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

2.1.3. Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana está relacionada con el mantenimiento de las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar la convivencia pacífica, es decir, garantizar que los habitantes de un territorio vivan en paz y tranquilidad³. Podría agregarse, entonces, que la *seguridad ciudadana* es una parte vital de la seguridad humana y debe ser entendida como un bien público, puesto que beneficia a todos los habitantes de un territorio.

2.1.4. Seguridad Pública

La seguridad pública es un derecho colectivo y un servicio público a cargo del Estado, que tiene como componentes los conceptos de normalidad, orden público, paz, convivencia pacífica y tranquilidad⁴.

³ Ibañez Najer, Jorge Enrique. "Seguridad nacional, seguridad del Estado y Seguridad ciudadana. Una aproximación jurídica". Universidad Sergio Arboleda – Escuela de derecho Crear – Bogotá, 2005. Pag 85.

⁴ Ibañez Najer, op. cit pág. 9.



2.1.5. Orden Público

Según la jurisprudencia colombiana, el orden público es la condición básica requerida para el ejercicio de los derechos y las libertades democráticas. El orden público está conformado por factores como la seguridad y la tranquilidad públicas y la sanidad medioambiental, necesarios para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales (Corte Constitucional, Sentencia C-600 de 2019)⁵.

La Carta Magna puntualiza que corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa... Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado (Art 189 CP, 4). Para el caso puntual del municipio, el artículo 315 constitucional entrega la atribución al Alcalde, en el numeral 2, de la siguiente manera: Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante.

2.2 Marco Normativo

El marco normativo en Colombia establece una jerarquía clara para los procesos de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana, fundamentados en la legislación colombiana, especialmente en la Constitución Política de 1991. Esta constituye la base constitucional de la Gestión Pública Territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, con el objetivo de proteger a todas las personas que habitan un territorio.

2.2.1 Constitución Política de Colombia

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

1. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.
5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente.

⁵ Enlace: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30038760>



6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.

Artículo 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los Gobernadores; los actos y órdenes de los Gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los Alcaldes.

Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante.

2.2.2 Ley 4 de 1991

La Ley 4 de 1991⁶ dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. También se define en esta norma el régimen disciplinario sobre el orden público para Gobernadores y Alcaldes:

Artículo 9 ...para efectos de la conservación del orden público, las órdenes y decretos del Alcalde en materia de policía, serán de aplicación preferente a las disposiciones y medias que adopten los inspectores y demás autoridades de policía de su jurisdicción.

Artículo 12. El Alcalde como Jefe de Policía en el Municipio puede revocar las decisiones tomadas por los Comandantes de Estación o Subestación, o quien haga sus veces en relación con las contravenciones y demás decisiones de su competencia, cuando éstas sean violatorias de la legalidad o cuando la conveniencia pública lo exija para la conservación y mantenimiento del orden público.

Artículo 14. Faltas Disciplinarias... Los Gobernadores y Alcaldes incurrirán en faltas especiales en materia de orden público, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas:

- No rendir oportunamente los informes de que tratan los artículos 1 y 2 de esta Ley;
- Desconocer, injustificadamente, las determinaciones que sobre mantenimiento o restablecimiento del orden público se adopten de conformidad, con esta Ley;
- Utilizar indebidamente los recursos del Estado o de los particulares en actos que perturben la tranquilidad o seguridad pública;
- Dirigir, promover, instigar o participar en marchas, paros o motines ilegales, que alteren el orden público;
- Inducir, provocar o promover la ocupación de oficinas o edificios públicos o privados de manera que alteren el orden público, y
- Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción.

⁶ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1572>



2.2.3 Ley 62 de 1993

En la Ley 62 de 1993⁷, se menciona como atribución y obligación de Gobernadores y Alcaldes el diseño e implementación de planes de seguridad ciudadana.

Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los Gobernadores y Alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los comandantes de Policía.

7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

2.2.4 Ley 136 de 1994

Artículo 3.- Funciones de los Municipios. Modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012. Corresponde al municipio:

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

Artículo 91.- Funciones. Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la república o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes: ...

B) En relación con el orden público:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la república y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante.

2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos;

b) Decretar el toque de queda;

c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes

d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley;

e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al Artículo 9 del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.

⁷ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6943>



2.2.5 Ley 418 de 1997

La Ley 418 de 1997⁸, conocida tradicionalmente como Ley de orden público, ha sido prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018 y 2272 de 2022.

Con su última reforma ha recibido el nombre de Ley de Paz total, por parte del gobierno nacional. Entre otros asuntos, la norma establece que los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del gobierno nacional, especialmente del Ministerio del interior, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público y las posibles violaciones a los derechos humanos o el derecho internacional humanitario.

2.2.6 Ley 1551 de 2012

Inciso 4, artículo 3, sobre funciones de los municipios: “Corresponde al municipio: (...) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes”.

2.2.7 Ley 1801 de 2016

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana⁹, además de definir quiénes son las autoridades de Policía, dispuso las atribuciones y competencias que les corresponden.

Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de Policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de Policía:

1. El presidente de la república.
2. Los Gobernadores.
3. Los Alcaldes distritales o municipales.
4. Los inspectores de policía y los corregidores.
5. Las autoridades especiales de Policía en salud, seguridad, ambiente, minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
6. Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional.

Artículo 204. Alcalde distrital o municipal. El Alcalde es la primera autoridad de Policía del Distrito o Municipio. En tal condición, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción.

Artículo 205. Atribuciones del Alcalde. Corresponde al Alcalde:

1. Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito.
2. Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.
3. Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan.
4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Incorporado por el Art. 41 de la Ley 2197 de 2022).
4. Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional.

⁸ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>

⁹ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>



6. Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia.
7. Resolver los impedimentos y recusaciones de las autoridades de Policía de primera instancia.
8. Resolver el recurso de apelación en el procedimiento verbal abreviado, cuando no exista autoridad especial de Policía en el municipio o distrito a quien se le haya atribuido, en relación con las medidas correctivas que aplican los inspectores de Policía rurales y urbanos o corregidores, en primera instancia.
11. Imponer la medida de suspensión de actividad que involucre aglomeración de público compleja.
12. Establecer, con el apoyo del Gobierno nacional, centros especiales o mecanismos de atención y protección de personas trasladadas o conducidas por el personal uniformado de la Policía y coordinar y desarrollar programas pedagógicos para la convivencia, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el Gobierno nacional.
13. Tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores y corregidores de Policía necesarios para la aplicación de este Código.
16. Ejecutar las instrucciones del Presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

2.2.8 Ley 2000 de 2019

La ley 2000 de 2019¹⁰ modifica el Código Nacional de Convivencia y seguridad ciudadana y el Código de Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y tiene como objeto establecer parámetros de vigilancia del consumo y porte de sustancias psicoactivas en lugares habitualmente concurridos por menores de edad como entornos escolares y espacio público.

Con respecto al artículo 34 del Código, que trata sobre los comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias, la ley 2000, artículo 2, además de algunas modificaciones puntuales, adiciona en el parágrafo la responsabilidad a los Alcaldes de establecer los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en los lugares públicos y aclara que la delimitación debe ser clara y visible para los ciudadanos, informando del espacio restringido.

38

2.2.9 Ley 2197 de 2022

La llamada *Ley de Seguridad ciudadana*¹¹ tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana.

Esta norma, al modificar mediante su artículo 41 el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, determinó que “los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

2.2.10 Ley 2272 de 2022

Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones¹².

¹⁰ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159547>

¹¹ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176406>

¹² Enlace: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2272_2022.html



2.3 Otros lineamientos normativos en Convivencia y Seguridad Ciudadana.

2.3.1 Normas del orden nacional.

- Decreto 431 DE 1995, "Por el cual se reglamenta la Policía Cívica en la modalidad de voluntarios", *modificado y reglamentado por los Decretos Nacionales 1503 de 1998, 1070 de 2015 y la Resolución 03268 de 2018 del Ministerio de Defensa*¹³.
- Ley 1270 de 2009: Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones¹⁴.
- Decreto 1066 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" ¹⁵.
- Decreto 1534 de 2015: Por el cual se derogan unas disposiciones del Decreto 1066 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior¹⁶.
- Decreto 1070 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa¹⁷.
- Decreto 1284 de 2017: Por medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia¹⁸.
- Decreto Nacional 003 de 2021: Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado - Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana¹⁹.
- Ley 2111 de 2021: "por medio del cual se sustituye el título XI de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones" (De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente)²⁰.
- Decreto 110 de 2022: Por el cual se adiciona el capítulo 2 del título 4 de la parte 2 de libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Conflictos Sociales y Diálogo Social – Singesco - y se dictan otras disposiciones²¹.
- Sentencia C-600 de diciembre 11 de 2019 – Corte Constitucional²².

¹³ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8274>

¹⁴ Enlace: Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1270_2009] (secretariasenado.gov.co)

¹⁵ Enlace: Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1270_2009] (secretariasenado.gov.co)

¹⁶ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62876#>

¹⁷ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76837#>

¹⁸ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82925>

¹⁹ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=154406>

²⁰ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167988>

²¹ Enlace: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=138878&dt=S>

²² Enlace: https://xperta.legis.co/visor/jurcol/jurcol_6a40b211046e4256a7bc99b42a8db32d



2.3.2 Normas del orden municipal

- Decreto 142 de 2017: Por medio del cual se establecen actividades de participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia de conformidad con la ley 1801 de 2016²³.
- Decreto 337 de 2018: Por el cual se crea el Comité integral de reducción del consumo y control de la oferta de sustancias psicoactivas²⁴.
- Decreto 032 de 2020: Por el cual se emite una orden de policía de carácter general para el cerramiento y mantenimiento de lotes y el mantenimiento, aseo y enlucimiento de las fachadas, jardines y antejardines de las viviendas y edificaciones de uso privado en el Municipio de Yopal²⁵.
- Decreto 695 de 2021: Por medio del cual se establecen los horarios de funcionamiento de actividades económicas abiertas al público, con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas trasciendan a lo público en el Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones²⁶.
- Decreto 318 de 2021: Por medio del cual se reglamenta el pago de recompensas para el Municipio de Yopal²⁷.
- Decreto 203 de 2022: Por medio del cual se crea el Comité Civil de Convivencia en el Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones²⁸.
- Decreto 088 de 2022: Por medio del cual se modifica el artículo segundo del decreto N. 695 de 2021 por medio del cual se establecen los horarios de funcionamiento de actividades económicas abiertas al público, con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas trasciendan a lo público en el Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones²⁹.
- Decreto 96 de 2024: Por el cual se crea y conforma el Consejo de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Yopal³⁰.
- Decreto 65 de 2012: Por medio del cual se crea la Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en el Municipio de Yopal³¹.
- Decreto 013 de 2024: Por el cual se establece el perímetro urbano para la vigilancia del porte, consumo, distribución, facilitación y ofrecimiento de sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal y el consumo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes, en áreas y zonas del espacio público o lugares abiertos al público, que rodean los centros educativos, centros deportivos, parques y zonas históricas declaradas de interés cultural o por motivos de interés público del Municipio de Yopal de conformidad en lo dispuesto en la Ley 2000 de 2019 y se dictan otras disposiciones³².

²³ Enlace: <http://www.yopal-casanare.gov.co/tema/normatividad/decretos>

²⁴ Enlace: <http://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/decreto-n-337-de-22-noviembre-del-2018>

²⁵ Enlace: <http://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/publicacion-del-decreto-no-032-del-20-de-febrero-de-2020>

²⁶ Enlace: <http://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/decreto-no-695-del-20-de-diciembre-de-2021>

²⁷ Enlace: <http://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/decreto-no-318-del-17-de-septiembre-de-2021>

²⁸ Enlace: <http://www.yopal-casanare.gov.co/tema/normatividad/decretos>

²⁹ Enlace: <http://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/decreto-088-de-enero-18-de-2022>

³⁰ Enlace: <https://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/decreto-no-096-de-17-mayo-2024>

³¹ Enlace: <https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/normatividad>

³² Enlace: <https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/normatividad>



2.4 Normatividad en enfoques Diferenciales e Intersectoriales

La construcción y formulación de los Plan de seguridad y convivencia ciudadana ha implicado la revisión y abordaje de los asuntos objeto de análisis desde un enfoque diferencial e intersectorial, a partir de los siguientes elementos: Enfoque etario, Enfoque de discapacidad, Enfoque étnico y Enfoque de género. Por lo tanto, se han tenido en consideración lineamientos de éstos y otros sectores que por su transversalidad impactan directa o indirectamente la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en los territorios, como disposiciones normativas intersectoriales:

2.4.1 Cultura Ciudadana

Ley 2262 de 2022³³ “por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

2.4.2 Mujer y género

- Ley 1257 de 2008³⁴ “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” y su decreto reglamentario 4796 de 2011.
- Ley 1719 de 2014³⁵ “Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1761 de 2015³⁶ “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)
- Decreto 2137 de 2018³⁷ “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas -"Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas”.
- Decreto 2734 de 2012³⁸ Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Decreto 1630 de 2019³⁹ Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia”.
- Decreto 1710 de 2020 “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”⁴⁰
- Decreto 1139 de 2021 “Por el cual se modifica algunos artículos del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5 y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades”⁴¹

³³ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=190106>

³⁴ Enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=34054

³⁵ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57716>

³⁶ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337>

³⁷ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89499>

³⁸ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51083>

³⁹ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173879>

⁴⁰ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=153846>

⁴¹ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=171486>



- Resolución 0805 de 2012 “Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011⁴².
- Resolución 845 de 2018: El Ministerio del interior adopta el “Programa integral de garantías para las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos”. (Prevención, protección y garantías de no repetición)⁴³.

2.4.3 Familia

Ley 2126 de 2021 “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”⁴⁴.

2.4.4 Infancia, niñez y adolescencia

Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.⁴⁵

Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones⁴⁶.

Ley 1885 de 2018: Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se reglamenta el Sistema nacional de juventudes⁴⁷.

Decreto 1434 de 2018: Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (Ciprunna)⁴⁸.

Documentos de política

- Política Nacional de infancia y adolescencia 2018-2030⁴⁹
- Estatuto de ciudadanía juvenil – Ley estatutaria 1885 de 2018⁵⁰
- Política pública nacional de prevención del delito de adolescentes y jóvenes⁵¹.

2.4.5 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes

La Ley 1098 de 2006 “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, estableció a partir del artículo 139 y siguientes el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), que contempla los principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que, al momento de los hechos, sean mayores de 14 años y menores de 18⁵².

Artículo 204. Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la república, los Gobernadores y los Alcaldes... En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos

⁴² Enlace: <https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2019/11/ger-pt-07-v1-protocolo-de-analisis-de-nivel-riesgo-para-mujeres-lideresas-y-defensoras.pdf>

⁴³ Enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30044709>

⁴⁴ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066>

⁴⁵ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22106>

⁴⁶ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>

⁴⁷ Enlace: http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1885_2018.html

⁴⁸ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87880>

⁴⁹ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87880>

⁵⁰ Enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=85540

⁵¹ Enlace: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Seguimiento100622/8.%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20Preveni%C3%B3n%20del%20Delito%20de%20Adolescentes%20y%20J%C3%B3venes.pdf>

⁵² Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22106>



para la ejecución de la política pública propuesta. Así mismo, de acuerdo con el decreto 1885 de 2015, los Gobernadores y Alcaldes de los municipios cabecera de Distrito judicial hacen parte de los Comités departamentales del Sncrpa, instancia de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en relación con la responsabilidad penal de los adolescentes, en la que participará el Alcalde o como su delegado el secretario de gobierno municipal (art. 15, b)⁵³.

- ✓ Decreto 1885 de 2015: “por el cual se crea el Sistema Nacional de coordinación de responsabilidad penal para adolescentes (Sncrpa) y se dictan otras disposiciones⁵⁴”
- ✓ Política pública de prevención del delito de adolescentes y Jóvenes
- ✓ Política pública nacional de justicia juvenil restaurativa⁵⁵

2.4.6 Convivencia escolar

Ley 1620 de 2013: “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”⁵⁶.

La misma norma crea el Sistema de información unificado de Convivencia escolar, Siuce, que debe contener el registro, identificación, análisis y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

Los Comités de convivencia escolar tienen su fundamento en la misma Ley 1620 de 2013. A nivel territorial existen comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, que tienen carácter permanente. Para el caso del municipio, dicho comité está conformado así:

- El secretario de gobierno
- El secretario de educación
- El secretario de salud
- El secretario de cultura o quien haga sus veces
- El coordinador del centro zonal del ICBF
- El comisario de familia
- El personero municipal
- El Defensor del pueblo
- El comandante de la policía de infancia y adolescencia
- El rector de la institución educativa oficial que en el municipio haya obtenido el más alto puntaje en las pruebas Saber 11 del año anterior.
- El rector de la institución educativa privada que en el municipio haya obtenido el más alto puntaje en las pruebas Saber 11 del año anterior

2.4.7 Política de drogas

La ley 2000 de 2019, que modifica el Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana y el de Infancia y Adolescencia, establece parámetros de vigilancia del consumo y porte de sustancias psicoactivas en lugares habitualmente concurridos por menores de edad como entornos escolares y espacio público, teniendo en cuenta los pronunciamientos de las altas cortes en la misma materia⁵⁷. (Corte constitucional sentencias, C253 de 2019 y C-127 de 2023, Consejo de Estado, sentencia 399 de 2020).

En el artículo 2, Parágrafo 3º, la precitada norma dice que “... corresponderá a los Alcaldes, establecer los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en los lugares públicos establecidos en el presente artículo. La delimitación debe ser clara y visible para los

⁵³ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65324>

⁵⁴ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65324>

⁵⁵ Enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Programa%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa..pdf>

⁵⁶ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52287>

⁵⁷ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159547>



ciudadanos, informando del espacio restringido”. En atención a dicho mandato, el Alcalde de la ciudad de Yopal expidió el decreto 013 de 09 de enero de 2024⁵⁸.

Por su parte, la Ley 1566 de 2012⁵⁹ reconoce el consumo y abuso de sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública, con concordancia con otros instrumentos como la Política integral de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas - Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud⁶⁰ y el CONPES 3992 – Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia⁶¹.

2.4.8 Programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana

Este programa liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho brinda asistencia técnica y operativa a los entes territoriales para la implementación de modelos de atención que posibiliten el acceso a la justicia. Igualmente se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia. Asimismo, promueve el desarrollo de estrategias preventivas, orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores ciudadanos y el restablecimiento del tejido social... En particular se busca prevenir y atender los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes y la violencia contra la mujer⁶².

2.4.9 Vigilancia y seguridad privada

Decreto 356 de 1994 “Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”, entendiéndose por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Es sabido, con fundamento en la misma norma, que dichos servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana⁶³.

2.4.10 Migración

Ley 2136 de 2021 por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones. Esta Ley establece las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria - PIM, del Estado colombiano; en relación con los espacios de direccionamiento, coordinación institucional, fortalecimiento de competencias para la gestión migratoria y desarrollo normativo, en concordancia con lo que la Constitución Política de Colombia establece y, los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado, y demás normas vigentes en la materia⁶⁴.

⁵⁸ Enlace: <https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/normatividad>

⁵⁹ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48678>

⁶⁰ Enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-prevencion-atencion-spa.pdf>

⁶¹ Enlace: <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/3315786/>

⁶² Enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/casas-de-justicia/Paginas/Programa-Nacional-de-Casas-de-Justicia-y-Convivencia-Ciudadana.aspx>

⁶³ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1341>

⁶⁴ Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168067>



3. METODOLOGÍA

La construcción del presente documento de planeación estratégica atiende recomendaciones contenidas en la Guía Metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia 2024 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), desarrollando las siete fases recomendadas: Marco Normativo, Diagnóstico, Focalización y Priorización para la Planeación, Formulación, Planeación Financiera y Operativa, Implementación y Seguimiento y Evaluación.

Una de las partes más relevantes en la construcción del PISCC es la fase Diagnóstica, construida en siete (7) enfoques de participación, que logró integrar a la Comunidad como primer enlace de participación y a la institucionalidad:

- ✓ Diagnóstico con Comunidades: Se desarrollaron dieciocho (18) mesas de participación en las siete (7) comunas y once (11) corregimientos, dando una cobertura del 100% de participación de la comunidad. Así mismo, se implementó una Encuesta de Percepción Ciudadana, con muestra de 986 encuestas, 582 virtuales y 404 presenciales.
- ✓ Diagnóstico Intersectorial: Se realizaron dieciséis (16) mesas de participación con sectores que por su transversalidad impactan directa o indirectamente la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana: Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico, ganadería y agricultura, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de las TICs, entre otras.
- ✓ Diagnóstico de Factores de Riesgo: Se logró realizar una identificación integral de factores de riesgo sociales, comunitarios e individuales, desde fuentes de información local.
- ✓ Diagnóstico de Convivencia Ciudadana: Se tomaron como fuentes de información la estadística de la Policía Nacional a través de la plataforma Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC y el AISEC, así como el histórico de actuaciones de la Casa de Justicia y Derechos Humanos de Yopal.
- ✓ Diagnóstico de Seguridad Ciudadana: El diagnóstico se construyó con insumos generados por parte de la institucionalidad, por la Estación de Policía de Yopal (SIEDCO - SPOA), la Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare, Inspecciones de Policía y comisarías de familia. También se analizó la información del Instituto Nacional de Medicina legal, contenida en la publicación *Forensis datos para la vida*.
- ✓ Diagnóstico en Orden Público: se construyó con la información suministrada por el Grupo de Caballería Montado No. 16 Guías del Casanare.
- ✓ Diagnóstico de Alertas Tempranas: Este diagnóstico fue el resultado de las mesas de trabajo adelantadas con la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal, donde se identificaron las actuales alertas generadas para el Municipio de Yopal.

En concordancia con lo anterior, la fase diagnóstica permite también conocer la realidad del territorio desde la percepción de la ciudadanía frente a su entorno, las denuncias de las víctimas de delitos y los reportes de atención que realizan las autoridades en seguridad, convivencia ciudadana y orden público. Este análisis permitió realizar una focalización y priorización más efectiva y lograr establecer una formulación, planeación financiera y operativa integral, que impacte positivamente en el fortalecimiento de la convivencia, seguridad ciudadana y orden público en el Municipio de Yopal.

4. DIAGNÓSTICO

4.1 Diagnóstico Comunidad

El momento del diagnóstico es quizá uno de los más relevantes en el proceso de formulación de PISCC, pues corresponde a la forma de identificar y caracterizar las problemáticas y fenómenos sociales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio, atendiendo a la lectura del contexto que, sin duda, es cambiante⁶⁵. Así las cosas, en el presente diagnóstico se implementaron las siguientes herramientas de participación comunitaria: Mesas de participación con la Comunidad y Encuesta de Percepción Ciudadana.

4.1.1 Mesas de participación ciudadana

Las mesas de participación son el espacio de escucha que permite a la comunidad identificar sus problemáticas en seguridad y convivencia, así como los factores que las generan: Delitos de mayor incidencia y zonas de ocurrencia, comportamientos contrarios a la convivencia, conflictividades y factores de Riesgo. Este mecanismo de participación se implementó con gran éxito, por el equipo formulador del PISCC en las siete (7) comunas que componen la zona urbana y los once (11) corregimientos de la zona rural del municipio.

Es importante destacar que si bien el proceso de convocatoria a las mesas de participación con la comunidad dentro de las actividades relacionadas con la formulación del PISCC resultó ciertamente complejo e inicialmente difícil, en razón a la manifiesta incredulidad en la efectividad de este tipo de ejercicios, se reconoce que después de explicar de manera sencilla y pedagógica la importancia de la participación ciudadana en los asuntos de seguridad ciudadana y convivencia, líderes y comunidad fueron involucrándose de manera activa en estos conversatorios, con resultados altamente positivos que permitieron recopilar insumos valiosos e información de primera mano para la elaboración de los diagnósticos.



Como puede observarse en las imágenes de apoyo, *Anexo Técnico N°1*, la comunidad asumió de manera espontánea, bajo la conducción del equipo formulador, la elaboración del árbol de problemas que llevaron a identificar, en un trabajo conjunto, los factores generadores de inseguridad, los delitos más recurrentes en la zona y los comportamientos contrarios a la convivencia que están originando conflictos entre vecinos y, en ocasiones, situaciones realmente difíciles que afectan la tranquilidad ciudadana y que con frecuencia trascienden a la tipología de delito, como las riñas que desembocan en agresión física y lesiones personales, el consumo desmedido de licor que puede generar violencia intrafamiliar y graves accidentes de tránsito o el consumo de drogas que, como se conoce, conduce con frecuencia a conductas

⁶⁵ Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana – PISCC 2024, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD).

como el hurto y otros situaciones de vulneración a la seguridad en entornos públicos como zonas escolares, parques de barrio y escenarios deportivos, entre otros.

Pero a medida que los ciudadanos, a través del diálogo y la sana discusión con sus compañeros de mesa, identificaron las problemáticas de seguridad que afectan a su comunidad, también propusieron, desde su experiencia, vivencias y sentimiento de inseguridad, las opciones de solución que consideran efectivas para prevenir delitos y conductas vulnerantes y proteger los derechos personales y de la comunidad.

Quiso el equipo formulador agregar esta información al documento de manera gráfica, tal y como fue trabajada y compartida con las comunidades rurales y urbanas, bajo su propio decir y sentir, con el propósito de darle su justo valor, tanto en el diagnóstico como en el proceso de formulación de las estrategias que conforman el Plan de seguridad y convivencia ciudadana de Yopal PISCC 2024 - 2027.

Si bien es cierto que la vinculación de las comunidades en el proceso de recolección de información y perfilamiento del diagnóstico, tanto en el trabajo de mesas como en el diligenciamiento de la encuesta de percepción, es realmente valiosa en todos los casos, por el alto nivel de participación, sinceridad y espontaneidad, así como por la voluntad y compromiso ciudadano, debemos resaltar que estos encuentros se convierten en ejemplos a seguir y demuestran el valor e importancia del trabajo comunitario para las administraciones locales en el desarrollo de estrategias de seguridad y convivencia realmente efectivas y coherentes con las necesidades reales de la gente.

Resulta justo e importante destacar el apoyo permanente a este proceso por parte de los dirigentes comunales, presidentes y dignatarios de Asojuntas y Juntas de Acción Comunal, ediles, edilesas y líderes naturales y espontáneos de la comunidad, así como los corregidores y gestores de convivencia de la Secretaría de Gobierno municipal. Todos ellos sirvieron de puente en las convocatorias y acompañaron de manera permanente el desarrollo de las actividades participativas descritas.

4.1.2 Encuesta Percepción de Seguridad Ciudadana

La guía metodología del DNP sugiere que para el diagnóstico de los PISCC se utilicen encuestas de percepción de seguridad como instrumentos de participación comunitaria, puesto que es a través de sus resultados que se conoce el verdadero sentir del ciudadano en varios aspectos:

- **Medición de la percepción ciudadana:** Las encuestas desarrolladas entre los habitantes del Municipio de Yopal, permiten conocer cómo percibe la comunidad su nivel de seguridad. Es importante destacar que si bien los resultados de la encuesta pueden diferir de las estadísticas de delitos, constituye información de primera mano que puede influir en la confianza de la población en las autoridades.
- **Identificación de áreas críticas:** A través de las respuestas a la encuesta, se pueden identificar áreas específicas donde los residentes sienten que la seguridad es deficiente o donde se han experimentado problemas recurrentes. Esta información orienta las acciones, el diseño y ejecución de estrategias puntuales y la asignación de recursos para mejorar esos entornos. Es por este motivo que dentro de las variables de datos demográficos se solicitaba la identificación de la comuna y el barrio, o el corregimiento y vereda en el cual la persona que la diligenciaba habita.



- **Diseño de estrategias efectivas:** Con datos concretos sobre cómo se sienten los ciudadanos respecto a la seguridad, se pueden diseñar estrategias más efectivas y ajustadas a las necesidades reales de la comunidad. Por ejemplo, si la encuesta revela que existen preocupaciones específicas sobre hurto en ciertas zonas, se pueden implementar patrullajes o medidas de prevención focalizadas en esos lugares.
- **Evaluar la efectividad de las políticas:** Las encuestas periódicas permiten evaluar si las medidas implementadas están teniendo el impacto esperado en la percepción de seguridad de la población. Esto facilita ajustes y mejoras continuas en las políticas de seguridad. Este criterio ya ha sido adoptado por la Alcaldía municipal dentro de su plan de desarrollo dentro del Desafío 1 "Una Institución firme y un ciudadano responsable para una mejor seguridad, convivencia, justicia y gestión pública", como meta resultado para ser realizada de manera anual, con el propósito de medir la percepción de la comunidad en asuntos de convivencia y seguridad.
- **Fomentar la participación ciudadana:** Involucrar de manera directa a los ciudadanos en la evaluación de la situación de seguridad no solo les da voz, sino que también promueve un sentido de responsabilidad compartida y la decisión de cooperación con las autoridades locales. La participación directa de la gente en la identificación de los factores generadores de inseguridad, sus problemas reales de seguridad y las posibles soluciones, definitivamente fortalece el tejido social, aumenta el sentido de pertenencia a su territorio y comunidad y despierta la voluntad de colaboración en temas de seguridad comunitaria.

El Equipo formulador del PISCC para Yopal 2024 -2027, diseñó este instrumento de manera física a través de una encuesta de quince (15) preguntas directas cerradas, de las cuales diez (10) fueron de selección múltiple y cinco (5) preguntas con la opción de responder si o no, se utilizaron (4) cuatro variables sociodemográficas y de enfoque diferencial y la respectiva solicitud de los datos básicos, donde adicionalmente se aplicó la autorización de tratamiento de datos personales. La encuesta se aplicó de forma física y virtual entre la población urbana y rural del Municipio de Yopal.

4.1.2.1 Ficha Técnica de la Encuesta de Percepción

Objetivo: Conocer la percepción de seguridad de la comunidad para implementar programas concretos que apunten a las verdaderas necesidades de seguridad del Municipio de Yopal, a través de la ejecución de acciones puntuales de respuesta, prevención y estrategias de cultura ciudadana y prevención del delito.

Fecha de campo: Las encuestas físicas y virtuales fueron aplicadas entre el 14 de mayo y el 30 de junio de 2024.

Cubrimiento: Las encuestas se realizaron entre los ciudadanos de las siete (7) comunas y en los once (11) corregimientos del Municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Población objetivo: Personas mayores de 18 años que residan y habiten en el Municipio de Yopal.

Universo: según las más recientes proyecciones del DANE, para el año 2024 el Municipio de Yopal cuenta con la siguiente población:

Población Urbana 156.674 mil personas
Población Rural 37.405 mil personas
Población Total **197.074** mil personas

Técnica de investigación: Antes de aplicar la encuesta, se realizó la estimación estadística y el cálculo del número base que define el tamaño de una muestra para las encuestas físicas. Para el caso de Yopal, según el tamaño del universo (197.074 mil habitantes), el nivel de confianza mínimo (95%) y un margen de error del 5%, el número total calculado de encuestas a realizar sería de 384 como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 4. Tamaño base de la muestra

Calcula el tamaño de tu muestra

Tamaño de la población ⓘ	Nivel de confianza (%) ⓘ	Margen de error (%) ⓘ
<input style="width: 90%;" type="text" value="197074"/>	<input style="width: 90%;" type="text" value="95"/>	<input style="width: 90%;" type="text" value="5"/>
Tamaño de la muestra		
384		

Fuente: <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

Ahora, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la investigación se decidió proyectar y aplicar encuestas virtuales, además de las encuestas físicas, con el fin de buscar mayor cubrimiento y participación ciudadana, se diligenció un total de 986 encuestas, que superan de manera evidente el mínimo base del tamaño de la muestra, que como se observa arriba corresponde a 384.

La participación amplia de la comunidad en este ejercicio de percepción de seguridad demuestra el interés ciudadano en los asuntos de seguridad y aportan legitimidad al proceso de construcción del PISCC.

Gráfico 5. Tamaño de la muestra

Calcula el tamaño de tu muestra

Tamaño de la población ⓘ	Nivel de confianza (%) ⓘ	Margen de error (%) ⓘ
<input style="width: 90%;" type="text" value="197074"/>	<input style="width: 90%;" type="text" value="99"/>	<input style="width: 90%;" type="text" value="4.1"/>
Tamaño de la muestra		
986		

Fuente: <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>



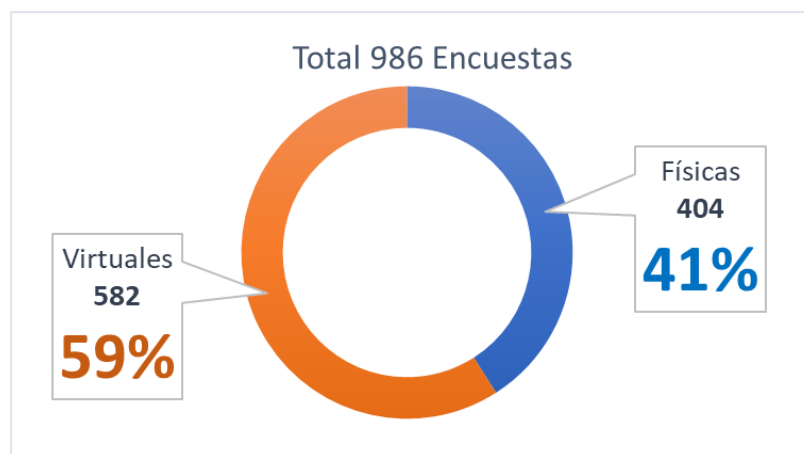
Registro fotográfico: Mesas de Trabajo Corregimientos de El Taladro y Mata de Limón.

Finalmente, es preciso destacar que los resultados obtenidos cuentan estadísticamente con un *nivel de confianza del 99%*, frente a un *margen de error máximo observado del 4,1%*, entre las 986 encuestas de la muestra, en una frecuencia mínima del 50% en la heterogeneidad y la diversidad, frente a la población universo estimada de 197.074 mil habitantes en el Municipio de Yopal.

4.1.2.2 Datos Generales de la Encuesta.

Tamaño de la muestra: Se obtuvo un total de 986 encuestas respondidas, de las cuales el 41% corresponde a 404 encuestas aplicadas de manera presencial, diligenciadas físicamente, la mayoría de ellas durante el desarrollo de las mesas de trabajo con la comunidad.

Gráfico 6. Tamaño de la Encuesta de Percepción.

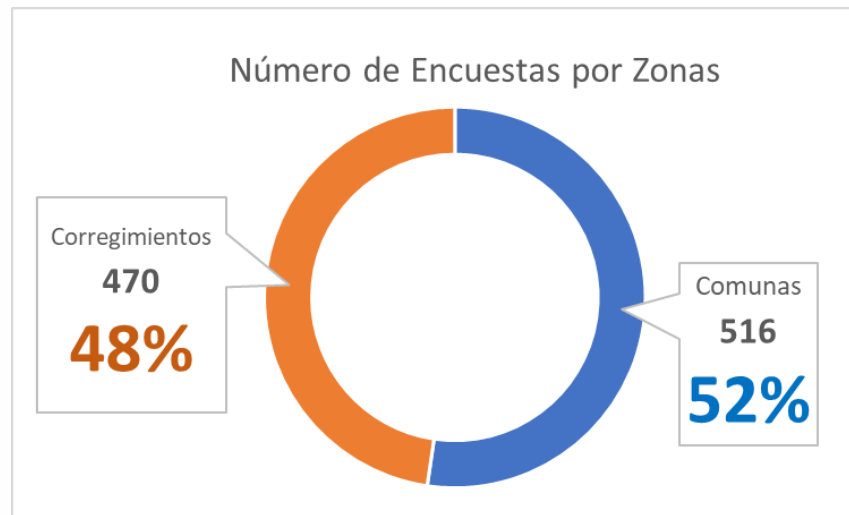


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

En la gráfica anterior podemos observar que el 59% correspondiente a un total de 582 encuestas, que se respondieron de manera virtual, a través del archivo que estuvo anclado en el área de destacados del 11 al 30 de junio de 2024, dentro de la fanspage oficial de la red social de Facebook de la Administración Municipal, permitiendo a toda la comunidad participar y tener acceso a este instrumento técnico de medición.

De igual manera, los participantes de las mesas de trabajo, especialmente los líderes comunales, corregidores, ediles y gestores de convivencia de la Secretaría de Gobierno Municipal, así como los ciudadanos en general, compartieron a través de mensajería de texto el enlace con su comunidad, con el propósito de lograr una mayor participación en el proceso de sus comunas y corregimientos.

Gráfico 7. Tamaño de la muestra por Zonas



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

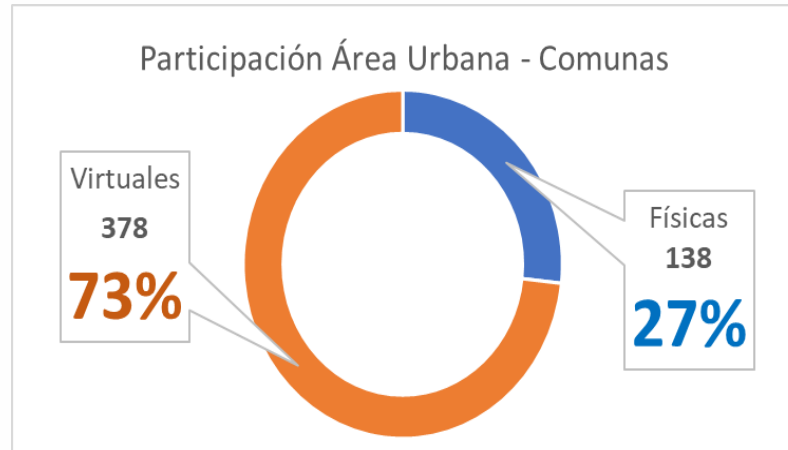
Las 986 encuestas están distribuidas en un 52% en las siete (7) comunas, con 516 encuestas diligenciadas, y en un 48% en los once (11) corregimientos de Yopal, con un total de 470 encuestas.

Es importante resaltar que según la información consultada, en los anteriores procesos de encuesta de percepción de seguridad adelantados en el Municipio de Yopal *no se tuvo en cuenta la zona rural*, razón por la cual, hasta el momento, solo se conocía la percepción de seguridad de los habitantes de la zona urbana del Municipio de Yopal.

Por lo tanto, es relevante destacar el valor agregado que arroja la aplicación de esta encuesta en integralidad y cobertura, características mucho más notables si revisamos la amplia participación de los habitantes de la zona rural.

A continuación se presentan los datos básicos de participación por zonas, tanto en el área urbana como rural.

Gráfico 8. Tamaño de la muestra por Zonas- Comunas

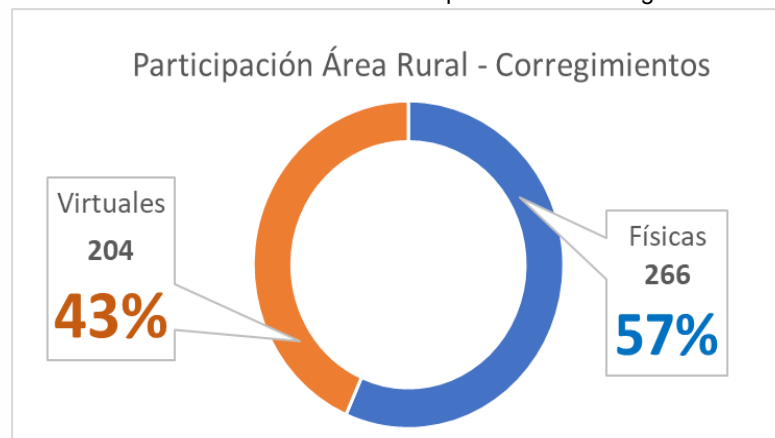


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

Como se observa en la gráfica anterior, del total de 516 encuestas que pertenecen al área urbana de Yopal, el 27% de las encuestas fueron diligenciadas de forma física y el 73% virtual.

52

Gráfico 9. Tamaño de la muestra por Zonas – Corregimientos



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

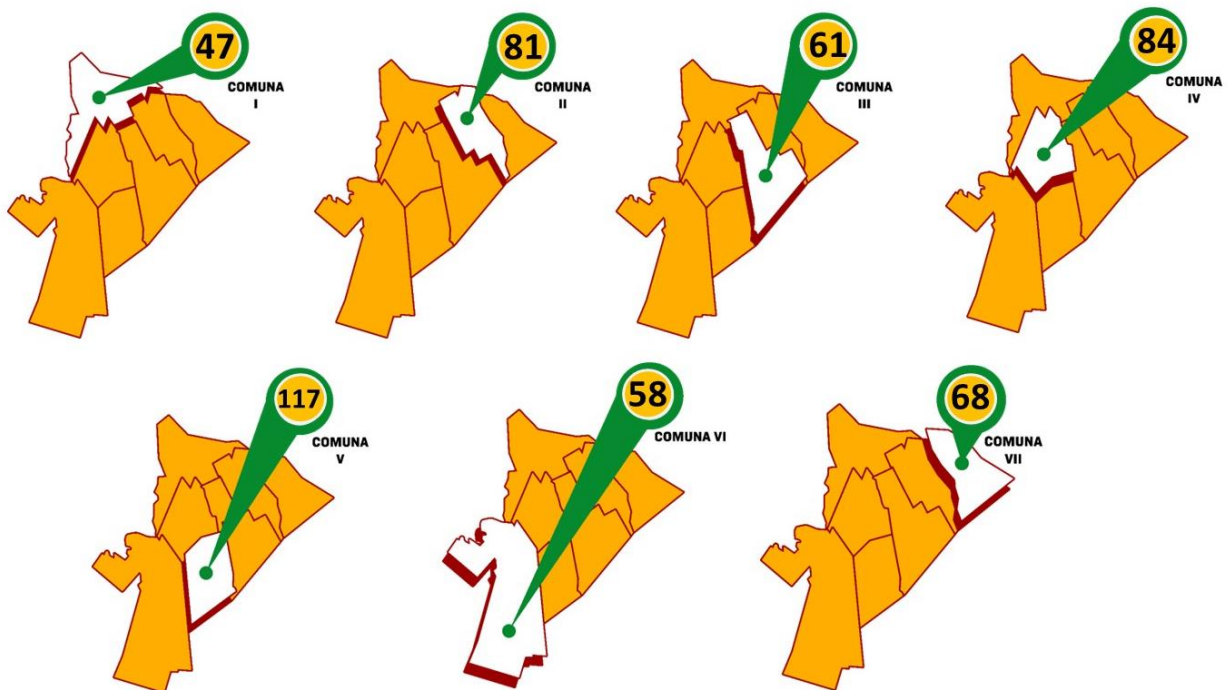
Con respecto al área rural se puede establecer que de las 470 encuestas aplicadas, el 57% de ellas fueron diligenciadas físicamente y el 43% de forma virtual. Vale la pena volver a resaltar que gran parte de la acogida de la encuesta virtual se dio gracias a la labor que realizaron los líderes comunitarios, quienes participaron activamente en las mesas de trabajo y entendieron la importancia que tenía que sus comunidades hicieran parte de esta investigación. Así mismo, fue útil su publicación en las redes sociales de la Alcaldía pues permitió alcanzar mayor cobertura institucional, aportó credibilidad al instrumento y facilitó un mayor acceso de la comunidad a la encuesta.

4.1.2.3. Características sociodemográficas:

Presentación de la Información de las variables sociodemográficas de la población y la respectiva participación por comunas y corregimientos.

Tabla 12. Número de Encuestas en Comunas

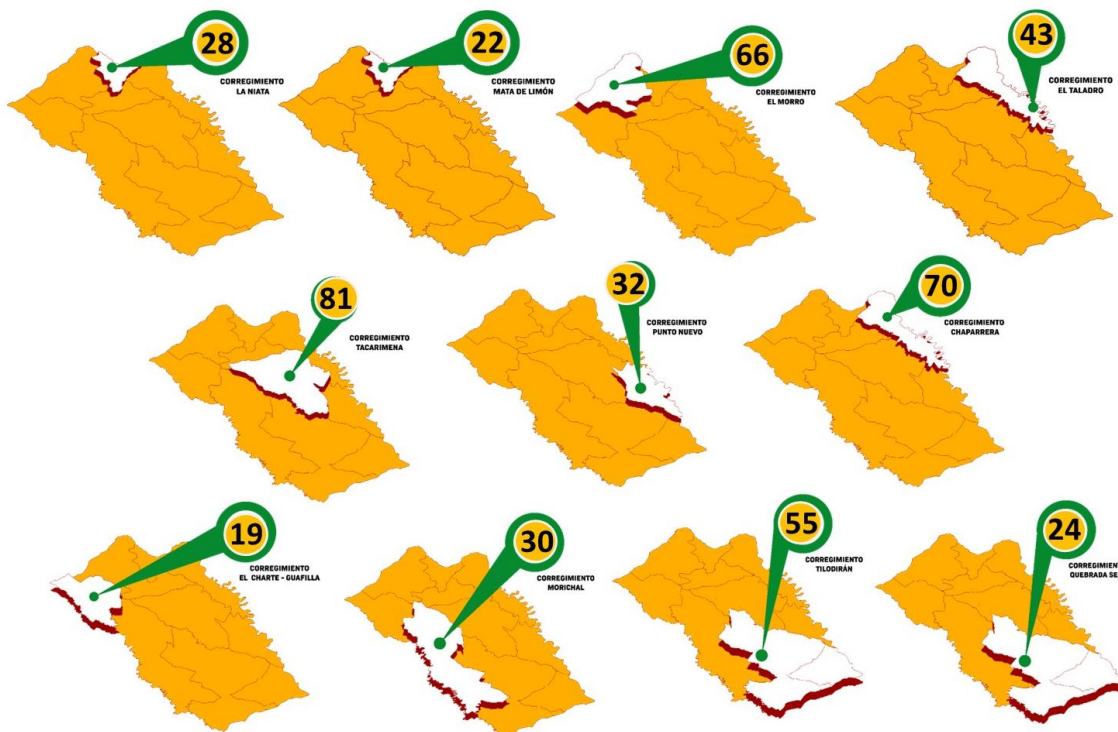
Encuestas de Percepción de Seguridad			
Comunas	Físicas	Virtuales	Total
I Ciro Reina	17	30	47
II Calixto Zambrano	18	63	81
III Clelia Riveros de Prieto	13	48	61
IV Ciudad Campiña	19	65	84
V Javier Manuel Vargas Granados	33	84	117
VI Ciudadela Llano Lindo	23	35	58
VII Juan Nepomuceno Moreno	15	53	68
Subtotal	138	378	516



Fuente: Diseño Equipo Formador del PISCC Yopal

Tabla 13. Número de Encuestas en Corregimientos

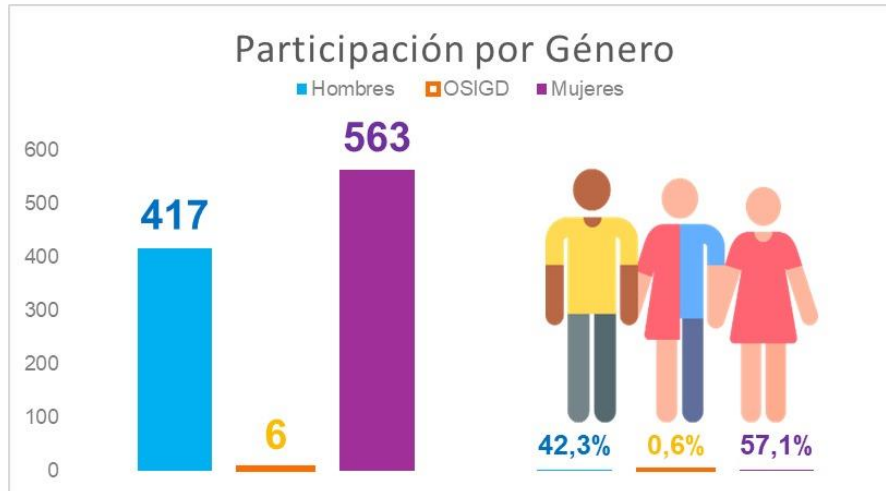
Encuestas de Percepción de Seguridad			
Corregimientos	Físicas	Virtuales	Total
Alcaraván La Niata	11	17	28
El Taladro	38	5	43
Mata de Limón	12	10	22
Tacarimena	33	48	81
Punto Nuevo	22	10	32
El Charte	12	7	19
Morichal	15	15	30
Tilodirán	22	33	55
Quebrada seca	20	4	24
La Chaparrera	60	10	70
El Morro	21	45	66
Subtotal	266	204	470



Fuente: Diseño Equipo Formulator del PISCC Yopal

4.1.2.4 Análisis de Variables: Sociodemográficas y de Enfoque Diferencial.

Gráfico 10. Participación por Género

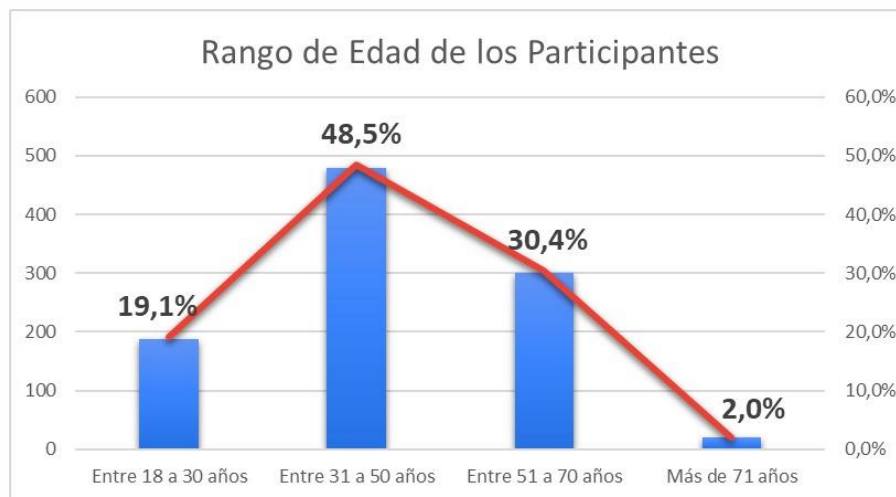


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulador del PISCC

Dentro de la opción de género, el 57.1% seleccionó mujer, el 42.3% hombre y un 0.6% se identificó dentro de OSIGD (Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa).

55

Gráfico 11. Participación por Rango de Edad

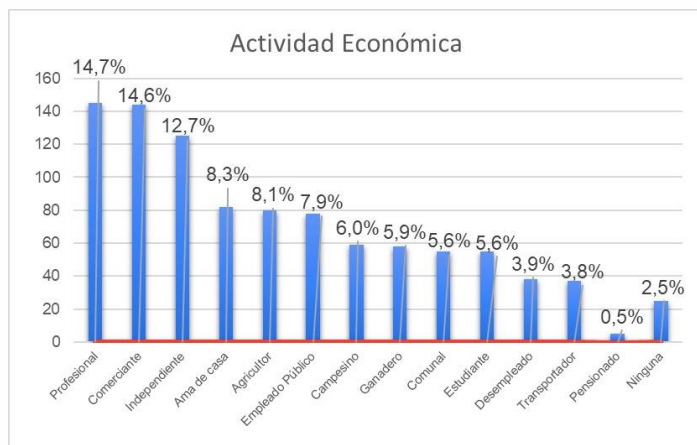


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulador del PISCC

Se puede evidenciar que el rango de edad del 48.5% de los participantes de la encuesta se encuentra entre los 31 y 50 años, así mismo que las personas que menos participaron fueron los ciudadanos mayores de 71 años.



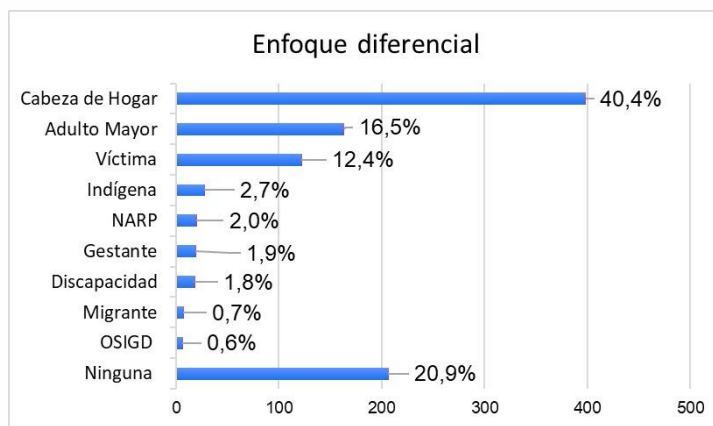
Gráfico 12. Actividad Económica



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

Es importante establecer que dentro de los factores generadores de inseguridad, a nivel general y de acuerdo con documentos consultados, se encuentra el desempleo. Sin embargo, solo el 3,9% de los participantes en la encuesta manifestaron estar actualmente en esta condición. Se identifica que el sector agropecuario es representativo dentro de esta muestra, con un total del 20% de los participantes, divididos entre agricultores con el 8,1%, campesinos con el 6% y ganaderos con el 5,9%.

Gráfico 13. Participación Enfoque diferencial



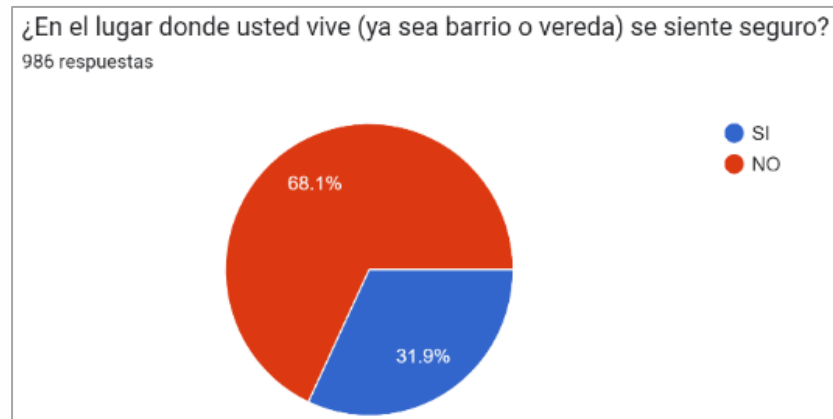
Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

Se puede establecer que el 20,9 % de los participantes no se identificaron con algún enfoque diferencial, el 40,4% seleccionó la categoría de Cabeza de hogar, el 16,5% se identificó como Adulto mayor, el 12,4% dijo ser Víctima del conflicto, un 2,7% pertenece a la Comunidad indígena, el 1,9% se identificó como Gestante, el 2,0% pertenece a la Comunidad Afro, un 1,8% seleccionó la categoría de Discapacidad, un 0,7% manifiesta ser Migrante y se mantuvo en un 0,6% quienes se identifican como OSIGD (Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa).

4.1.2.5 Análisis Percepción de Seguridad Ciudadana

Se formularon dentro de la encuesta cinco (5) preguntas que buscaban conocer directamente cómo se sienten los residentes del Municipio de Yopal frente a su seguridad personal, la de sus vecinos y familiares. También se buscó establecer el motivo por el cual los ciudadanos se abstienen de denunciar.

Gráfico 14. Resultados Percepción de seguridad



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

57

A la pregunta si en el lugar donde vive el encuestado se siente seguro, el 68,1% de los participantes contestaron que NO se sienten seguros.

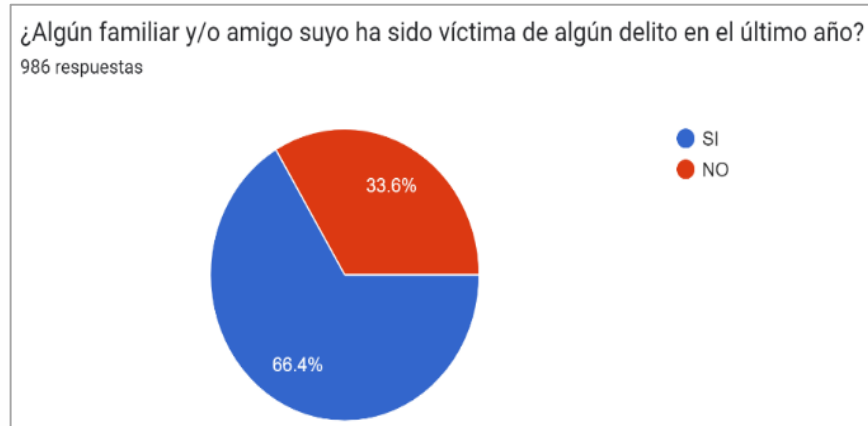
Gráfico 15. Resultados Percepción de seguridad



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

En la segunda pregunta, el 58,6% de los encuestados afirman haber sido víctimas de algún delito durante el último año.

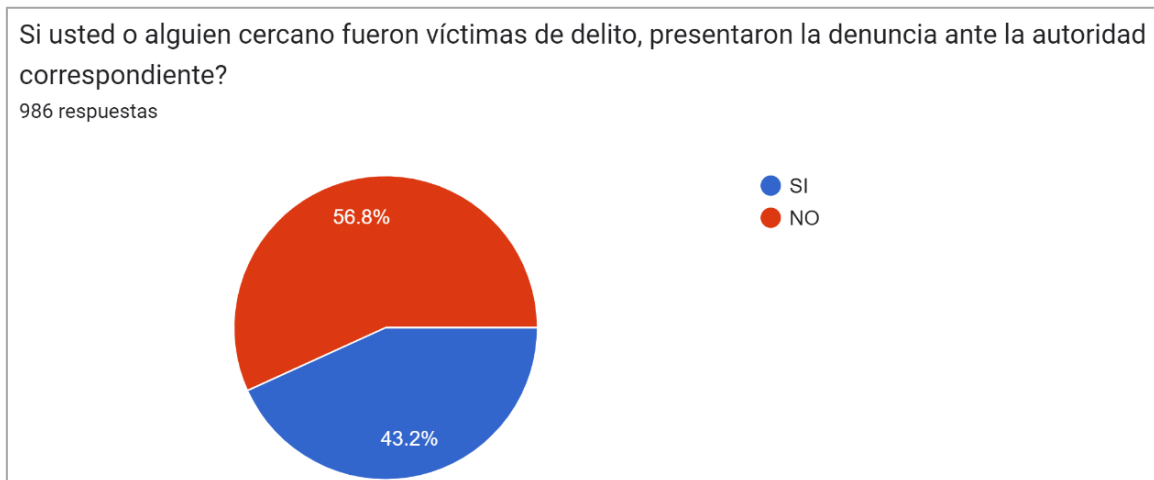
Gráfico 16. Resultados Percepción de seguridad



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC Yopal.

Del mismo modo, los encuestados afirman en un 66,4% que algún familiar y/o amigo fue víctima de algún delito en lo corrido del último año.

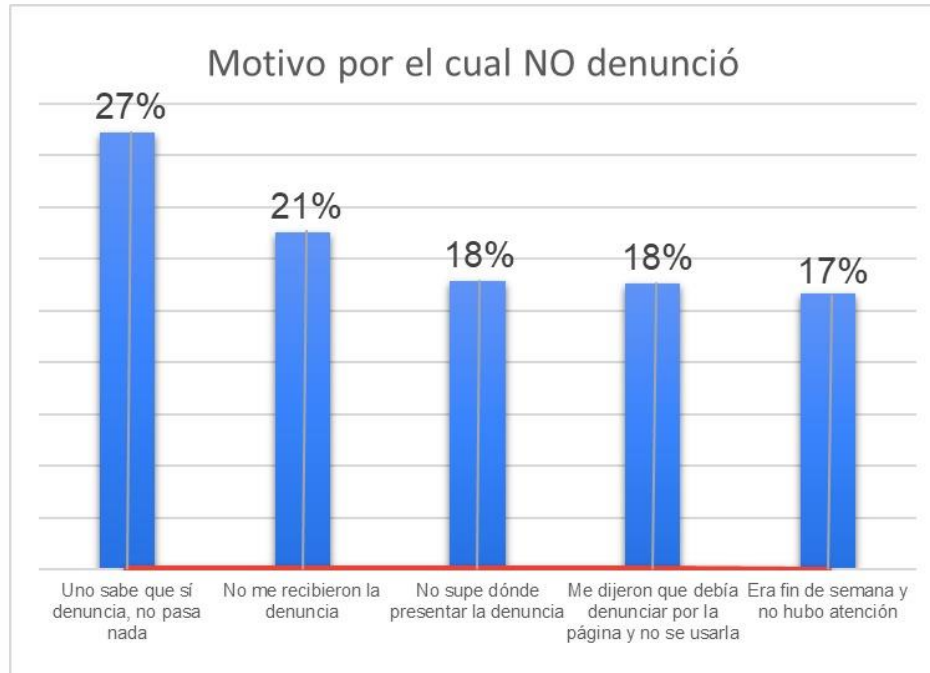
Gráfico 17. Resultados Percepción de seguridad – Denuncia



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC Yopal.

El 56,8% de los participantes aseguraron ser víctima o conocer a alguien que fue víctima de delito, pero que no presentaron la respectiva denuncia.

Gráfico 18. Resultados Percepción de seguridad – Denuncia



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

Las 520 personas que manifestaron NO haber presentado denuncia, fundamentan su decisión de la siguiente manera: el 27% dijo saber que, aunque se denuncie, no pasa nada; el 21% asegura que no le recibieron la denuncia y el 18% que no sabe dónde presentarla. Así mismo, como se observa en la gráfica, el 18% de los encuestados respondió que no sabe usar la web para denunciar y el 17% contestó que no le recibieron la denuncia por ser fin de semana.

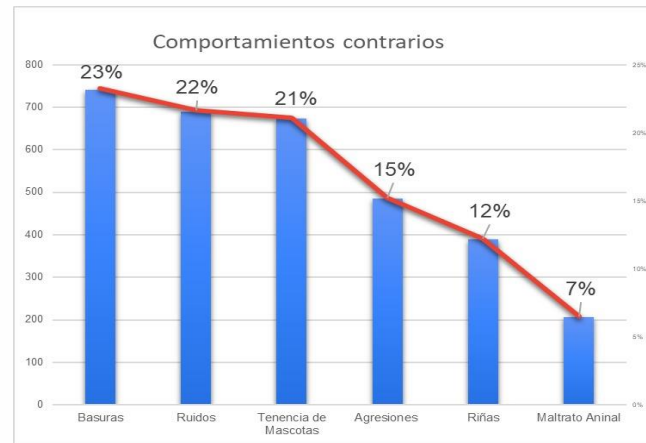
Estos resultados evidencian la falta de credibilidad en la institucionalidad y la importancia de fortalecer el servicio de recepción de denuncias. Así mismo es preciso realizar campañas y actividades pedagógicas que permitan que la comunidad conozca mejor las herramientas tecnológicas para presentar sus denuncias a través de los diferentes canales digitales.

En estas preguntas sobre percepción de seguridad se puede evidenciar un fenómeno en el cual las personas afirman en un alto porcentaje que no han sido víctima directa de un delito pero que sí conocen a alguien que lo ha sido.

4.1.2.6 Análisis Percepción de Comportamientos Contrarios a la Convivencia:

A la pregunta sobre comportamientos contrarios a la convivencia que se han presentado en su barrio o vereda durante el último año, los participantes de la encuesta respondieron así:

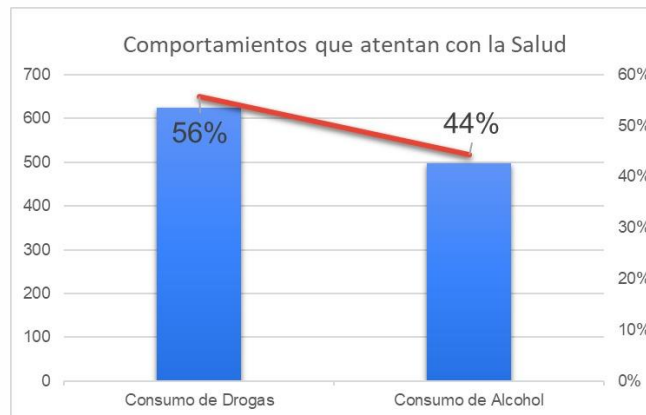
Gráfico 19. Resultados Comportamientos contrarios



Como se observa en la gráfica anterior, de las 986 personas que contestaron la encuesta, el 23% considera que el manejo de las basuras es el comportamiento contrario a la convivencia más frecuente en su comunidad, seguido del problema de ruido con el 22%, la tenencia irresponsable de mascotas con el 21%, las agresiones entre vecinos por falta de tolerancia con el 15%, las riñas callejeras con el 12% y el maltrato animal con el 7%.

60

Gráfico 20. Resultados Comportamientos contrarios



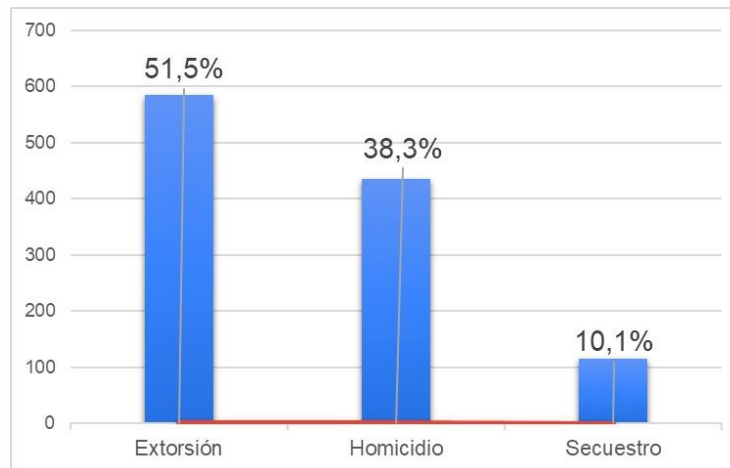
Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

Del total de personas encuestadas, el 56% cree que el consumo de sustancias psicoactivas es uno de los dos comportamientos que más afecta la salud pública, junto con el consumo irresponsable de alcohol, 44%. Estas dos conductas son consideradas también como factores generadores de inseguridad y accidentalidad, que atentan contra la integridad física y la salud pública.

4.1.2.7 Análisis Percepción de Delitos:

A la pregunta, cuál(es) de estos Delitos se han presentado en su barrio o vereda durante el último año, los participantes de la encuesta respondieron:

Gráfico 21. Resultados Delitos contra la vida, la libertad y la integridad



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

Con respecto a los delitos contra la vida, la libertad y la integridad, el 51,5% considera que la extorsión es el más recurrente, seguido por el homicidio, 38% y el secuestro, con el 10%.

Gráfico 22. Resultados Delitos contra la familia

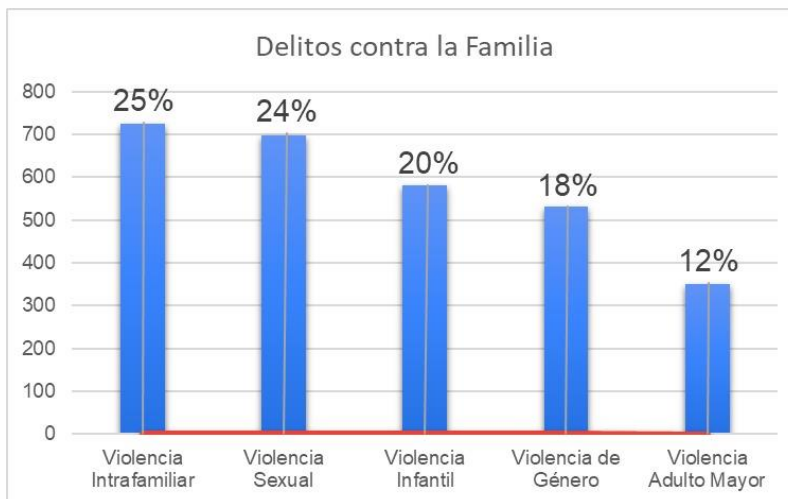


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

En la anterior gráfica se evidencia que tan solo el 9,6% de las personas encuestadas manifestaron haber sido víctima de maltrato por parte de algún miembro de su familia, sin embargo, en la siguiente pregunta los porcentajes de violencia familiar son altos.



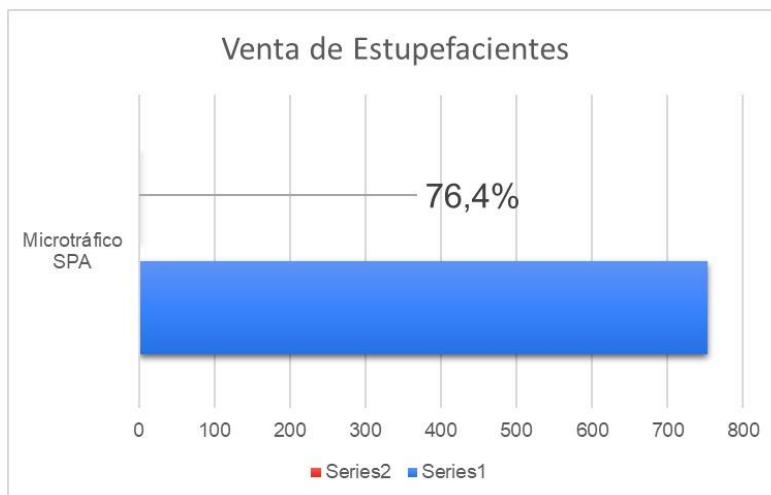
Gráfico 23. Resultados Delitos contra la familia



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

Entre los delitos contra la familia, el 25% considera que la violencia intrafamiliar es el delito que más se presenta en la comunidad, seguido por la violencia sexual, 24%, la violencia infantil con el 20%, la violencia de género, 18% y finalmente la violencia contra el adulto mayor, con el 12%.

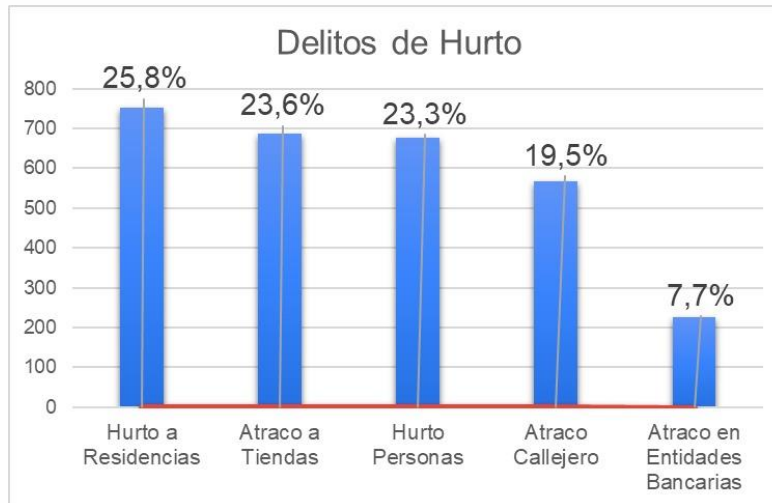
Gráfico 24. Resultados Delitos contra la salud pública



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC Yopal.

La venta de estupefacientes o microtráfico es considerada como un problema de relevancia y gran afectación para la comunidad, según el 76,4% de los encuestados.

Gráfico 25. Resultados Delitos contra el patrimonio económico

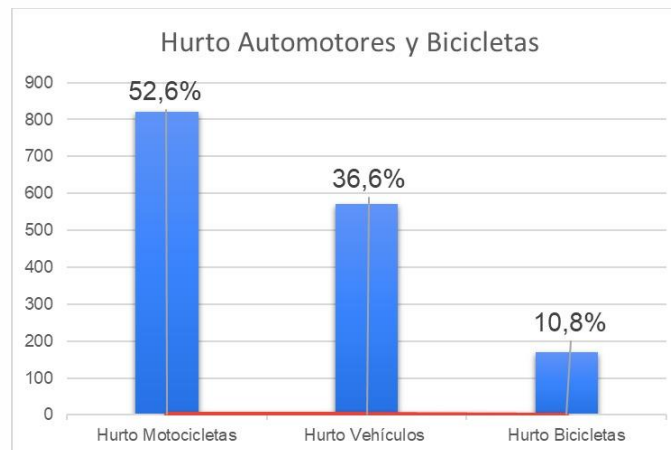


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

La percepción que la comunidad tiene sobre la ocurrencia de los delitos que afectan el patrimonio económico en especialmente el hurto y atraco es alta: El hurto a residencias tiene un 25,8%, el atraco a tiendas y comercio un 23,6%, el hurto a personas con el 23,3%, el atraco callejero el 19,5% y el atraco en entidades financieras en un 7,7%.

63

Gráfico 26. Resultados Delitos contra el patrimonio económico

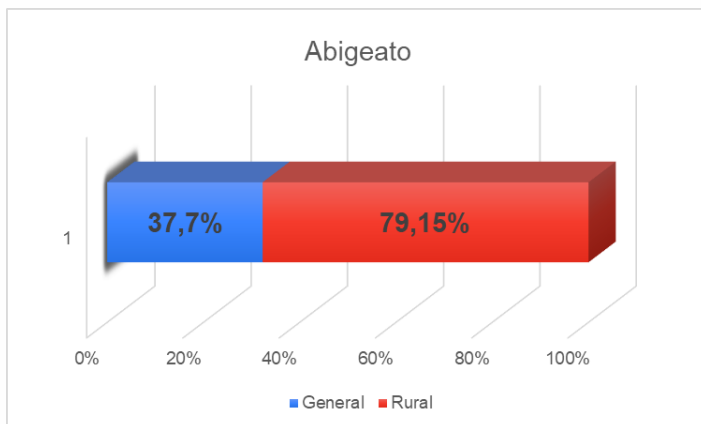


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

Según la encuesta de percepción, el hurto a motocicletas se presenta con alta frecuencia, según lo manifestado por el 52% de los encuestados. El 36,6% considera que el hurto de vehículos también afecta notablemente el patrimonio de los ciudadanos. El 10,8% respondió haber sido afectado o tener conocimiento de hurto a bicycletas.



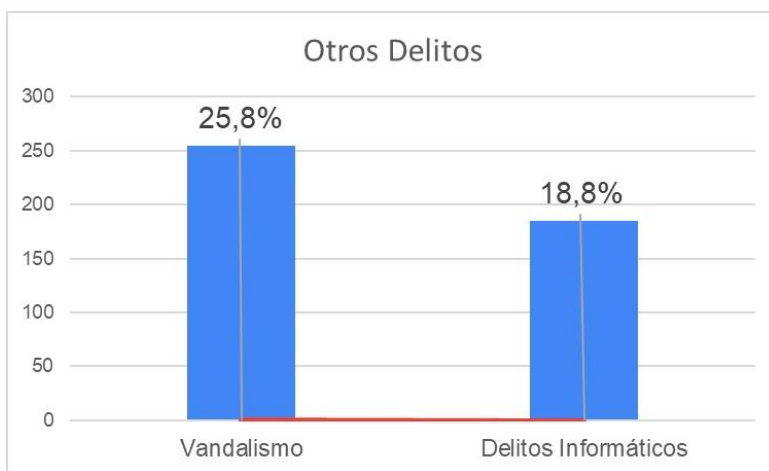
Gráfico 27. Resultados Delito Hurto de ganado o Abigeato.



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

El abigeato o hurto de ganado es una conducta que aparece de manera recurrente en la encuesta de percepción de seguridad: 372 personas del total general así lo indicaron, cifra que corresponde al 37,73% del total de los participantes. Es preciso indicar que en la zona rural, de 470 personas que respondieron la encuesta, el 79,15% considera que este flagelo le afecta directamente o a su comunidad.

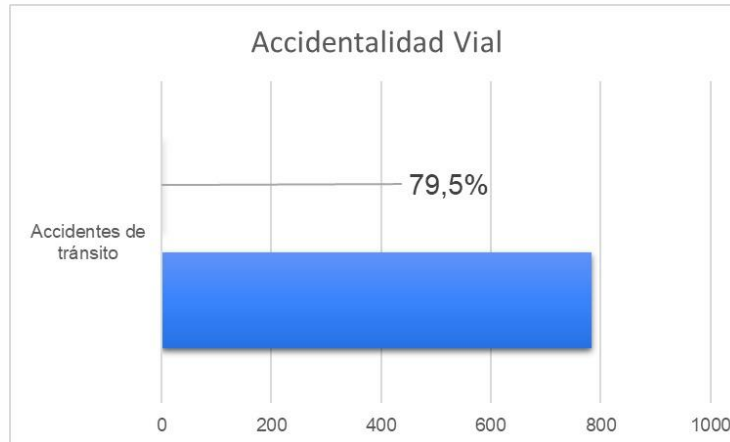
Gráfico 28. Resultados Otros delitos



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

Llama la atención en los resultados obtenidos a través de la encuesta que un 25,8% de la muestra manifiesta que su comunidad se ha visto afectada por vandalismo, representado en daños a edificaciones o parques, durante el último año. Un 18,8% respondió que los delitos informáticos también se presentan con relativa frecuencia.

Gráfico 29. Resultados Accidentes de tránsito



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

Entre las opciones de delitos, conductas y comportamientos contrarios a la convivencia presentados a través de la encuesta a la comunidad, el 79,5% de los participantes consideran que los accidentes de tránsito afectan su seguridad personal y comunitaria.

Gráfico 30. Resultados Lesiones y muertes en accidentes de tránsito



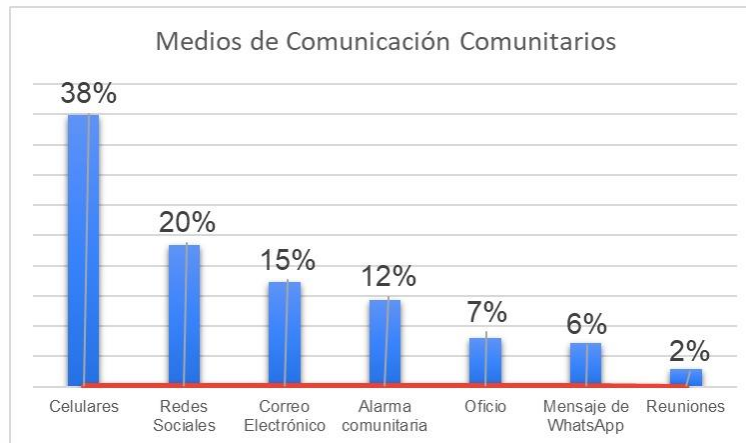
Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

Acerca de los motivos que ocasionan los accidentes de tránsito en Yopal, el 18% de los encuestados considera, en primer lugar, el estado de embriaguez, seguido por la alta velocidad, 16%, la falta de cultura ciudadana, 14%, el mal estado de las vías, 13%, y la desobediencia a las señales de tránsito, 12%

4.1.2.8 Análisis Percepción Comunicaciones y Conectividad:

A la pregunta sobre cuál es el medio que utilizan en la comunidad para informar o alertar sobre problemas que puedan afectar la seguridad, tranquilidad y convivencia, los encuestados respondieron:

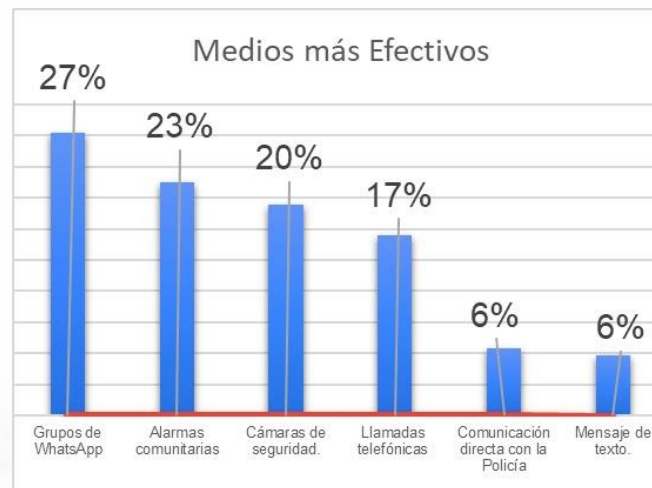
Gráfico 31. Resultados Medios de comunicación entre la comunidad



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

En primer lugar, con el 38%, los ciudadanos utilizan el teléfono celular para comunicarse entre ellos o informar a la autoridad sobre problemas o riesgos para su seguridad personal o colectiva, después dicen informarse por las redes sociales, con el 20%, y el correo electrónico con un 15%. En concordancia con la respuesta anterior, a la pregunta formulada acerca de los medios que consideran más rápidos y efectivos para comunicarse entre vecinos y con la autoridad para evitar o atender las problemáticas de inseguridad, los encuestados contestaron:

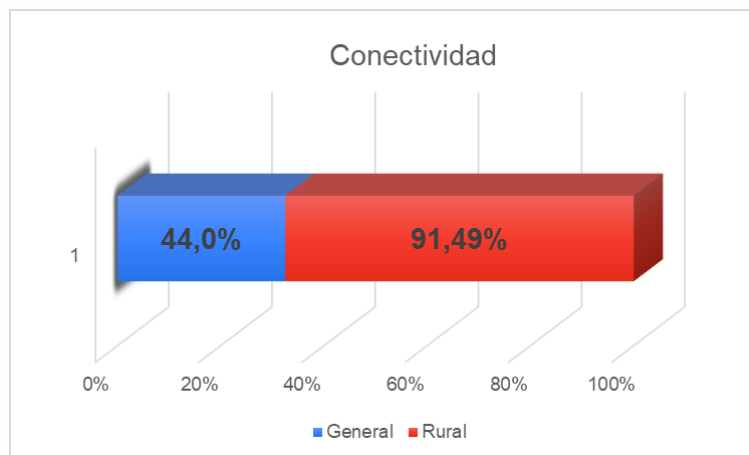
Gráfico 32. Resultados Medios más rápidos para comunicarse



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

Como se puede observar en la anterior gráfica, los participantes de la encuesta consideran que los medios de comunicación más efectivos para comunicarse entre vecinos y prevenir o reaccionar a problemas de inseguridad pueden ser los grupos de WhatsApp, con 27%; las alarmas comunitarias, 23%; las cámaras de seguridad, con el 20%; las llamadas telefónicas, 6%; y en menor porcentaje la comunicación directa con la Policía y los mensajes de texto.

Gráfico 33. Resultados Medios más rápidos para comunicarse



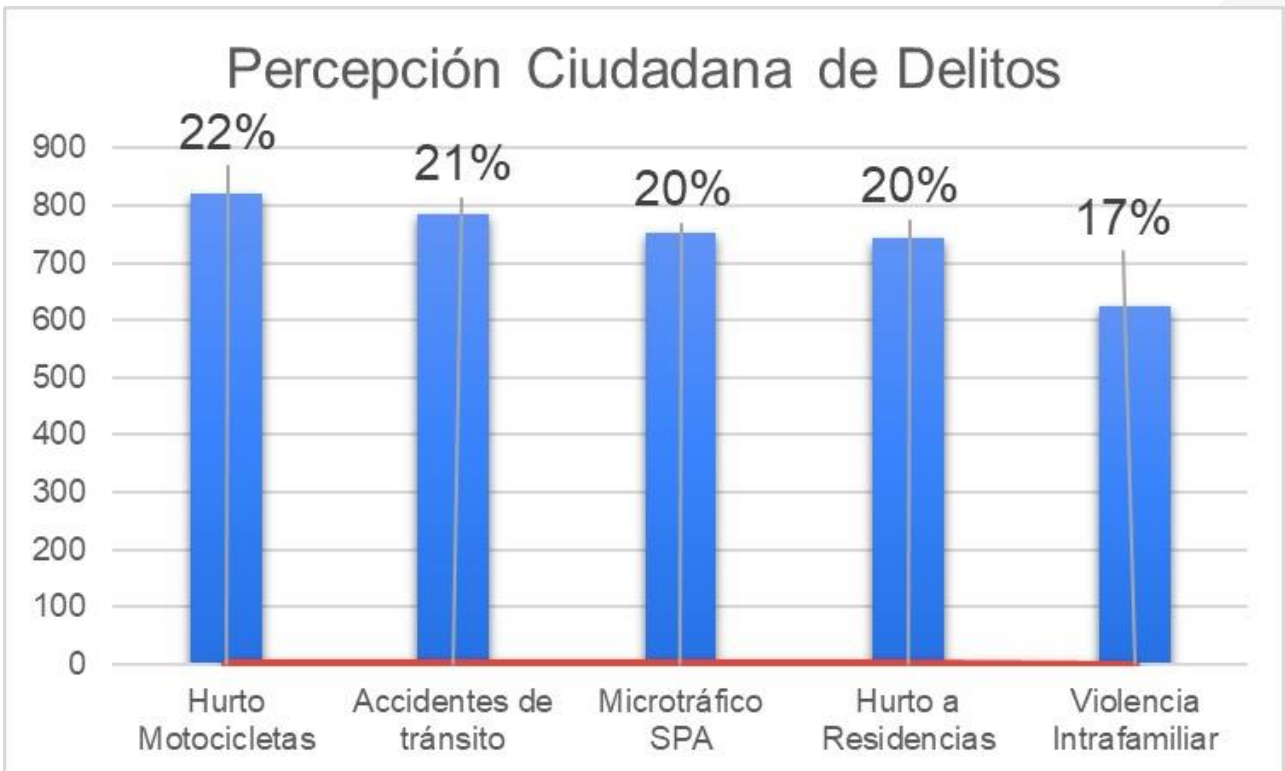
Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formador del PISCC

Como puede observarse en las gráficas precedentes, el 91% de encuestados considera que el teléfono celular es la herramienta fundamental para comunicarse entre vecinos y con las autoridades ante cualquier riesgo, amenaza o circunstancia que pueda vulnerar la seguridad personal o colectiva. Igualmente, ante la pregunta sobre cuál sería el instrumento de comunicación y prevención más rápido y efectivo, los encuestados en un porcentaje del 17% manifiesta que es el teléfono celular. No obstante, como se observa en la gráfica, el 44% del total encuestado (986 personas) indica que existen dificultades de conectividad, que impiden el flujo en las comunicaciones.

En el mismo sentido, pero con mayor contundencia responden los encuestados que habitan en la zona rural del Municipio de Yopal. De un total de 470 personas, 430 que corresponden a un porcentaje del 91,49% manifiestan la importancia y necesidad de mejorar la conectividad que les permita una comunicación permanente y efectiva.

RESULTADOS GENERALES DE PERCEPCION POR DELITOS

Gráfico 34. Resultados Generales

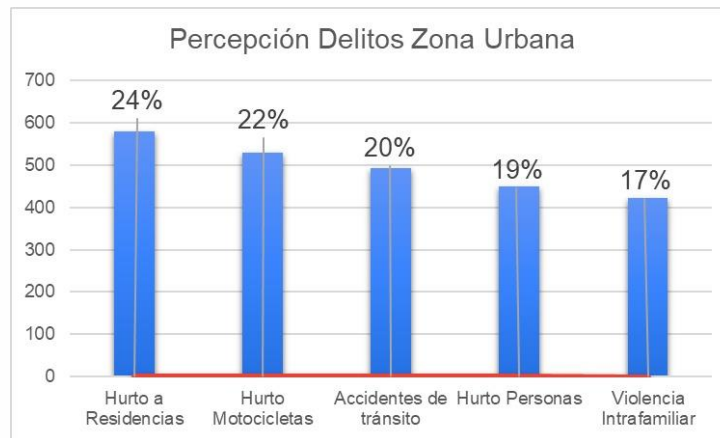


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

De acuerdo con los resultados generales, la encuesta de percepción de seguridad aplicada en el Municipio de Yopal permite concluir que la ciudadanía considera como los delitos de mayor recurrencia los siguientes: hurto de motocicletas, 22%; accidentes de tránsito, 21%, microtráfico, 20%; hurto a residencias, 20%, y violencia intrafamiliar con el 17%.

PERCEPCION DE DELITOS ZONA URBANA

Gráfico 35. Resultados Percepción Zona urbana

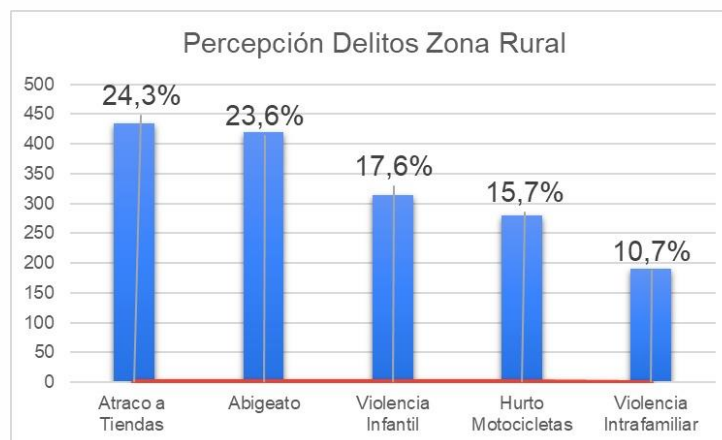


Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

De acuerdo con la información consignada en la encuesta, las personas que habitan en la zona urbana de Yopal consideran como los delitos más frecuentes los siguientes: hurto a residencias, 24%; hurto de motocicletas, 22%; accidentes de tránsito, 20%, hurto a personas, 19% y violencia intrafamiliar, 17%.

PERCEPCION DE DELITOS ZONA RURAL:

Gráfico 36. Resultados Percepción Zona Rural



Fuente: Diseño y Análisis Equipo Formulator del PISCC

Los encuestados que habitan en la zona rural del Municipio de Yopal manifiestan que los delitos que les afectan en mayor porcentaje son los siguientes: atraco a tiendas, 24%; abigeato, 23,6%; violencia infantil, 17,6%; hurto de motocicletas, 15,7% y violencia intrafamiliar, 10,7%.



4.2. Diagnóstico Intersectorial

Una vez concluido el proceso de concertación, abordaje y participación de las diferentes problemáticas presentadas en los once (11) corregimientos y las siete (7) comunas del Municipio de Yopal, desarrollado a través de una metodología pedagógica acerca de la atribución del Alcalde y su equipo de gobierno en la respuesta a las necesidades de seguridad de las comunidades, además de la explicación de las directrices nacionales sobre el tema, se procedió con la convocatoria y realización de dieciséis (16) mesas de trabajo con dependencias, entidades e instituciones corresponsables del nivel municipal, con el fin de identificar y describir, desde el ámbito institucional, problemas relacionados con seguridad y convivencia y factores que puedan generar o que conduzcan a situaciones de inseguridad a la ciudadanía, en cualquiera de sus dimensiones: económica, alimentaria, salubridad, ambiental, personal/física, comunitaria o política.

Se contó, entonces, con la participación activa de funcionarios de las Secretarías, direcciones, oficinas e institutos, entre otras, ante quienes el Equipo formulador del PISCC realizó una profunda y documentada explicación de la importancia de cada uno de los sectores de gobierno en la respuesta a las diversas situaciones o problemáticas de seguridad de la comunidad, entendida, ésta, bajo el concepto de la *seguridad humana*, que tiene como objetivo principal la protección de la vida. En el entendido, entonces, de que las actividades misionales de cada entidad o dependencia de la Administración Municipal se involucran de manera transversal, multidimensional e integral en el cumplimiento de este propósito⁶⁶.

Vale la pena mencionar como ejemplo ilustrativo, la inquietud de las comunidades con respecto a la ausencia o deficiencia de alumbrado público en ciertas zonas, tanto urbanas como rurales, situación que se convierte en un factor generador de riesgo para la comisión de delitos como atraco, hurto de automotores y motos, hurto de residencias, venta ilegal y consumo de sustancias psicoactivas, delitos sexuales y algunos otros hechos que atentan contra la seguridad ciudadana como los accidentes de tránsito.

Planteada esta inquietud comunitaria en la mesa con la Empresa de servicio de alumbrado público de Yopal, SAYOP, los funcionarios presentes toman atenta nota y manifiestan que, precisamente, están elaborando el diagnóstico junto con las comunidades representadas en los organismos comunales, de las luminarias que se encuentren fuera de servicio para ser reemplazadas en el menor tiempo posible, así como los postes, luminarias y contadores nuevos que deben ser instalados para dar solución a dicha problemática. Así mismo, y en atención a las mismas sugerencias de la comunidad transmitidas a la empresa por el equipo formulador, dicha estrategia también se fortalecerá a través de la implementación de una línea telefónica exclusiva para el reporte ciudadano de sitios a intervenir por el daño o ausencia de luminarias.

⁶⁶ En el apartado correspondiente al diagnóstico de factores de riesgo de este Plan integral se analiza cada una de las dimensiones y se explica cómo en el Plan de desarrollo municipal se han previsto las metas que conducen a dar respuesta a estas problemáticas, así como a prevenir, mitigar o reducir riesgos de inseguridad para la población yopaleña, tanto en el área urbana como rural, dentro de un contexto integral.



Otro ejemplo para destacar es la respuesta de la secretaría de infraestructura ante la identificación por parte de las comunidades, de las vías que al presentar mal estado por falta de mantenimiento ocasionan accidentes de tránsito con grave afectación a las víctimas tanto en conductores como en peatones, así como atracos y hurto de vehículos y motocicletas al tener que disminuir la velocidad ante la presencia de huecos u obstáculos en las vías permitiendo a los delincuentes, bajo esta circunstancia y oportunidad, cometer esos ilícitos.

Esta dependencia manifiesta que en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los requerimientos ciudadanos estará de manera permanente desarrollando trabajos y actividades que evidentemente permitirán prevenir, mitigar y reducir esos riesgos, en beneficio de unas mejores condiciones de seguridad para la población urbana y rural del Municipio de Yopal y garantizar su derecho a la vida e integridad.

También es importante resaltar en el desarrollo de las mesas institucionales, la participación activa de Casa de Justicia, encargada de apoyar a la población vulnerable de Yopal en la resolución de conflictos sociales y familiares, facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, orientar sobre derechos, prevenir el delito y promocionar el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos a población de escasos recursos.

La Casa de Justicia y Derechos Humanos de Yopal está conformada en la actualidad por cuatro comisarías de familia, cuatro inspecciones de policía, servicio de atención de jueces de paz, una sala de mediación policial, la unidad de afecto para brindar atención psicológica a las víctimas y un consultorio jurídico. Sin embargo, se evidencia que a pesar de la voluntad y capacidad de servicio de los funcionarios a cargo, tienen necesidades importantes que dificultan el cumplimiento de sus labores como mejoramiento en la infraestructura, disposición de casa refugio para mujeres en peligro de feminicidio, dotación de equipos de oficina y un vehículo con disponibilidad permanente que apoye las actuaciones de restablecimiento de derechos a la población víctima, entre otras.

Durante el encuentro sostenido con el director del Instituto para el deporte y la recreación de Yopal – IDRY, dentro de la misma programación, se transmitió al funcionario la inquietud generalizada recogida en los corregimientos y comunas, en relación con la necesidad de incentivar programas y estrategias para utilización del tiempo libre en recreación, esparcimiento y actividades deportivas, que fortalezcan los vínculos de solidaridad, amistad y sana competencia y aporten a la generación de mejores condiciones de convivencia. Se explicó, igualmente, que la comunidad considera que precisamente ante la ausencia de este tipo de actividades, los escenarios deportivos se han convertido en puntos críticos pues junto a la poca iluminación, la falta de vigilancia y la ausencia de actividades, son utilizados para planear y ejecutar conductas que afectan la seguridad y la convivencia.

Ante la inquietud comunitaria, el funcionario explica que conoce de la demanda existente en el municipio para las actividades misionales del IDRY, razón por la cual están trabajando en las líneas de recreación, promoción a la actividad física y escuelas de formación en todas las disciplinas deportivas, tanto en la zona urbana como en el área rural del municipio, con gran aceptación por parte de la comunidad, en virtud de lo cual continuarán fortaleciendo estos programas, con énfasis especial en los corregimientos, en coordinación con los rectores de los colegios y las juntas comunales. Si bien las actividades del Instituto tienen como prioridad a los niños, niñas y adolescentes, se desarrollan también eventos que involucran a la población adulta para facilitar en estos espacios la integración familiar en sano esparcimiento.



Igualmente, se desarrolló un constructivo encuentro entre el equipo formulador con los concejales de Yopal, en el recinto de esa Corporación, en donde se plantearon inquietudes y expectativas coherentes en su contenido y justificación con la información recolectada en las mesas adelantadas con la comunidad en relación con las problemáticas y los factores generadores de inseguridad e inconvivencia en el Municipio de Yopal.⁶⁷ Se plantearon, entre otros asuntos a tener en cuenta, los relacionados con la garantía de seguridad, la protección a líderes comunitarios, la ocurrencia generalizada de hurto en la ciudad bajo sus diferentes modalidades, el abigeato o hurto de ganado y carneo en la zona rural, el microtráfico y consumo de estupefacientes en entornos escolares, la extorsión a comerciantes, la violencia intrafamiliar y la afectación por la recurrencia de conductas y comportamientos contrarios a la convivencia que generan situaciones de mayor gravedad para la armonía y bienestar de las comunidades.

Las mesas correspondientes a Secretaría de Medio Ambiente y cambio climático, Instituto de cultura, Oficina de riesgos, entre otras dependencias y el acompañamiento de las Secretarías de Hacienda y Planeación, indican que en virtud del compromiso misional y las líneas estratégicas del Plan de desarrollo municipal, se cuenta con una oferta importante de respuesta que es coherente con las necesidades de seguridad y convivencia de la comunidad, entendida, como se reitera, bajo el concepto de seguridad humana, integral y multidimensional y que responde, también, al sentir de la población manifestado en las mesas comunitarias desarrolladas para tal fin y la encuesta de percepción aplicada, así como a la información estadística generada en los organismos de seguridad, investigación e inteligencia para el Municipio de Yopal.

Así mismo, se desarrolló mesa de trabajo con cada una de las *entidades e instituciones corresponsables* que pertenecen al Comité Territorial de Orden Público e Instituciones como la Personería y Defensoría del Pueblo. En este acercamiento se realizó un conversatorio sobre la misionalidad de cada una y cómo se *generan estrategias que permitan prevenir, mitigar, reducir y/o contrarrestar* las problemáticas identificadas por la comunidad. Se abordaron temas relevantes como el de las Alertas Tempranas y la importancia de la ruta y plan de prevención y protección para líderes y la comunidad que lo requiera. La fuerza pública por su parte realizó un recuento de sus estrategias internas y desde la Fiscalía y CTI se abordaron temas como la fuerte tendencia de crecimiento de los delitos de extorsión y el abigeato

4.3 Diagnóstico Factores de Riesgo

En la búsqueda constante por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, Yopal, Casanare, se enfrenta a diversos desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Identificar los factores de riesgo es fundamental para desarrollar estrategias efectivas que promuevan un entorno seguro y armónico para todos. Para formular un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana efectivo en Yopal, es fundamental realizar un diagnóstico preciso de la situación actual. La identificación de factores de riesgo, es un componente crucial de este proceso, ya que permite comprender las causas subyacentes de la delincuencia y los comportamientos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

⁶⁷ La sesión ordinaria se desarrolló el 06 de junio de 2024 y corresponde al Acta N. 095/24.
Enlace para video: <https://www.facebook.com/61559846875599/videos/485591530701555>



La seguridad humana es un concepto amplio que se enfoca en proteger las libertades fundamentales y la dignidad de las personas, abarcando aspectos como la supervivencia, el sustento y la protección contra amenazas críticas⁶⁸, se basa en procesos que fortalecen las aspiraciones humanas y crean sistemas que brinden a las personas las bases para vivir con seguridad y dignidad. Este enfoque multidimensional incluye la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política y busca soluciones integrales y sostenibles para los desafíos que enfrentan los individuos y comunidades.

Tabla 14. Dimensiones de Seguridad Humana.

COMPONENTES DE LA SEGURIDAD HUMANA	ALCANCE
Seguridad Económica	Capacidad de las personas para satisfacer necesidades básicas y vivir dignamente ⁶⁹ .
Seguridad Alimentaria	Acceso a alimentos suficientes y nutritivos para una vida saludable.
Seguridad en Salud	Protección contra enfermedades y acceso a servicios de salud.
Seguridad Ambiental	Protección contra daños ambientales y desastres naturales.
Seguridad Personal	Protección contra la violencia física y psicológica.
Seguridad Comunitaria	Preservación de la estabilidad y cohesión de las comunidades.
Seguridad Política	Salvaguarda de los derechos humanos y la libertad política.

Fuente: Guía Metodológica PISCC - 2024.

4.3.1 Dimensión de Seguridad Económica.

La seguridad económica, abordada desde la visión de la seguridad humana, se refiere a la capacidad de las personas o familias para mantener un nivel de vida adecuado y constante, proporcionando protección contra riesgos financieros inesperados⁷⁰. Este concepto está vinculado con la pobreza, el bienestar y la desigualdad, y se basa en teorías económicas que abogan por políticas estatales activas para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico, así como la dignidad y la capacidad de las personas para disfrutar su vida con dignidad.

- **Índice de Pobreza Multidimensional (IPM):**

Según el DANE, en el año 2023, el índice de pobreza multidimensional para la ciudad de Yopal fue del 22,9%. Este valor es significativamente inferior al promedio departamental (37,98%) y al promedio nacional (40,91%) e indica, en términos relativos, que Yopal tiene una incidencia de pobreza multidimensional menor que la media, tanto a nivel departamental como nacional y que comparativamente en una menor proporción, la ciudadanía yopaleña carece de acceso a servicios básicos como vivienda, educación y salud. Si bien la situación en Yopal es mejor que en el resto del país, según estos cálculos, existe una cantidad considerable de personas viviendo en pobreza multidimensional (22,9).

⁶⁸Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida: Volumen I Seguridad económica y alimentaria / editores Edgar Alexander Salamanca Rodríguez y José Armando Serpa Hernández. – Bogotá, Editorial ESDEG, ESMIC Sello Editorial, 2023. Pág. 154.

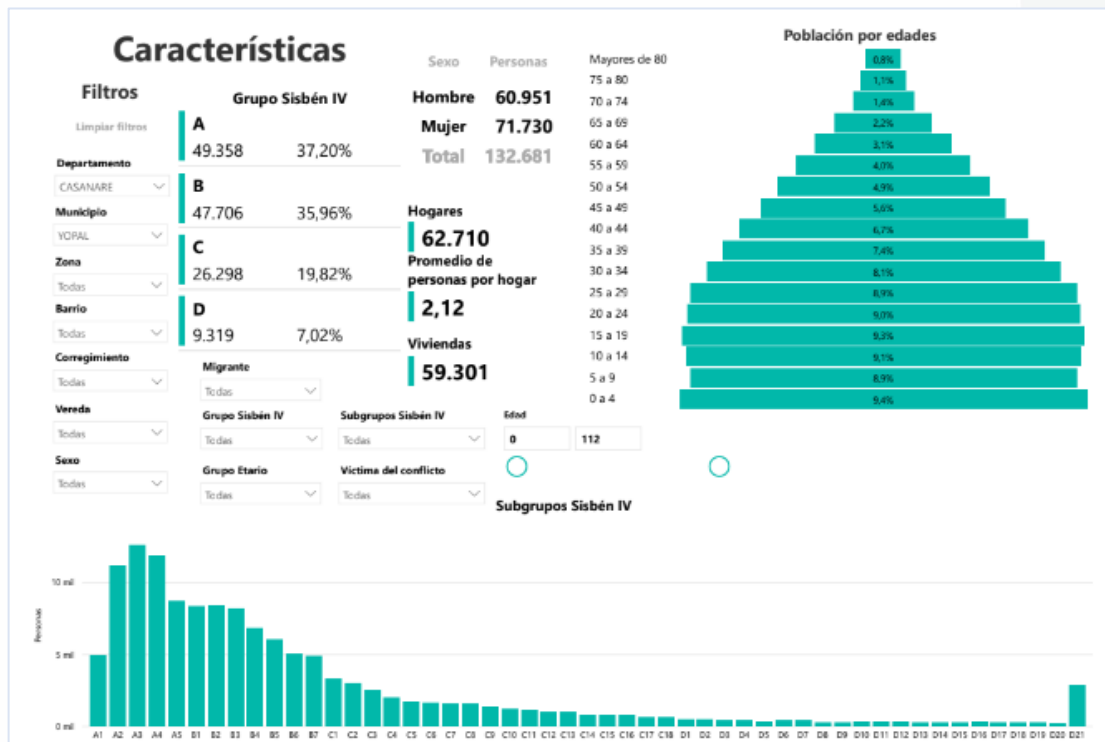
⁶⁹ Escuela Superior de Guerra, op. cit pag 28.

⁷⁰ Escuela Superior de Guerra, op. cit pag 66

▪ **Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI):**

A octubre de 2023, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para Yopal fue de 11,53; comparado con el promedio departamental (21,73) y el nacional (22,04), es significativamente más bajo. Sin embargo, sigue indicando que en un menor porcentaje de hogares en Yopal tienen carencias en las necesidades básicas, en comparación con el promedio departamental y nacional, pero demuestra que efectivamente una proporción de la población de Yopal no tiene acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento básico y electricidad

Gráfico 37. Pobreza extrema y moderada según población SISBEN



Fuente: Secretaría de Planeación-Oficina de SISBEN

Un total de 132.681 personas están registradas actualmente en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de las Ayudas del Gobierno - SISBEN, de las cuales 60.951 son hombres y 71.730 mujeres. Así se conforman 62.710 hogares, integrados en promedio por 2,12 personas, según el reporte entregado por la Oficina municipal, adscrita a la Secretaría de Planeación.

De acuerdo con esas estadísticas, el 37,20% de las familias encuestadas están clasificadas en el grupo A (de la A1 a la A5: pobreza extrema), el 35,96% en el grupo B (de la B1 a la B7: pobreza moderada), el 19,82% en el grupo C (de la C1 a la C18: vulnerable) y sólo el 7,02% en el D (de la D1 a la D21: no pobre, no vulnerable).

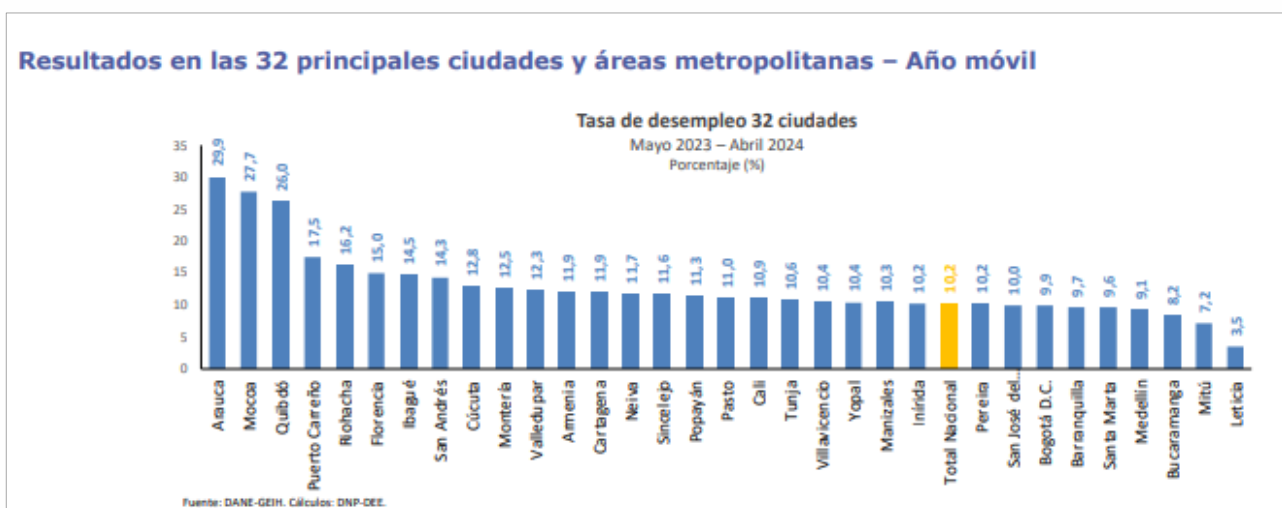
Como se observa, tenemos para Yopal 62.710 hogares incluidos en la base de datos nacional, de los cuales, un aproximado de 45.784 se encuentran entre pobreza extrema y moderada, según los datos arrojados para el SISBEN IV.

Si bien es cierto que la pobreza extrema o moderada no es el único factor de riesgo para que se genere un ciclo de delincuencia, sí es importante tenerlo en cuenta en el análisis, junto con los demás factores generadores que se puedan detectar.

▪ **Desempleo:**

Históricamente el Municipio de Yopal, Casanare, de acuerdo con el DANE, ha tenido baja en la tasa de desempleo. Para el año 2023, tuvo una tasa de 9,8%⁷¹ y a abril de 2024 las cifras del DANE indicaron que el desempleo en Yopal fue de 10,4%⁷².

Gráfico 38. Desempleo.



Fuente: DNP⁷³

▪ **Factores de riesgo asociados a la pobreza y desempleo:**

Estudios sobre criminalidad y delito, argumentan que la pobreza y el desempleo pueden causar comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana e incluso conllevar a ejecutar acciones tipificadas como delito. De manera general, desde los conceptos de la seguridad económica, los siguientes factores de riesgo pueden generar comportamientos antisociales:

⁷¹ Enlace: <https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2024/02/Propuestas-PDD-2024-2027-.pdf>

⁷² Enlace: (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>)

⁷³ Enlace: (<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/Junio/pdf/informe-del-ml-abril-2024.pdf>)



Tabla 15. Factores de riesgo asociados a la pobreza y desempleo.

FACTOR	DESCRIPCIÓN	COMPORTAMIENTOS GENERADOS
Desesperación económica	La pobreza extrema puede generar una profunda desesperación por mejorar las condiciones de vida. Esto puede llevar a algunas personas a tomar medidas drásticas, como actividades delictivas para obtener recursos económicos de forma rápida.	Hurto, extorsión, tráfico de drogas.
Vulnerabilidad social	Las personas en pobreza, especialmente en zonas marginadas o rurales, son más susceptibles a ser reclutadas por organizaciones criminales.	Reclutamiento para tráfico de drogas, pandillas callejeras.
Acceso limitado a servicios básicos	La falta de acceso a servicios básicos como salud, educación y vivienda puede generar marginación social y aumentar las tensiones dentro de las comunidades.	Conflictos interpersonales, violencia doméstica, enfrentamientos comunitarios.
Barreras legales y discriminación	Las personas en pobreza suelen enfrentar barreras legales y discriminación estructural que las excluyen socialmente.	Alienación del sistema legal, percepción de injusticia, comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.
Falta de oportunidades de desarrollo	La falta de acceso a educación y oportunidades laborales limita las perspectivas de desarrollo personal y profesional de las personas en pobreza.	Frustración y descontento social, comportamientos delictivos o contrarios a la convivencia ciudadana.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal

▪ **Estrategias Plan de Desarrollo frente a la Seguridad Económica:**

El Plan de Desarrollo Municipal “Yopal para Todos” 2024-2027 propone varias estrategias para abordar la pobreza y el desempleo en Yopal:

- Impulsar la generación de empleo a través del fortalecimiento de la economía local, con énfasis en la asociatividad y la competitividad de las unidades de negocio.
- Se enfatiza en la educación como herramienta clave para el desarrollo, proponiendo mejorar el acceso y la calidad educativa en todos los niveles y fomentar la formación para el trabajo.
- Se planea concentrar la inversión en programas que impacten directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en las comunidades vulnerables (Plan de Desarrollo, Pág. 47), para mejorar sus condiciones de bienestar social y desarrollo sostenible.

- Se promueven iniciativas de inversión para construir un Yopal sostenible y conectado, mejorando la infraestructura y los servicios públicos para atraer más negocios y turismo⁷⁴.
- Se plantea la necesidad de desarrollar un trabajo mancomunado entre la ciudadanía, el gobierno, el sector privado y la academia, para construir una ciudad sostenible y moderna. Esto incluye fomentar una ciudadanía solidaria, cívica y responsable, así como una Administración Municipal más cercana a los problemas cotidianos y que construya confianza con una gobernanza eficiente.

Asimismo, para dar solución y asumir estos retos de gobierno, el Plan de Desarrollo contiene el *Desafío 3. Yopal una sola empresa*, que consta de tres (3) programas estratégicos, contiene el objetivo programático, el alcance de las acciones que se van a desarrollar por cada una de las metas en el cuatrienio y los indicadores de producto que son compromiso para este periodo administrativo, a saber:

- ✓ Yopal emprende hacia un campo más productivo para todos.
- ✓ Yopal emprende hacia la competitividad con fomento y desarrollo empresarial.
- ✓ Yopal destino para todos. Descubre, vive y disfruta.

4.3.2 Dimensión de Seguridad Alimentaria

La seguridad alimentaria⁷⁵ se refiere a la disponibilidad y acceso equitativo a alimentos seguros y nutritivos para satisfacer las necesidades dietéticas y las preferencias alimentarias de las personas para llevar una vida activa y saludable. En el contexto de Colombia, se enfoca en garantizar el derecho a la alimentación y aborda aspectos como la producción sostenible, la protección contra el hambre y la nutrición adecuada. Además, implica la cooperación entre Estados y actores para fortalecer los sistemas de producción y promover la soberanía alimentaria⁷⁶. Los componentes esenciales de la seguridad alimentaria, desde la visión de la seguridad humana, son:

Tabla 16. Componentes esenciales de la seguridad alimentaria.

COMPONENTE	DEFINICIÓN
Acceso	Disponibilidad de alimentos suficientes y estables.
Disponibilidad	Capacidad de obtener alimentos adecuados para una nutrición apropiada.
Utilización	Uso correcto de los alimentos, basado en conocimientos de nutrición y cuidado.
Estabilidad	Capacidad para acceder a alimentos en todo momento, sin riesgo de interrupción.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal.

⁷⁴ Plan municipal de Desarrollo: Concentrar Inversión para impactar la calidad de vida, Pág. 49.

⁷⁵ <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update/what-is-food-security>

⁷⁶ Escuela Superior de Guerra, op. cit pag 147.



El derecho humano a la alimentación, que debe garantizársele a toda la población, depende de varios factores como la disponibilidad de alimentos, el acceso a los mismos, los ingresos para poder adquirirlos, así como la calidad y la oportunidad en la adquisición y consumo. Varios de estos factores dependen de los mercados, otros de las regulaciones y algunos más de acciones concretas por parte de los gobiernos en todos los niveles⁷⁷.

Para el caso del Municipio de Yopal, la ganadería y la agricultura representan importantes renglones económicos, generan empleo y contribuyen a la seguridad alimentaria del municipio.

La ganadería en esta región suple la demanda local y además aporta a la necesidad de otros departamentos. En la zona, además, se cultiva maíz, arroz, yuca, plátano, cacao y varias especies de pancoger.

▪ **Factores de riesgo asociados a la seguridad alimentaria:**

Tal y como se ha dicho frente a otros factores de riesgo, la inseguridad alimentaria, según estudios especializados, también podría generar comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana e incluso conllevar a la ejecución de acciones tipificadas como delito.

Tabla 17. Factores de Riesgo frente a seguridad alimentaria.

FACTOR DE RIESGO	ALCANCE	ACCIONES DELICTIVAS Y COMPORTAMENTALES
Inseguridad alimentaria	Hambre	Hurto
	Desnutrición	Vandalismo
	Dependencia de ayuda alimentaria	Tráfico de alimentos
	Exclusión social	Explotación laboral
Violencia en el contexto de la seguridad alimentaria	Conflictos por recursos naturales	Violencia rural
	Comercio ilícito de alimentos	Extorsión
	Explotación laboral	Secuestro
	-	Corrupción
Impactos psicosociales de la inseguridad alimentaria	Estrés	Suicidio
	Depresión	Violencia intrafamiliar
	Ansiedad	Abandono escolar
	Baja autoestima	
Inseguridad alimentaria y la desnutrición	La desnutrición afecta negativamente la salud física y el desarrollo cognitivo, especialmente en niños y jóvenes.	Aumento de la delincuencia como consecuencia de la pobreza, la desesperación y la falta de oportunidades.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal.

⁷⁷https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Salud/Documentos%20de%20Inters/INFORME%20FINAL%20SAN_%202023.pdf

▪ **Análisis del Sistema de Salud**

En el documento Análisis de la Situación de Salud, ASIS 2023, elaborado por la Secretaría de Salud municipal de Yopal, se identifica la prevalencia de desnutrición en menores de 5 años.

Se dice que en lo relacionado con la Seguridad alimentaria y nutricional se ha presentado Prevalencia en Desnutrición Aguda en menores de 5 años, para la semana epidemiológica número 48 de 2023. El acumulado a semana 48 es de 261 notificaciones en total para la dimensión, evidenciándose un aumento del 30,5%, en comparación con el año 2022 (200 registros).

Las cifras y datos consignados oficialmente fundamentan la discusión acerca de las políticas y estrategias más adecuadas para mejorar la nutrición, la seguridad alimentaria y la salud pública en el municipio:

Tabla 18. Políticas y estrategias más adecuadas para mejorar la nutrición.

CAUSAS DIRECTAS	NUCLEO DE INEQUIDAD	CAUSAS INDIRECTAS
Bajo acceso a los alimentos de la canasta familiar en grupos vulnerables	Condiciones nutricionales de desnutrición en menores de cinco años y exceso de peso en la edad escolar	Desconocimiento de las Guías de práctica clínica y rutas de atención para casos de DNT
Consumo de Alimentos poco saludables		Poca promoción de las escuelas de formación deportiva
Necesidades básicas insatisfechas		Demoras por parte de las EPS /IPS En el suministro de las FTLC (Fórmula Terapéutica Lista para Consumir)
Inactividad física		Tiendas saludables escolares No implementadas

Fuente: ASIS, Secretaría de Salud Municipal, 2023.

Así pues y según la misma fuente, las condiciones transmisibles y nutricionales representan una proporción significativa de la morbilidad atendida, siendo la segunda causa más frecuente con 24.04% de las atenciones en 2022. Esto indica que las enfermedades transmisibles y problemas nutricionales son un reto de salud pública en Yopal.

Además, se observa que la proporción de Condiciones transmisibles y nutricionales ha aumentado un 5.90% más en 2022 en comparación con 2021, lo que sugiere un empeoramiento de esta situación. Por ciclo vital, en la infancia (6-11 años) las Condiciones transmisibles y nutricionales representaron el 11.57% de las atenciones en 2022, con un aumento del 2.74% respecto a 2021. En la adolescencia (12-18 años), este grupo de condiciones representó el 27.86% de las atenciones, con un incremento de 9.89 puntos porcentuales. Los datos indican que la seguridad alimentaria y la desnutrición son problemas relevantes en Yopal, especialmente afectando a los grupos poblacionales más vulnerables como la infancia y la adolescencia. Se requieren intervenciones integrales para abordar estos determinantes de la salud.

▪ **Plan de Desarrollo y la Seguridad Alimentaria**

El Plan de Desarrollo de Yopal “2024-2027”, Yopal para Todos, tiene muy bien estructurada esta dimensión a través del Desafío 3 “Yopal una sola empresa”, Sector agricultura y desarrollo social, mediante el cual “el Municipio apoyará el mejoramiento de la productividad y competitividad, en las diferentes actividades y cadenas productivas, se fortalecerá el proceso de asociatividad y se promoverá la seguridad alimentaria.” En ese sentido, la acción 5, corresponde a:



Fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y la seguridad alimentaria, se realizará mediante la implementación o establecimiento de unidades básicas de producción familiar y campesina, en cultivos de pancoger en conucos, como tubérculos, hortalizas, verduras, frutas y especies menores, acuicultura, apicultura ovinos y caprinos que permitan seguridad alimentaria para la familia y generación de ingresos por la venta de excedentes a mercados regionales.

Se realizará el establecimiento de unidades básicas de producción de alimentos, lucha contra el hambre y generación de recursos económicos para las familias rurales y urbanas.

Por otro lado, en el Desafío 4 *Todos por un Yopal incluyente participativo en lo social*, en el programa: *Yopal saludable con sostenibilidad promoción y prevención para todos*, señala como eje temático:

En Seguridad alimentaria y nutricional, se verificará que las EAPB e IPS activen oportunamente la Ruta de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en niños menores de 5 años según resolución 2350 de 2020, con el fin de evitar mortalidades asociadas a desnutrición aguda en esta población, así como la implementación por parte de las EAPB e IPS de la Guía de Práctica Clínica para la prevención, diagnóstico y el tratamiento del sobrepeso para mantener o disminuir la tasa de prevalencia de sobrepeso en niños y adolescentes entre 5 y 18 años.

En resumen, el Plan de Desarrollo plantea, entre otras, las siguientes estrategias para fortalecer la seguridad alimentaria:

- Implementación de unidades básicas de producción familiar y campesina para garantizar la seguridad alimentaria y generar ingresos.
- Asistencia técnica y extensión agropecuaria para mejorar la productividad y competitividad en las cadenas productivas.
- Implementación de sistemas silvopastoriles y manejo hídrico eficiente para mejorar la disponibilidad de recursos.
- Estrategias de educación ambiental y participación comunitaria para promover prácticas sostenibles y conservación de recursos.

4.3.3. Dimensión de Seguridad en materia de Salud.

La seguridad sanitaria o seguridad en materia de salud se refiere a la protección de la salud de la población frente a amenazas como enfermedades contagiosas y epidemias y abarca acciones y prevención para enfrentar riesgos existentes y futuros a la salud. Debe incluir políticas públicas robustas y eficientes para garantizar el bienestar físico, mental y social. Se relaciona con la protección contra amenazas a la salud pública y la promoción del bienestar humano. Son aspectos muy importantes de la seguridad sanitaria desde la seguridad humana:



Tabla 19. Componentes esenciales.

COMPONENTES	ALCANCE
Interconexión de Amenazas	Las amenazas a la seguridad sanitaria incluyen pandemias, conflictos y enfermedades relacionadas con la pobreza, todas interconectadas en causas y soluciones.
Impacto del Conflicto	En Colombia, el conflicto ha marcado el aseguramiento en salud, dejando secuelas en las comunidades.
Desarrollo Sostenible	Los nuevos retos en salud deben considerarse junto a los actuales, enfatizando que el desarrollo sostenible es central para la salud global.
Seguridad Humana	La seguridad sanitaria desde la perspectiva de la seguridad humana busca reducir la enfermedad, la pobreza y la desigualdad social.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal

- **Factores de riesgo con incidencia sobre la dimensión de seguridad en materia de salud.** Desde un enfoque criminogénico, de manera general son factores de riesgo en materia de salud, los siguientes:

Tabla 20. Factores de riesgo.

FACTOR DE RIESGO	CONSECUENCIAS	DELITOS/ COMPORTAMIENTOS	
Déficit de atención en salud	Falta de acceso a servicios de salud	Violencia	
	Atención de salud de mala calidad	Vandalismo	
	Discriminación en la atención de salud		Tráfico de medicamentos
			Agresión a personal de salud
Problemas de salud mental	Trastornos mentales no tratados	Violencia intrafamiliar	
	Consumo de sustancias psicoactivas	Violencia escolar	
	Violencia y abuso		Pandillas
			Microtráfico de drogas
			Suicidio
Impactos psicosociales de la enfermedad	Estigma y discriminación,	Exclusión social	
	Dificultades económicas, Desesperanza y falta de oportunidades		Depresión
			Suicidio
			Prostitución
			Hurto

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal

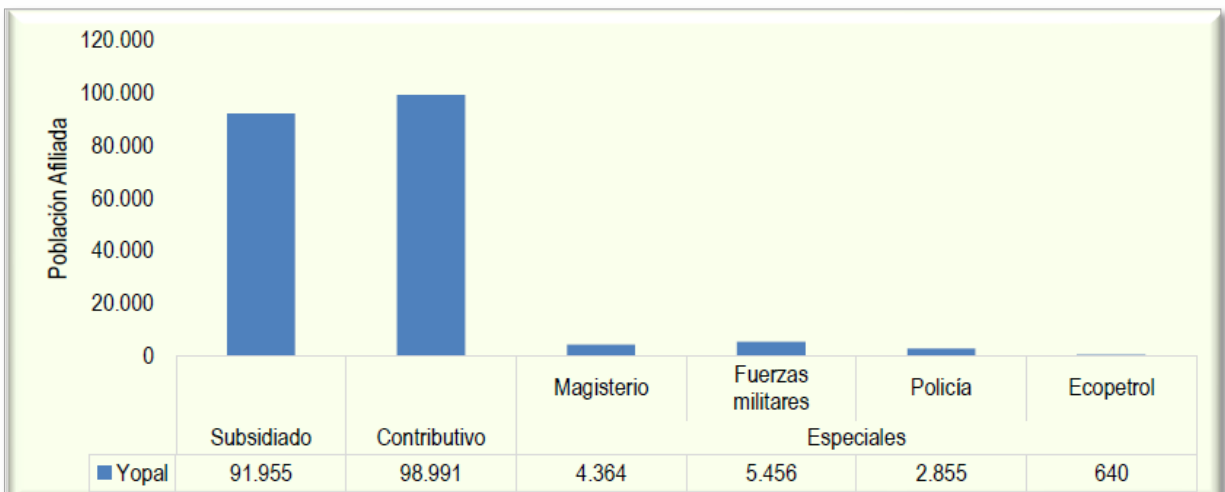
▪ **Cobertura y acceso en salud en el Municipio de Yopal.**

Al consultar el Análisis de Situación de Salud - ASIS 2023 del Municipio de Yopal, en cuanto a población afiliada se encuentra que el total de la población estaba afiliada al SGSSS. Esta población está distribuida en el régimen subsidiado, contributivo y régimen especial, así:

- **El Régimen Subsidiado:** El 45% de la población afiliada estaba en este régimen. El régimen subsidiado está diseñado para personas de bajos ingresos que no tienen la capacidad de pagar la totalidad de la cotización al sistema de salud.
- **El Régimen Contributivo:** El 48% de la población perteneciente al contributivo, incluye a personas que tienen capacidad de pago y que realizan aportes mensuales al sistema de salud.
- **El Régimen Especial:** El 7% de la población ubicada en el régimen especial incluye a grupos específicos como miembros de las fuerzas armadas y algunos funcionarios públicos que tienen normativas especiales de afiliación y prestación de servicios de salud.

Este informe es importante para entender cómo está estructurado el acceso a la salud en Yopal, Casanare, mostrando el predominio del régimen contributivo, seguido del subsidiado, y un pequeño porcentaje en el régimen especial.

Gráfico 39 Situación de Salud-ASIS 2023, Municipio de Yopal.



Fuente: Análisis de Situación de Salud-ASIS 2023, Municipio de Yopal.

▪ **Plan de Desarrollo y la dimensión de Seguridad en materia de Salud**

El Plan de Desarrollo Yopal para Todos 2024-2027, realizó un detallado diagnóstico sobre esta dimensión, que le permitió sintetizar y plantear en el mismo documento varias estrategias, enfocándose en la promoción y prevención en salud para la comunidad.



- **Promoción de la Salud Mental:** Implementación de políticas públicas de salud mental y SPA, y reducción de casos notificados por violencia interpersonal (En promoción de la salud mental y convivencia social pacífica, pág. 161)
- **Salud Ambiental:** Estrategias de gestión del riesgo para abordar la contaminación y promoción de prácticas sostenibles. En Salud Ambiental se implementarán estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones relacionadas con la contaminación del aire, el agua y el suelo (pág. 162).
- **Atención Integral en Salud:** Definición e implementación de las Rutas de Atención Integral en salud municipal en las IPS y EAPB del municipio.
- **Prevención y Control de Enfermedades:** Gestión integral de las enfermedades transmitidas por vectores y recertificación de la interrupción intradomiciliaria de enfermedad de Chagas.

La seguridad en salud se proyecta durante el cuatrienio mediante el Desafío 4 Todos por un Yopal incluyente participativo en lo social, sector: salud y protección social, a través de tres programas muy importantes:

- ✓ PROGRAMA: Una capital con aseguramiento y prestación de servicios integrales para todos.
- ✓ PROGRAMA: Yopal saludable con sostenibilidad promoción y prevención para todos
- ✓ PROGRAMA: Una capital con vigilancia e inspección sanitaria y gestión en salud para todos.

4.3.4. Dimensión de Seguridad Ambiental.

Desde el concepto de seguridad humana, la seguridad ambiental se refiere a la protección y preservación del medio ambiente para garantizar la salud, la supervivencia y el bienestar de las personas. Implica la gestión sostenible de los recursos naturales, la prevención de la degradación ambiental y la mitigación de los riesgos asociados con el cambio climático y la contaminación.

Es una dimensión crucial de la seguridad humana que abarca desde la seguridad ecológica de los ecosistemas hasta un enfoque integral que involucra a individuos y comunidades. En el contexto colombiano, la seguridad ambiental es especialmente importante debido a la rica biodiversidad del país y los desafíos únicos que enfrenta en términos de conservación y uso sostenible de sus recursos naturales⁷⁸.

▪ Los componentes esenciales de la seguridad ambiental.

- Biodiversidad y Recursos: La riqueza ambiental de Colombia y su diversidad geográfica son fundamentales para la seguridad ambiental.
- Desafíos y Oportunidades: Colombia enfrenta desafíos únicos en seguridad ambiental que incluyen la deforestación y la minería ilegal.
- Impacto en la Seguridad Humana: Los desastres naturales y la degradación ambiental tienen un impacto directo en la seguridad humana. Las Fuerzas militares de Colombia juegan un papel crucial en la protección del medio ambiente y en la respuesta a desastres naturales.

⁷⁸ Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida: Volumen II. Op cit. Pag. 431.

▪ **Factores de riesgo con incidencia ambiental**

Desde una visión criminogénica, los factores de riesgo con incidencia sobre la dimensión ambiental que pueden generar de manera general comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 21. Factores de riesgo con incidencia ambiental.

Factor de Riesgo	Descripción	Consecuencias	Delitos/Comportamientos contrarios la convivencia
Degradación ambiental	Pérdida de bosques	Afectación de la disponibilidad de recursos naturales	Violencia por acceso a recursos naturales
	Contaminación del aire, agua y suelo	Conflictos por acceso a los mismos	Hurto de recursos naturales
	Escasez de agua.	Enfermedades respiratorias	Tráfico ilegal de fauna y flora silvestre
		Enfermedades cardíacas	
	Cáncer.		
Debilidad institucional	Corrupción	Impunidad	Corrupción en el sector ambiental
	Falta de acceso a la justicia	Violencia para resolver conflictos	Extorsión a empresas y comunidades
	Ineficacia policial.	Sensación de impunidad	Impunidad por delitos ambientales
Falta de Educación ambiental	Falta de conciencia ambiental	Daño al medio ambiente sin comprender las consecuencias	Contaminación ambiental
	falta de educación ambiental en las escuelas	Dificultad para tomar decisiones informadas sobre protección ambiental	Deforestación
	Falta de acceso a información ambiental.		Tráfico ilegal de fauna y flora silvestre
			Falta de cuidado de recursos naturales

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal.

▪ **Plan de Desarrollo y la dimensión de seguridad ambiental**

El acápite *No estamos haciendo la tarea en lo ambiental, ni preparados para el cambio climático* del Plan de Desarrollo Yopal para todos 2024-2027, destaca varias problemáticas ambientales y la falta de preparación para el cambio climático en la ciudad de Yopal, aspectos que a continuación se resumen:

Tabla 22. Plan de Desarrollo y la dimensión de seguridad ambiental

No.	CONCEPTO	ASPECTOS A CONSIDERAR
1	Problemas	Contaminación de Cuencas: La contaminación de cuencas, como los vertimientos de aguas residuales de la PTAR al río Charate es un problema significativo.
	Ambientales	Disposición Inadecuada de Residuos: La disposición inadecuada de residuos sólidos y la falta de regulación del uso del recurso hídrico también son problemas importantes. Incumplimiento de Disposición de Residuos Peligrosos: El incumplimiento de la disposición de residuos peligrosos es otro problema que afecta la calidad de vida y el medio ambiente.
2	Impacto del Crecimiento Urbano	Impacto en Recursos de Tierra, Suelo, Agua y Aire: El crecimiento urbano ha impactado negativamente los recursos de tierra, suelo, agua y aire en la ciudad.
3	Falta de Cultura Ciudadana y Compromiso Comunitario	Falta de participación comunitaria: La falta de cultura ciudadana y compromiso comunitario con la conservación y protección de los recursos naturales ha sido un factor que ha agravado estas problemáticas.
4	Instrumentos de planificación ambiental:	No Implementación Continua: Aunque se han formulado instrumentos de ordenamiento y planificación ambiental, como los Pomca de los ríos Cusiana y Cravo Sur, éstos no han tenido un seguimiento continuo ni han logrado avances significativos.
5	Cambio climático	Efectos ya Experimentados: Los efectos del cambio climático, como altas temperaturas y periodos de sequía, ya se están experimentando en la ciudad.
		Importancia de las Acciones de Mitigación: Es fundamental adoptar acciones y medidas para mitigar estos escenarios, aunque los escenarios climáticos proyectados hasta el año 2040 no predicen una gran afectación para Yopal.
6	Desarrollo de la Ciudad:	Necesidad de Sostenibilidad Ambiental: Para construir una ciudad sostenible, es crucial implementar acciones que protejan y recuperen el medio ambiente, como permitir la recuperación de bosques y márgenes de fuentes hídricas y evitar quemadas y contaminación.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal.

▪ **Soluciones Plan de Desarrollo**

Consecuente con lo anterior, se creó en el Plan de desarrollo municipal el *Sector: ambiente y desarrollo sostenible, programa: Yopal verde y sostenible para todos*, mediante el cual se realiza una proyección muy importante para el cuatrienio, que permita atender los aspectos ambientales que aquejan. Se plantean las siguientes estrategias y acciones para promover la sostenibilidad ambiental de la ciudad:

- ✓ Permitir la recuperación de bosques y márgenes de fuentes hídricas que han sido afectados.



- ✓ Evitar la realización de quemas y procurar una mejor relación con el medio ambiente.
- ✓ Fortalecer la coordinación institucional con autoridades ambientales y demás entidades para la implementación de instrumentos de planificación ambiental como los Pomca de los ríos Cusiana y Cravo Sur, que no han tenido un seguimiento continuo.
- ✓ Adoptar acciones y medidas para mitigar los efectos del cambio climático que ya se están experimentando, como altas temperaturas y periodos de sequía, aunque los escenarios climáticos proyectados hasta 2040 no anuncien una gran afectación para Yopal.
- ✓ Promover una mayor cultura ciudadana y compromiso comunitario con la conservación y protección de los recursos naturales, que ha sido un factor que ha agravado las problemáticas ambientales.

El programa busca implementar acciones concretas de protección, conservación y restauración ambiental, fortalecer la coordinación interinstitucional, mitigar los efectos del cambio climático y promover una cultura ciudadana ambiental responsable.

4.3.5 Dimensión de Seguridad Personal/Física

La seguridad personal se refiere a la protección contra todas las formas de violencia y marginación, incluyendo la violencia física y psicológica, así como el descuido o negligencia. Es una dimensión clave de la seguridad humana que busca proteger a los individuos de amenazas violentas y garantizar su libertad y derechos fundamentales.

La seguridad personal también implica la tranquilidad y confianza de no tener miedo y poder desarrollar actividades sin preocupaciones. Además, se considera un bien jurídico individual basado en la libertad y se relaciona con la seguridad física individual y psicológica.

En resumen, la seguridad personal es esencial para el bienestar y la dignidad humana y es fundamental para el desarrollo de otras dimensiones de la seguridad humana.

Tabla 23. Componentes clave de la seguridad personal.

Componente	Definición
Integridad Física	Protección contra todas las formas de violencia y amenazas a la seguridad física del individuo.
Libertad y Derechos	Garantizar que la libertad individual y los derechos no sean vulnerados por acciones contrarias a los principios sociales.
Percepción de Seguridad	La sensación subjetiva de seguridad que tiene una persona, influenciada por la probabilidad de ser víctima de un delito y el contexto social.
Protección Legal	El derecho a la seguridad personal como un bien jurídico, fundamentado en la libertad y la tranquilidad del individuo.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal.



▪ **Factores de riesgo vistos desde la Seguridad personal/física.**

Son factores criminógenos que pueden generar comportamientos y acciones contrarias a la convivencia y afectar la vida, honra y bienes de los ciudadanos, los siguientes:

Tabla 24. Factores de riesgo desde la Seguridad personal/física.

FACTOR DE RIESGO	IMPACTO EN LA SEGURIDAD PERSONAL/FÍSICA	IMPACTO EN LA CONVIVENCIA CIUDADANA	COMPORTAMIENTOS QUE PUEDE GENERAR
Pobreza y desigualdad	Búsqueda de alternativas ilícitas para la supervivencia (hurto, tráfico de drogas, prostitución)	Exclusión social y falta de acceso a servicios básicos.	Robos, asaltos, hurtos.
	Resentimiento y frustración que pueden derivar en violencia o agresividad.	Violencia y criminalidad.	Vandalismo, daños a la propiedad pública o privada. Agresiones físicas, verbales o psicológicas.
Violencia intrafamiliar	Deterioro de la salud mental y emocional de las víctimas.	Clima de miedo e inseguridad en el hogar.	Maltrato físico, psicológico o emocional hacia niños, niñas, mujeres o personas mayores.
	Mayor propensión a problemas de conducta, consumo de sustancias psicoactivas y participación en actividades delictivas.	Dificultad para las relaciones sociales y la integración en la comunidad.	Abandono o negligencia de las responsabilidades familiares.
Falta de acceso a la educación	Limitación de oportunidades laborales y aumento del riesgo de involucrarse en actividades delictivas.	Desigualdad y exclusión social.	Deserción escolar o abandono de los estudios.
	Dificultad para desarrollar habilidades sociales y emocionales para la convivencia pacífica.	Apatía y falta de participación ciudadana.	Falta de participación en actividades culturales o recreativas.
Disminución de la presencia del Estado en algunas zonas	Vacíos de poder que facilitan la acción de grupos criminales.	Inseguridad e impunidad.	Ausencia de control policial o estatal en barrios o zonas marginadas.
	Dificultad para el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas.	Desconfianza en las autoridades y las instituciones.	Deficiencias en la prestación de servicios públicos básicos.
Cultura de la violencia	Normalización de la violencia como forma de resolver conflictos.	Clima de miedo e intimidación en la sociedad.	Agresiones verbales o físicas en espacios públicos o privados.
	Glorificación de la violencia en los medios de comunicación y la cultura popular.	Dificultad para el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.	Tolerancia hacia comportamientos abusivos o discriminatorios.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal.



▪ **Factores de riesgo social en Yopal.**

De acuerdo con la definición de factores de riesgo contemplada desde la dimensión de la seguridad personal y/o física, bajo el concepto integral de la seguridad humana, es útil entregar el siguiente análisis realizado por la Policía Nacional, en donde se explican los factores de riesgo que generan comportamientos y delitos que vulneran la seguridad y atentan contra la convivencia en el Municipio de Yopal.

Tabla 25. Contexto local de criminalidad, riesgos sociales y amenazas.

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Riña	Falta de educación ciudadana y penas severas, desobedecer las normas, Centros de traslado por protección Salas de Mediación.	Falta de cultura ciudadana.	Homicidio y lesiones personales
Factor Oportunidad	Entornos facilitadores	Exceso de confianza	Hurto a personas
Consumo de Alcohol	Falta de centros de rehabilitación, personas ajenas a las consecuencias y las normas.	Falta de cultura ciudadana.	Violencia intrafamiliar
Ruido	Flexibilidad del sistema Judicial	Falta de cultura ciudadana.	Lesiones personales
Consumo de Estupefacientes	Falta de educación ciudadana y Campañas de prevención, penas severas, desobedecer las normas, Centros de traslado por protección	Falta de cultura ciudadana.	Homicidio Hurto a personas Lesiones personales
Intolerancia Social	Falta de educación ciudadana y Campañas de prevención y educación Ciudadana	Falta de cultura ciudadana.	Homicidio Lesiones personales Violencia intrafamiliar
Desempleo	Falta de Oportunidades de trabajo falta de competencias y habilidades de las personas	Educación Técnica y Formal	Hurto Violencia Intrafamiliar Homicidio
Zonas y Lugares Oscuros	Entornos Facilitadores		Homicidio Hurto a personas Lesiones personales
Economía Criminal	Falta de educación ciudadana y penas severas, desobedecer las normas, Centros de traslado por protección. Salas de Mediación.	Cultura de la Ilegalidad	Homicidio Hurto a personas Lesiones personales

Fuente: Policía Nacional – AISEC 29 de enero de 2024

4.3.6. Dimensión de Seguridad Comunitaria:

La seguridad comunitaria, se refiere a la protección de grupos humanos y comunidades frente a amenazas y vulnerabilidades, enfocándose en la ausencia de miedo y la garantía de derechos humanos. Es un componente de la seguridad humana que busca la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas dentro de su entorno social y cultural.

Tabla 26. Componentes de la Seguridad Comunitaria.

COMPONENTE	DEFINICION
Protección de Grupos Sociales	Enfatiza la importancia de proteger a las comunidades como células básicas de la sociedad y garantizar los derechos humanos de sus integrantes.
Participación de Actores Estatales y No Estatales	Analiza el papel de diferentes actores en la construcción de paz y la seguridad comunitaria en Colombia.
Rol de las Fuerzas Militares	Examina la contribución de las Fuerzas Militares en la defensa de la seguridad comunitaria y la protección de identidades de género diversas.
Desafíos Multidimensionales:	Aborda la necesidad de una acción integral y coordinada para enfrentar desafíos como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la expansión de estructuras criminales.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal

- **Factores de riesgo vistos desde la Seguridad Comunitaria**

Al considerar los posibles factores de riesgo relacionados con la seguridad comunitaria podemos, de manera general, mencionar los siguientes:

Tabla 27. Componentes de la Seguridad Comunitaria.

FACTOR DE RIESGO	IMPACTO EN LA SEGURIDAD COMUNITARIA	IMPACTO EN LA CONVIVENCIA CIUDADANA	DELITOS/COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS
Desigualdad socioeconómica	Resentimiento social, exclusión y falta de oportunidades.	Clima de tensión y desconfianza entre grupos sociales.	Violencia intrafamiliar, pandillerismo, robos y asaltos.
	Vulnerabilidad a la violencia y la criminalidad.	Dificultad para la cohesión social y el desarrollo comunitario.	Discriminación socioeconómica y exclusión social.
	Ruptura de lazos de solidaridad y cooperación.	Clima de individualismo y desinterés por el bien común.	Vandalismo



FACTOR DE RIESGO	IMPACTO EN LA SEGURIDAD COMUNITARIA	IMPACTO EN LA CONVIVENCIA CIUDADANA	DELITOS/COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS
Deterioro del tejido social	Pérdida de valores como el respeto, la tolerancia y la responsabilidad social.	Dificultad para la organización y acción colectiva.	Falta de civismo
			Falta de respeto a las normas.
			Desintegración familiar y abandono social.
Presencia de grupos armados ilegales	Miedo, intimidación y limitación de la libertad de movimiento.	Violencia, zozobra y desplazamiento forzado.	Homicidios, secuestros, atentados terroristas.
	Reclutamiento de jóvenes para actividades ilícitas.	Pérdida de control territorial y estatal.	Cultivos ilícitos, minería ilegal y tráfico de armas.
Cultura de la violencia	Normalización de la violencia como forma de resolver conflictos.	Clima de miedo, desconfianza y agresividad.	Agresiones físicas, verbales o psicológicas.
	Tolerancia hacia la violencia en diferentes entornos.	Dificultad para el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.	Acoso escolar, maltrato animal, violencia de género.
Debilidad institucional	Vacíos de poder que facilitan la acción de grupos criminales.	Inseguridad e indefensión de la población.	Corrupción, narcotráfico, extorsión y secuestro.
	Impunidad y desconfianza en las instituciones.	Apatía y falta de participación ciudadana.	Falta de acceso a la justicia y a los servicios públicos.

Fuente: Equipo Formador del PISCC Yopal

▪ **Habitantes de calle.**

Según el censo realizado por la Administración Municipal de Yopal, a través de la Secretaría de Gobierno, la población de habitantes de calle asciende a 510 personas y tiende a aumentar con el tiempo. Este incremento se atribuye a factores como la pobreza, falta de vivienda, desempleo, barreras para acceder a educación y capacitación, cambios económicos y sociales, violencia, desplazamiento por conflicto armado, consumo de sustancias psicoactivas, problemas mentales y ruptura de lazos familiares y redes de apoyo.

Generalmente se trata de personas que rompen vínculos socioafectivos para vivir habitualmente en la calle y están protegidas por diversas normas como la Constitución de 1991, la Ley 1306 de 2009⁷⁹ y la Ley 1641 de 2013⁸⁰, siendo el Ministerio de Salud y Protección Social el coordinador principal junto con entidades como el ICBF, DNP y DANE.

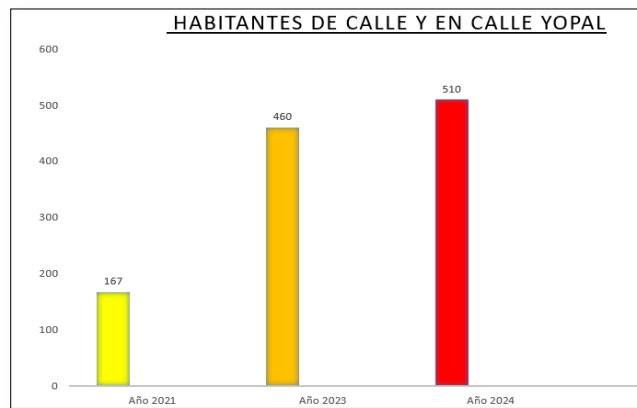
⁷⁹ Ley 1306 de 2009 por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36400>

⁸⁰ Ley 1641 de 2013: por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53735>

Las causas que llevan a las personas a vivir en la calle en Yopal, son complejas y multifacéticas, lo que demanda la necesidad de coordinación entre entidades estatales para abordar esta problemática social. La dinámica de la presencia de habitantes de calle en el Municipio de Yopal, ha pasado de 167 personas en 2021, a 460 en 2022 y 510 en 2023.

Gráfico 40. Habitante de calle y en calle Yopal.



Fuente: Secretaría de Gobierno municipal.

- De la caracterización realizada por el municipio, se pudo determinar respecto al género que 454 de estas persona son de género masculino, 52 de género femenino y 4 transgénero.
- Según el lugar de nacimiento, el 19,9% de los habitantes de calle nacieron en la ciudad de Yopal, el 68,5% nacieron en otro municipio colombiano y el 11,6% provienen de otro país.
- Acorde con lo manifestado por las personas habitantes de calle censadas en la ciudad de Yopal, la principal razón para iniciar la vida en calle fue el consumo de sustancias psicoactivas con un 38,4%, seguido por conflictos o dificultades familiares con un 26,0% y por dificultades económicas con un 15,8%.
- En cuanto al alfabetismo, los habitantes de calle en Yopal, el 93,3% son alfabetos, mientras que el 6,7% no lo son. Se encontró que el 30,1% tienen básica secundaria incompleta, el 15,8% tiene básica primaria incompleta, el 13,7% básica primaria completa, mientras que el 13,0% media académica / media técnica completa. Entre tanto, las personas que no contaron con ningún tipo de educación son el 5,5% de los habitantes de la calle y con nivel de educación superior el 3,4%, según la misma fuente.

4.3.7 Dimensión de Seguridad Política⁸¹.

El concepto de seguridad política, en el marco de la Seguridad Ciudadana se refiere a la protección y estabilidad de las instituciones políticas, los procesos democráticos y la soberanía de un Estado frente a amenazas internas y externas. Incluye la prevención de la represión política, la promoción de los derechos humanos y la garantía de un Estado de derecho. La seguridad política es fundamental para la gobernabilidad y la construcción de la paz en una sociedad.

⁸¹ Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida: Volumen III Seguridad comunitaria y política / editores Edgar Alexander Salamanca Rodríguez y José Armando Serpa Hernández. -- Bogotá: Editorial ESDEG, ESMIC Sello Editorial, 2023. Pag 750.

Tabla 28. Componentes de la Seguridad Política.

COMPONENTE	DEFINICION
Subdimensiones Clave	Incluye represión política, violación de derechos humanos y ausencia del Estado de derecho y justicia.
Importancia de la Protección	Esencial para preservar los derechos y libertades básicos y para mantener la paz y la estabilidad en una sociedad.
Desafíos Actuales	En Colombia, la seguridad política enfrenta retos como la coerción electoral, la violencia de grupos armados ilegales y la necesidad de fortalecer las instituciones estatales.

Fuente: Equipo Formulador del PISCC Yopal

- **Fortalecimiento institucional**

Del trabajo con las comunidades del Municipio de Yopal, se concluye que deben fortalecerse las instituciones relacionadas con la Seguridad y Convivencia Ciudadana con el objeto de mejorar su capacidad de operación y reacción y aumentar la percepción y confianza de la comunidad.

4.4 Diagnóstico de Convivencia Ciudadana

El Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, permite conocer, para efectos de este diagnóstico, la situación presentada durante los últimos cinco años, de 2019 a 2023, en relación con los comportamientos contrarios a la convivencia más relevantes en el Municipio de Yopal.

Es importante destacar que el Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, Ley 1801 de 2016, establece y explica los comportamientos que afectan las relaciones entre los ciudadanos, el ambiente y los bienes, conductas que deben conducir al diseño e implementación de estrategias pedagógicas, de cultura ciudadana y de prevención que motiven a la ciudadanía a procurar mejores condiciones de convivencia, respeto, solidaridad y armonía social.

Con base en el RNMC, además de otras fuentes de información estadística y encuestas, la Policía Nacional elabora los Análisis Integrales de Seguridad Ciudadana (AISEC), correspondientes a la dinámica de estos comportamientos, sus variables, riesgos e incidencia para cada entidad territorial en particular, que representan un importante insumo para fijar políticas públicas efectivas que garanticen mejores condiciones de convivencia social.

Para el presente diagnóstico se extraerá de la gráfica principal por cada año, la tabla TOP 5 de los comportamientos más recurrentes en el Municipio de Yopal, priorizados por la Policía Nacional, con el propósito de facilitar el análisis.



Gráfico 41. RNMC para el Municipio de Yopal - Año 2019.



Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

Tabla 29. RNMC para el Municipio de Yopal - Año 2019.

N°	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA - 2019	CANTIDAD
1	Art. 140 N° 7, 8, 13,14,- (Portar, consumir sustancias prohibidas en el espacio público)	1081
2	Art. 27 N° 6 - (Portar armas, elementos cortantes, o similares)	972
3	Art. 27 N° 1 – (Reñir, Incitar a confrontaciones violentas)	550
4	Art. 95 N° 1 – (Recuperación equipos celulares móvil con reporte de Hurto)	291
5	Art. 35 N° 2 – (Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía)	243

Fuente: RNMC, Policía Nacional.

Durante el año 2019, se aplicaron en Yopal 4.293 comparendos, de los cuales el 75% de estos corresponden a los cinco comportamientos contrarios a la convivencia presentados en la anterior tabla. De igual forma podemos identificar que el comportamiento más recurrente fue el de portar o consumir sustancias prohibidas en los espacios públicos con un porcentaje del 25% correspondiente a la incautación de 746 gramos de estupefacientes, seguido del porte de armas y elementos cortantes o similares en un 22% que equivale a la incautación de 972 armas cortopunzantes.

Gráfico 42 RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2020



Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

Tabla 30. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2020.

No.	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA - 2020	CANTIDAD
1	Art. 35 N° 2 – (Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía)	8823
2	Art. 27 N° 6 – (Portar armas, elementos cortantes, o similares)	1580
3	Art. 140 N° 7, 8, 13, 14 – (Portar o consumir sustancias prohibidas en el espacio público)	831
4	Art. 27 N° 1 – Reñir, Incitar a confrontaciones violentas	512
5	Art. 35 N° 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	233

Fuente: RNMC, Policía Nacional.

En el año 2020, se aplicaron en Yopal 13.027 comparendos, de éstos, el 92% corresponden a los cinco comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes durante ese periodo. Así mismo, se observa que la conducta con mayor porcentaje de ocurrencia fue la de Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con un 68% correspondiente a 8.823 comparendos, después del porte de armas y elementos cortantes o similares en un 12% que corresponde a la incautación de 1.580 elementos cortopunzantes.

Gráfico 43. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2021



Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

Tabla 31. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2021.

No	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA - 2021	CANTIDAD
1	Art. 27 N° 6 - Portar armas, elementos cortantes, o similares	3004
2	Art. 35 N° 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	1717
3	Art. 140 N° 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	1596
4	Art. 27 N° 1 - Refirir, Incitar a confrontaciones violentas	1510
5	Art. 95 N° 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío	459

Fuente: RNMC, Policía Nacional.

Para el año 2021, la estadística indica que se aplicaron 8.459 comparendos en Yopal, de los cuales el 98% de estos corresponden a los cinco comportamientos contrarios a la convivencia de mayor recurrencia. Se identifica que el comportamiento que más se presenta durante este año es el de portar armas, elementos cortantes, o similares con un porcentaje del 68%, con una incautación de 3.004 elementos con estas características, seguido de incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía en un 12% correspondiente a 1.717 comparendos.



Gráfico 44. RNMC para el Municipio de Yopal -Año 2022



Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

Tabla 32 RNMC para el Municipio de Yopal – Año 2022.

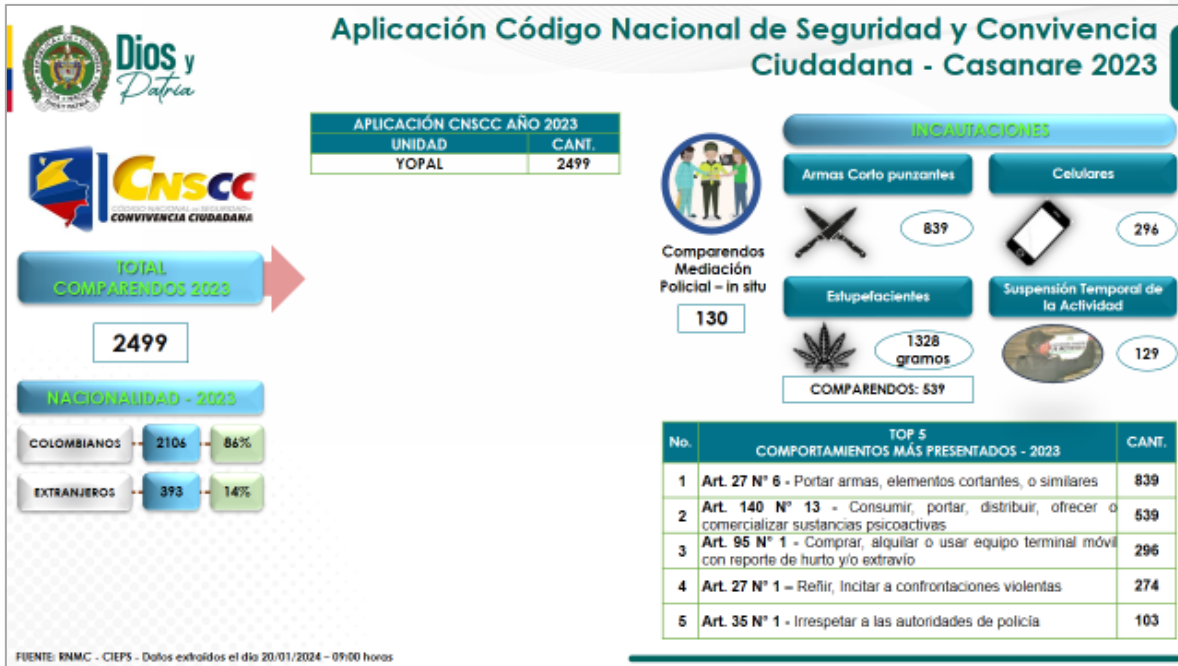
No	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA - 2022	CANTIDAD
1	Art. 27 N° 6 - Portar armas, elementos cortantes, o similares	941
2	Art. 140 N° 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	640
3	Art. 95 N° 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío	509
4	Art. 27 N° 1 – Refirir, Incitar a confrontaciones violentas	489
5	Art. 35 N° 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	119

Fuente: RNMC, Policía Nacional.

Durante el año 2022, se impusieron 3.312 comparendos, de los cuales el 81% se aplica a los cinco comportamientos contrarios a la convivencia presentados en la tabla. La conducta más recurrente fue, igual que el año anterior, portar armas, elementos cortantes, o similares con un porcentaje del 28%, con la incautación de 941 armas, luego están el porte de sustancias prohibidas en el espacio público en un 19%, que dio fundamento a la imposición de 640 comparendos.



Gráfico 45. RNMC para el Municipio de Yopal - año 2023.



Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

Tabla 33 RNMC para el Municipio de Yopal – Año 2023

No	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA - 2022	CANTIDAD
1	Art. 27 N° 6 - Portar armas, elementos cortantes o similares	839
2	Art. 140 N° 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas	539
3	Art. 95 N° 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío	296
4	Art. 27 N° 1 – Reñir, Incitar a confrontaciones violentas	274
5	Art. 35 N° 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	103

Fuente: RNMC, Policía Nacional.

En 2023 se aplicaron en Yopal 2.499 comparendos, el 82% de ellos corresponden a las cinco conductas de mayor ocurrencia. El comportamiento más recurrente fue, también este año, el de portar armas, elementos cortantes, o similares con un porcentaje del 68% con la incautación de 839 elementos cortopunzantes, seguido de consumir, portar, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas en un 12%, que corresponde a 539 comparendos, con 1383g de spa incautadas.

4.5 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

El diagnóstico de Seguridad Ciudadana analiza el registro y dinámica de los principales delitos que se presentan en el Municipio de Yopal, a partir de los informes sobre criminalidad elaborados por la Policía Nacional, utilizando los aplicativos SIEDCO PLUS (Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo) y el SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio), que consolida las estadísticas de denuncias reportadas ante la Fiscalía general de la Nación.

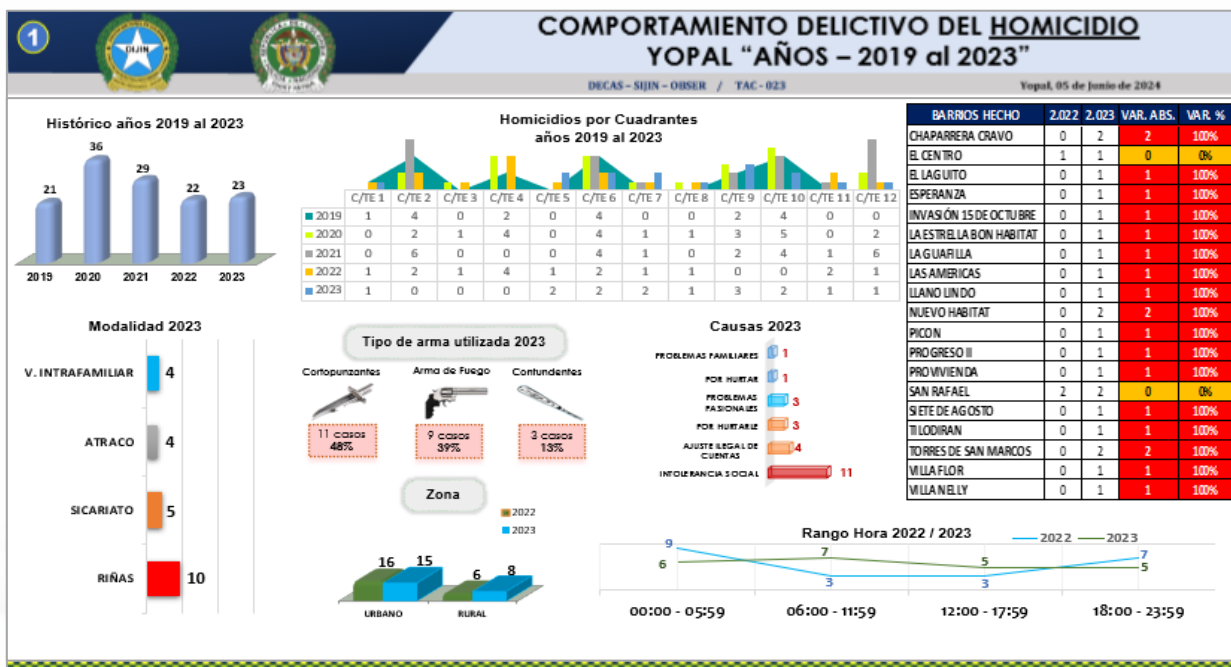
Igualmente, se realizó la consulta, incorporación y análisis de las estadísticas disponibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses, consolidados a través de sus reportes anuales en la publicación *Forensis datos para la vida*, correspondientes al periodo 2020 – 2022. Se tienen en cuenta también, los insumos que desde las inspecciones y comisarías de familia de Yopal fueron entregados en desarrollo de las mesas intersectoriales.

El presente análisis se desarrolla desde las categorías de delito sugeridas por la Guía metodológica del Departamento Nacional de Planeación, DNP. (Páginas 40 – 42)

4.5.1. Delitos contra la vida y la integridad personal.

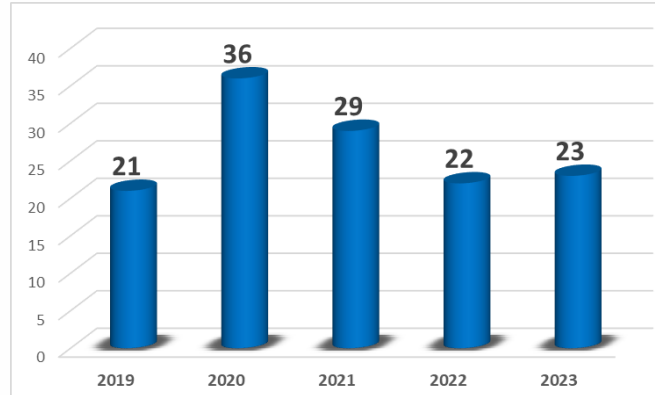
4.5.1.1 Homicidio

Gráfico 46 Homicidio 2019 - 2023



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

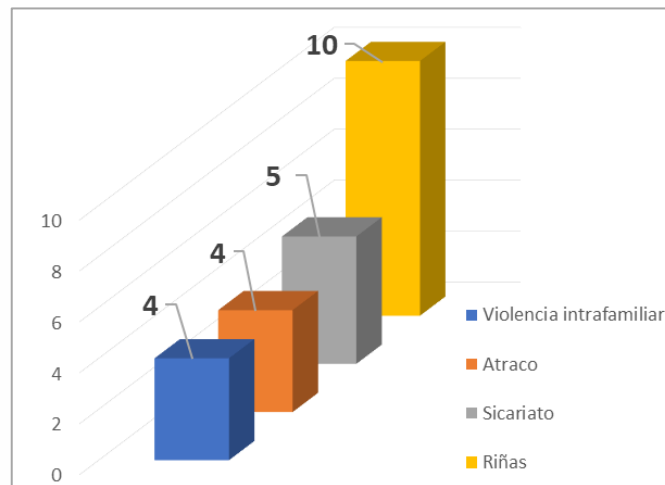
Gráfico 47 Histórico Número de Homicidios - (2019–2023).



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO

Con base en la información histórica contenida en la gráfica precedente, se concluye que durante el periodo 2019 – 2023, las cifras de homicidio por año se han mantenido estables, con 21, 22 y 23 víctimas para los años 2019, 2022 y 2023, y con aumento considerable en 2020 y 2021, con 36 y 29 casos respectivamente, época de la pandemia por Covid 19.

Gráfico 48 Modalidad del delito de Homicidio - 2023



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Se evidencia que las principales situaciones que originaron las conductas homicidas para el año 2023 fueron, en primer lugar, las riñas, (10 víctimas); sicariato, con el 22% (5 víctimas); homicidio asociado a atraco (4 víctimas) y en hechos de violencia intrafamiliar (4 víctimas).

- **Tipos de arma utilizada**

Es importante tener en cuenta el tipo de arma utilizada para cometer estos delitos durante el año 2023:

Tabla 34 Tipos de arma utilizada

Tipo de arma	Casos	Aporte estadístico
Cortopunzante	11	48%
Arma de fuego	9	39%
Contundente	3	13%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

- **Zona de ocurrencia:**

Tabla 35 . Zonas de ocurrencia

Año	Zona	Número de casos	Aporte estadístico
2022	Urbano	16	73%
	Rural	6	27%
2023	Urbano	15	65%
	Rural	8	35%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

100

Se observa que durante los años 2022 y 2023, un total de 31 personas fueron asesinadas en zona urbana del Municipio de Yopal y 14 fueron víctima del mismo delito en la zona rural.

- **Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, Yopal - 2020, 2021 y 2022:**

Tabla 36 Muertes violentas - Yopal (2020 - 2022).

Año	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Total Tasa x 100.000 hab
2020	37	44	12	11	6	110	62,48
2021	27	59	10	13	6	115	64,78
2022	25	62	12	11	6	116	62,21
Total	89	165	34	35	18	341	

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

Es importante tener en cuenta los datos de Forensis, publicación del Instituto Nacional de medicina legal y ciencias forenses, INMLCF, en relación con la estadística de muertes violentas en Yopal. Como se observa, durante el periodo 2020 – 2023, un total de 341 personas fallecieron, 89 de ellas víctima de homicidio, 165 en accidentes relacionados con transporte, 34 de manera accidental, 35 por suicidio y 18 personas más por causa indeterminada.

• **Homicidios - Género de la víctima - 2020, 2021 y 2022:**

Tabla 37 Homicidio género - Yopal 2020 – 2022

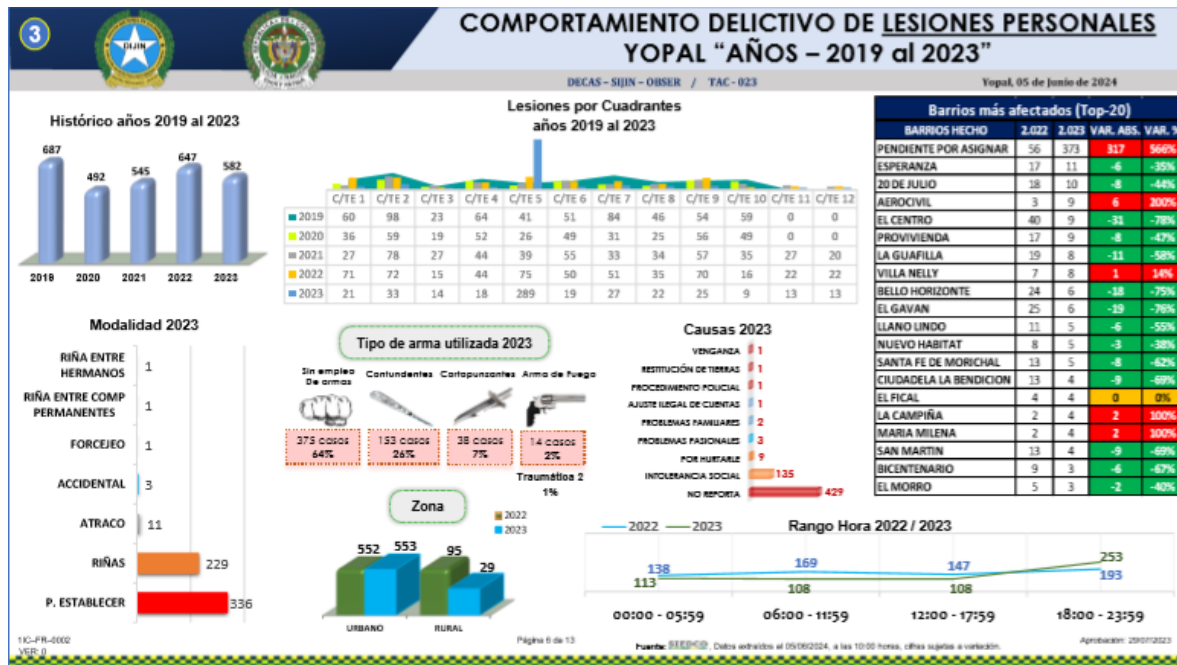
Hombres			Mujer		Total	
Casos	TasaX100 mil hab	Casos	TasaX100 mil hab	Casos	Tasax100 mil hab	
2020	32	36,42	5	5,57	37	20,82
2021	23	25,9	4	4,41	27	15,05
2022	22	23,72	3	3,15	25	13,3
Total	77	Total	12	Total	89	

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

Se concluye, con base en la gráfica, que durante el periodo en evaluación, 77 hombres y 12 mujeres fueron víctima de homicidio, para un total de 89 personas asesinadas.

4.5.1.2 Lesiones Personales - Violencia interpersonal

Gráfico 49 Lesiones personales 2019 - 2023



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

El fenómeno de criminalidad relacionado con lesiones personales ha tenido el siguiente registro durante los años 2019 – 2023, en el Municipio de Yopal:

Tabla 38 Comportamiento Delictivo - Lesiones Personales 2019-2023.

AÑO	CASOS DE LESIONES PERSONALES
2019	687
2020	492
2021	545
2022	647
2023	582

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

El año durante el cual se registra el mayor número de lesiones personales en el periodo en análisis es 2019, con 687 casos, seguido de 2022, con 647 casos y 2023 con 582.

Tabla 39 Modalidad lesiones personales 2019 - 2023.

Modalidad	Número de sucesos
Riña entre hermanos	1
Riña entre compañeros permanentes	1
Forcejeo	1
Accidentalidad	3
Atraco	11
Riñas	229
Por establecer	336

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Según la fuente, la causa de un total de 336 casos de lesiones personales no ha sido establecida, 229 casos más fueron ocasionados por riñas y 11 en hechos asociados al atraco callejero, del total de personas afectadas por lesiones originadas en riñas, 166 eran hombres y 63 mujeres.

▪ **Tipo de arma utilizada**

El victimario se vale, generalmente, de instrumentos para ejecutar su intención. Para el caso de las lesiones personales registrada en el periodo referido, encontramos lo siguiente:

Tabla 40 Lesiones personales - Tipo de arma año 2023

Tipo de arma	Casos	Aporte estadístico
Sin empleo de armas	375	66%
Contundentes	153	15%
Cortopunzantes	38	7%
Arma de fuego	14	2%
Traumática	2	1%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

▪ **Causas lesiones personales 2023**

De acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional, las causas que ocasionaron las lesiones personales durante 2023, fueron:

Causas	Casos
Venganzas	1
Restitución de tierras	1
Procedimientos policiales	1
Ajuste ilegal de cuentas	1
Problemas familiares	2
Problemas pasionales	3
Por hurtarle	9
Intolerancia social	135
No reporta	429

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

▪ **Zona de ocurrencia – Lesiones personales 2022 - 2023**

Año	Zona	Número de casos	Aporte estadístico
2022	Urbano	552	85%
	Rural	95	15%
2023	Urbano	553	95%
	Rural	29	5%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Durante el periodo 2022 – 2023 se registraron 1.105 casos de lesiones personales en zona urbana del Municipio de Yopal y 124 en la zona rural.

4.5.1.3 Violencia Sexual

De acuerdo con Forensis, INMLCF, con base en los procedimientos de reconocimiento médico legales en clínica forense, la siguiente es la estadística correspondiente a Yopal para el delito de violencia sexual, durante el periodo 2020 – 2022:

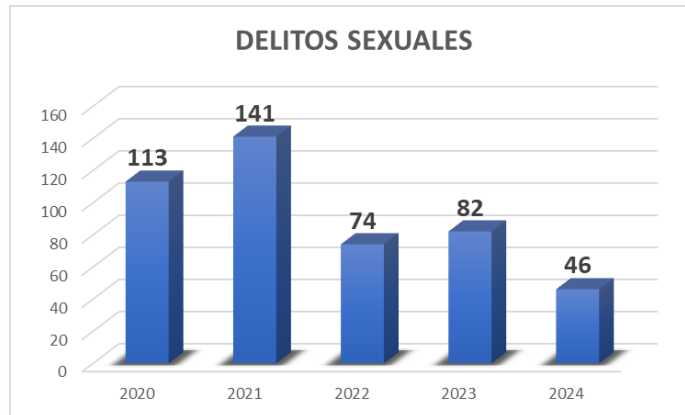
Tabla 41 Delitos Sexuales

Hombres			Mujer		Total	
Casos	Tasax100 mil hab	Casos	Tasax100 mil hab	Casos	Tasax100 mil hab	
2020	15	17,7	128	142	143	80,48
2021	23	25,96	169	186,2	192	107,05
2022	27	29,12	164	172,23	191	101,62

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

La gráfica muestra que de los 526 casos de delito sexual registrados por el INMLCF, en 65 de ellos fueron víctima los hombres y las mujeres en 461 casos.

Gráfico 50 Delitos Sexuales 2020 - 2024



Fuente: PONAL- DIJIN / Herramienta SIEDCO.

Con respecto a los índices oficiales sobre el mismo delito, la Policía Nacional a través de DIJIN, herramienta SIEDCO, realizó corte estadístico en el Municipio de Yopal, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2020 al 2023 y lo corrido de 2024, con corte a 28 de junio 2024. Según dicha fuente, durante el periodo referido se registran 456 hechos de violencia sexual en el Municipio de Yopal, como se observa en la gráfica precedente.

4.5.2. Delitos contra la familia

4.5.2.1 Violencia Intrafamiliar

Violencia Interpersonal, Violencia Intrafamiliar y Violencia de Pareja: El INMLCF refiere que durante el periodo en análisis, se registraron 677 casos de violencia interpersonal, 180 por violencia intrafamiliar y 499 por violencia de pareja.

Tabla 42 Violencia Intrafamiliar 2020 - 2022

Año	Violencia Interpersonal	Violencia Intrafamiliar	Violencia Pareja	Total
2020	409	175	354	529
2021	464	147	374	521
2022	677	180	499	679

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

4.5.2.1.1 Adulto Mayor

Violencia contra el adulto mayor: la fuente registra para el mismo periodo, 88 casos de violencia contra adulto mayor hombre y 94 contra adulto mayor mujer.

Tabla 43 Violencia contra el adulto mayor.

Hombres			Mujer		Total	
Casos	TasaX100 mil hab	Casos	TasaX100 mil hab	Casos	Tasax100 mil hab	
2020	37	135,7	29	108,68	66	122,34
2021	25	92,05	32	120,08	57	105,93
2022	26	94,51	33	122,74	59	108,47

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

4.5.2.1.2 Otros familiares

Violencia entre otros familiares: Se registran 114 casos de violencia contra otros familiares hombres y 183 contra familiares mujeres.

Tabla 44 Violencia entre otros familiares.

Hombres			Mujer		Total	
Casos	TasaX100 mil hab	Casos	TasaX100 mil hab	Casos	Tasax100 mil hab	
2020	36	66,65	66	117,57	102	92,6
2021	32	58,6	49	86,29	81	72,74
2022	46	79,84	68	113,04	114	96,8

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

4.5.2.1.3 Violencia de género

Lesiones no fatales en violencia de género o de pareja: A causa de esta conducta, 205 hombres y 1.022 mujeres han resultado lesionadas.

Tabla 45 Lesiones no fatales en violencia de pareja.

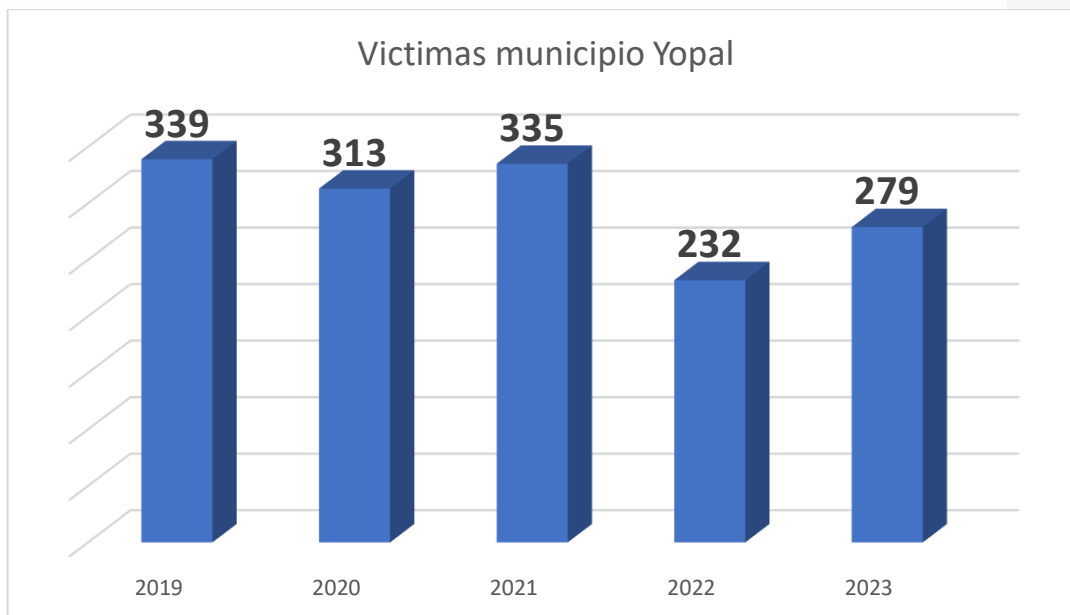
Hombres			Mujer		Total	
Casos	TasaX100 mil hab	Casos	TasaX100 mil hab	Casos	Tasax100 mil hab	
2020	58	79,74	296	394,59	354	239,59
2021	61	83,01	313	412,21	374	250,3
2022	86	110,84	413	513,39	499	315,76

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

4.5.2.1.4 Delitos contra niños, niñas y adolescentes.

La problemática identificada por parte del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia del departamento de Policía Casanare, está basada en los delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes y los delitos cometidos por adolescentes infractores de la ley penal, cuyo análisis cuantitativo da a conocer que:

Gráfico 51 Víctimas NNA Municipio de Yopal 2019 al 2023

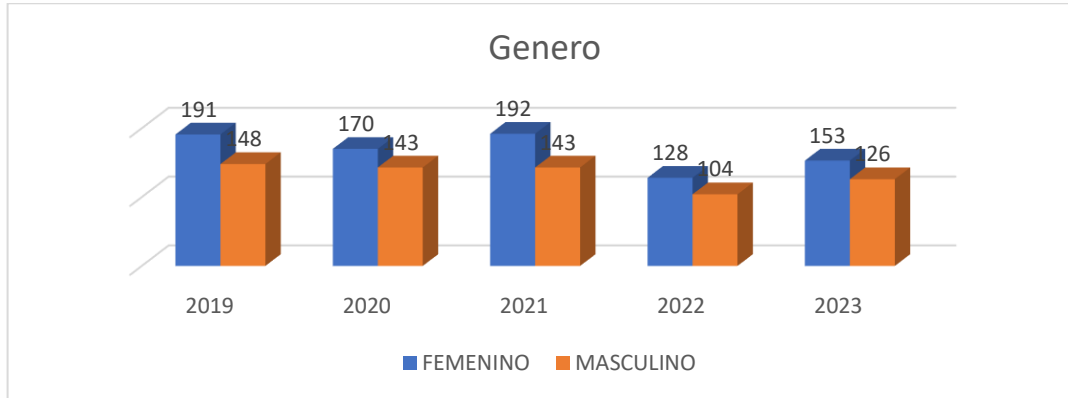


Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

En la gráfica se puede evidenciar que en el Municipio de Yopal, el año con más casos de vulneración a NNA fue 2019, el cual presentó un total de 339 casos. Por otro lado, el año en que menos se presentaron vulneraciones fue 2022, con 232 casos registrados. Se logra identificar que la conducta que más se repitió desde el año 2019 al 2023 fue la de inasistencia alimentaria, con un total de 399 casos, seguido de la conducta de violencia intrafamiliar con 149 casos en total.

En la información suministrada se puede identificar que la mayor afectación a NNA durante los años 2019 al 2023, ocurrió los miércoles, con 246 casos, seguido del día jueves con 239 casos. Así mismo, que el mes con mayor afectación sobre la población infantil, durante 2019 - 2023 fue enero con 194 casos, seguido de febrero con 147 casos registrados.

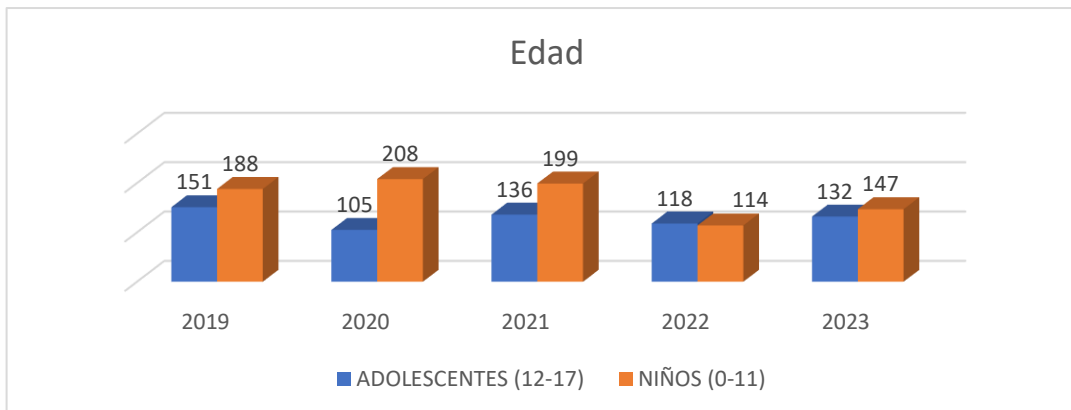
Gráfico 52 Víctimas NNA por Género



Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

Desde el año 2019 al año 2023, el género con mayor afectación fue el femenino con un total de 834 casos, mientras que el género masculino presentó un total de 664 casos, con una diferencia de 170 casos.

Gráfico 53 Víctimas NNA por Edad



Fuente: Departamento de Policía Casanare - Estación Yopal

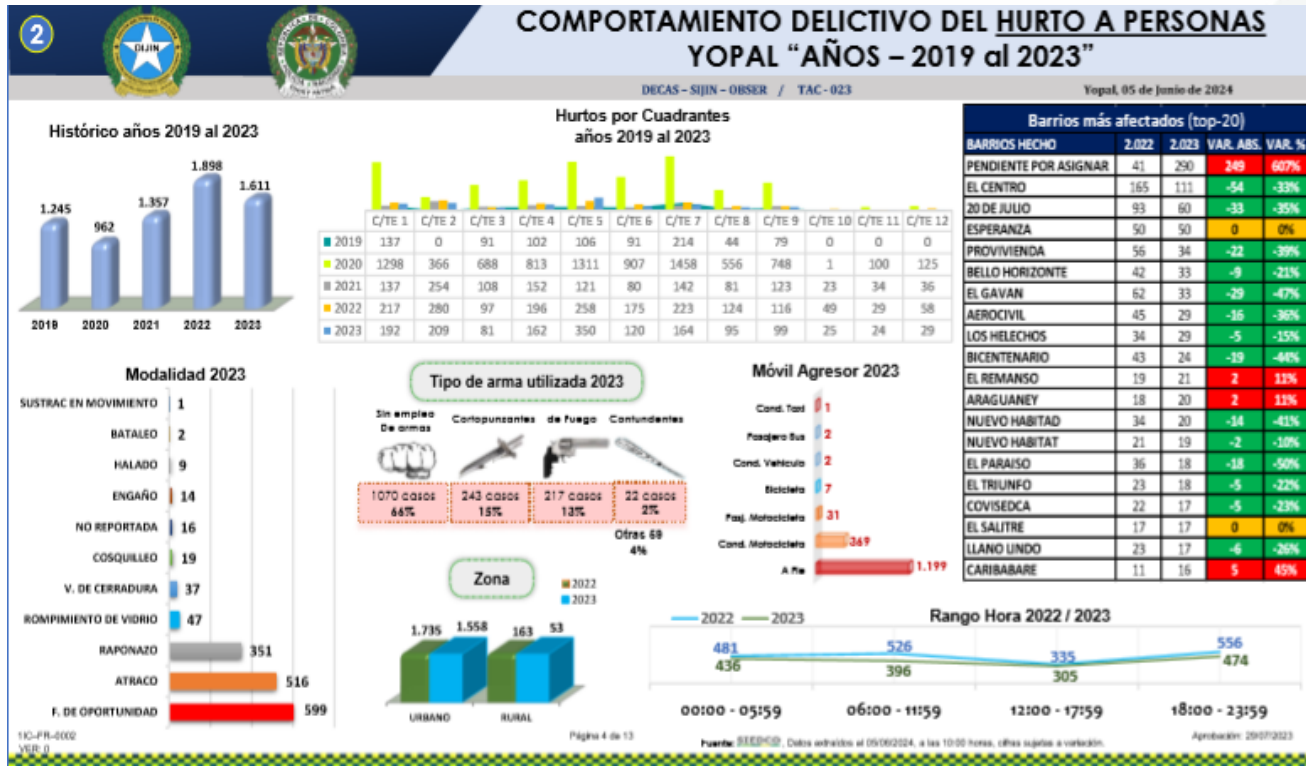
El grupo de edad más afectado durante el mismo periodo es el de los niños entre los 0 a 11 años de edad, con un total de 856 casos presentados, mientras que los adolescentes en edades entre los 12 a 17 años, presentaron 642 casos, mostrando una diferencia de 214 casos.



4.5.3. Delitos contra el Patrimonio Económico

4.5.3.1 Hurto a Personas

Gráfico 54 Hurto a Personas 2019 - 2023



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

La estadística aportada por la Policía Nacional indica que el delito de hurto a personas durante los últimos cinco años, se comportó en el Municipio de Yopal de la siguiente manera y bajo las modalidades descritas:

Tabla 46 Casos de hurto (2019 – 2023).

AÑO	NUMERO DE HURTOS
2019	1245
2020	962
2021	1357
2022	1898
2023	1611

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.



Tabla 47 Modalidades del hurto.

Modalidad	Número de sucesos
Sustracción en Movimiento	1
Bataleo ⁸²	2
Halado	9
Engaño	14
No reportada	16
Cosquilleo	19
V de Cerradura	37
Rompimiento de vidrio	47
Raponazo	351
Atraco	516
Factor de oportunidad	599

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

El factor de oportunidad, modalidad de hurto más recurrente durante el periodo en evaluación, se relaciona con el descuido del ciudadano o la confianza que presenta, dando tiempo y espacio para que el hurtador cometa el ilícito. Bajo esta modalidad se registraron en Yopal 599 hurtos, de los cuales fueron víctima 337 hombres y 262 mujeres.

Tipo de armas utilizadas – Hurto a personas

Con respecto al empleo de armas por parte de los victimarios para cometer el delito, se observa que en 1.070 casos no se hizo uso de ellas, pero sí se utilizaron cortopunzantes en 243 casos y arma de fuego en 217 hechos:

Tabla 48 Tipo de arma.

Tipo de arma	Casos	Aporte estadístico
Sin empleo de armas	1070	66%
Cortopunzantes	243	15%
Arma de fuego	217	13%
Contundentes	22	2%
Otras	59	4%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Medios de transporte utilizado por el hurtador durante 2023:

Es pertinente hacer referencia a los medios de transporte que utiliza el hurtador para cometer el ilícito. La Policía Nacional así lo registra, para el Municipio de Yopal, en donde la mayor parte de los casos, 1.199, fueron perpetrados por delincuentes a pie, 369 casos conduciendo motocicleta y 31 casos más como pasajero de motocicleta:

⁸² El llamado bataleo es una modalidad utilizada por los delincuentes para cometer hurto. Consiste en fingir choque generalmente en moto sobre la parte trasera del vehículo para aprovechar el descenso del conductor y cometer el ilícito, ya sea hurtando el vehículo o las pertenencias que la víctima lleve dentro de él.

Tabla 49 . Movilidad del agresor.

Movilidad del agresor	Registro
Conduciendo taxi	1
Pasajero de bus	2
Conduciendo vehículo	2
Bicicleta	7
Pasajero de motocicleta	31
Conduciendo motocicleta	369
A pie	1199

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Zonas de ocurrencia de los hechos: Durante los años 2022 y 2023, se reportaron a la Policía Nacional 3.293 atracos en la zona urbana y 216 casos en el área rural.

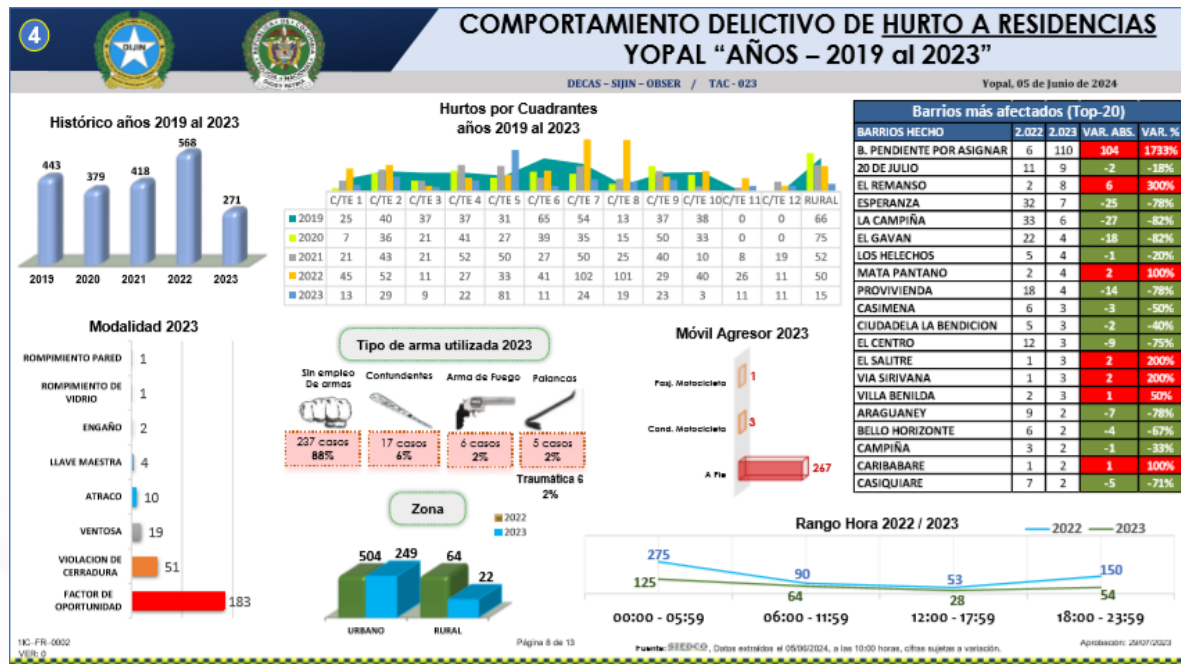
Tabla 50 Zonas de ocurrencia de los hechos.

Vigencia	Zona	Número de casos	Aporte estadístico
2022	Urbano	1735	91%
	Rural	163	9%
2023	Urbano	1558	97%
	Rural	53	3%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

4.5.3.2 Hurto Residencias

Gráfico 55 Hurto Residencias 2019 - 2023



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Tabla 51 Histórico de casos – Hurto a residencia 2019 - 2023

AÑO	CASOS DE HURTO A RESIDENCIAS
2019	443
2020	379
2021	418
2022	568
2023	271

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Como se observa, el año donde se recibió la mayor afectación dentro del periodo analizado, es 2022, con 568 casos de hurto a residencia reportados a las autoridades de policía, seguido de 2021, con 418 casos.

- **Modalidades de delito hurto a residencias - Yopal.**

Tabla 52 Hurto a Residencias 2023

Modalidad	Número de sucesos
Rompimiento de pared	1
Rompimiento de vidrio	1
Engaño	2
Llave maestra	4
Atraco	10
Ventosa	19
Violación de cerradura	51
Factor de oportunidad	183

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Se evidencia que las principales modalidades utilizadas por los delincuentes durante 2023 son, en primer lugar, de nuevo el aprovechamiento del factor de oportunidad, con 183 casos, violación de cerradura, 51 casos y ventosa con 19 para cometer el delito de hurto a residencia.

- **Tipo de armas utilizadas**

Durante el año 2023 se registraron 237 hurtos a residencia sin la utilización de armas. 17 casos más se perpetraron utilizando arma contundente:

Tabla 53 Tipo de armas utilizadas.

Tipo de arma	Casos	Aporte estadístico
Sin empleo de armas	237	88%
Contundentes	17	6%
Arma de fuego	6	2%
Palancas	5	2%
Traumática	6	2%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

▪ **Medios de transporte utilizado por el hurtador**

Se observa que el hurtador de residencias se desplaza a pie y eventualmente en motocicleta:

Tabla 54 Medios de transporte utilizado.

Movilidad del agresor	Registro
Pasajero de motocicleta	1
Conducción de motocicleta	3
A pie	267

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

▪ **Zonas de ocurrencia de los hechos.**

Durante los años 2022 y 2023 se cometieron 753 hurtos a residencia en zona urbana y 86 en zona rural del municipio de Yopla:

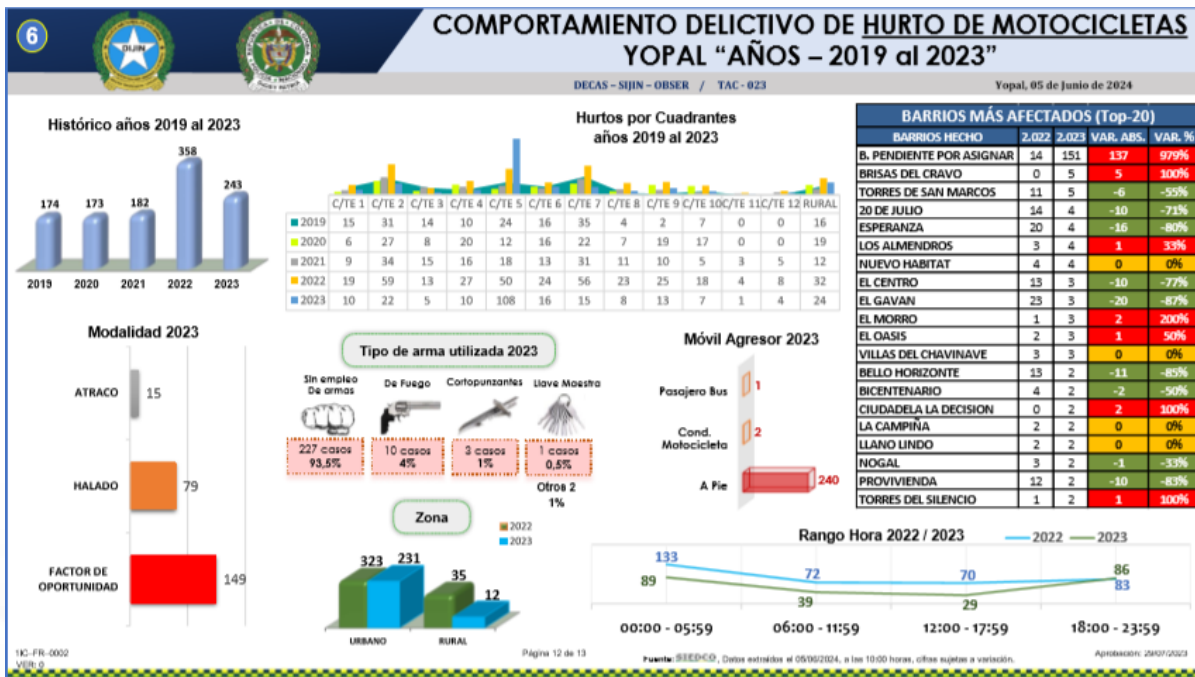
Tabla 55 Zonas de ocurrencia de los hechos.

Vigencia	Zona	Número de casos	Aporte estadístico
2022	Urbano	504	89%
	Rural	64	11%
2023	Urbano	249	92%
	Rural	22	8%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

4.5.3.3 Hurto Motocicletas

Gráfico 56 Hurto a motocicletas 2019 - 2023



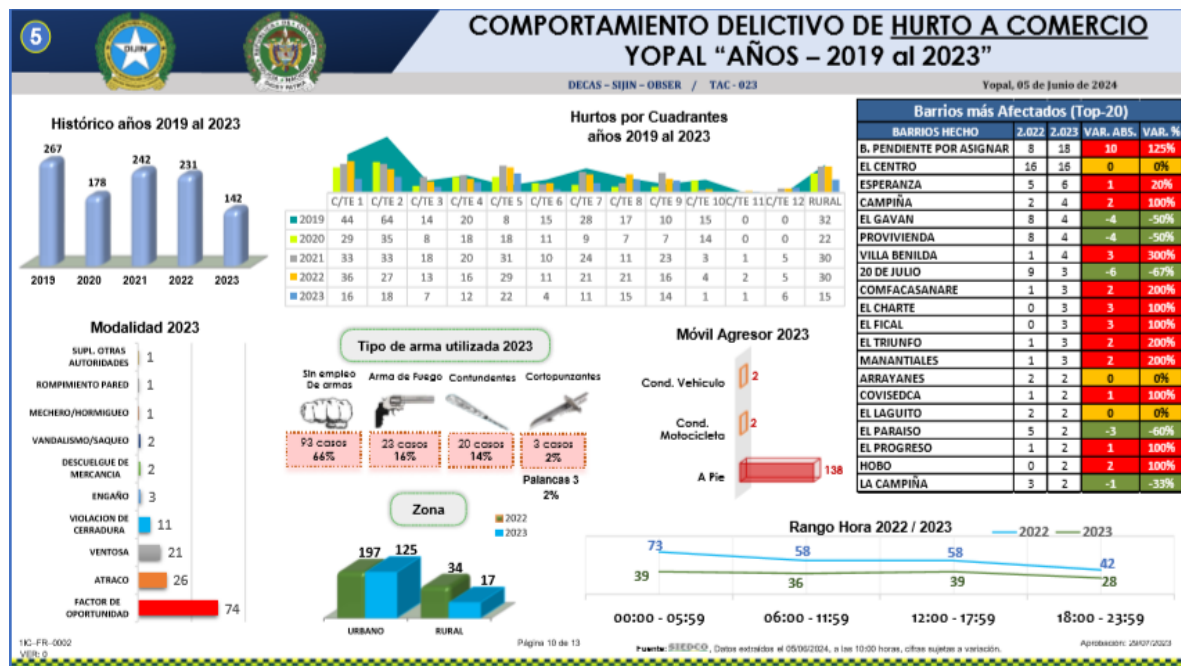
Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

La Policía Nacional muestra en la gráfica que durante el periodo 2019 – 2023 fueron hurtadas 1.130 motos en la jurisdicción del Municipio de Yopal, así: 174 en 2019; 173 en 2020; 182 en el año 2021; 358 en 2022 y 243 en 2023.

Específicamente para el año 2023, se explica que en 227 casos de hurto de motocicletas se cometió el delito sin utilizar ningún tipo de arma y que solamente en 10 casos se utilizó arma de fuego. La modalidad más frecuente para la comisión del delito de hurto en Yopal sigue siendo el factor de oportunidad. Para el caso de motocicletas se registran 149 casos. Del total de casos reportados, 554 ocurrieron en zona urbana y 47 en zona rural.

4.5.3.4 Hurto Comercio

Gráfico 57 Hurto Comercio 2019 - 2023



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Durante el periodo 2019 – 2023, se reportaron 1.060 casos de hurto a comercio en Yopal, siendo 2019 el año más crítico, con 267 casos. En 2022 y 2023 los establecimientos ubicados en El Centro sufrieron la mayor afectación por la ocurrencia de este delito, con 16 casos para cada año.

Tabla 56 . Comportamiento Delictivo - Hurto a Comercio 2019-2023

AÑO	CASOS
2019	267
2020	178
2021	242
2022	231
2023	142

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Por la información aportada a la Policía, se deduce que las principales modalidades en hurto del comercio en 2023 son el factor oportunidad (74 casos), la violación de cerradura (11), el atraco (26), la ventosa (21) y la violación de cerradura (11) y el engaño (3).

Tabla 57 Modalidad de Hurto

Modalidad	Casos
Engaño	3
Violación de cerradura	11
Ventosa	21
Atraco	26
Factor de oportunidad	74

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

▪ Tipo de armas utilizadas

Durante 2023, en 93 oportunidades el hurto a comercio se consumió sin utilizar armas, en 23 de ellas se empleó arma de fuego y 20 más se perpetraron con objetos contundentes:

Tabla 58 Tipo de arma.

Tipo de arma	Casos	Aporte estadístico
Sin empleo de armas	93	66%
Arma de fuego	23	16%
Contundentes	20	14%
Cortopunzantes	3	2%
Palancas	3	2%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

▪ **Zona de ocurrencia de los hechos.**

Según la misma fuente, del total de hurtos contra comercio en Yopal durante 2022 y 2023, en zona urbana se contabilizan 322 y en la zona rural 51 casos.

Tabla 59 . Zonas de ocurrencia – hurto a comercio

Vigencia	Zona	Número de casos	Aporte estadístico
2022	Urbano	197	85%
	Rural	34	15%
2023	Urbano	125	88%
	Rural	17	12%

Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

4.5.3.5 Hurto de ganado - Abigeato

El abigeato o hurto de ganado desde 2018 es delito autónomo en Colombia, como sucede en Argentina, México y Uruguay, en virtud de la expedición de la Ley 1944, que estableció esta conducta como tal, con sus propias circunstancias de agravación y de atenuación.

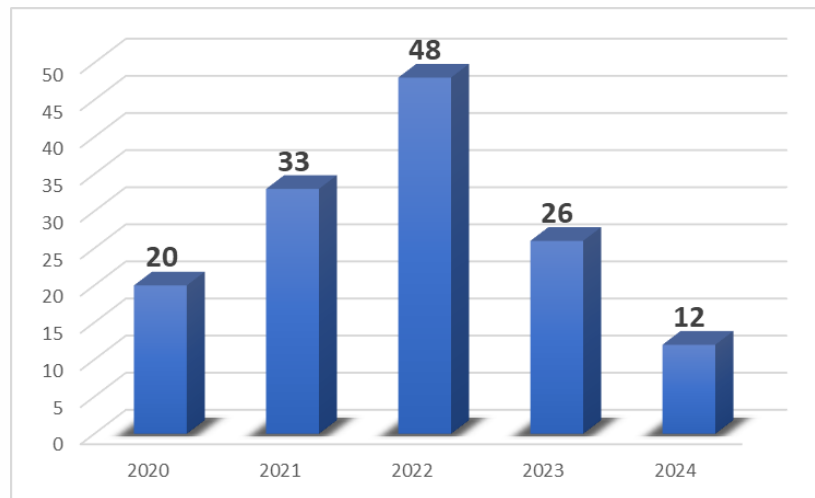
Antes de la expedición de la Ley 1944 de 2018, esta conducta era sancionada como una circunstancia de agravación punitiva del delito de hurto, consagrada en el artículo 241, numeral 8, del Código Penal (Ley 599 de 2000).⁸³

Si bien se dice popularmente que abigeos o cuatrerros existen desde que haya ganado, el incremento generalizado de esta conducta en las diferentes regiones del país donde la ganadería representa un renglón significativo de desarrollo económico, como los Llanos orientales, así como las sanciones débiles para los delincuentes, motivaron al Congreso de la República a tramitar la iniciativa en este sentido.

Para el caso específico del Municipio de Yopal, que cuenta en su zona rural con un importante hato ganadero, es preciso manifestar que durante el desarrollo de las mesas de participación ciudadana preparatorias de la construcción del PISCC, se pidió por parte de los líderes y habitantes de los 11 corregimientos la adopción de medidas por parte de las instituciones y autoridades responsables que controlen, prevengan y condenen ejemplarmente el delito de abigeato en respuesta a la grave afectación que contra la económica regional y el patrimonio de los ciudadanos que se dedican a esta actividad está ocasionando este flagelo, a través de actividades ilícitas como el abigeato o hurto de ganado en pie, embarcado o arreado, el contrabando de bovinos desde y hacia Venezuela y el carneo.

⁸³ <https://columnistas.unibague.edu.co/consultorio-juridico/103>

Gráfico 58 Abigeato 2020 - 2024



Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

Revisadas las estadísticas aportadas por el Departamento de Policía y la Dirección Seccional de Fiscalías Casanare, para el periodo 2020 – 2024, se encuentra el registro de 149 casos de abigeato, discriminado así: 20 casos en 2020; 33 casos en 2021, 48 casos para 2022, 26 casos en 2023 y 12 casos hasta el mes de abril de 2024.

Consultada la comunidad en el mismo escenario de las mesas de trabajo sobre propuestas de solución y a través de entrevistas adelantadas con los dirigentes gremiales del municipio, se concluye que persiste la abstención a denunciar estos hechos por la desconfianza frente a los trámites y efectividad de la justicia y la concurrencia de la autoridad ante las alertas de prevención y reacción.

Manifiestan, además, que es preciso establecer canales de comunicación efectivos con las autoridades y contar con su presencia y patrullajes en la zona rural del municipio, fortalecer los puestos de control, establecer operativos y acciones en las vías y vehículos de transporte de ganados y facilitar el acceso a canales de denuncia.

4.5.3.6 Extorsión

La extorsión es un delito en el cual una persona utiliza amenazas, coerción o violencia para obligar a otra persona u organización a realizar acciones o entregar bienes, con el fin de obtener un beneficio económico o de otro tipo. Esta conducta es generalmente practicada por criminales que exigen dinero a cambio de no dañar a la víctima o a sus propiedades o para evitar que se revele información comprometedora.

El delito de extorsión puede implicar intimidación, chantaje, amenazas de violencia física o daño económico y constituye una seria violación de la ley y los derechos de las personas pues constituye agresión contra un bien jurídico como la propiedad, así como contra la integridad (física y moral) y la libertad de un individuo.

Según los datos de la Policía Nacional, de 2019 a 2023, para Yopal se registraron los siguientes reportes sobre extorsión:

Tabla 60 Extorsión (2019-2023).

AÑO	REGISTROS DE EXTORSION
2019	54
2020	52
2021	39
2022	46
2023	25

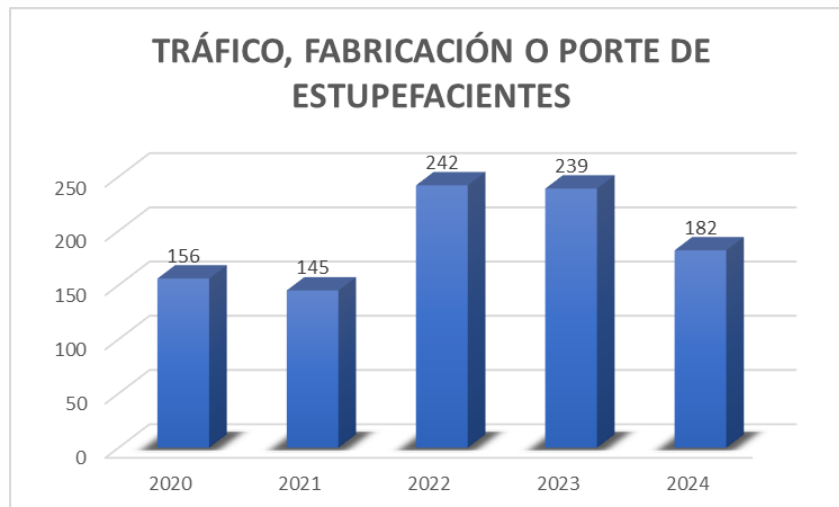
Fuente: Comando de Policía DECAS- SIJIN / Herramienta SIEDCO.

4.5.4 Delitos contra la Salud Pública

4.5.4.1 Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

La Policía Nacional a través de DIJIN, herramienta SIEDCO, realizó el siguiente corte estadístico para el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2020 a 2023 y lo corrido de 2024, con corte a 28 de junio. En la gráfica se observa que los años de mayor registro del delito son 2022, con 242 casos, y 2023, con 239:

Gráfico 59 Histórico SPA 2020 - 2024



Fuente: PONAL- DIJIN / Herramienta SIEDCO.



4.5.4.2 Lesiones y muertes por accidente de transporte/tránsito

De acuerdo con la información tomada de la publicación Forensis⁸⁴, del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses, a partir de reconocimientos médico legales en clínica forense, los accidentes de tránsito en el Municipio de Yopal han ocasionado lesiones a 99 personas en 2020, a 83 en 2021 y a 219 en el año 2023, para un total de 401 personas lesionadas en el periodo 2020 – 2022, de los cuales, 235 lesionados son hombres y 166 mujeres.

Tabla 61 Histórico de Lesiones en accidentes de tránsito

Año	Hombres	Mujeres	Total
2020	59	40	99
2021	53	30	83
2022	123	96	219
TOTAL	235	166	401

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

Asímismo y según la misma fuente oficial de información, 44 personas murieron en Yopal durante el año 2020 a causa de eventos originados en accidente de tránsito; 59 más fallecieron por la misma causa en 2021 y 62 murieron en 2022, para un total de 165 víctimas, de las cuales, 136 son hombres y 29 mujeres.

118

Tabla 62 Muertes en accidentes de tránsito.

	Hombres	Mujeres	Total
2020	39	5	44
2021	46	13	59
2022	51	11	62
Total	136	29	165

Fuente: Revista FORENSIS – INMLCF.

⁸⁴ <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4.6. Casa de Justicia y Derechos Humanos

La Casa de Justicia y Derechos Humanos de Yopal está conformada por cuatro comisarías de familia, cuatro inspecciones de policía, servicio de atención de jueces de paz, una sala de mediación policial, la unidad de afecto para brindar atención psicológica a las víctimas y un consultorio jurídico.

Durante el periodo 2020 – 2023, se resaltan las siguientes como sus principales actuaciones:

4.6.1 Comisarías de Familia de Yopal.

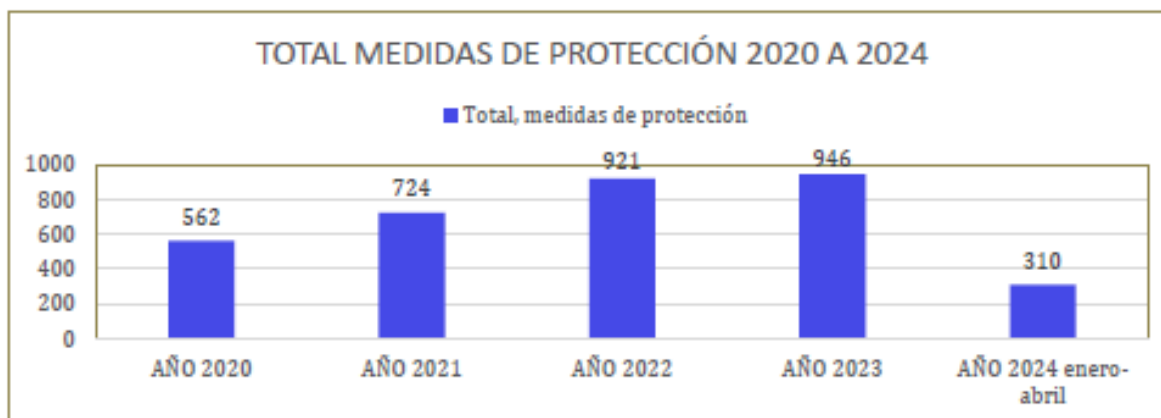
Las comisarías de familia (Ley 2126 de 2021), adscritas a la Casa de Justicia de Yopal reportaron la siguiente estadística correspondiente al periodo 2020 - 2023 y abril de 2024, que refleja un incremento histórico considerable, en medidas de protección, apertura de procesos por maltrato infantil, así como en seguimiento y verificación de psicología y trabajo social.

Tabla 63 Estadística Comisarías de Familia de Yopal.

COMISARIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE FAMILIA					
ACTUACIONES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024 enero-abril
Total, medidas de protección	562	724	921	946	310
Apertura de proceso por maltrato infantil – PARD	32	129	78	166	39
Seguimientos y verificación de psicología y trabajo social	3203	1835	2962	3112	321
TOTAL ACTUACIONES	3797	2688	3961	4224	670

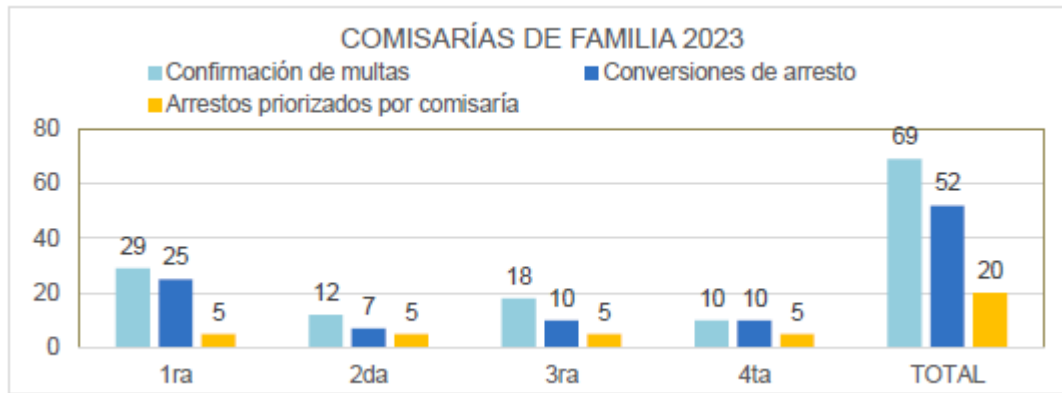
Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

Gráfico 60 Total de Medidas Protección



Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

Gráfico 61 Datos de las Comisarias de Familia año 2023



Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

4.6.2 Inspecciones de Policía.

En cuanto al reporte de las Inspecciones de Policía de Yopal (Ley 1801 de 2016), la estadística 2020 - 2023 y 2024 (abril) refleja el mayor impacto en el año 2020 (pandemia), por Comparendos de infracción a la Ley 1801 de 2016.

Tabla 64 Estadística Inspecciones de Policía de Yopal.

INSPECCION PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE POLICIA					
ACTUACIONES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024 enero-abril
Comportamientos contrarios a la convivencia	965	1077	600	705	188
Comparendos Ley 1801 de 2016	11945	7649	2243	2104	706
Despachos Comisorios anual	150	328	148	272	59
Querrelas de perturbación por ocupación de hecho	36	43	41	110	83
TOTAL, ACTUACIONES	13096	9097	3032	3191	1036

Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

Gráfico 62 Actuaciones Inspecciones de Policía 2020 - 2024



Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

4.6.3 Centro de Conciliación (Ley 2220 de 2022).

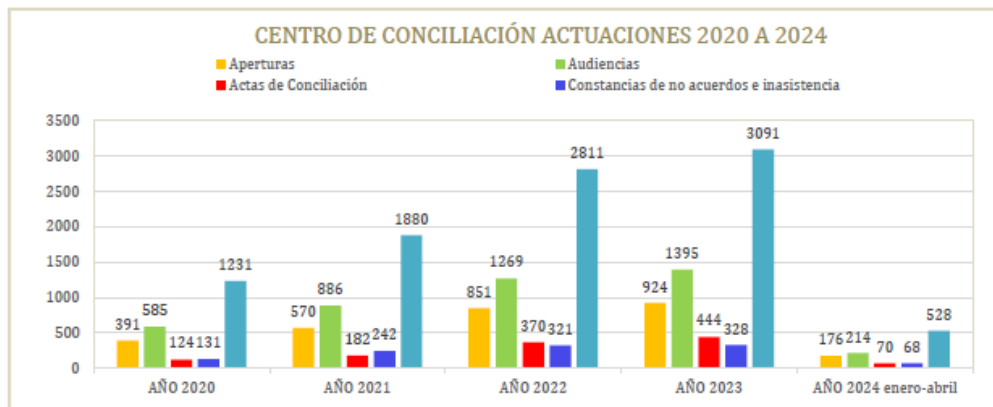
Las estadísticas demuestran un incremento realmente significativo en las actuaciones adelantadas por el Centro de Conciliación durante el periodo de 2020 - 2023, donde se demuestra que la ciudadanía acude con el propósito de dirimir sus controversias de manera pacífica y constructiva y la institucionalidad atiende, responde y soluciona estos requerimientos.

Tabla 65 Estadística Actuaciones Centro de Conciliación

CENTRO DE CONCILIACIÓN					
ACTUACIONES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024 enero-abril
Aperturas	391	570	851	924	176
Audiencias	585	886	1269	1395	214
Actas de Conciliación	124	182	370	444	70
Constancias de no acuerdos e inasistencia	131	242	321	328	68
TOTAL, ACTUACIONES	1231	1880	2811	3091	528

Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

Gráfico 64. Actuaciones Centro de Conciliación 2020 - 2024



Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

4.6.4 Sala de Mediación Policial (Ley 1801 de 2016)

La Dirección de Casa de Justicia y Derechos Humanos articuló con la policía nacional desde el año 2020 la apertura y funcionamiento de la sala de mediación policial, con el fin de garantizar la cobertura en la resolución pacífica de conflictos de convivencia originados en conductas contempladas en la Ley 1801 de 2016.

La sala de Mediación ha tenido acogida y viene cumpliendo con su objetivo, sin embargo, requiere de fortalecimiento en infraestructura y logística para garantizar un mayor cubrimiento en atención a la comunidad.

Tabla 66 Estadística Salas de Mediación Policial

SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL					
ACTUACIONES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024 enero-abril
Personas Orientadas	-	-	953	669	135
Audiencias de Mediación Policial	-	-	386	237	57
TOTAL ACTUACIONES	0	0	1319	906	192

Nota: La Sala de Mediación Policial comienza su funcionamiento a partir de junio de 2021

Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

4.6.5 Centro de Recepción de Información (CRI)

La estadística del Centro de Recepción de Información de la Casa de Justicia y Derechos Humanos de Yopal, indica un incremento histórico de demanda en el periodo 2020 – 2023. Se observa, además, a través de la caracterización de género, que la atención y demanda de servicios cubre más o menos en igualdad de proporción a hombres y mujeres.

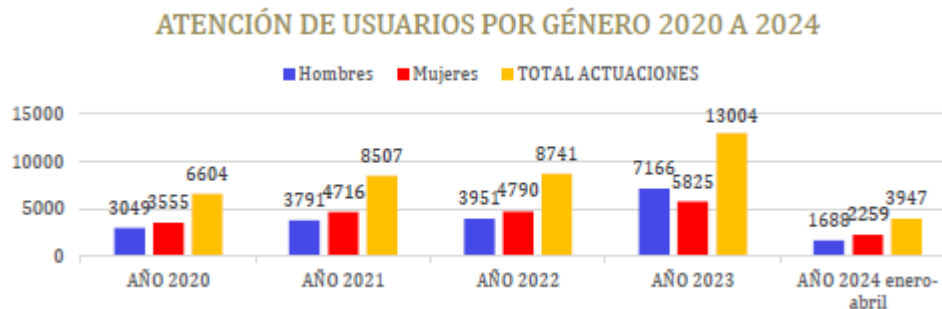
Tabla 67 Estadísticas Centro de Recepción

CENTRO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN – CRI					
ACTUACIONES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024 enero-abril
Total, usuarios atendidos	6604	8511	8748	13004	3947



Fuente: Casa de Justicia de Yopal.

Gráfico 65. Atención de Usuarios por Genero



Fuente: Casa de Justicia de Yopal.



4.7 Diagnóstico de Orden Público

Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías del Casanare” del Ejército Nacional de Colombia

El Municipio de Yopal se encuentra misionalmente resguardado por el Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías del Casanare” del Ejército Nacional de Colombia, quienes contextualizan la situación general de Orden Público del municipio, como insumo a la construcción de este documento de planeación estratégica, resaltando que la jurisdicción de su territorio se destaca por su ubicación estratégica, siendo un eje central para la conectividad entre nuestra región y el centro del país.

Se ha identificado presencias esporádicas de grupos armados organizados que, mediante redes de apoyo residuales y la subcontratación de bandas delincuenciales, realizan actividades de inteligencia y cobros extorsivos. Estas prácticas, conocidas como outsourcing, representan una amenaza latente para la estabilidad y el bienestar de nuestra comunidad.

Además, se tienen antecedentes de ataques indiscriminados contra la infraestructura crítica, la fuerza pública y la población civil, incluyendo acciones terroristas como la del Grupo Aéreo del Casanare, centro comercial Unicentro y el lanzamiento de granadas de fragmentación. Estos actos no solo atentan contra la seguridad, sino que también trasgreden y ponen en riesgo la vida de la población civil.

El abigeato y el carneo, junto con la extorsión y el aprovechamiento de economías ilícitas, son flagelos perpetrados por grupos delincuenciales que buscan lucrarse a expensas de este tipo de actividades ilegales. La presencia de personal extranjero que circula por algunos sectores también ha sido una constante preocupación en términos de inseguridad.

Es importante destacar que, hasta la fecha, no se tiene conocimiento, ni se ha reportado reclutamiento forzado por parte de grupos armados organizados, según la información proporcionada en los diferentes consejos de seguridad. Este dato es alentador y refleja los esfuerzos conjuntos para preservar la integridad de nuestros habitantes.

Es importante destacar que, hasta la fecha, no se han identificado actividades ilícitas que comprometan directamente nuestro medio ambiente, tales como la explotación indebida de yacimientos de arena o materiales pétreos en los cauces y orillas de nuestros ríos, lo cual es un indicativo positivo de la conciencia ambiental en la región.

Durante los últimos procesos electorales, se ha garantizado la libre participación de los ciudadanos, sin que se hayan presentado incidentes de violencia política. Este es un claro testimonio del compromiso cívico y la madurez democrática de los habitantes de Yopal, así como del efectivo despliegue de medidas de seguridad por parte de las autoridades competentes.



4.8 Diagnóstico Alertas Tempranas

La Defensoría del Pueblo implementó el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en 2001 para monitorear y prevenir situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado interno en Colombia.

El SAT recopila y analiza información de diversas fuentes para identificar amenazas y vulnerabilidades que afectan los derechos fundamentales de las comunidades. Con base en este análisis, emite informes que alertan sobre posibles violaciones masivas de derechos humanos, instando a las autoridades a coordinar respuestas integrales y oportunas para proteger a la población civil.

Los Informes de Riesgo del SAT contienen recomendaciones para que las autoridades adopten medidas preventivas y mitiguen riesgos, siendo remitidos al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas para su coordinación con el Gobierno Nacional.⁸⁵

La Defensoría del Pueblo genera Alertas de orden nacional, regional o de tipo local, dependiendo la situación de riesgo e impacto en n territorio. En 2019, se generó la Alerta Temprana de orden Nacional N. 019-23, y que incluyó al municipio de Yopal de la siguiente manera:

Tabla 68 Alerta Temprana de Orden Nacional No. 019-23.

ALERTA TEMPRANA QUE INCLUYE AL MUNICIPIO DE YOPAL	
ALERTA TEMPRANA No. 019	ALERTA TEMPRANA NACIONAL DE RIESGO SOBRE LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DD.HH.(PDDH), LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS
Valoración del riesgo 2023	Yopal, Nivel de Riesgo - EXTREMO.
Fecha	19/05/2023
Situación de riesgo	Las labores de Personas Defensoras de DDHH, Lideres y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos.
Factores a tener en cuenta	Presencia/Acción/Tránsito/Injerencia/Control o Confrontación de Grupos Armados Ilegales /Grupos Crimen Organizado + Advertencia previa sobre la labor de PDDH + Existencia de Conductas de Vulneración a los DDHH y Líderes sociales.

⁸⁵ <https://defensoria.gov.co/-/el-sistema-de-alertas-tempranas-sat-de-la-defensor%C3%ADa-un-instrumento-de-prevenci%C3%B3n-humanitaria-en-el-conflicto-armado-en-el-pa%C3%ADs>



ALERTA TEMPRANA N. 019-23	
Lugares en riesgo	Es una Alerta Temprana de orden Nacional, para 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país.
Nivel de Riesgo para Yopal	Incluye a Casanare y refiere al municipio de Yopal con un nivel de riesgo EXTREMO.
Población en riesgo	Personas Defensoras de DDHH, Líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos.
Derechos	Advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos
Presunto grupo generador del riesgo	Grupos de Crimen Organizado
Estado actual	Vigente
Plan de Acción	Una vez se da a conocer la Alerta Temprana el municipio generó el respectivo Plan de Acción, con el objeto de atender la acción preventiva de la Defensoría del Pueblo con acompañamiento de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (Ciprat).

Fuente: Defensoría del Pueblo

Posteriormente se generó la Alerta Temprana N. 023-23 de 15 de mayo de 2023

Tabla 69 Alerta Temprana de Orden Nacional No. 023-23.

ALERTA TEMPRANA N. 023-23	
Fecha	15/06/2023
Situación de riesgo	<p>1.) El accionar violento de la insurgencia, por medio de los Frentes José María Córdoba (Frente 28) y Martín Villa (Frente 10) del auto llamado Comando Coordinador de Oriente (CCO) de las Facciones disidentes de las FARC (FD-FARC) y del Frente José David Suárez del Frente Guerra Oriental (FGO) del Ejército de Liberación Nacional (ELN).</p> <p>2.) Las acciones violentas adelantadas por los grupos sucesores del paramilitarismo como son las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y de otros reductos derivados de las extintas AUC y de las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC).</p>



ALERTA TEMPRANA N. 023-23	
Lugares en riesgo	Municipio de Yopal: asentamientos humanos Villa Flor, Villa Benilda, San Marcos, Torres del Silencio, Nuevo Hábitat, Casiquiare, La Primavera, La Esmeralda, El Remanso, La Esperanza, Llano Lindo, Florida Blanca, Villa del Sol, Cañaguante, San Martín, Villa Docente, Comfaboy, El Progreso, La Bendición, Aerocivil, 20 de Julio, Llano Vargas; Asentamientos Humanos: La Bendición, Mi Nueva Esperanza, La fortaleza (comuna 6) y La Victoria, La Resistencia, La Libertad (comuna 5); Centro urbano, Parque La Iguana, Base Aérea GACAS, Policía departamental y municipal, dirección seccional de fiscalía sectores residenciales adyacentes.
Nivel de Riesgo para Yopal	Refiere al municipio de Yopal con un nivel de riesgo ALTO.
Población en riesgo	Indígenas, Afrocolombiano y otra población civil. Femenino: 50.442, Masculino: 48.907; Se encuentran en riesgo la población del municipio de Aguazul que corresponde a 38.607 personas de las cuales 28.443 (73.67%) residen en el centro urbano y 10.164 (26.33%) residen en el área rural; la población civil del municipio de Yopal aproximadamente 80.300 personas de las cuales 67.500 corresponden al 84.1% de la población total urbana y 12.800 personas el 15.9% de la población total rural. La población total en riesgo es de 118.907 personas; adicionalmente 48 personas reconocidas como indígenas, 290 afrocolombianos y 3 palanqueros en el municipio de Aguazul; en el municipio de Yopal 526 indígenas, 2.924 afrocolombianos, 15.898 migrantes y 274 personas en situación de habitante de calle aproximadamente.
Derechos	A la vida. A la integridad personal. A la libertad personal. A no ser desplazado. A la libre circulación. A no ser desaparecido. A la libertad de residencia. Al libre desarrollo de la personalidad. A poder reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. A la libre asociación. A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. A no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio.
Presunto grupo generador del riesgo	los Frentes José María Córdoba (Frente 28) y Martín Villa (Frente 10) de las Facciones disidentes de las FARC (FD-FARC) y las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y de otros reductos derivados de las extintas AUC y de las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC).
Estado actual	Vigente
Plan de Acción	Una vez se da a conocer la Alerta Temprana el municipio generó el respectivo Plan de Acción, con el objeto de atender la acción preventiva de la Defensoría del Pueblo e informada a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas Para la Respuesta Rápida (Ciprat).

5. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN

Para el desarrollo de esta fase del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Yopal, se registran de manera focalizada todos los datos recolectados en el diagnóstico y se priorizan según la incidencia, impacto y comportamiento histórico que se evidencia dentro del análisis realizado.

5.1 Focalización y Priorización de los Factores de Riesgo

La presente focalización tendrá en cuenta la información suministrada por la Policía Nacional dentro de los informes de análisis entregados al equipo formulador y la información recolectada con la comunidad, a través de las mesas de participación que permitieron la identificación de los diferentes factores generadores de riesgo para la seguridad y la convivencia.

5.1.1 Focalización de Factores de Riesgo

La Policía Nacional dentro del AISEC de enero de 2024 y el informe de la Estrategia integral de Seguridad, con énfasis en convivencia y cambio climático a junio de 2024, establecen como factores de riesgo para el Municipio de Yopal los siguientes:

Tabla 70 Focalización de riesgos sociales y amenazas.

TOP	ESTADÍSTICAS PONAL (AISEC)
1	Consumo de Alcohol.
2	Consumo de Estupefacientes.
3	Desempleo.
4	Migración Masiva.
5	Factor Oportunidad.
6	Flexibilidad en el sistema judicial.
7	Falta de cultura ciudadana.
8	Intolerancia social
9	Falta de presencia policial.
10	Deficiencia en los servicios públicos.

Fuente: Policía Nacional

Tabla 71 Priorización de riesgo social PONAL

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Riña	Falta de educación ciudadana y penas severas, desobedecer las normas.	Falta de cultura ciudadana.	Homicidio y lesiones personales
Factor oportunidad	Entornos facilitadores	Exceso de confianza	Hurto a personas
Consumo de alcohol	Falta de centros de rehabilitación, personas ajenas a las consecuencias y las normas.	Cultura ciudadana	Violencia intrafamiliar

Fuente: Policía Nacional

Del mismo modo y de acuerdo con los resultados de las Mesas de Participación realizadas en las siete (7) comunas y los once (11) corregimientos del Municipio de Yopal, se evidencian diecinueve (19) factores de riesgo, de los cuales se traen a la presente focalización los diez (10) de mayor impacto tanto para la zona urbana, como para el área rural.

Tabla 72 Focalización de los factores de riesgo de Yopal.

FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN FACTORES DE RIESGO					
Mesas de trabajo con la Comunidad					
TOP	ZONA URBANA		ZONA RURAL		
		%			%
1	Falta de presencia policial.	18	Deficiencia en señal de celular.		25
2	Consumo de drogas y alcohol.	17	Falta de presencia y control de las autoridades		20
3	Ruido por música.	17	Falta de alumbrado público		15
4	Desempleo	15	Falta de credibilidad en las instituciones		12
5	Migración y habitantes de calle	10	Dificultades para colocar denuncias.		8
6	Basuras y escombros.	7	Falta de ornato y poda de árboles en las vías.		8
7	Deficiencia en el alumbrado público.	5	Accidentes vehiculares por consumo de alcohol y huecos en las vías.		4
8	Velocidad vehicular	4	Presencia de animales en la vía que causan accidentes.		4
9	Invasión de espacio público.	4	Falta de control a establecimientos de comercio		2
10	Lotes y casas en estado de abandono.	3	Falta de comunicación, tolerancia, solidaridad y respeto entre vecinos		2

Fuente: Construcción Equipo Formador del PISCC

5.1.2 Priorización de Factores de Riesgo

Una vez identificados y focalizados los *Factores de Riesgo* que generan mayor afectación y vulneración a la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta tanto la perspectiva rural como la urbana, se priorizan de manera cualitativa los diez (10) factores de riesgo de mayor incidencia, de la siguiente manera:

Tabla 73. Priorización de Factores de Riesgo.

PRIORIZACIÓN DE FACTORES DE RIESGO
Deficiencia en señal de celular
Falta de presencia y control de las autoridades
Consumo de drogas y alcohol
Deficiencia en el alumbrado público
Mal estado y falta de mantenimiento de las vías
Incumplimiento a las normas de tránsito
Desempleo
Dificultades para colocar denuncias
Migración masiva y habitantes de calle
Falta de credibilidad en la Institucionalidad

Fuente: Construcción Equipo Formador del PISCC

5.2 Focalización y Priorización de Comportamientos Contrarios a la Convivencia Ciudadana.

Para la focalización de Comportamientos contrarios a la Convivencia Ciudadana, se tomó la información suministrada por la Policía Nacional, con base en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC y la priorización de AISEC. Igualmente se analizó la información recolectada en las mesas de participación comunitaria, zona urbana y rural, así como los resultados de la encuesta de percepción de seguridad.

5.2.1 Focalización de Comportamiento Contrarios a la Convivencia Ciudadana.

Gráfico 66. Histórico de Comportamientos contrarios a la convivencia 2019 a 2023.

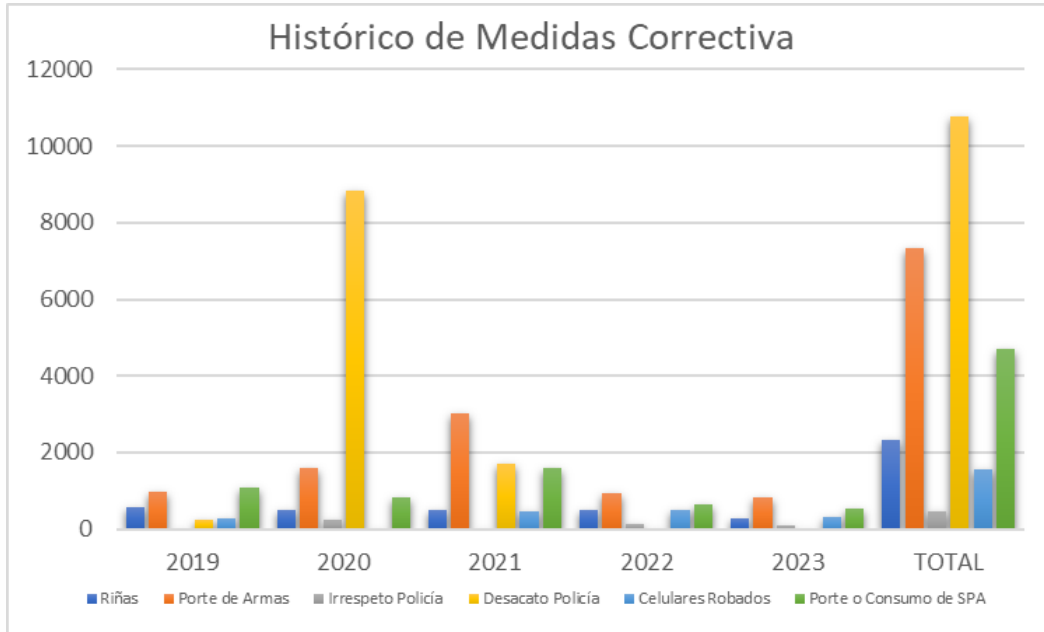


Tabla 74 Histórico de Comportamientos contrarios a la convivencia 2019 a 2023.

N°	COMPORTAMIENTOS MÁS PRESENTADOS	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	Art. 27 N° 1 – (Reñir, Incitar a confrontaciones violentas)	550	512	510	489	274	2.335
2	Art. 27 N° 6 - (Portar armas, elementos cortantes, o similares)	972	1580	3.004	941	839	7.336
3	Art. 35 N° 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	0	233	0	119	103	455
4	Art. 35 N° 2 – (Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía)	243	8.823	1.717	0	0	10.783
5	Art. 95 N° 1 – (Recuperación equipos celulares móvil con reporte de <i>ROBO HURTO</i>)	291	0	459	509	296	1.555
6	Art. 140 N° 7, 8, 13,14,- (Portar, consumir sustancias prohibidas en el espacio público)	1.081	831	1.596	640	539	4.687
TOTAL:							27.151

Fuente: Policía Nacional



Tabla 75 Focalización Comportamientos Mesas de Trabajo

Focalización Comportamientos Contrarios a la Convivencia			
	MESAS DE PARTICIPACIÓN – ZONA URBANA		MESAS DE PARTICIPACIÓN - AREA RURAL
1	Riñas y agresiones por intolerancia.	1	Consumo de drogas y alcohol.
2	Ruido (Música en fiestas y bares).	2	Exceso Ruido (motos, volquetas y establecimientos de comercio).
3	Consumo de drogas y alcohol NNA.	3	Tenencia irresponsable de mascotas y semovientes (Bovinos y equinos)
4	Tenencia irresponsable de mascotas.	4	Riñas y agresiones por intolerancia.
5	Desobediencia normas de tránsito.	5	Violencia Intrafamiliar y maltrato a niños
6	Violencia Intrafamiliar y maltrato Adulto mayor	6	Disposición basuras.
7	Migrantes y habitantes de calle.	7	Predios descuidados y sin manteniendo.
8	Disposición Basuras y escombros.	8	Violencia Sexual en NNA.
9	Casas, lotes y parques abandonados.	9	Chismes
10	Prostitución y recicladores.	10	Exceso de velocidad.

Fuente: Construcción Equipo Formador del PISCC

Tabla 76 Focalización Resultados Encuesta

Focalización Encuesta de Percepción	
1	Disposición de basuras
2	Tenencia irresponsable de mascotas
3	Consumo de drogas
4	Consumo de alcohol
5	Agresiones
6	Riñas
7	Maltrato animal

Fuente: Construcción Equipo Formador del PISCC



5.2.2 Priorización de Comportamientos Contrarios a la Convivencia Ciudadana

Teniendo en cuenta los enfoques de análisis se pudo determinar de manera cualitativa que los diez (10) comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en Yopal de mayor afectación son:

Tabla 77 Priorización de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

PRIORIZACIÓN
Exceso de ruido
Violencia Intrafamiliar
Consumo de drogas y alcohol.
Tenencia irresponsable de mascotas.
Agresiones y riñas
Porte de armas y elementos cortantes
Maltrato infantil y al Adulto mayor
Desobediencia a normas de tránsito
Disposición de basuras y escombros
Casas. lotes, predios y parques abandonados

Fuente: Construcción Equipo Formador del PISCC

La presente priorización de Comportamientos Contrarios a la Convivencia hará parte de las acciones propuestas dentro de las metas del plan de acción y serán incluidas como metas de resultado y producto, dentro de la línea estratégica N° 2.

5.3 Focalización y Priorización de la Seguridad Ciudadana

5.3.1 Focalización Delitos - Seguridad Ciudadana

El análisis cualitativo y cuantitativo aplicado a la información contenida en el diagnóstico, obtenida de la Policía Nacional, la Dirección seccional de Fiscalías Casanare, el Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, la Administración municipal a través de las mesas intersectoriales, las comisarías de familia e inspecciones de policía, además de los insumos obtenidos como resultado de las mesas de participación comunitaria y la encuesta de percepción de seguridad ciudadana, arroja la siguiente focalización de delitos que afectan la seguridad en el municipio de Yopal:

Tabla 78 Focalización Delitos Policía Nacional

DELITOS FOCALIZADOS POLICIA NACIONAL	
Encuestas Comunidad	Priorización AISEC
Hurto a personas	Riñas
Violencia Intrafamiliar	Lesiones Personales
Hurto de celulares	Hurto a personas
Hurto a residencia	Violencia intrafamiliar
Hurto de motocicletas	Homicidio
Hurto a comercio	Hurto a residencias
Tráfico y fabricación o porte de SPA	Hurto a comercio
Lesiones personales	Hurto de motocicletas

Fuente: Policía Nacional

Tabla 79 Focalización Delitos Mesas de Trabajo

Mesas de Participación Comunitarias FOCALIZACIÓN DE DELITOS	
Zona Urbana	Zona Rural
Hurto a residencias	Abigeato
Hurto de motocicletas	Hurto a fincas y tiendas
Tráfico y fabricación o porte de SPA	Hurto a personas
Hurto a comercio	Violencia intrafamiliar
Violencia Intrafamiliar, Violencia Adulto mayor y Violencia Infantil.	Extorsión

Zona Urbana	Zona Rural
Accidentes de tránsito	Trafico y fabricación o porte de SPA
Hurto a personas	Abuso sexual (Menores)
Lesiones personales	Hurto de motocicletas
Homicidio	Accidentes de tránsito
Extorsión y estafa	Caza y pesca ilegal

Fuente: Construcción Equipo Formulator del PISCC

Tabla 80 Focalización Delitos Encuesta

Encuesta de Percepción de Seguridad FOCALIZACIÓN DE DELITOS		
Resultados Generales	Resultados Zona Urbana	Resultados Zona Rural
Hurto de motocicletas	Hurto a residencias	Atraco a tiendas y negocios de barrio/ Comercio
Accidentes de tránsito	Hurto de motocicletas	Abigeato
Hurto a residencias	Accidentes de tránsito	Violencia infantil
Violencia intrafamiliar	Hurto a personas	Hurto de motocicletas
Violencia sexual	Violencia intrafamiliar	Violencia intrafamiliar
Atraco a tiendas y negocios de barrio/ Comercio	Violencia sexual	Atraco callejero
Hurto a personas	Violencia de género	Violencia sexual
Extorsión	Extorsión	Extorsión
Violencia Infantil	Hurto a vehículos/ Partes	Accidentes de tránsito
Hurto vehículos/ Partes	Atraco callejero	Hurto a residencias

Fuente: Construcción Equipo Formulator del PISCC

Es pertinente destacar que se realizó dentro de la encuesta el análisis con un total de 28 conductas delictivas o contrarias a la convivencia y fueron focalizados las diez (10) conductas que la comunidad considera de mayor afectación a nivel general y por zonas, según los porcentajes de respuesta que se obtuvieron en la muestra de 986 encuestas.

5.3.2 Priorización de Seguridad Ciudadana

Revisados los porcentajes de impacto, se pudo determinar de manera cualitativa que los diez (10) delitos de mayor afectación de la Seguridad Ciudadana en Yopal son:

Tabla 81. Priorización de Delitos.

PRIORIZACIÓN
Hurto a personas
Accidentalidad vial
Tráfico y fabricación o porte de SPA
Violencia Intrafamiliar, Violencia adulto Mayor y Violencia Infantil
Homicidio
Lesiones personales
Hurto a residencias
Abigeato
Hurto a comercio
Hurto de motocicletas

Fuente: Construcción Equipo Formador del PISCC

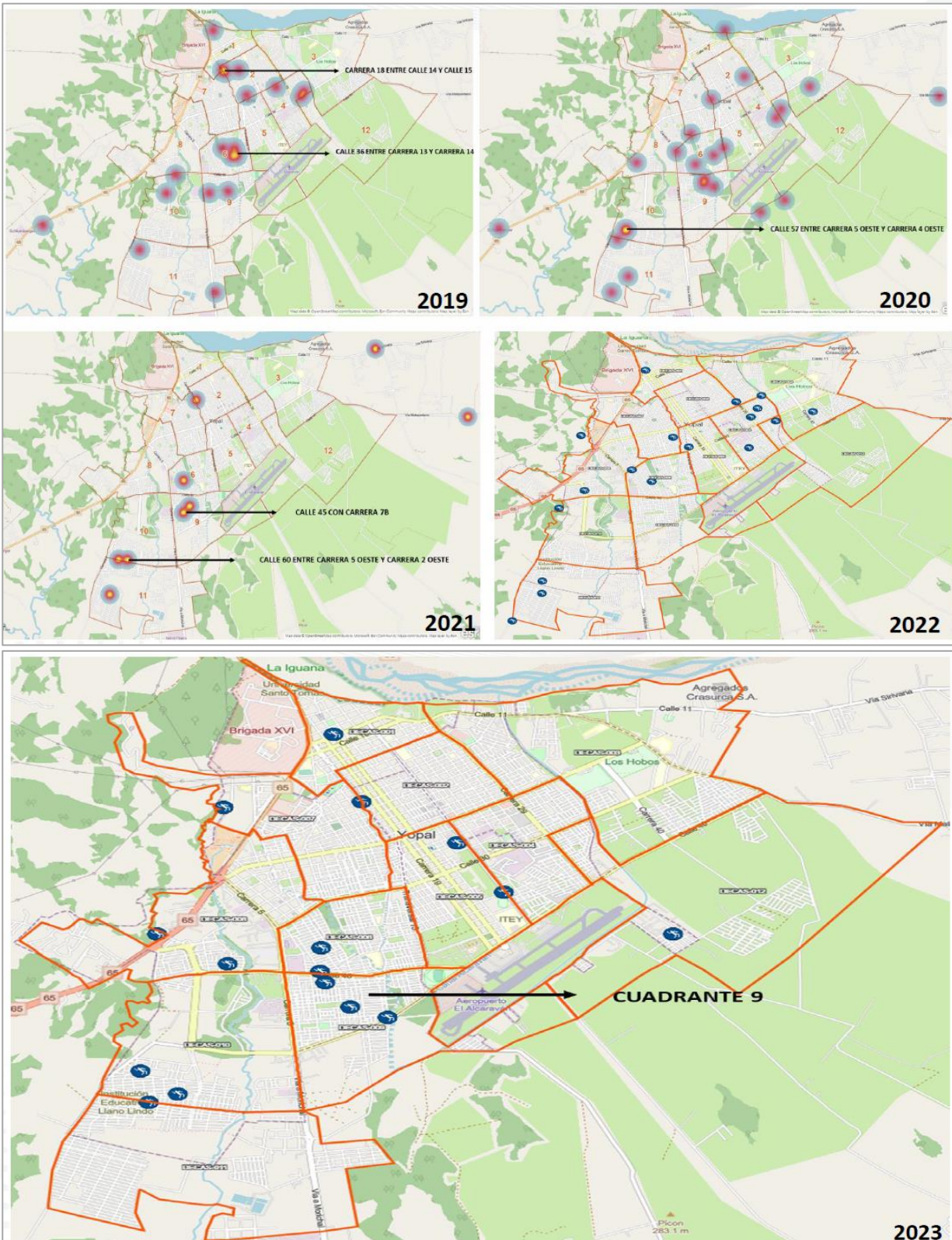
La priorización de hechos delictivos hará parte de las acciones propuestas dentro de las metas del Plan de acción y serán incluidas como metas de resultado y producto, dentro de la línea estratégica N° 2.

5.4.1. Focalización de puntos de miedo Policía Nacional.

La Policía Nacional en cumplimiento de su labor misional, ha focalizado a través de georreferenciación los puntos críticos delincuenciales correspondientes a los últimos cinco (5) años en el municipio de Yopal.

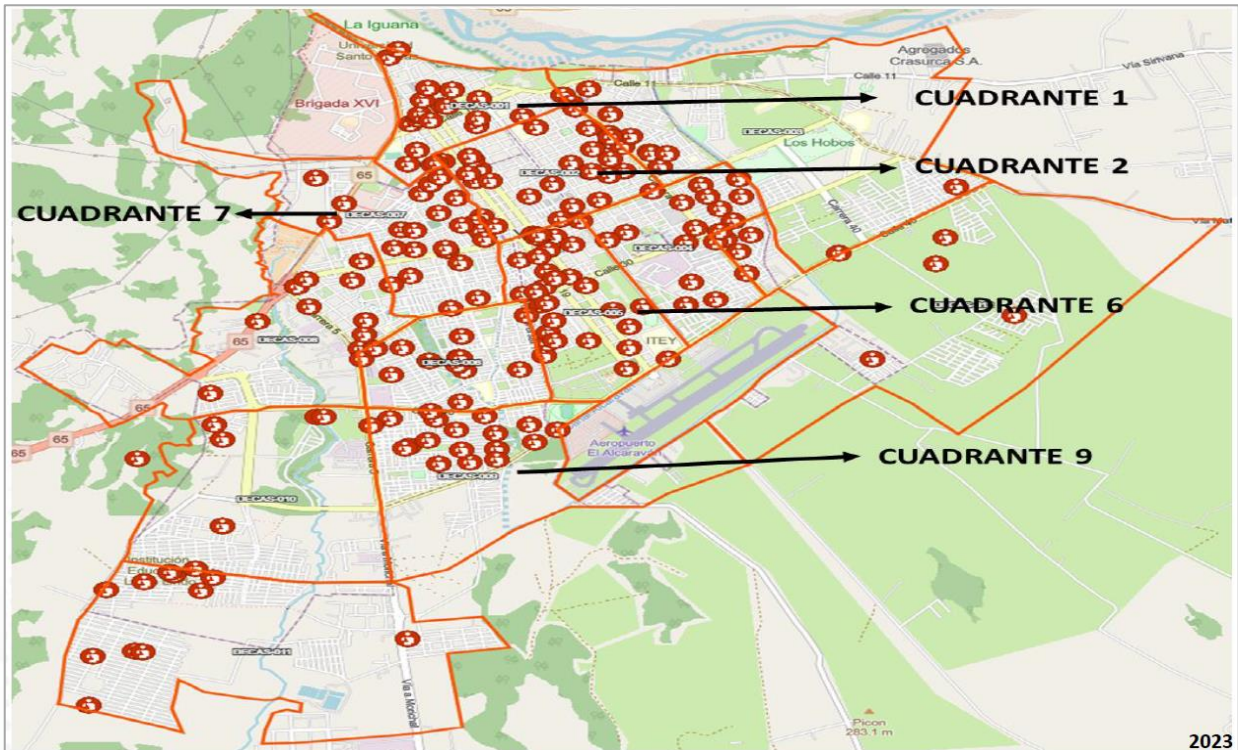
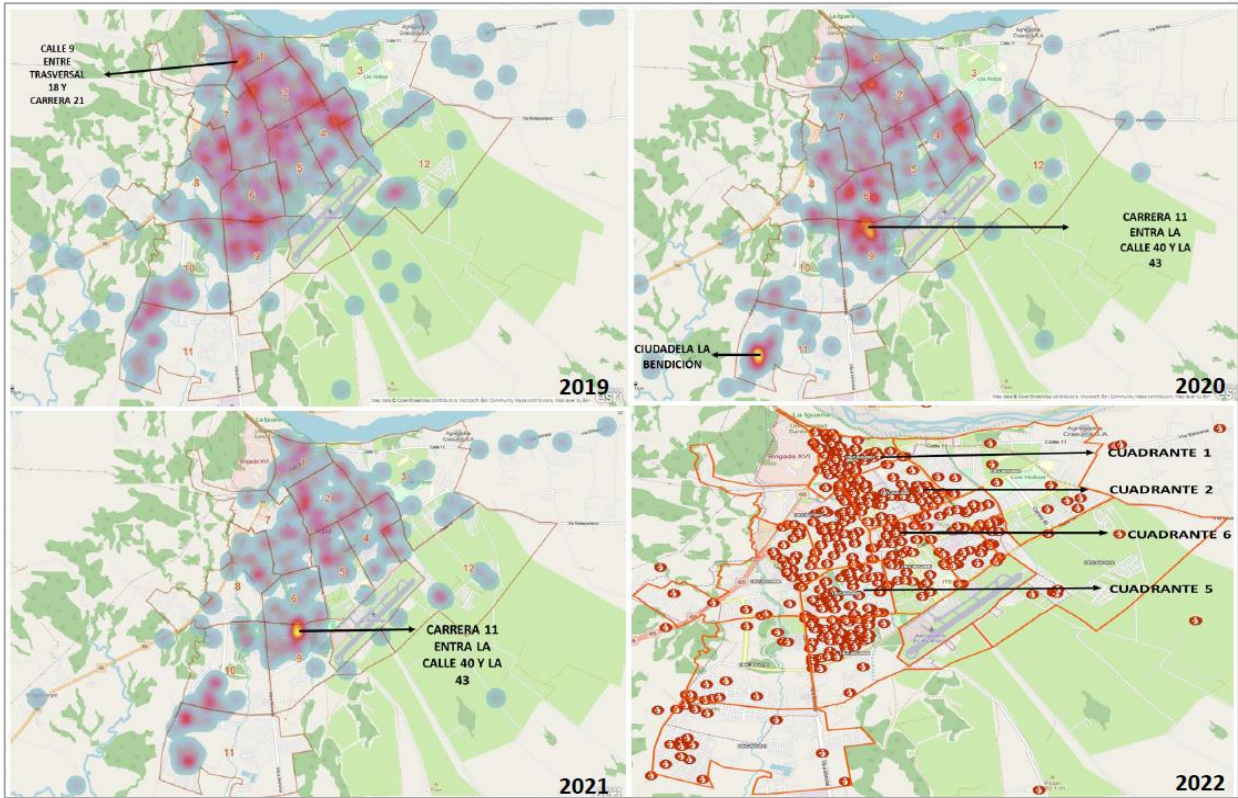
Se presentan así la focalización de las zonas de miedo de los delitos de homicidio, lesiones personales, violencia intrafamiliar, hurto a personas, residencias y comercio.

Mapa 3 Focalización Delito de Homicidio.



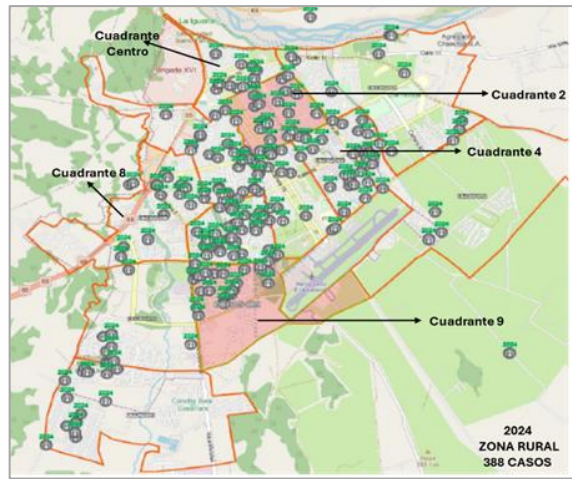
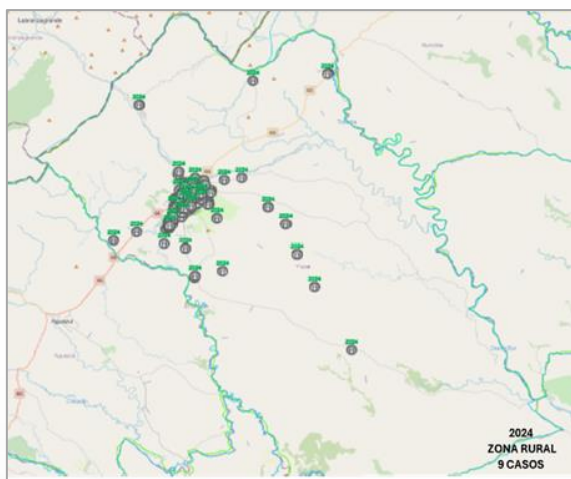
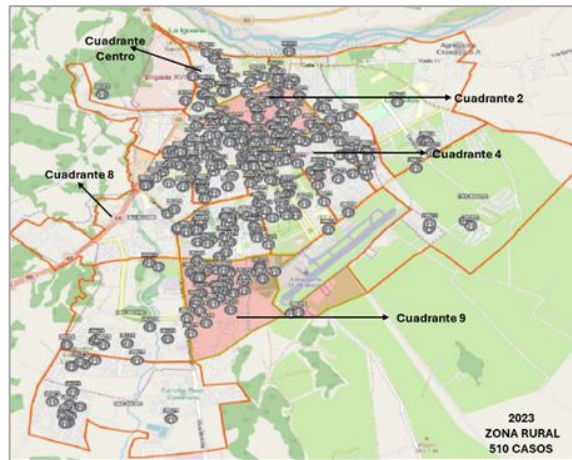
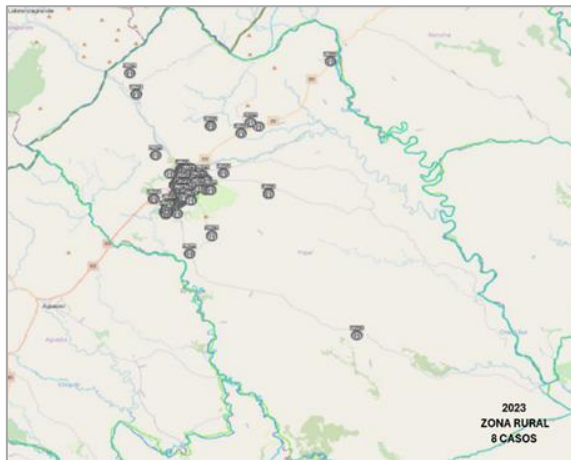
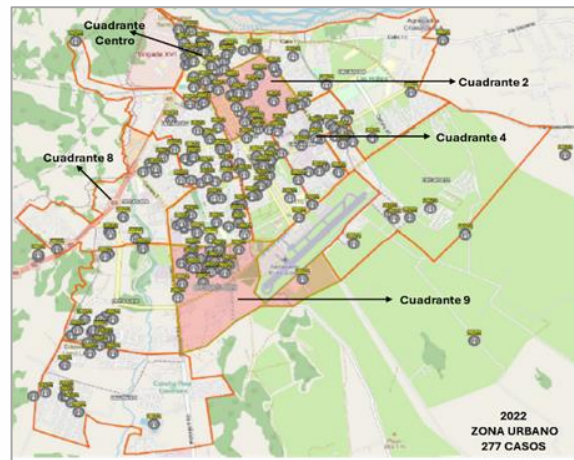
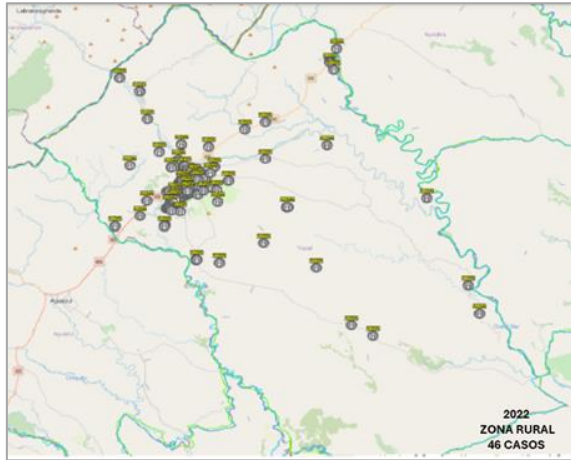
Fuente: Policía Nacional

Mapa 4. Focalización Delito Lesiones personales.



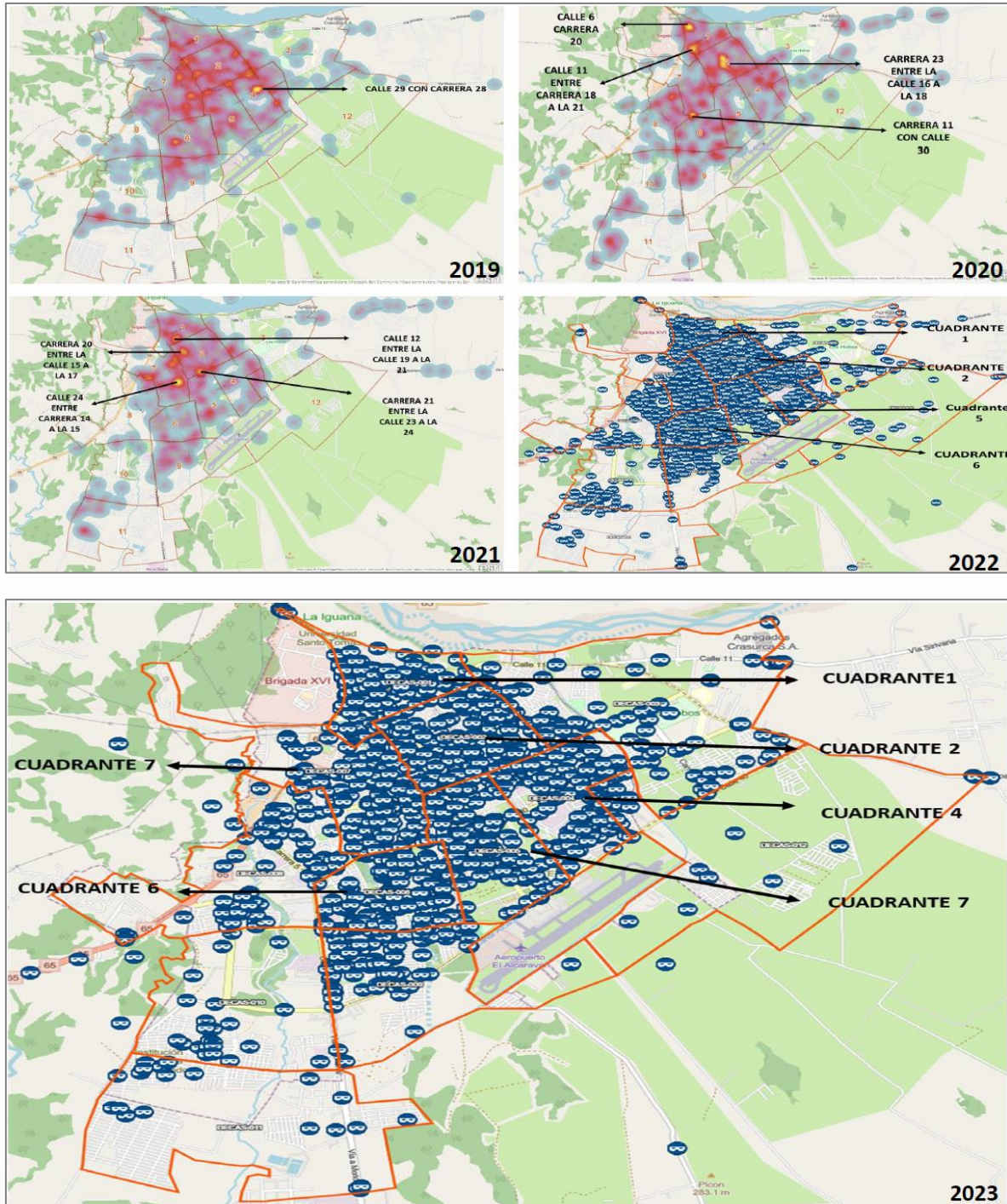
Fuente: Policía Nacional

Mapa 5 Delito Violencia Intrafamiliar zona rural y urbana



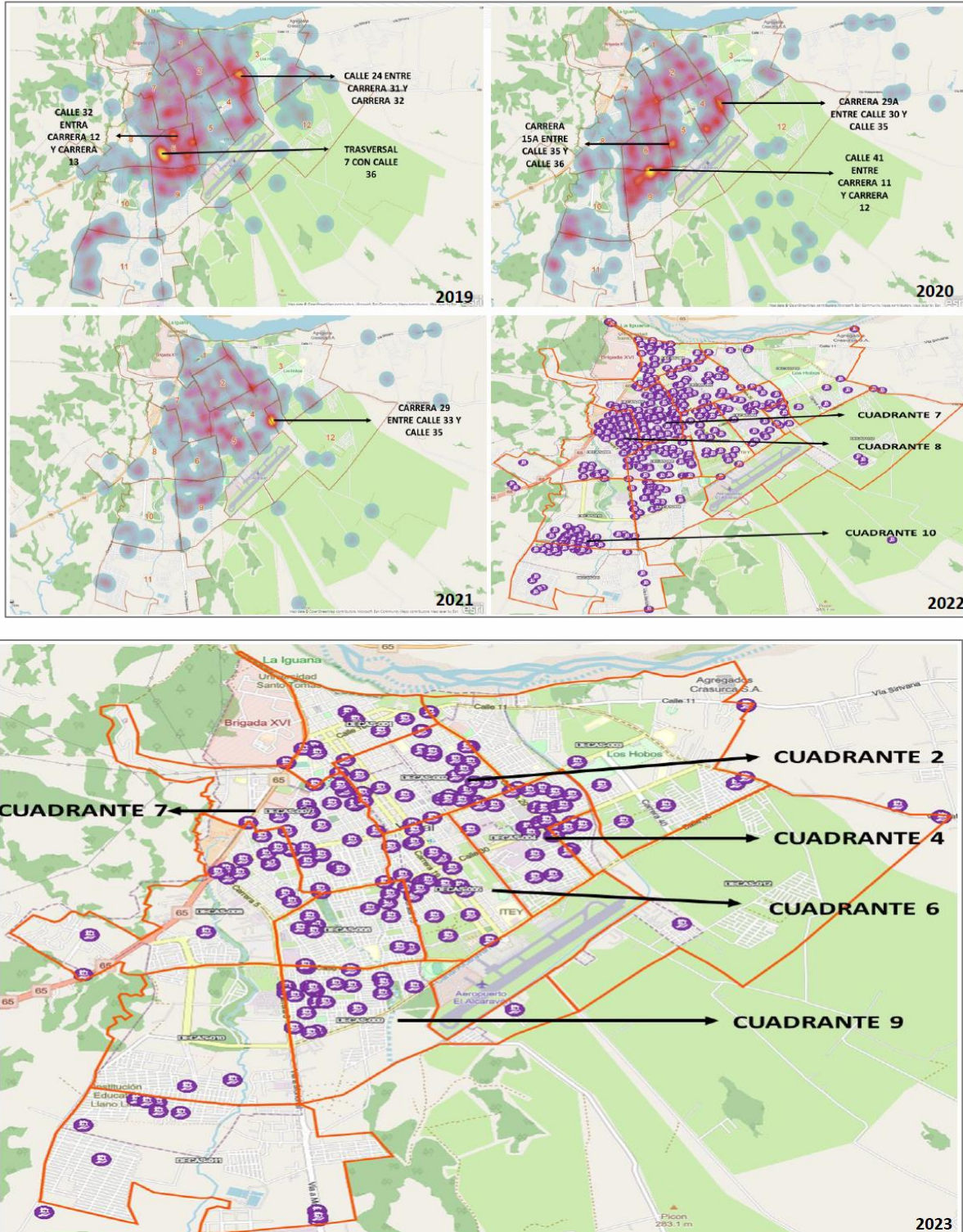
Fuente: Policía Nacional

Mapa 6. Delito Hurto a personas.



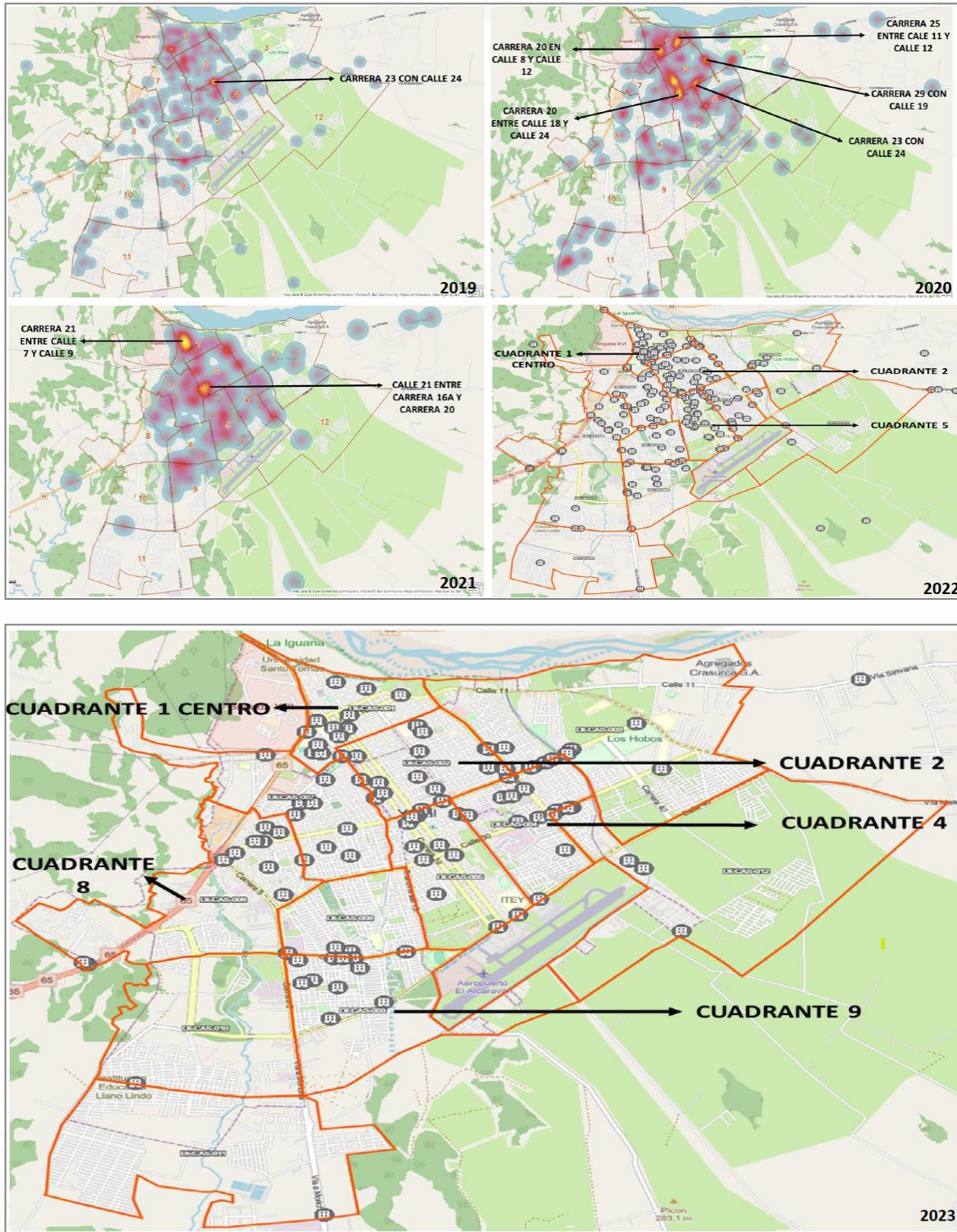
Fuente: Policía Nacional

Mapa 7 Delito Hurto a residencias.



Fuente: Policía Nacional

Mapa 8 Delito Hurto a comercio.

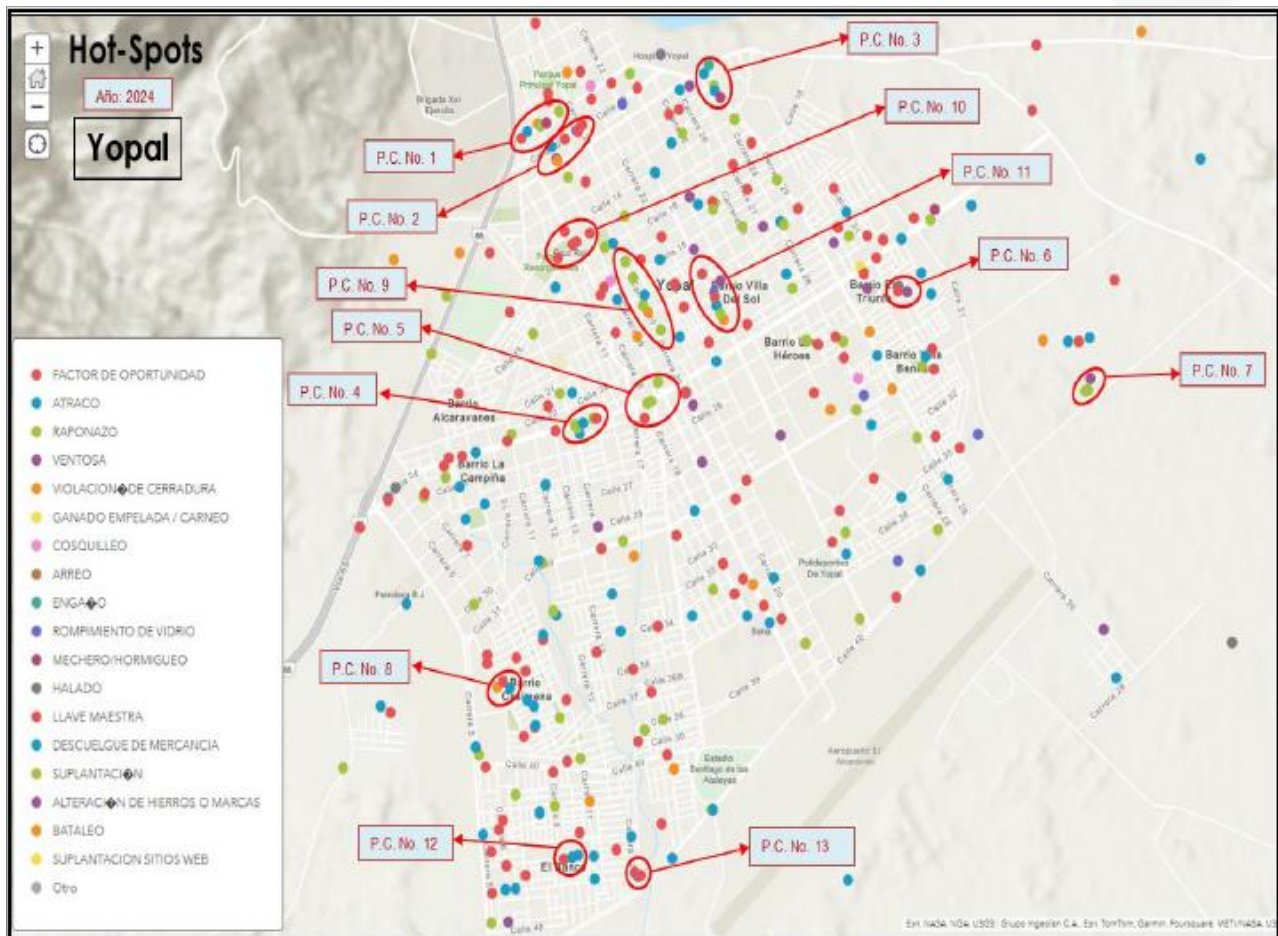


Fuente: Policía Nacional

5.4.2 Priorización de puntos de miedo de la Fiscalía.

La Dirección Seccional de Fiscalías Casanare, en cumplimiento de las actividades del Plan de Priorización y el Direccionamiento Estratégico, con el ánimo de disminuir los índices de inseguridad en Yopal, Casanare, y generar las alertas correspondientes, realizó el diagnóstico de las vulnerabilidades y lugares donde se están generando los hechos delictivos de Hurto en todas sus caracterizaciones, denominados Puntos Calientes o Hots Spot y parques con mayor índice de criminalidad en el municipio.

Mapa 9 Priorización Hot Spots Delitos de Hurto.



Fuente: Fiscalía general de la Nación

En virtud de lo anterior y a partir de la georreferenciación de los 576 Noticias Criminales presentadas dentro del informe de la Dirección Seccional de Fiscalías Casanare, se detectan los trece (13) puntos críticos o de miedo en la ciudad de Yopal, de la siguiente manera:

Puntos Críticos priorizados:

- Punto Crítico No 1. (Comuna I) Barrios: El Centro. Sobre la Calle 9, Entre las Carreras 18 a la 20.
- Punto Crítico No 2. (Comuna I) Barrios: El Centro. Sobre la Calle 10, Entre las Carreras 19 y 21.
- Punto Crítico No 3. (Comuna I) Barrios: La Pradera. Sobre la Carrera 29, Entre las calles 12 y 14.
- Punto Crítico No 4. (Comuna IV) Barrios: Araguaney, Covisedca, 1° de Mayo y La Esperanza. Sobre la Calle 24, Entre las Carreras 13 a la 15.
- Punto Crítico No 5. (Comuna III y IV) Barrios: Provivienda y Villa Rocío. Sobre la Calle 24, Entre las Carreras 18 a la 20.
- Punto Crítico No 6. (Comuna II) Barrios: El Triunfo. Sobre la Calle 25 y 26, Entre las Carreras 31A y 31B.
- Punto Crítico No 7. (Comuna VII) Barrios: Llano Vargas. Sobre la Calle 36 con Carrera 41. Punto Crítico No 8. (Comuna V) Barrios: Nuevo Hábitat. Sobre las Transversales 5 y 6, Entre las Carreras 34 y 34A.
- Punto Crítico No 8 (Comuna V) Barrios: Nuevo Hábitat. Sobre las Transversales 5 y 6, Entre las Carreras 34 y 34A.
- Punto Crítico No 9. (Comuna III) Barrios: El Gabán. Sobre la Carrera 20, Entre las calles 17 a la 21.
- Punto Crítico No 10. (Comuna I) Barrios: Bello Horizonte. Sobre la Calle 14 y 15, Entre las Carreras 18 y 19 – Retoma Parque Resurgimiento.
- Punto Crítico No 11. (Comuna III) Barrios: El Gabán. Sobre la Carrera 23, Entre las calles 21 a la 23.
- Punto Crítico No 12. (Comuna V) Barrios: El Progreso. Sobre la Calle 45, Entre las Carreras 9 y 10
- Punto Crítico No 13. (Comuna V) Barrios: Villa Nelly. Sobre la Calle 46, Entre las Carreras 13 y 14.



6. TRANSVERSALIDAD

6.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 - “Colombia potencia mundial de la vida”

A través de la Ley 2294 de 2023⁸⁶ se expide el Plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*”, que tiene como objetivo, según el documento, “sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”.

En el artículo 3 de la misma norma, correspondiente a los 5 ejes de transformación del plan nacional de desarrollo, se incluye, como Eje Numero 2 la Seguridad humana y justicia social, definidos como la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

Agrega que el eje de seguridad humana parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

6.2 Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: Garantías para la Vida y la Paz 2022 - 2026

En coherencia con el Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se diseñó y adoptó por parte del gobierno nacional la Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana “*garantías para la vida y la paz 2022 2026*”⁸⁷, fundamentada en el concepto de seguridad humana y que tiene como propósito final la protección de la vida. (Página 47)

La Política nacional de seguridad tiene como objetivo general proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

⁸⁶Enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

⁸⁷ Enlace: <https://ddhhcolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/05/GARANTIAS-PARA-LA-VIDA-Y-LA-PAZ.pdf>



Como objetivos específicos, el documento ha consignado los siguientes:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

En concordancia con el objetivo general y los objetivos específicos, la Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana del gobierno nacional ha perfilado siete estrategias que desarrollarán acciones encaminadas a su cumplimiento:

1. Estrategia para aportar a la paz total
2. Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales
3. Estrategia para priorizar el territorio
4. Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas
5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.
6. Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre la nación y territorio
7. Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

Frente a la estrategia N. 5, el gobierno nacional puntualiza que la seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional. Es por ello, que se propone desde el gobierno nacional desarrollar el trabajo coordinado y permanente entre el Estado central, los gobiernos locales, las autoridades étnico-territoriales, las comunidades y el sector privado, la concertación y desarrollo de acciones, desde el concepto integral de seguridad humana, para avanzar en mejores condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, para lo cual los PISCC representan un buen instrumento.

Reitera la Política nacional que la seguridad humana, fundamentada en el Informe de Naciones Unidas 2023, aplicable en dicha Estrategia, se caracteriza por estar centrada en las personas, es multisectorial e integral (seguridad, desarrollo, derechos humanos), contextualizada (las amenazas varían en contextos diferentes y las respuestas deben ser adaptadas) y es preventiva porque conduce a estrategias de protección y de empoderamiento.

La seguridad humana, entonces, concluye la Política de seguridad y convivencia del gobierno nacional, es más amplia y no debe entenderse solamente como la ausencia de conflictos violentos, pues además de ocuparse de la violencia directa también lo hace de la violencia indirecta, como los desastres naturales y las necesidades básicas, entre otros, articula los conceptos de seguridad internacional, estatal y la seguridad humana y da relevancia a la protección a partir de la prevención. (Pág. 12)



6.3 Ordenanza N° 008 de 2024. Plan de Desarrollo departamental 2024-2027 “Oportunidades para Casanare”⁸⁸

El Plan de desarrollo departamental 2024-2027, “Oportunidades para Casanare”, se sustenta en dos pilares fundamentales que conforman la base de un desarrollo humano integral y sostenible:

Pilar estratégico N.1: Desarrollo social y seguridad para su gente

Pilar estratégico N. 2: Industrialización del campo, fortalecimiento del tejido empresarial y promoción de empleo.

Así pues, el Objetivo Estratégico 4, contenido en el Pilar 1, consiste en “fomentar el reconocimiento y la valoración de la diversidad en Casanare, promoviendo la inclusión y el respeto hacia todas las identidades y comunidades. Además, de reforzar la seguridad ciudadana, garantizando un ambiente seguro y protegido para todos los habitantes”. (Pág. 124)

En coherencia con este objetivo, el Programa 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, está diseñado para mejorar las condiciones de vida en el Departamento de Casanare a través de la promoción de una convivencia pacífica y el aseguramiento de la seguridad de todos sus habitantes (Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, población con discapacidad, Víctimas del conflicto, Habitante de Calle, LGBTIQ+, Adulto Mayor, Mujeres, Jóvenes, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Hombres), donde la convivencia ciudadana se fundamente en el respeto mutuo, el diálogo y la solidaridad, reduciendo así los niveles de violencia. (Pág 125).

6.4 Acuerdo N.2 de 2024 - Plan de Desarrollo Municipal “Yopal para todos”⁸⁹

El Plan de Desarrollo Municipal “Yopal para todos”, adoptado mediante el Acuerdo N. 2 de 2024, contempla las siguientes Líneas Estratégicas:

DESAFIO 1. Una institucionalidad firme y un ciudadano responsable para una mejor seguridad, convivencia, justicia y gestión pública.

DESAFIO 2: A construir un Yopal sostenible, conectado y atractivo entre todos

DESAFIO 3: Yopal una sola empresa

DESAFIO 4: Todos por un Yopal incluyente y participativo en lo social.

Bajo el Desafío 1, se han ubicado 6 programas que corresponden al alcance de las acciones que se desarrollarán en el cuatrienio 2024 – 2027, así:

- Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana es de todos.
- Servicios de atención y acceso a la justicia para todos.
- Fortalecimiento de los procesos de participación y gobernanza, compromiso de todos.
- Una institucionalidad robusta, competente y comunicada con sus ciudadanos.
- Finanzas públicas sostenibles para todos.
- Yopal ciudad capital, con direccionamiento de la planeación estratégica para todos.

El programa *Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana es de todos*, del Plan de Desarrollo Municipal “Yopal para todos”, contempla 15 metas de bienestar y resultados que estarán relacionadas y guardarán coherencia directa con los objetivos, líneas y programas del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, PISCC 2024-2027.

Enlace: <https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Planeacion/PublishingImages/Paginas/Plan-de-Desarrollo-2024-2027/Ordenanza%20008-2024%20de%20Plan%20de%20Desarrollo%202024-2027.pdf>
89 Acuerdo Municipal N. 2 de 2024.



7. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

La seguridad y la convivencia ciudadana son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de cualquier comunidad. El Municipio de Yopal, como muchas otras localidades, enfrenta desafíos significativos en estos ámbitos. La creciente incidencia de la delincuencia, la violencia y la falta de cohesión social demandan una respuesta integral y coordinada.

Ante este panorama, resulta imperativo implementar un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que permita abordar las causas profundas de la inseguridad y construir un entorno más seguro y pacífico para todos los habitantes de Yopal.

La Fase de Formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Yopal obedece al resultado de la priorización de las necesidades sentidas de la comunidad en materia de seguridad, que han sido identificadas, organizadas, clasificadas y priorizadas a través de las anteriores etapas. A su vez, estas problemáticas que se presentan en el municipio, tanto en la zona rural como urbana, han sido validadas con los datos históricos y estadísticos que los organismos competentes suministraron y, por lo tanto, se tomaron como fuentes oficiales.

Para la formulación de este componente del PISCC 2024 – 2027, se establecieron tres (3) líneas estratégicas desde la comprensión de las dimensiones de la seguridad humana, las cuales fueron referente integral de cada una de las anteriores etapas y el centro del análisis de factores de riesgo, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Las dos (2) primeras líneas contienen las metas enfocadas a dar cumplimiento directo a las necesidades del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia, cuya financiación se hará directamente con los recursos dispuestos para este fin. La tercera línea es la compilación de acciones intersectoriales del gobierno municipal que hace frente a los diferentes factores de riesgo generadores de inseguridad evidenciados en la fase de diagnóstico y que serán desarrolladas misionalmente por cada unidad ejecutora en respuesta a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Yopal.

7.1 Objetivo General.

Fortalecer la seguridad pública y el tejido social, mediante estrategias y acciones que apunten a la prevención del delito, la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia, la disminución de los índices de criminalidad y la actuación coordinada entre las instituciones responsables de atender, de manera integral, las necesidades de la comunidad, durante el cuatrienio 2024 – 2027, en el Municipio de Yopal.

7.2 Planeación Estratégica del PISCC

Tabla 82. Planeación Estratégica del PISCC.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PISCC YOPAL 2024 – 2027				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
Fortalecer la seguridad pública y el tejido social, mediante estrategias y acciones que apunten a la prevención del delito, la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia, la disminución de los índices de criminalidad y la actuación coordinada entre las instituciones responsables de atender, de manera integral, las necesidades de la comunidad, durante el cuatrienio 2024 – 2027, en el Municipio de Yopal.	Fortalecer la capacidad, la articulación y la respuesta oportuna de los actores interinstitucionales para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	Línea Estratégica N°1: SEGURIDAD PARA TODOS	Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.	Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y eficiente.
				Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna.
				Tecnología y Comunicaciones Herramientas Clave.
	Reducir los índices de delitos y comportamientos contrarios a través de estrategias de prevención, pedagogía y participación comunitaria.	Línea Estratégica N°2 "TODOS A PREVENIR"	Prevención, responsabilidad de todos.	Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y la Seguridad.
				Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
	Articular las metas del Plan de Desarrollo Municipal, con los resultados de las necesidades identificadas dentro del diagnóstico y priorización de Factores de Riesgo, Comportamientos contrarios y Delitos que afectan la Seguridad de Yopal.	Línea Estratégica N°3 "YOPAL PARA TODOS"	Acciones Intersectoriales identificadas dentro del Plan de Desarrollo. (Anexo Técnico 2)	

Fuente: Proyección Equipo Formador PISCC YOPAL - UNITRÓPICO

7.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Teniendo en cuenta los resultados de las necesidades en materia de seguridad y convivencia priorizadas, se proyectan tres (3) líneas estratégicas que serán el eje del presente PISCC.

En la primera línea se busca el fortalecimiento físico y la capacidad institucional, en la segunda línea se han proyectado las acciones que apuntan a generar mejores condiciones de convivencia en la comunidad y la prevención de delitos. Estas dos (2) líneas estratégicas serán medibles dentro del seguimiento y control y contarán con recursos directos destinados a su ejecución. En cumplimiento de la fases y etapas del desarrollo contractual contemplado para la elaboración del PISCC, se ha estructurado un *Plan de Acción Estratégico* por parte del equipo formulador, como documento consultivo y de recomendaciones, de carácter no vinculante a la ejecución directa del PISCC, como herramienta de apoyo que permita ampliar la visión de la presente formulación y sirva como guía e insumo para la proyección de las necesidades de contratación de dichos bienes o servicios. Este Plan Estratégico se compone de las necesidades de acción de las metas, incluyendo indicadores que se caracterizan con enfoque de género, para los casos que permitan dicha aplicación. *Ver anexo técnico N° 2 - Plan de Acción Estratégico.*

En la tercera línea estratégica se trabajarán las acciones intersectoriales identificadas como factores de riesgo de conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia, las cuales serán ejecutadas y contarán con un seguimiento y control desde las diferentes áreas de la administración municipal, según la misionalidad de cada tema. *Ver anexo técnico N° 3 - Acciones Intersectoriales.*

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la capacidad, la articulación y la respuesta oportuna de los actores interinstitucionales para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
- Reducir los índices de delitos y comportamientos contrarios a través de estrategias de prevención, pedagogía y participación comunitaria.
- Articular las metas del Plan de Desarrollo Municipal, con los resultados de las necesidades identificadas dentro del diagnóstico y priorización de Factores de Riesgo, Comportamientos contrarios y Delitos que afectan la Seguridad de Yopal.

7.3.1 Línea Estratégica N° 01: Seguridad Para Todos.

En la presente línea estratégica se proyectó el Programa “Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos”, que busca mejorar la capacidad de respuesta, mediante el fortalecimiento de los organismos miembros del Comité de Orden Público y la Administración Municipal, para aumentar la eficiencia y rapidez en la reacción ante alteraciones del orden público, incidentes de inseguridad, delitos y criminalidad, emergencias o amenazas. Con esta línea, igualmente, se busca prevenir la ocurrencia de delitos, procurando una mayor, efectiva y equipada presencia de la fuerza pública y organismos corresponsables, que permita disuadir a los delincuentes y neutralizar factores generadores de inseguridad. Dicho programa cuenta con tres (3) subprogramas que permitirán desarrollar acciones desde cada una de las áreas y necesidades que proyectan los retos de la fuerza pública y la Administración Municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana para el Municipio de Yopal para el cuatrienio 2024 - 2027.



7.3.1.1 Programa: Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.

Este programa tiene como objetivo reducir los delitos de mayor impacto y los tipos de violencia en sus diversas manifestaciones, mediante la implementación de acciones concretas en coordinación con las autoridades, las fuerzas de seguridad y las instituciones de investigación criminal.

Se proyectaron para la ejecución del presente programa dos (2) metas de resultado que se enfocan en garantizar y apoyar el desarrollo de las acciones de los subprogramas de este capítulo.

Tabla 83. Metas de Resultado Programa N° 1.

METAS RESULTADO - LINEA ESTRATEGICA N°1								
	Línea	Programa	Metas de resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Yopal 2024- 2027	Línea Estratégica N°1: SEGURIDAD PARA TODOS	Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.	Bajar los índices delictivos y del comportamiento en convivencia del Municipio de Yopal en un 5%.	Porcentaje disminución de índices delictivos.	Porcentaje	0	5%	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
			Mejorar la percepción de la comunidad en asuntos de convivencia y seguridad.	Porcentaje de mejoramiento.	Porcentaje	0	10%	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.
Fuente: Construcción Equipo Formulador PISCC YOPAL								

7.3.1.1.1 Subprograma: Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y eficiente.

La infraestructura es un componente esencial para la eficacia y la eficiencia de cualquier sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario. En el Municipio de Yopal, Casanare, el subprograma Infraestructura se ha diseñado para abordar de manera integral las necesidades críticas que en este campo afectan a la Fuerza Pública, a las instituciones de justicia y al bienestar animal.

Este subprograma busca proporcionar las bases físicas y operativas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta, la calidad del servicio y la seguridad para todos los ciudadanos.



Uno de los objetivos primordiales de este subprograma es el apoyo a la construcción, adecuación y ampliación de infraestructura de la Fuerza Pública. La modernización y ampliación de las instalaciones operativas son decisivas para asegurar que las unidades de seguridad dispongan de los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente e incluye la mejora de las instalaciones existentes y la dotación de nuevos espacios que permitan una mejor coordinación, formación y despliegue de las fuerzas de seguridad.

Paralelamente, el subprograma contempla la adecuación, reconstrucción y mantenimiento de espacios dedicados al desarrollo de la actividad de justicia. Este enfoque incluye la renovación y ampliación de infraestructuras clave, que son fundamentales para garantizar el acceso eficiente a la justicia y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, espacios que deben ser funcionales, accesibles y adecuados para facilitar el trabajo de los operadores de justicia y brindar un servicio de calidad a la comunidad.

Otro aspecto fundamental del subprograma es la adaptación de salas de recepción de denuncias, con el objetivo de motivar a la ciudadanía a presentar sus casos y acceder a la administración de justicia. La creación de entornos acogedores y accesibles para la denuncia de delitos es esencial para promover la participación ciudadana en la lucha contra la criminalidad. Facilitar el proceso de denuncia y asegurar que las víctimas reciban una atención adecuada, es clave en el fortalecimiento de la confianza en las instituciones de seguridad y justicia.

Finalmente, el subprograma también aborda la adecuación y dotación de infraestructura para el bienestar animal, estableciendo espacios de protección y estadía para animales en condición de abandono y víctimas de maltrato, que refleja el compromiso con la protección y el cuidado de los animales, creando escenarios adecuados que promuevan su bienestar.

En conjunto, el subprograma de Infraestructura está diseñado para proporcionar las bases necesarias para una mejor operatividad de la Fuerza Pública, el Sistema de Justicia y el Bienestar Animal en el Municipio de Yopal, que fortalezca la capacidad de respuesta y el servicio a la comunidad, asegurando un entorno más seguro y justo para todos los habitantes del municipio.

Se desarrollarán las siguientes seis (6) acciones dentro de las metas producto:

Apoyo a la construcción, adecuación, ampliación de la infraestructura y dotación de la capacidad operativa de la Fuerza Pública del Municipio de Yopal. Permite mejorar la seguridad y el orden público, fortalecer la cohesión social y garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de amenaza y delito.

Adaptación de salas de recepción de denuncia como estrategia para motivar a la ciudadanía a denunciar sus casos. Se busca motivar a la ciudadanía a participar activamente en la prevención y resolución de problemas de seguridad y delitos, mejorar la experiencia de los denunciantes, fortalecer la confianza en las instituciones de justicia y facilitar la recolección de información relevante para la seguridad pública y el bienestar comunitario.

Adecuación y dotación de infraestructura de bienestar animal y generación de escenarios de protección y estadía de animales en condición de abandono y víctimas de maltrato. Invertir en infraestructura para el bienestar animal y la creación de escenarios de protección son absolutamente necesarios para asegurar el cuidado adecuado de los animales



abandonados, promover la adopción responsable, controlar la población callejera y educar a la comunidad sobre el buen trato hacia los mismos, en procura de generar un impacto positivo mediante la promoción de valores como la compasión, la responsabilidad y el respeto por todas las formas de vida.

Gestionar la adecuación del Centro de traslado por protección (CTP) para apoyo a la gestión de Comisarías, Inspecciones de Policía y Fuerza Pública, como paso fundamental para garantizar la protección de los derechos humanos, afirmar la seguridad y eficiencia en el procesamiento de casos y mantener la confianza y la integridad del sistema de justicia.

La adecuación, dotación y mantenimiento de salas de mediación policial y las salas de mediación y conciliación penal, no solo facilitan la resolución de conflictos de manera más rápida, justa y equitativa, sino que también promueve un sistema de justicia más accesible, eficiente y colaborativo. Así mismo, se provee apoyo en la implementación de estrategias de justicia alternativa y en las líneas de la justicia restaurativa.

La Implementación de estrategias de justicia alternativa y apoyo en las líneas de justicia restaurativa, no solo mejora la eficiencia y efectividad del sistema judicial, sino que también promueve una mayor equidad, satisfacción y rehabilitación de las personas involucradas.

Tabla 84. Subprograma N°1: Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y la eficiente.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
<i>Apoyo a la construcción, adecuación, ampliación de la infraestructura y dotación de la capacidad operativa de la Fuerza Pública del Municipio de Yopal.</i>	Infraestructura de soporte construida y dotada.	Número de infraestructuras apoyadas.	1	3	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Adaptación de salas de recepción de denuncia como estrategia para motivar a la ciudadanía a denunciar sus casos.</i>	Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Número.	1	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Adecuación y dotación de infraestructura de bienestar animal y generación de escenarios de protección y estadía de animales en condición de abandono y víctimas de maltrato.</i>	Infraestructura para el bienestar animal adecuada.	Número.	0	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP



Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Gestionar la adecuación del Centro de Traslado por Protección (CTP) para apoyo a la gestión de Comisarias, Inspecciones de Policía y Fuerza Pública.	Centro de Traslado por Protección gestionado	Número	1	1	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Adecuación y dotación de Sala de mediación policial, conciliación y mediación penal.	Infraestructura para Sala de mediación policial y penal.	Número.	1	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Implementación estrategias de justicia alternativa, y apoyo en las líneas de justicia restaurativa.	Instituciones apoyadas	Número.	1	1	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC YOPAL					

7.3.1.1.2 Subprograma: Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna

El subprograma “Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna” surge como una solución integral y estratégica para abordar las demandas crecientes en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Yopal.

Reconociendo los desafíos específicos que enfrenta el municipio, tanto en áreas urbanas como rurales, este subprograma está diseñado para mejorar de manera significativa las capacidades de reacción, prevención y atención a las necesidades de seguridad de la comunidad.

La seguridad pública y la convivencia pacífica son pilares esenciales para el desarrollo y el bienestar de cualquier comunidad. En este sentido, el subprograma busca fortalecer y ampliar las capacidades operativas de la fuerza pública y de las instituciones responsables de la seguridad y la justicia. La propuesta se centra en varias acciones clave que incluyen la mejora del equipamiento, la optimización de la logística y la expansión de la movilidad de las unidades de atención, con el objetivo de asegurar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier incidente que ponga en riesgo la seguridad ciudadana.

Entre las acciones destacadas del subprograma se encuentra el fortalecimiento de la seguridad rural, que se implementará a través de la ampliación de recursos y capacidades para mejorar la presencia y respuesta de las autoridades en áreas periféricas y de difícil acceso. Asimismo, se prevé la mejora de las capacidades de movilidad, lo que permitirá una coordinación más eficiente y una respuesta efectiva a las amenazas delictivas.



En el ámbito de la logística, el subprograma incluye la adquisición de equipos especializados, como herramientas de sonometría y de pesos y medidas y el fortalecimiento de las estrategias de control migratorio. Estas acciones se diseñan para mejorar la capacidad de las autoridades en el cumplimiento de sus funciones y en la implementación de medidas preventivas y correctivas.

Las Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna, representa un esfuerzo coordinado para proporcionar a las instituciones locales los recursos, herramientas y estrategias necesarios para garantizar un entorno seguro y armónico para todos los habitantes del Municipio de Yopal.

La colaboración interinstitucional y el compromiso con la mejora continua serán claves para el éxito de este subprograma, que busca responder de manera eficiente a los desafíos actuales y futuros en materia de seguridad y convivencia.

Con base en lo anterior, se adelantarán las siguientes acciones a través de cinco (5) metas producto:

Fortalecimiento y ampliación del servicio del Sistema Integrado de Seguridad Rural SISER, como respuesta de reacción y prevención para mejorar índices de convivencia y seguridad en la periferia urbana y área rural. contribuye a un entorno más seguro y armónico, apoyando tanto la prevención como la respuesta efectiva a problemas de seguridad en la zona rural del Municipio. Esta meta obedece a la necesidad sentida de la comunidad en espera de presencia de la fuerza pública en el sector rural. Se espera lograr mediante una respuesta más rápida y efectiva a incidentes, una mayor cobertura y alcance, la integración y coordinación de recursos, la prevención de delitos y violencia, buscando el fortalecimiento de la confianza comunitaria a través del desarrollo de estrategias de seguridad localizadas (Corregimientos y zonas periféricas de las comunas). En conjunto, estas medidas contribuyen a un entorno más seguro, estable y próspero para todas las comunidades involucradas.

Fortalecimiento y mejoramiento de equipamiento, dotaciones, logística, y medios de movilidad para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia. Busca fortalecer la capacidad de las instituciones para prevenir y responder al crimen de manera más efectiva, contribuyendo a una mayor seguridad y bienestar en la comunidad.

Articular la gestión administrativa que permita la implementación, seguimiento, control y evaluación de programas y proyectos del PISCC. Procura asegurar la eficiencia en la ejecución, el monitoreo continuo, el control de calidad, la evaluación de impacto, la transparencia, la participación colaborativa, la gestión de riesgos, la sostenibilidad, la mejora continua y el impacto positivo en la comunidad. Esta articulación garantiza que las iniciativas de seguridad y convivencia sean efectivas, responsables y orientadas a resultados, contribuyendo al bienestar y seguridad de toda la comunidad.

Adquisición de equipos y herramientas de sonometría y de pesas y medidas. Busca proteger la salud pública, garantizar el cumplimiento de normativas, asegurar la precisión y calidad, proteger el medio ambiente, promover la justicia y equidad, mejorar la eficiencia operativa, apoyar la educación y capacitación, implementar políticas públicas efectivas, fomentar la innovación tecnológica y mejorar la confianza pública. Estas herramientas juegan un papel vital en asegurar la seguridad, la equidad y la calidad en diversos aspectos de la vida cotidiana y las actividades comerciales e industriales.



Fortalecer las estrategias, los medios tecnológicos y logística para actividades de control migratorio. Busca garantizar la seguridad nacional, proteger los derechos humanos, mejorar la eficiencia en la gestión, prevenir y combatir el crimen, cumplir con la legislación, proteger la integridad fronteriza, facilitar el comercio y la movilidad legal, recolectar y analizar datos, mejorar la coordinación y colaboración y reforzar la confianza pública. Este fortalecimiento contribuye a una gestión migratoria más efectiva, equitativa y segura, beneficiando tanto a los migrantes como a las comunidades receptoras.

Tabla 85 Subprograma N°2: Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
<i>Fortalecimiento y ampliación del servicio del Sistema Integrado de Seguridad Rural SISER, como respuesta de reacción y prevención para mejorar índices de convivencia y seguridad en la periferia urbana y área rural</i>	Servicio información implementado.	Número de corregimientos y comunas	18	18	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fortalecimiento y mejoramiento de equipamiento, dotaciones, logística, y medios de movilidad para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia.	Entidades apoyadas	Número	1	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Articular la gestión administrativa que permita la implementación, seguimiento, control y evaluación de programas y proyectos del PISCC	Porcentaje de recursos para control y seguimiento del PISCC	Porcentaje	1.5	1.5	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Adquisición de equipos y herramientas de sonometría y de pesas y medidas.</i>	Equipos adquiridos	Número.	3	12	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fortalecer las estrategias, los medios tecnológicos y logística para actividades de control migratorio.	Actividades de control migratorio apoyadas.	Número	1	1	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC YOPAL					



7.3.1.1.3 Subprograma: Tecnología y Comunicaciones, Herramienta Clave.

En un entorno cada vez más interconectado y complejo, la tecnología y las comunicaciones se erigen como pilares fundamentales para fortalecer la seguridad y mejorar la convivencia ciudadana. El subprograma “Tecnología y Comunicaciones: Herramienta Clave” ha sido diseñado para abordar los desafíos que enfrenta el Municipio de Yopal, Casanare, mediante la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y estrategias de comunicación efectivas. Este enfoque busca proporcionar herramientas modernas que optimicen la capacidad de respuesta y prevención en materia de seguridad y bienestar comunitario.

La adquisición e instalación de equipos de inteligencia de alta tecnología juega un papel esencial en este subprograma. Estos equipos no solo mejorarán la capacidad de las autoridades para gestionar situaciones de riesgo y mantener el orden público, sino que también contribuirán a la recopilación y análisis de datos críticos para una respuesta más eficaz. Además, el mantenimiento avanzado e instalación de cámaras y alarmas comunitarias en áreas urbanas y rurales garantizará una cobertura integral y continua, reforzando la seguridad y proporcionando a la comunidad herramientas visibles y operativas para su protección.

Este subprograma tiene como objetivo fundamental utilizar la tecnología y las comunicaciones para crear un entorno más seguro y cohesionado en Yopal. Al integrar herramientas tecnológicas avanzadas con estrategias de comunicación efectivas, se busca no solo mejorar la seguridad y la convivencia, sino también empoderar a la comunidad para participar activamente en la creación de un ambiente y entornos más seguros y armoniosos.

De acuerdo con lo anterior, se implementarán las siguientes siete (7) acciones dentro de las metas producto:

Mejorar las capacidades tecnológicas de comunicación, protección o que potencialicen los medios existentes de la fuerza pública y de la justicia, que renueven o amplíen la capacidad de acción directa con las amenazas delictivas o terroristas. No solo optimiza la respuesta a las amenazas delictivas y terroristas, sino que también fortalece la seguridad y la confianza en las instituciones encargadas de proteger a la sociedad. La inversión en tecnología es clave para enfrentar los desafíos de seguridad de manera efectiva y adaptativa.

Adquisición e instalación de equipos de inteligencia de alta tecnología como medios para mejorar la seguridad y convivencia. Se busca una respuesta más eficaz a delitos y amenazas, facilitar la investigación y resolución de casos y contribuir a la protección de la comunidad y las infraestructuras críticas, así como fortalecer la confianza pública en las instituciones de seguridad y asegurar una gestión más efectiva y transparente.

Ampliación y fortalecimiento del sistema de video vigilancia del circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Yopal, para mejorar la seguridad pública, optimizar la respuesta a incidentes, facilitar la investigación de delitos y promover una gestión urbana más eficiente. Esta estrategia contribuye, además, a fortalecer la confianza pública, reducir el vandalismo y proteger eventos públicos, adaptándose a las amenazas emergentes y promoviendo una cultura de seguridad en la comunidad.

Ampliación del sistema de alarmas comunitarias. Apunta a mejorar la seguridad pública, facilitar la respuesta rápida a emergencias y fortalecer la cohesión y la colaboración dentro de la comunidad. Contribuye a la prevención del delito, la comunicación en situaciones críticas y el apoyo en la gestión de desastres, ofreciendo a los residentes un entorno más seguro y protegido.



Mantenimiento avanzado y correctivo, suministro de repuestos, soporte técnico para el sistema de video vigilancia de cámaras y para alarmas comunitarias de seguridad, en el área urbana y rural del Municipio. Apunta a asegurar que los sistemas de videovigilancia y alarmas comunitarias en el Municipio de Yopal funcionen de manera efectiva. Estos componentes son esenciales para garantizar una protección continua y confiable, optimizar el uso de recursos y mantener la confianza pública en las capacidades de seguridad del municipio.

Dotación de oficinas con equipos de tecnología e inmobiliario para mejorar respuesta y atención a los requerimientos de la comunidad y de las autoridades. Busca mejorar la eficiencia, comunicación y capacidad de respuesta de las instituciones. No solo optimiza la gestión de procesos y recursos, sino que también fortalece la atención al ciudadano, la seguridad de la información y la transparencia en la administración pública, contribuyendo a ofertar un mejor servicio y a una mayor satisfacción de la comunidad y de las autoridades.

Fortalecimiento y equipamiento de cuerpos de investigación judicial para mejorar la capacidad de recolección de pruebas, análisis forenses y persecución efectiva de delitos. Pretende mejorar la capacidad de recolección de pruebas, el análisis forense y la persecución efectiva de delitos. Esto no solo optimiza el proceso de investigación y garantiza la justicia, sino que también protege los derechos de las personas y fortalece la confianza pública en el sistema de justicia.

Tabla 86 Subprograma N°3: Tecnología y Comunicaciones, Herramientas Clave

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Mejorar las capacidades tecnológicas de comunicación, protección, o que potencialicen los medios existentes de la fuerza pública y de la justicia, que renueven o amplíen la capacidad de acción directa con las amenazas delictivas o terroristas.	Instituciones Apoyadas	Número.	0	3	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Adquisición e instalación de equipos de inteligencia de alta tecnología como medios para mejorar la seguridad y convivencia.</i>	Servicio de inteligencia técnica.	Número adquiridos y en operación.	2	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Ampliación y fortalecimiento del sistema de video vigilancia del circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Yopal</i>	Cámaras adquiridas e instaladas	Número	83	20	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP



Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
<i>Ampliación del sistema de alarmas comunitarias.</i>	Alarmas adquiridas e instaladas	Número	160	20	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Mantenimiento avanzado y correctivo, suministro de repuestos, soporte técnico para el sistema de video vigilancia de cámaras y para alarmas comunitarias de seguridad, en el área urbana y rural del Municipio.</i>	Cámaras y Alarmas mantenidas en operación	Número	243	100	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Dotación de oficinas con equipos de tecnología e inmobiliario para mejorar respuesta y atención a los requerimientos de la comunidad y de las autoridades.</i>	Equipos de alta tecnología adquiridos	Número	6	9	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fortalecimiento y equipamiento de cuerpos de investigación judicial para mejorar la capacidad de recolección de pruebas, análisis forenses y persecución efectiva de delitos.	Instituciones Apoyadas	Número	1	1	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC YOPAL					

7.3.2 Línea Estratégica N° 2. “**TODOS A PREVENIR**”

En el marco de la búsqueda de un desarrollo armónico y seguro para el Municipio de Yopal, la línea estratégica “Todos a prevenir” se establece como una iniciativa integral destinada a fomentar un entorno de cooperación, respeto y seguridad entre los habitantes.

Esta línea estratégica tiene como objetivo central promover la cultura de convivencia y responsabilidad compartida, reconociendo que la construcción de comunidades seguras y armoniosas es un esfuerzo colectivo que involucra a todos los actores sociales. Se implementará a través de un programa y dos subprogramas que involucran a la ciudadanía para la prevención del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.

7.3.2.1 Programa: **Prevención, responsabilidad de todos.**

Con este programa se busca promover la convivencia armónica y la cultura ciudadana en nuestra comunidad, fortaleciendo la cohesión social y garantizando un entorno seguro. A través de su implementación, se procurará involucrar a cada miembro de la sociedad en la construcción de este objetivo donde el respeto, la colaboración y la responsabilidad sean los pilares fundamentales.



Se establecieron tres (3) metas resultados, que promueven la corresponsabilidad con el propósito de lograr la disminución del índice de conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia, cuya línea base son las cifras del año 2023 según reporte oficial.

Tabla 87 Metas de Resultado Programa N° 2.

	Línea	Programa	Metas de resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable	
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Yopal 2024- 2027	Línea Estratégica N°2: "CONVIVENCIA CIUDADANA, TRABAJO DE TODOS"	Prevención, responsabilidad de todos.	Promover la corresponsabilidad de la comunidad, a través de iniciativas conjuntas con las instituciones y la fuerza pública que mejoren la seguridad y convivencia ciudadana en un 60%	Servicios de apoyo para atención de comportamientos contrarios a la convivencia y solución de conflictos de convivencia ciudadana	Número	120	192	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.	
			Bajar los índices de comportamientos contrarios a la convivencia en un 5% a través del fortalecimiento la capacidad, la articulación y la respuesta (RNMC)	Porcentaje de índice de Comportamientos del último año	Porcentaje	2499	2374	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.	
			Bajar los índices delictivos en un 5% a través del fortalecimiento la capacidad, la articulación y la respuesta. (SIEDCO)	Homicidio	Porcentaje de índice de Delito de Homicidio del último año	Porcentaje	23	21	Administración Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.
				Lesiones Personales	Número de denuncias por lesiones personales anuales	Porcentaje	582	553	
				Delitos contra NNA	Porcentaje de índice de Delitos contra NNA del último año	Porcentaje	279	265	
				Hurto a personas	Porcentaje de índice de Delito de Hurto a Personas del último año	Porcentaje	1611	1530	
				Hurto Residencias	Porcentaje de índice de Delitos de Hurto a Residencias del último año	Porcentaje	271	257	
				Hurto Motocicletas	Porcentaje de índice de Delito de Hurto Motocicletas del último año	Porcentaje	243	230	
				Hurto Comercio	Porcentaje de índice de Delito de Hurto Comercio del último año	Porcentaje	142	135	
				Abigeato y carneo	Porcentaje de índice de Delito de Abigeato del último año	Porcentaje	26	24	
				Tráfico, Fabricación o porte de SPA	Porcentaje de índice de Delitos del último año	Porcentaje	182	172	
				Delitos Sexuales	Porcentaje de índice de Delitos Sexuales del último año	Porcentaje	46	43	
Extorsión	Porcentaje de índice de Delitos del último año	Porcentaje	25	23					
Fuente: Proyección Equipo Formador PISCC									

7.3.2.1.1 Subprograma: Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y la Seguridad.

La construcción de comunidades seguras y armoniosas es un objetivo compartido que requiere de la participación activa y responsable de todos sus miembros. El subprograma "Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y la seguridad" se ha desarrollado con el propósito de fortalecer la convivencia y la seguridad en el Municipio de Yopal, promoviendo un entorno donde la colaboración entre ciudadanos, instituciones y autoridades sea fundamental para enfrentar los desafíos de la convivencia urbana y rural.

Entre las acciones a desarrollar está adelantar encuentros de seguridad y convivencia ciudadana con la comunidad para fortalecer la seguridad, fomentar la cohesión social, promover la prevención y educación, crear redes de apoyo, mejorar la calidad de vida, empoderar a los ciudadanos, recopilar información, retroalimentar y reforzar el sentido de comunidad. Estos encuentros contribuyen a construir un entorno más seguro, armonioso y colaborativo, en el que todos los miembros de la comunidad se sienten partícipes, valorados y comprometidos con el bienestar común.



Este subprograma abarca una serie de acciones clave diseñadas para mejorar la seguridad, la calidad de vida y la cohesión social en diferentes áreas del municipio.

En conjunto, el presente subprograma representa un esfuerzo concertado para construir una comunidad más segura, inclusiva y armoniosa. A través de la participación activa, la educación y la colaboración, se busca establecer una base sólida para una convivencia pacífica y un entorno de calidad para todos los habitantes de Yopal.

Entre las acciones a desarrollar se resaltan las siguientes seis (6) metas producto:

Adelantar encuentros comunitarios que faciliten la participación y el dialogo para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana. Se busca facilitar la comunicación y colaboración entre los residentes y las autoridades que permitan la identificación y resolución de problemas locales y promuevan una cultura de cooperación y responsabilidad compartida. Estos encuentros contribuyen a la construcción de comunidades más seguras, cohesivas y resilientes, fortaleciendo la capacidad de la comunidad para enfrentar desafíos y mejorar su calidad de vida.

Establecimiento de nuevos frentes de seguridad ciudadana en comunas, corregimientos. Se busca mejorar la prevención y respuesta a delitos, adaptar la seguridad a las necesidades locales, fortalecer la confianza comunitaria y optimizar la gestión de recursos. Este enfoque descentralizado y adaptado a la realidad local contribuye a una mayor seguridad y bienestar en las comunidades, promoviendo una convivencia pacífica y un entorno más seguro para todos los residentes.

Implementación de una estrategia de mediación comunitaria y social para dar respuesta a la conflictividad social, generando acuerdos de convivencia y legitimidad. Con esta meta se procura gestionar la conflictividad social de manera efectiva, promover la convivencia pacífica y generar acuerdos de convivencia que sean aceptados y respetados por todos los involucrados. Este enfoque contribuye al fortalecimiento del tejido social, la cohesión comunitaria y el desarrollo de una cultura de resolución pacífica de conflictos, beneficiando a la comunidad en su conjunto.

Fortalecimiento de los frentes de seguridad ciudadana en comunas, corregimientos. Apunta a mejorar la prevención del delito, la respuesta a emergencias y la gestión de problemas comunitarios. Este enfoque descentralizado y adaptado a las necesidades locales contribuye a una mayor seguridad, confianza y participación comunitaria, optimizando el uso de los recursos y fortaleciendo el bienestar general de los residentes.

Fortalecimiento de los programas de policía cívica mayores. Busca involucrar activamente a la comunidad en la promoción de comportamientos responsables y en el respeto de las normas de convivencia.

Gestión y coordinación interinstitucional para la realización de Jornadas de Apoyo al Desarrollo-JAD. Tiene como objetivo llevar servicios y programas a comunidades vulnerables, especialmente en zonas rurales o marginadas. Al trabajar de manera conjunta, las diferentes instituciones pueden optimizar recursos, ampliar su cobertura, fortalecer sus relaciones y generar un impacto positivo en las comunidades más vulnerables. La colaboración integral asegura que las jornadas sean efectivas, eficientes y alineadas con los objetivos de desarrollo comunitario. Son fundamentales para fortalecer la cohesión social, responder eficazmente a las necesidades locales, promover la inclusión social y fomentar la transparencia.

Tabla 88 Subprograma N°1: Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y seguridad.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Adelantar encuentros comunitarios que faciliten la participación y el dialogo para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana.	Encuentros promovidos	Número	145	145	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Establecimiento de nuevos frentes de seguridad ciudadana en comunas, corregimientos..</i>	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.	Número nuevos frentes de seguridad	120	100	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
<i>Implementación de una estrategia de mediación comunitaria y social para dar respuesta a la conflictividad social, generando acuerdos de convivencia y legitimidad.</i>	Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Número.	1	1	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fortalecimiento de los frentes de seguridad ciudadana en comunas, corregimientos.	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.	Número frentes de seguridad Fortalecidos	120	60	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fortalecimiento de los programas de policía cívica mayores.	Estrategias desarrolladas	Número	1	3	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Gestión y coordinación interinstitucional para la realización de Jornadas de Apoyo al Desarrollo-JAD.	Estrategias implementadas	Número	0	3	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC YOPAL					

7.3.2.1.2 Subprograma: Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

El subprograma prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia busca disminuir los índices de criminalidad y de comportamientos contrarios a la convivencia, mediante el establecimiento de rutas prevención, la realización de operativos conjuntos y campañas enfocadas al civismo, la cultura ciudadana, la enseñanza de estrategias de autoprotección y reducción del factor de oportunidad, teniendo en cuenta los resultados de la etapa de priorización.



En el corazón de este subprograma se encuentra la necesidad de establecer apoyo en el desarrollo y promoción de campañas, acciones y estrategias como rutas claras de prevención, atención y reacción que integren a la comunidad, el sector privado, la institucionalidad y la academia. La colaboración entre estos actores es trascendental para enfrentar de manera efectiva los problemas que afectan negativamente al municipio, tales como el ruido, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, los problemas de salud mental y otras alteraciones de la convivencia.

El fortalecimiento y ampliación en el número de gestores de convivencia es otra meta que busca como medida de apoyo institucional generar confianza, mejorar la intermediación con la comunidad y la autoridad e identificar el riesgo de convivencia en todo el Municipio. Es esencial el fortalecimiento y la ampliación de los gestores de convivencia para mejorar la intermediación con la comunidad, prevenir conflictos, promover una cultura de paz y fortalecer la seguridad ciudadana en pro de contribuir significativamente en la calidad de vida y al desarrollo armonioso de las comunidades locales.

De igual manera se proyecta el diseño e implementación de estrategias para la promoción y protección de los Derechos Humanos, asegurando que las iniciativas de seguridad y convivencia respeten y promuevan los derechos fundamentales de todas las personas. Este enfoque integral garantizará un equilibrio entre la seguridad y el respeto a los derechos individuales.

La generación de una estrategia de sensibilización y protección sobre los derechos de los animales al interior de la comunidad busca educar a la comunidad sobre los derechos y la importancia del bienestar animal.

El subprograma prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia consta de trece (13) acciones, que pretenden de una manera preventiva reducir los índices de criminalidad y comportamientos ciudadanos que afectan la convivencia:

Fortalecimiento y ampliación de los gestores de convivencia como medida para generar confianza, mejorar la intermediación con la comunidad y la autoridad e identificar el riesgo de convivencia en todo el Municipio. Busca mejorar la confianza y la comunicación entre la comunidad y las autoridades, resolver conflictos de manera efectiva, identificar riesgos y necesidades y promover una convivencia pacífica y armoniosa. Los gestores juegan un papel esencial en la construcción de una comunidad más segura y cohesionada, optimizando la gestión de la seguridad y fortaleciendo el tejido social.

Implementación de modelos pedagógicos y de comunicación con la comunidad tanto virtuales, físicos y presenciales de sensibilización en el cambio de los comportamientos de los ciudadanos. Se busca promover cambios de comportamiento, educar a los ciudadanos, y fortalecer la cohesión social. Al utilizar una variedad de canales para llegar a diferentes audiencias y adaptar los mensajes a las necesidades locales, estas estrategias aseguran que la información sobre seguridad, convivencia y derechos llegue de manera efectiva y tenga un impacto duradero en la comunidad.

Generación de una estrategia de sensibilización y protección sobre los derechos de los animales al interior de la comunidad en general. Pretende promover el bienestar animal, educar a la comunidad, fortalecer valores éticos y prevenir problemas de salud pública. Al involucrar a los ciudadanos en la protección de los animales y fomentar una cultura de respeto y responsabilidad, se contribuye a una convivencia más armoniosa y a una comunidad más consciente y compasiva.



Diseñar e implementar una Estrategia para la promoción y protección de los Derechos Humanos. Procura garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos fundamentales sin discriminación ni abuso. Esta estrategia no solo protege y promueve la dignidad y la igualdad de todas las personas, sino que también fortalece la gobernanza, fomenta la cohesión social y asegura que el desarrollo y las políticas sean justos y equitativos. Además, contribuye a la estabilidad y la paz social.

Implementación de rutas de prevención, atención y reacción entre comunidad, sector privado, institucionalidad y academia para actuar en los flagelos que impactan negativamente el municipio. Busca abordar de manera efectiva los flagelos que afectan negativamente al municipio. Esta estrategia permite un enfoque integral y coordinado, previene problemas, proporciona atención especializada, asegura una respuesta rápida y eficiente y fomenta la investigación y el desarrollo de soluciones. Al fortalecer el tejido social y promover la responsabilidad compartida, se contribuye a un entorno más seguro y saludable para todos los residentes.

Focalizar operativos y patrullajes en áreas priorizadas como de alta criminalidad, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. Esta estrategia permite una prevención más efectiva del crimen, aumenta la sensación de seguridad entre los residentes, protege a las comunidades vulnerables y optimiza el uso de recursos. Además, contribuye a la desarticulación de redes criminales, mejora la convivencia, refuerza el estado de derecho y facilita la recopilación de información valiosa. Al implementar estas acciones, se logra un impacto positivo y duradero en la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Provisión e impulso al modelo de recompensas y pago de informaciones de actos delictivos. Esta es una herramienta eficaz para mejorar la seguridad pública. Ofrece incentivos clave para la colaboración ciudadana, desarticula redes criminales, reduce la criminalidad, protege a los informantes y mejora la eficiencia en la aplicación de la ley. Además, fortalece la relación con la comunidad, expone actividades delictivas, revitaliza investigaciones de casos fríos y proporciona una solución costo-efectiva para enfrentar el crimen. Implementar esta estrategia tendrá un impacto significativo en la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Servicio y apoyo para la promoción de prevención del delito, capacitación y difusión del código de convivencia y seguridad con el fin de reducir Delitos y así mismo generar unas conductas de sana convivencia. Busca reducir delitos graves como homicidios, lesiones personales, hurtos, extorsiones y secuestros y fomentar conductas de sana convivencia. Proporciona una base sólida para la prevención del delito, fortalece la seguridad comunitaria, promueve normas de conducta, empodera a los ciudadanos, mejora la colaboración con las autoridades, y asegura una respuesta eficiente a los delitos. Esta acción contribuye a crear un entorno más seguro y armonioso, beneficiando a toda la comunidad.

Diseñar e implementar estrategias de control y protección en entornos escolares para contrarrestar el microtráfico y prevenir el consumo, evitar la explotación sexual comercial de entornos turísticos y en la web de los NNA. La estrategia es necesaria para contrarrestar el microtráfico, prevenir el consumo de sustancias y evitar la explotación sexual comercial de los NNA. Estas estrategias protegen a los jóvenes, promueven un ambiente escolar seguro, educan y sensibilizan, permiten una intervención temprana, fortalecen redes de apoyo, fomentan la confianza y la comunicación, aseguran el cumplimiento de derechos y normativas, reducen el impacto en la salud y el desarrollo, previenen el delito y la reincidencia, y apoyan



a las familias y la comunidad. En conjunto, estas medidas contribuyen a crear un entorno más seguro y saludable para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Estrategia para la prevención del maltrato intrafamiliar, intrapersonal, abuso de género, violencia infantil y al adulto mayor. Persigue proteger a las personas vulnerables, promover la salud y el bienestar, reducir la violencia y el abuso, y fortalecer la comunidad. Estas estrategias aseguran el cumplimiento de derechos humanos y legales, ofrecen apoyo a las víctimas, educan a la población y a los profesionales, reducen la reincidencia, y tienen un impacto positivo en la sociedad y la economía. En suma, contribuyen a la creación de entornos más seguros, saludables y equitativos para todas las personas.

Estrategia para la prevención del feminicidio. La estrategia es fundamental para proteger la vida y la seguridad de las mujeres, reducir la violencia de género, fortalecer el sistema de justicia, apoyar a las víctimas, empoderar a las mujeres, aumentar la conciencia comunitaria, desarrollar estrategias efectivas, fortalecer redes de apoyo, promover la justicia social y tener un impacto positivo en la sociedad. Estas estrategias buscan no solo prevenir el feminicidio, sino también crear un entorno en el que la igualdad de género y el respeto por los derechos humanos sean valores fundamentales.

Realizar inspecciones rutinarias interinstitucionales de control en expendios de carnes y pescados. Busca prevenir el abigeato, proteger la salud pública, garantizar el cumplimiento de normativas, prevenir fraudes y prácticas ilegales, proteger el medio ambiente, promover buenas prácticas, generar confianza en los consumidores, prevenir contaminaciones cruzadas, responder rápidamente a problemas, promover la salud comunitaria, y mejorar la competitividad del sector. Estas inspecciones contribuyen a un sistema alimentario más seguro, transparente y de alta calidad, beneficiando a consumidores, proveedores y la sociedad en general.

Realizar actividades de vigilancia y control sobre las vías para contener y reducir el abigeato. Apunta a proteger la propiedad y la seguridad económica de los ganaderos, reducir la actividad delictiva, mejorar la seguridad en la comunidad, fortalecer la confianza en las autoridades, proteger el medio ambiente, reducir costos para los ganaderos, prevenir la violencia y el conflicto, recuperar ganado robado, desarrollar estrategias de prevención efectivas y fomentar el desarrollo regional. Estas actividades contribuyen a un entorno más seguro y estable, beneficiando tanto a las comunidades locales como a la economía regional.

Tabla 89 Subprograma N°2: Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
<i>Fortalecimiento y ampliación de los gestores de convivencia como medida para generar confianza, mejorar la intermediación con la comunidad y la autoridad e identificar el riesgo de convivencia en todo el Municipio.</i>	Servicio de asistencia técnica y profesional.	Número de gestores de convivencia.	25	60	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.



Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
<i>Implementación de modelos pedagógicos y de comunicación con la comunidad tanto virtuales, físicos y presenciales de sensibilización en el cambio de los comportamientos de los ciudadanos.</i>	Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Número.	1	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.
<i>Generación de una estrategia de sensibilización y protección sobre los derechos de los animales al interior de la comunidad en general.</i>	Servicio de atención integral a la fauna.	Número de estrategias generadas e implementadas	1	1	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Diseñar e implementar una Estrategia para la promoción y protección de los Derechos Humanos.	Estrategias desarrolladas Anualmente	Número	1	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.
<i>Implementación de rutas de prevención, atención y reacción entre comunidad, sector privado, institucionalidad y academia para actuar en los flagelos que impactan negativamente el municipio. (Ruido, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, salud mental y de alteración de la convivencia).</i>	Rutas fortalecidas e implementadas	Número de rutas.	1	7	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Focalizar operativos y patrullajes en áreas priorizadas como de alta criminalidad, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	1	48	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.
Provisión e impulso al modelo de recompensas y pago de informaciones de actos delictivos.	Pago de recompensas	Número	0	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP



Meta producto	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta plan	Responsable
Servicio y apoyo para la promoción de prevención del delito, capacitación y difusión del código de convivencia y seguridad con el fin de reducir el homicidio, lesiones personales Hurto (Personas, residencias, comercio, motocicletas), la extorsión y secuestro y así mismo generar unas conductas de sana convivencia.	Estrategias para el apoyo y la promoción implementadas	Número	1	3	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP.
Diseñar e implementar estrategias de control y protección en entornos escolares para contrarrestar el microtráfico y prevenir el consumo, evitar la explotación sexual comercial de en entornos turísticos y en la web de los NNA.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	1	32	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Estrategia para la prevención del maltrato intrafamiliar, intrapersonal, abuso de género, violencia infantil y al adulto mayor.	Estrategias desarrolladas Anualmente	Número	1	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Estrategia para la prevención del feminicidio	Estrategias desarrolladas Anualmente	Número	1	4	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Realizar inspecciones rutinarias interinstitucionales de control en expendios de carnes y pescados.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	1	32	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP
Realizar actividades de vigilancia y control sobre las vías para contener y reducir el abigeato.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	1	32	Administración Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía Seccional, Migración, UNP

Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC YOPAL



7.3.3 Línea Estratégica N° 3: Acciones Intersectoriales a ejecutar dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Yopal

El objetivo de la presente línea es *Articular las metas del Plan de Desarrollo Municipal, con los resultados de las necesidades identificadas dentro del diagnóstico y priorización de Factores de Riesgo, Comportamientos contrarios y Delitos que afectan la Seguridad de Yopal.*

En el contexto del Plan de Desarrollo del Municipio de Yopal, se reconoce la importancia de abordar la seguridad humana de manera integral y multidimensional.

Las líneas de acción intersectoriales que aquí se presentan fueron diseñadas para atender las necesidades del municipio a través del Plan de Desarrollo Municipal de Yopal y que a su vez atienden las diferentes dimensiones de la seguridad humana, que incluyen la seguridad económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, física/personal, comunitaria y política.

Estas acciones buscan no solo mitigar los factores de riesgo asociados a cada una de estas dimensiones, sino también promover un entorno en el que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna y plena.

Al integrar los esfuerzos que adelantan los diferentes sectores, se pretende crear sinergia en la multiplicidad de acciones, evitando que la Administración Municipal entre en gastos adicionales o que se desarrollen acciones repetidas desgastando el recurso financiero y muchas veces sin que ninguna de ellas cumpla con el objetivo. Al integrar dichas acciones al PISCC, indiscutiblemente se está generando celeridad y optimización de los recursos, permitiendo así que la ejecución de estas acciones realmente fortalezca la resiliencia de la comunidad y fomenten el desarrollo sostenible.

El compromiso del Municipio de Yopal es, esencialmente, garantizar que cada uno de sus habitantes tenga acceso a condiciones que les permitan vivir con seguridad y bienestar.

A través de esta tercera línea de acción estratégica, se busca construir un futuro en el que la seguridad humana sea un pilar fundamental para el desarrollo social y económico, promoviendo así una convivencia pacífica y armónica en nuestra comunidad. *Ver anexo técnico N° 3 - Acciones Intersectoriales PDM.*

Dentro del documento adjunto se pueden evidenciar cada una de las metas y acciones previstas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal que apuntan directamente a cumplir aquellas necesidades que se evidenciaron e inclusive se focalizaron dentro del diagnóstico del presente PISCC, pero que por ser parte de los procesos misionales de otros sectores y secretarías no se priorizaron dentro del presente documento de manera directa en las dos líneas anteriores.

El presente PISCC tiene como particularidad que en su diseño y construcción se atendieron todos los lineamientos de orden nacional, departamental y municipal, con el propósito de garantizar a la comunidad del Municipio de Yopal que cada uno de los indicadores previstos apunten a mejorar la seguridad y a generar mejores condiciones de convivencia y armonía social.

8. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA

8.1 Identificación de las Fuente de Financiación

En el marco de la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISCC, se adelantaron mesas de trabajo con los funcionarios de la secretaria de Gobierno y funcionarios de las secretarías de Planeación y Hacienda, con el objetivo de revisar la programación inicial de los recursos del PISCC, los cuales se han proyectado por el municipio para el cuatrienio (2024-2027) como se establece en el plan de desarrollo y se plasma en las siguientes tablas:

Tabla 90. Fuentes de financiación Secretaría de Gobierno

FUENTES DE FINANCIACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO			
VIGENCIA	FUENTE	DOCUMENTO SOPORTE	PRESUPUESTO
2024-2027	Ingresos Corrientes de libre Destinación - ICLD	Plan Plurianual de Inversiones Municipal	\$4.718.712.320
2024-2027	Ingresos corrientes de Destinación específica - ICDE	Plan Plurianual de Inversiones Municipal	\$12.375.911.548
2024-2027	Sistema General de Regalías - SGR	Plan Plurianual de Inversiones Municipal	\$1.300.000.000
TOTAL:			\$18.394.623.868,00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

8.1.1 Fuentes de Asignación de Recursos PISCC

Se establece que las fuentes de financiación con la cuales se ejecutará el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, serán las siguientes:

1) Fondo de Seguridad Territorial (FONSET): como fuente principal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, que establece que todo municipio deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

2) Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD): son aquellos con que cuenta el Municipio de Yopal para invertir en programas que considere prioritarios de acuerdo con las condiciones y necesidades de la ciudad, según la respectiva armonización del presupuesto que se realiza en cada vigencia por la Secretaría de Hacienda Municipal.



3) Sistema General de Regalías (SGR): Dentro de la proyección financiera del Plan de Desarrollo Municipal se han apropiado recursos de SGR, los cuales serán gestionados y distribuidos según la respectiva asignación de dicha gestión. Dentro de la respectiva planeación financiera del cuatrienio se proyectó la inversión de recursos para las vigencias 2024 y 2025.

La presente matriz se construye por el Equipo Formular del PISCC, teniendo en cuenta la información publicada dentro del Plan Plurianual de Inversiones presentado en el Plan de Desarrollo Municipal (Acuerdo 002 del 15 de mayo de 2024).

Tabla 91 Fuentes de Asignación de Recursos PISCC

FUENTES DE RECURSOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
VIGENCIA	FONSET	ICLD	SGR	ANUAL TOTAL
2024	\$ 3,778,656,935.00	\$ 1,469,256,565.00	\$ 800,000,000.00	\$ 6,047,913,500.00
2025	\$ 2,754,117,956.00	\$ 1,069,982,215.00	\$ 500,000,000.00	\$ 4,324,100,171.00
2026	\$ 2,864,282,675.00	\$ 1,074,653,551.00	\$ -	\$ 3,938,936,226.00
2027	\$ 2,978,853,982.00	\$ 1,104,819,989.00	\$ -	\$ 4,083,673,971.00
TOTAL	\$ 12,375,911,548.00	\$ 4,718,712,320.00	\$ 1,300,000,000.00	\$ 18,394,623,868.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

8.1.2 Fuentes de Gestión de Recursos para el PISCC

El Fondo cuenta de seguridad territorial - FONSET es la fuente principal de recursos de las entidades territoriales para la gestión de la seguridad ciudadana y la convivencia. El Municipio de Yopal podrá también beneficiarse en asuntos de seguridad a través del Fondo de seguridad Departamental, así como gestionar y presentar proyectos ante el Fondo Nacional de Seguridad y convivencia, FONSECON.

Existen otras fuentes y recursos de financiación del Estado, del sector privado y de cooperación internacional que pueden ser gestionados, brindando al PISCC una proyección de ejecución más amplia.

A través del siguiente enlace de la web institucional del Ministerio del Interior, se puede ingresar al manual que contiene la información necesaria, para la solicitud de financiación y aprobación de proyectos con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON:

https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/manual_para_la_presentacion_de_proyectos_FONSECON_vr.05_11.12.2020-1.pdf

Los diferentes tipos de proyectos (Infraestructura física, movilidad, SIES y proyectos o programas para el mejoramiento de la convivencia ciudadana) se deben presentar de forma independiente de acuerdo con la necesidad de la entidad solicitante.

Los proyectos que se presentan a FONSECON serán formulados integralmente y deben contemplar en sus componentes los estudios y diseños que se requieran para su ejecución (proyectos de Infraestructura Física y SIES).

8.2 Proyección de Asignación de Recursos

La información que se entrega a continuación establece el presupuesto base total del recurso apropiado por la Secretaría de Hacienda, en la cual están distribuidos los Recursos Propios de ICLD y del FONSET a través de las líneas estratégicas de PISCC, para los cuatro años, por un valor total de inversión de \$17'723.833.987, según la distribución financiera del Acuerdo N° 007 del 14 de julio de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Yopal, a través del cual se modifica y actualiza el presupuesto del rentas, ingresos y gastos de inversiones del Municipio para la vigencia 2024, en armonización con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Yopal para todos", y según ajuste con trámite presupuestal del 23 de julio de 2024, con base en la información suministrada por la Secretaría de Hacienda y Planeación.

8.2.1 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI

En la siguiente matriz se proyecta y distribuye el presupuesto en cada de las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia para la vigencia 2024.

Tabla 92 Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2024

Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI 2024)				
Línea Estratégica	Objetivos Específicos	Programas	Subprogramas	2024
Línea Estratégica N°1: SEGURIDAD PARA TODOS	Fortalecer la capacidad, la articulación y la respuesta oportuna de los actores interinstitucionales para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.	Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y eficiente.	\$ 2.003.113.154
			Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna.	
			Tecnología y Comunicaciones Herramientas Clave	
Línea Estratégica N°2 " TODOS A PREVENIR "	Reducir los índices de comportamientos contrarios a la convivencia para transformar entornos y contribuir al bienestar social	Prevención, responsabilidad de todos.	Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y la Seguridad.	\$ 1.750.500.000
			Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.	
TOTAL PROYECCIÓN PISCC YOPAL				\$ 3.753.613.154



Tabla 93 Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2024 -2027

Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)									
Objetivo General									
Fortalecer la seguridad pública y el tejido social mediante la prevención del delito, la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia y la disminución de los índices de criminalidad, en el Municipio de Yopal durante el cuatrienio 2024 – 2027.									
Línea Estratégica	Objetivos Específicos	Programas	Subprogramas	Apropiación del Presupuesto	Fuente de Financiación: Recursos Propios Apropriados por Vigencia				
					2024	2025	2026	2027	2028
Línea Estratégica N°1: SEGURIDAD PARA TODOS	Fortalecer la capacidad, la articulación y la respuesta oportuna de los actores interinstitucionales para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.	Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y eficiente.	\$ 9.421.216.031	\$ 2.003.113.154	\$ 2.009.982.215	\$ 2.088.996.226	\$ 2.183.673.972	\$ 1.135.510.464
			Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna.						
			Tecnología y Comunicaciones Herramientas Clave						
Línea Estratégica N°2 "TODOS A PREVENIR"	Reducir los índices de comportamientos contrarios a la convivencia para transformar entornos y contribuir al bienestar social	Prevención, responsabilidad de todos.	Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y la Seguridad.	\$ 8.302.617.956	\$ 1.750.500.000	\$ 1.814.117.956	\$ 1.850.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 988.000.000
			Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.						
TOTAL PROYECCIÓN PISCC YOPAL				\$ 17.723.833.987	\$ 3.753.613.154	\$ 3.824.100.171	\$ 3.998.996.226	\$ 4.083.673.972	\$ 2.123.510.464

8.3 Plan Indicativo del cuatrienio

En el Plan Indicativo contemplado en el PISCC para el cuatrienio 2024-2027, se precisan los resultados y productos que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno. Este instrumento también contribuye a cualificar la asignación de los recursos, acorde con la programación de las metas y es un insumo clave para la rendición pública de cuentas, presentación de avance e informes.

Tabla 94 Plan Indicativo Línea Estratégica N° 1 - Subprograma N°1

PLAN INDICATIVO PISCC YOPAL 2024 - 2027							
Línea Estratégica N°1: SEGURIDAD PARA TODOS							
Programa: Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.							
Subprograma: Sistema de seguridad, justicia y bienestar comunitario eficaz y eficiente.							
Meta producto	Indicador	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027	Meta PISCC
Apoyo a la construcción, adecuación, ampliación de la infraestructura y dotación de la capacidad operativa de la Fuerza Pública del Municipio de Yopal.	Infraestructura de soporte construida y dotada.	Número.	1	3	3	3	3
Adaptación de salas de recepción de denuncia como estrategia para motivar a la ciudadanía a denunciar sus casos.	Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Número.	1	1	1	1	4
Adecuación y dotación de infraestructura de bienestar animal y generación de escenarios de protección y estadía de animales en condición de abandono.	Infraestructura para el bienestar animal adecuada.	Número.	1	1	1	1	1
Gestionar la adecuación del Centro de Traslado por Protección (CTP) para apoyo a la gestión de Comisarías, Inspecciones de Policía y Fuerza Pública.	Centro de Traslado por Protección gestionado.	Número	0	1	1	1	1
Adecuación y dotación de Sala de mediación policial y de mediación y conciliación penal.	Infraestructura para Sala de medición y conciliación policial.	Número.	0	1	1	2	4
Implementación estrategias de justicia alternativa, y apoyo en las líneas de justicia restaurativa.	Instituciones apoyadas	Número	0	1	1	1	1



Tabla 95 Plan Indicativo Línea Estratégica N° 1 - Subprograma N°2

PLAN INDICATIVO PISCC YOPAL 2024 - 2027							
Línea Estratégica N°1: SEGURIDAD PARA TODOS							
Programa: Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.							
Subprograma: Instituciones fortalecidas, prevención y respuesta oportuna.							
Meta producto	Indicador	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027	Meta PISCC
Fortalecimiento y ampliación del servicio del Sistema Integrado de Seguridad Rural SISER, como respuesta de reacción y prevención para mejorar índices de convivencia y seguridad en la periferia urbana y área rural.	Servicio información implementado.	Número de corregimientos y comunas	0	6	6	6	18
Fortalecimiento y mejoramiento de equipamiento, dotaciones, logística, y medios de movilidad para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia.	Entidades apoyadas	Número	2	4	4	4	4
Articular la gestión administrativa que permita la implementación, seguimiento, control y evaluación de programas y proyectos del PISCC.	Porcentaje de recursos para control y seguimiento del PISCC	Porcentaje	1,5	1,5	1,5	1,5	1.5
Adquisición de equipos y herramientas de sonometría y de pesas y medidas.	Equipos adquiridos	Número.	2	3	3	4	12
Fortalecer las estrategias, los medios tecnológicos y logística para actividades de control migratorio.	Actividades de control migratorio apoyadas.	Número	1	1	1	1	4



Tabla 96 Plan Indicativo Línea Estratégica N° 1 - Subprograma N°3

PLAN INDICATIVO PISCC YOPAL 2024 - 2027							
Línea Estratégica N°1: SEGURIDAD PARA TODOS							
Programa: Instituciones fortalecidas, garantía de seguridad para todos.							
Subprograma: Tecnología y Comunicaciones, Herramientas Clave.							
Meta producto	Indicador	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027	Meta PISCC
Mejorar las capacidades tecnológicas de comunicación, protección, o que potencialicen los medios existentes de la fuerza pública y de la justicia, que renueven o amplíen la capacidad de acción directa con las amenazas delictivas o terroristas.	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional.	Número.	0	1	1	1	3
Adquisición e instalación de equipos de inteligencia de alta tecnología como medios para mejorar la seguridad y convivencia.	Servicio de inteligencia técnica.	Número	1	1	1	1	4
Ampliación y fortalecimiento del sistema de video vigilancia del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Yopal.	Cámaras adquiridas e instaladas	Número	0	7	7	6	20
Ampliación del sistema de alarmas comunitarias.	Alarmas adquiridas e instaladas	Número	0	7	7	6	20
Mantenimiento avanzado y correctivo, suministro de repuestos, soporte técnico para el sistema de video vigilancia de cámaras y para alarmas comunitarias de seguridad, en el área urbana y rural del Municipio.	Cámaras y Alarmas mantenidas en operación	Número	10	30	30	30	100
Dotación de oficinas con equipos de tecnología e inmobiliario para mejorar respuesta y atención a los requerimientos de la comunidad y de las autoridades.	Equipos de alta tecnología adquiridos	Número	0	3	3	3	9
Fortalecimiento y equipamiento de cuerpos de investigación judicial para mejorar la capacidad de recolección de pruebas, análisis forenses y persecución efectiva de delitos.	Entidades apoyadas	Número	0	1	1	1	1

Tabla 97 Plan Indicativo Línea Estratégica N° 2 - Subprograma N°1

PLAN INDICATIVO PISCC YOPAL 2024 - 2027							
Línea Estratégica N°2: "CONVIVENCIA CIUDADANA, TRABAJO DE TODOS"							
Programa: Prevención, responsabilidad de todos.							
Subprograma: Responsabilidad Ciudadana para la Convivencia y la Seguridad.							
Meta producto	Indicador	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027	Meta PISCC
Adelantar encuentros comunitarios que faciliten la participación y el dialogo para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana.	Encuentros promovidos	Número	25	40	40	40	145
Establecimiento de nuevos frentes de seguridad ciudadana en comunas y corregimientos.	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.	Número nuevos frentes de seguridad	10	30	30	30	100
Implementación de una estrategia de mediación comunitaria y social para dar respuesta a la conflictividad social, generando acuerdos de convivencia y legitimidad.	Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Número	1	1	1	1	1
Fortalecimiento de los frentes de seguridad ciudadana en comunas y corregimientos.	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana.	Número frentes de seguridad Fortalecidos	10	20	15	15	60
Fortalecimiento de los programas de policía cívica mayores.	Estrategias desarrolladas	Número	0	1	1	1	3
Gestión y coordinación interinstitucional para la realización de Jornadas de Apoyo al Desarrollo - JAD.	Estrategias implementadas	Número	0	1	1	1	3



Tabla 98 Plan Indicativo Línea Estratégica N° 2 - Subprograma N°2

PLAN INDICATIVO PISCC YOPAL 2024 - 2027							
Línea Estratégica N°2: "CONVIVENCIA CIUDADANA, TRABAJO DE TODOS"							
Programa: Prevención, responsabilidad de todos.							
Subprograma: Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.							
Meta producto	Indicador	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027	Meta PISCC
Fortalecimiento y ampliación de los gestores de convivencia como medida para generar confianza, mejorar la intermediación con la comunidad y la autoridad e identificar el riesgo de convivencia en todo el Municipio.	Servicio de asistencia técnica y profesional.	Número de gestores de convivencia.	60	60	60	60	60
Implementación de modelos pedagógicos y de comunicación con la comunidad tanto virtuales, físicos y presenciales de sensibilización en el cambio de los comportamientos de los ciudadanos.	Servicio de promoción de convivencia y no repetición.	Número.	1	1	1	1	4
Generación de una estrategia de sensibilización y protección sobre los derechos de los animales al interior de la comunidad en general.	Servicio de atención integral a la fauna.	Número de estrategias generadas e implementadas	0	1	1	1	1
Diseñar e implementar una Estrategia para la promoción y protección de los Derechos Humanos.	Estrategias desarrolladas Anualmente	Número	1	1	1	1	4
Implementación de rutas de prevención, atención y reacción entre comunidad, sector privado, institucionalidad y academia para actuar en los flagelos que impactan negativamente el municipio. (Ruido, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, salud mental y de alteración de la convivencia).	Rutas fortalecidas e implementadas	Número de rutas.	7	7	7	7	7
Focalizar operativos y patrullajes en áreas priorizadas como de alta criminalidad, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	12	12	12	12	48



PLAN INDICATIVO PISCC YOPAL 2024 - 2027

Línea Estratégica N°2: "CONVIVENCIA CIUDADANA, TRABAJO DE TODOS"

Programa: Prevención, responsabilidad de todos.

Subprograma: Prevención del Delito y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

Meta producto	Indicador	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027	Meta PISCC
Provisión e impulso al modelo de recompensas y pago de informaciones de actos delictivos.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	1	1	1	1	4
Servicio y apoyo para la promoción de prevención del delito, capacitación y difusión del código de convivencia y seguridad con el fin de reducir el homicidio, lesiones personales Hurto (Personas, residencias, comercio, motocicletas), la extorsión y secuestro y así mismo generar unas conductas de sana convivencia.	Estrategias para el apoyo y la promoción implementadas	Número	0	1	1	1	3
Diseñar e implementar estrategias de control y protección en entornos escolares para contrarrestar el microtráfico y prevenir el consumo, evitar la explotación sexual comercial de en entornos turísticos y en la web de los NNA.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	8	8	8	8	32
Estrategia para la prevención del maltrato intrafamiliar, intrapersonal, abuso de género, violencia infantil y al adulto mayor.	Estrategias adelantadas anualmente	Número	1	1	1	1	4
Estrategia para la prevención del feminicidio.	Estrategias adelantadas anualmente	Número	1	1	1	1	4
Realizar actividades de vigilancia y control sobre las vías para contener y reducir el abigeato.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	8	8	8	8	32
Realizar inspecciones rutinarias interinstitucionales de control en expendios de carnes y pescados.	Actividades conjuntas desarrolladas Anualmente	Número	8	8	8	8	32



9. IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC

La implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, será liderado por el Alcalde y el Secretario de Gobierno, quienes trabajarán conjuntamente con las demás dependencias de la administración y el Comité Territorial de Orden Público para intervenir en los problemas públicos de seguridad y convivencia, atender los fenómenos delincuenciales y prevenir factores de riesgo o generadores de violencia que vulneren el derecho a la seguridad de la población.

La ejecución de políticas, programas y proyectos de inversión estarán orientados a lograr el desarrollo de las intenciones y propuestas definidas en la etapa de formulación, buscando la ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos identificados con la cual se logra dar cumplimiento a los objetivos trazados en el marco del PISCC.

9.1 Instancias de Coordinación.

Como se ha dicho, el PISCC constituye el principal instrumento de los administradores departamentales y locales para la planificación y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana. Para que la implementación integral y corresponsable de esta herramienta, se cuenta con cuatro instancias de coordinación en las entidades territoriales:

9.1.1. El Comité Civil de Convivencia.

(Ley 1801 de 2016. Decreto 1284 del 31 de julio de 2017) Los Comités Civiles de Convivencia, creados en virtud de la Ley 1801 de 2016 – Código *Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*, son la instancia territorial para ejercer veeduría a las acciones relacionadas con la función y la actividad de policía en cada municipio.

Este Comité civil de convivencia municipal está conformado de la siguiente manera:

- El alcalde
- El personero municipal
- El comandante de la estación de policía del municipio

Dichos Comités tienen por objeto:

- Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia.
- Tramitar las quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de policía en su respectiva jurisdicción, priorizando los casos relacionados con actuaciones donde hubieren podido verse afectados los intereses colectivos.
- Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía y garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- Fomentar e incentivar que la ciudadanía presente las denuncias y quejas que correspondan y promoverá campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos ante las actividades de Policía.⁹⁰

⁹⁰ <https://co.biblioteca.legal/codigo-policia/funcion-actividad-policia>



En esencia, *la función* de policía es la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del *poder* de policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de *órdenes* de Policía⁹¹.

9.1.2. Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

(Ley 1801 de 2016. Decreto 1284 del 31 de julio de 2017). Los Consejos de seguridad y Convivencia ciudadana, son un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana y deben constituirse a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.

Es importante aclarar que los Consejos de seguridad y convivencia ciudadana fueron creados también en virtud de la Ley 1801 de 2016 y *reglamentado a través del decreto* 1284 de 2017, precisamente para hacer el seguimiento y vigilar la aplicación del *Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Aquí estriba la diferencia con el Consejo de seguridad, arriba mencionado.

El Consejo de seguridad y convivencia en el Municipio de Yopal está conformado por las siguientes autoridades (*decreto municipal 096 del 17 de mayo de 2024, Art. 3*)

1. Alcalde municipal, quien lo preside.
2. Comandante de la Estación Policía Yopal
3. Comandante Grupo Aéreo de Casanare
4. Comandante del Grupo Guías del Casanare
5. Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
6. Director seccional Casanare - Instituto de Medicina Legal
7. Director fiscalía general de la Nación (FGN) Seccional Casanare.
8. Secretario de Gobierno Municipal.

El Consejo de Seguridad y Convivencia de Yopal, según el parágrafo del mismo artículo 3 y en concordancia con la noma nacional, contará con la participación del delegado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y el Director del Grupo Regional de Protección de la Unidad Nacional de Protección, UNP, que tiene jurisdicción en el departamento en el que se encuentra ubicado el municipio, como invitados cuando así se requiera, con voz pero sin voto.

Los Consejos de seguridad y convivencia sesionarán mensualmente, de manera ordinaria y lo harán de manera extraordinaria cuando las condiciones así lo demanden.

Son funciones de los Consejos de Seguridad y Convivencia, como espacios de coordinación interinstitucional, las siguientes (*decreto* 1284 de 2017, Art. 2.2.8.2.10.):

⁹¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>



- Intercambiar información cuantitativa y cualitativa, así como promover el análisis y comprensión integral e interdisciplinaria de los problemas de convivencia y seguridad, que se presentan en la jurisdicción que atiende el Consejo de Seguridad y Convivencia.
- Apoyar la elaboración del diagnóstico de los problemas en materia de convivencia, de manera participativa y atendiendo a la información cuantitativa, cualitativa, la experiencia y conocimientos, que tienen los integrantes del Consejo de Seguridad y Convivencia.
- El diagnóstico que se elabore, es una de las bases para la formulación de los programas, planes, proyectos de inversión y actividades que hacen parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el cual se debe actualizar en cada vigencia, de tal forma que se pueda garantizar la pertinencia de las intervenciones respecto a las problemáticas.
- Contribuir, bajo el liderazgo de la primera autoridad en materia de convivencia, a la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) durante los primeros seis meses del primer año de gobierno de las autoridades político-administrativas territoriales, a partir de la presentación de propuestas de programas, planes, proyectos de inversión y actividades que permitan mitigar, controlar o atender los problemas de convivencia. El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) que se formule, debe ser consecuente con los lineamientos de la política y estrategia nacional de seguridad y convivencia ciudadana y demás lineamientos que sobre estas materias dicte el Gobierno Nacional. Debe existir una correspondencia entre el PISCC y los lineamientos de política pública que la entidad territorial dispuso en su plan de desarrollo.
- Elaborar una propuesta de Plan Operativo Anual de Inversiones en materia de Seguridad (POAI), consistente con lo propuesto en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), para adopción por parte del ordenador del gasto que corresponda en la entidad territorial. Esta propuesta debe contener los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de la entidad territorial, que pueden ser financiados con los recursos de la cuenta que se destine para el recaudo de las multas de que trata la Ley 1801 de 2016.
- Revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad que existe entre los instrumentos de planeación estratégica en asuntos relacionados con la convivencia, expedidos tanto por las autoridades del orden nacional, como por las autoridades de otros órdenes de gobierno. Así como, la coherencia, correspondencia y complementariedad que existe en las decisiones que se adoptan en otros espacios de coordinación interinstitucional encargados de atender problemáticas específicas relacionadas con la convivencia, tales como: los Comités Seccionales de Estupeficientes, los Comités Municipales de Drogas, las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de Convivencia Escolar y los demás que se constituyan para estos fines, como promover sinergias entre las decisiones de planeación estratégica que se adoptan.
- Presentar propuesta ante la primera autoridad administrativa y de policía de la entidad territorial, del plan de acción que se debe elaborar a partir del segundo año de gobierno, en concordancia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores dispuestos para los cuatro años en el (PISCC).
- Efectuar el seguimiento a la destinación de los recursos que se reciban por concepto de multas de que trata la Ley 1801 de 2016 y los eventuales recursos que se destinen en materia de prevención.
- Contribuir y participar en la elaboración del informe anual de gestión pública territorial de la seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción, así como en los procesos de rendición de cuentas.



➤ Hacer seguimiento en cada vigencia a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones, en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana (POAISC), por concepto de multas de que trata la Ley 1801 de 2016.

➤ Asesorar a la primera autoridad en materia de policía, en las situaciones específicas de alteración de la convivencia, respecto de las medidas que se pueden imponer y los medios que se pueden adoptar en atención:

➤ A las competencias, funciones y atribuciones de las autoridades;
A la magnitud y alcance de las situaciones;
A las coordinaciones que se estén realizando con las autoridades territoriales de los órdenes superiores de gobierno en cumplimiento a los principios de concurrencia y subsidiariedad.
A la protección y recuperación de los bienes de uso público.

➤ Verificar que las medidas que se adopten en pro de la convivencia de la jurisdicción, contribuyan a la garantía de los derechos humanos y el respeto por las libertades públicas consagradas en la Constitución Política. Así como por la coherencia y cumplimiento de las disposiciones normativas en esta materia.

➤ Asesorar sobre la implementación de planes, programas o proyectos, que permitan prevenir la configuración de situaciones de alteración de la seguridad y convivencia.

➤ Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.

9.1.3. Consejo de Seguridad

Decreto 2615 del 19 de noviembre de 1991⁹². El Consejo de seguridad es la instancia de coordinación, intercambio de información y análisis que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.

Son miembros del Consejo de seguridad:

- El alcalde o secretario de gobierno, quien lo convoca y preside
- El comandante de la guarnición militar
- El comandante de la policía
- El director seccional de la Fiscalía general de la Nación
- El Personero municipal
- El secretario, consejero o director de convivencia
- Demás funcionarios que se convoquen, si es preciso, de acuerdo con la temática prevista para análisis.

▪ Funciones del Consejo de seguridad: (art, 10, decreto 2615 de 1991)

- Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.
- Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana.

⁹² Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3343>



- Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.
- Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del problema de alteración.
- Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.
- Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público.
- Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción.
- Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.
- Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.
- Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas jurisdicciones.
- El Consejo de seguridad se deberá reunir una vez al mes y cuando de forma extraordinaria sea convocado.

9.1.4. Comité Territorial de Orden Público - CTOP

(Decreto 399 2011, decreto 1066 de 2015, Ley 1941 de 2018). El Comité de orden público es un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC. Son miembros del Comité de orden público:

- El alcalde o secretario de gobierno, quien lo convoca y preside
- El comandante de la guarnición militar
- El comandante de la policía
- El director seccional de la Fiscalía general de la Nación
- El director seccional de la Unidad nacional de protección o e la Unidad administrativa especial.
- Migración Colombia.

▪ ***Funciones del Comité de orden público: (art. 18, decreto 399 de 1991)***

- Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
- Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
- Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.



- Recomendar al gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
- Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

El Comité de orden público debe reunirse a solicitud de cualquiera de sus miembros. La norma no establece periodicidad para las reuniones del Comité territorial de orden público. Se recomienda sesionar por lo menos una vez por trimestre⁹³.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del PISCC es una de las etapas más importantes para garantizar un adecuado manejo de los recursos y la transparencia de los mismos, además de que permite evidenciar que las actividades enmarcadas en el proyecto sean ejecutadas para así mejorar la convivencia y seguridad del municipio.

Para realizar un seguimiento y evaluación del PISCC adecuada, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos y la importancia de seguir los lineamientos de las matrices aprobadas por la Administración Municipal en su sistema de calidad.

10.1. Formulación de la Cadena de Valor

Es importante resaltar que para un buen seguimiento y evaluación de la metodología se deben tener en cuenta los factores cualitativos y cuantitativos, los cuales permiten la identificación de las actividades que minimizan los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y seguridad.

Para esto, el PISCC se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. Esta herramienta permite maximizar los recursos humanos, operativos y financieros, indispensables para cumplir con las actividades propuestas y así dar resultados en el cumplimiento de los objetivos del PISCC.

La visión de los objetivos del PISCC se debe plasmar bajo un marco lógico llamado “Cadena de Valor”. Este dará claridad sobre la relación entre la secuencia de insumos, actividades y productos para lograr los objetivos e impactos ya definidos. Esta herramienta permitirá tener claridad sobre los factores a los que se deben hacer seguimiento.

⁹³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41658>

Las variables y periodicidad del seguimiento se establecerán y aprobarán en el Comité Territorial de Orden Público (CTOP) liderado por el alcalde y el secretario de Gobierno.

Tabla 100. Metodología de Seguimiento del PISCC.

Metodología de Seguimiento del PISCC	
Periodicidad	Semestral
Se requiere	Matriz MI9-F190 diligenciada. Realizar Comité de Orden Público (CTOP) para planeación, aprobación y seguimiento del PISCC.
Evidencias	Acta reunión Presentación Listado Asistencia Informe Ejecutivo
Observaciones	Se realizan mínimo dos (2) sesiones ordinarias del CTOP en el año para revisar el avance de las metas. En el último CTOP del año se presentarán los Informes ejecutivos de evaluación. El avance de ejecución e inversión de los proyectos se efectúan a través del desarrollo de los comités de orden público y se utilizarán los instrumentos de seguimiento de inversión implementados por la administración.